BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLII. — Núm. 12.052 EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CALLE SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Martes 14 de Agosto de 1934

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen el el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 13 de Agosto de 1934

Por avisos varios	2.621.—
" marcas	520.—
" adicional de marcas . .	604.—
" subscripciones	38.80
" venta de Boletines y folletos	20.—
Total	$ 3.803.80

R. M. Garzón
Director

Venta de Folletos

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . .	0.50
Fórmula e interpretación para balances de sociedades anónimas	0.20
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARIA DE C. Y BENEFICENCIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día —

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos. — Créditos por servicios y suministros por varias firmas comerciales.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.

44.087. — Visto los expedientes adjuntos originados por viáticos devengados por el personal de la Dirección General de Correos y Telégrafos, correspondientes a los años 1924, 1926, 1927, 1928, 1929, 1930 y 1931, y

CONSIDERANDO:

Que los gastos de que se trata fueron realizados excediendo el crédito asignado por las partidas respectivas para esos ejercicios, situación que contraría a las disposiciones de las Leyes de Presupuesto, durante cuyo ejercicio fueron autorizadas las referidas erogaciones;

Que si bien se ha comprobado en todo los casos las transgresión indicada en el párrafo anterior, esta circunstancia no puede considerarse por sí sola eficiente y decisiva con relación a los acreedores para destruir su título, dado que el suministro o servicio materia de cobro, ha sido utilizado y prestado en beneficio del Estado, y ellos como terceros, no podían saber si estaban o no agotadas las partidas respectivas del Presupuesto;

Que, en consecuencia, corresponde en principio reconocer el derecho al cobro que asiste a los acreedores que efectuaron los suministros y prestaron los servicios, disponiendo la liquidación correspondiente de conformidad con el procedimiento determinado por el Acuerdo de Ministros de fecha 10 de Junio de 1908;

Que, en lo que respecta a la responsabilidad que pueda gravitar sobre los funcionarios que autorizaron los gastos contrariando las disposiciones legales, el Poder Ejecutivo se reserva definirla y en su caso hacerla efectiva si existiere al establecer la interpretación general de las disposiciones legales, todo sin perjuicio del veredicto del H. Congreso al pronunciarse sobre las rendiciones de cuenta relativas a los referidos ejercicios;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese, a quienes a continuación se indica, el derecho al cobro de los viáticos devengados por el personal de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

$ m|n.

Año 1924:

Expte. 15.635-C-1934. — Mario Salcedo, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por viáticos 62.50

Expte. 15.670-C-1934. — Carlos Cariboni, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por viáticos .... 5.—

Año 1926:

Expte. 15.614-C-1934. — Antonio Aldao, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por viáticos .... 70.—

Expte. 15.663-C-1934. — Fidel Martínez, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por viáticos .... 15.—

Expte. 15.665-C-1934. — Carlos Ottero, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por viáticos .... 25.—

Expte. 15.666-C-1934. — Indalecio Zalazar, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por viáticos 171.50

Expte. 15.667-C-1934. — Eleodoro A. Ugarte, empleado de la Dirección de Correos y Telégrafos, por viáticos .... 91.—

Año 1927:

Expte. 15.626-C-1934. — Matías Gómez, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por viáticos .... 133.—

Expte. 15.676-C-1934. — Por concepto de viáticos adeudados a los empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos, que a continuación se expresan:
Taurino Freytas .. $ 5.—
José M. Villanueva „ 5.— ...... 10.—

Año 1928:

Expte. 15.612-C-1934. — Aníbal P. Alvarado, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por viáticos .... 227.—

Expte. 15.613-C-1934. — José Amalfi, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por viáticos .. 84.—

Expte. 15.616-C-1934. — Juan G. Gerez, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por viáticos .... 10.—

Expte. 15.618-C-1934. — Efisio Matías José Lavezzari, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por viáticos 213.50

Expte. 15.623-C-1934. — Patriarca Manuli, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por viáticos 87.50

Expte. 15.624-C-1934. — Benito Chirón, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por viáticos 171.50

Expte. 15.627-C-1934. — Fernando R. Meza, empleado de la Dirección General de Correos y Teégrafos, por viáticos .... 5.—

Expte. 15.628-C-1934. — Constancio Berutti, empleado de la Dirección General de Correos y Tlégrafos, por viáticos .... 14.—

Expte. 15.629-C-1934. — Luis A. Oliver, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por viáticos .... 112.—

Expte. 15.630-C-1934. — Sebastián Gastiasoro, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por viáticos 171.50

Expte. 15.634-C-1934. — Natalicio Gallardo, empleado, de la Dirección General de Correos y Telégrafos por viáticos 10.50

Expte. 15.639-C-1934. — Pedro Martínez, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por viáticos .... 133.—

Expte. 15.642-C-1934. — Serapio Altamirano, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por viáticos .... 210.—

Expte. 15.645-C-1934. — Juan B. Jaquenod, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos por viáticos .... 189.—

Expte. 15.647-C-1934. — Por concepto de viático, adeudados a los empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos que a continuación se expresa:
Silvestre Sosa ... $ 22.50
Alejandro Mendoza „ 15.— 37.50

Expte. 15.648-C-1934. — Filemón H. Pacheco, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por viáticos .... 84.—

Expte. 15.649-C-1934. — En concepto de viáticos adeudados a los empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos, que a continuación se expresa:
Luis Pérez García $ 98.—
Julio A. Medina .. „ 210.— „308.—

Expte. 15.651-C-1934. — Por concepto de viáticos adeudados a los empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos, que a continuación se expresa:
Esteban Aquino .. $ 22.50
Angel M. Luque . „ 35.—
Máximo Jara .... „ 10.—
Alodio Florentín . „ 12.50 ...... 80.—

Expte. 15.654-C-1934. — Nicasio Arce, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por viáticos .. 5.—

Expte. 15.658-C-1934. — Luis Violini, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por viáticos .. 5.—

Expte. 15.668-C-1934. — Francisco Spataro, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por viáticos 2.50

Expte. 15.669-C-1934. — Humberto Ciapetto, empleado de la D. G. de Correos y Telégrafos, por viáticos 2.50

Expte. 15.673-C-1934. — Gil Laclau, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por viáticos .. 5.—

Año 1929:

Expte. 15.611-C-1934. — Francisco Pietel, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por viáticos .... 10.—

Expte. 15.622-C-1934. — Daniel Coria, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por viáticos .. 182.—

Expte. 15.641-C-1934. — Juan A. Córdoba, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por viáticos .... 20.—

Expte. 15.643-C-1934. — Pascual Lescano, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por viáticos 2.50

Expte. 15.746-C-1934. — Por concepto de viáticos adeudados a los empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos, que a continuación se expresa:
Alfredo Bertieri ... $ 20.—
Fco. H. Accosano . „ 10.—
Santiago Filippo . „ 5.—
Abelardo Porta ... „ 5.— ...... 40.—

Año 1930:

Expte. 15.615-C-1934. — Alfredo Ceranda, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por viáticos .... 21.—

Expte. 15.617-C-1934. — Francisco Z. Zurita, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por viáticos 7.50

Expte. 15.619-C-1934. — Esteban G. Villafañe, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por viáticos .... 15.—

Expte. 15.620-C-1934. — Pedro Celestino Rodríguez, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por viáticos .... 5.—

Expte. 15.621-C-1934. — Paulino Bogado, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por viáticos 24.50

Expte. 15.625-C-1934. — Aniceto Saucedo, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos por viáticos 7.50

Expte. 15.631-C-1934. — Estanislao Zenteno, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por viáticos .... 20.—

Expte. 15.632-C-1934. — Ernesto D. Rossini, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos por viáticos .... 5.—

Expte. 15.633-C-1934. — Conrado Catalino Olmedo, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos por viáticos .... 14.—

Expte. 15.636-C-1934. — Oscar Francisco Carrieri, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por viáticos .... 63.—

Expte. 15.637-C-1934. — Juan B. Cauca, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por viáticos .... 7.—

Expte. 15.638-C-1934. — Emilio Fernández, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por viáticos .... 112.—

Expte. 15.640-C-1934. — Mariano Antonio Moreno, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por viáticos 206.50

Expte. 15.644-C-1934. — Efisio José Matías Lavezzari, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por viáticos 80.50

Expte. 15.646-C-1934. — Vicente R. Martínez, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por viáticos 120.75

Expte. 15.652-C-1934. — Rodolfo Herrera, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por viáticos .... 119.—

Expte. 15.653-C-1934. — Modesto Torres, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por viáticos 227.50

Expte. 15.656-C-1934. — Alejandro M. Cabrera, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos por viáticos .... 5.—

Expte. 15.657-C-1934. — Hipólito Subiela, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por viáticos .... 5.—

Expte. 15.658-C-1934. — Patricio Ordóñez, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por viáticos .... 1.—

Expte. 15.659-C-1934. — Eugenio López, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por viáticos 3.50

Expte. 15.660-C-1934. — Joaquín A. Mendieta, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por viáticos 1.25

Expte. 15.661-C-1934. — Luis S. Martínez, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por viáticos 10.50

Expte. 15.662-C-1934. — Ricardo Carrillo, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por viáticos .... 10.—

Expte. 15.664-C-1934. — Al mismo, por igual concepto que el anterior .... 10.—

Expte. 15.671-C-1934. — Raúl Merlini, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por viáticos . 3.50

Expte. 15.672-C-1934. — Juan Cimoli, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por viáticos .. 2.50

Expte. 15.674-C-1934. — José C. Repetto, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por viáticos .... 5.—

Expte. 15.675-C-1934. — Pedro Escobar, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por viáticos .... 5.—

Expte. 15.735-C-1934. — Emilio A. Gaffi, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por viáticos 7.50

Expte. 15.736-C-1934. — Tomás Suárez, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por viáticos .. 5.—

Expte. 15.745-C-1934. — Italo Illa, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por viáticos 3.50

Expte. 15.747-C-1934. — Zenón G. Ramos, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por viáticos .... 5.—

$ m|n.

Expte. 15.748-C-1934. — Antonio Pasanzini, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos por viáticos 7.50

Expte. 16.002-C-1934. — Julio Jardón, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por viáticos .. 10.50

Expte. 16.005-C-1934. — Gabriel Sánchez, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por viáticos .... 10.—

Expte. 16.006-C-1934. — Abilio Franco, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por viáticos .... 91.—

Expte. 16.007-C-1934. — Horacio Roldán, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por viáticos .... 56.—

Expte. 16.009-C-1934. — Pedro A. Núñez, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por viáticos .... 30.—

Expte. 16.010-C-1934. — Juan G. Gérez, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por viáticos .... 10.—

Expte. 16.013-C-1934. — Antonio R. Passi, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por viáticos .... 52.—

Expte. 16.017-C-1934. — Adolfo L. Sienra, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por viáticos 94.50

Expte. 16.022-C-1934. — Dante Rossi, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por viáticos .. 119.—

Expte. 16.024-C-1934. — José M. Castro, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por viáticos .... 30.—

Expte. 16.036-C-1934. — Miguel D'Elía, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por viáticos .... 42.—

Año 1931:

Expte. 15.650-C-1934. — Por concepto de viáticos adeudados a los empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos, que a continuación se expresa:

Alfredo Bertieri ... $ 31.50
Alfredo Bao ...... „ 18.—
Salvador Zappala . „ 4.50
José Ménguez .... „ 4.50 — 58.50

Expte. 16.023-C-1934. — Por concepto de viáticos adeudados a los empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos, que a continuación se expresa:

Alfredo Bertieri .. $ 27.—
José Péndola .... „ 4.50
José Massetti .... „ 4.50
Manuel Blanco ... „ 4.50
Agustín Pérez ... „ 4.50 — 45.—

Total 4.790.50

Art. 2.° — La Cont. Gral. de la Nación, practicará la liquidación correspondiente, en cada uno de los expedientes adjuntos, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Ministros de 10 de Junio de 1908, debiendo atenerse en lo que respecta al alcance de las disposiciones legales transgredidas a la interpretación que oportunamente dicte el Poder Ejecutivo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
Leopoldo Melo

Río Negro, Gobernación. — Nombramientos en la Policía

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.

44.089. — Expte. 27.710-R-1933. — Habiéndose acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria, el Comisario de Policía del Río Negro, don Federico B. Rucci,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliar 2.° (Comisario de Policía), del Territorio Nacional del Río Negro, en reemplazo de don Federico B. Rucci, que se acoge a los beneficios de la jubilación ordinaria, al Auxiliar 6.° (Subcomisario de Policía), don Alfredo Apolinar Fontana (clase 1906, D. M. 24, M. 1.451.061), en su lugar, al Auxiliar 8.° (Oficial de Policía), don Luis Miguel Meneses (clase 1906, D. M. 66, M. 1.517.391), y en sustitución de éste, al Agente de Policía, don Agustín Raúl Galisser (clase 1907, D. M. 39, M. 5.233.781).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Leopoldo Melo

Chaco, Gobernación. — Reconociendo al Subcomisario de Policía, don I. E. Aguilar, el derecho a percibir haberes.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.

44.090. — Expte. 33.339-C-1933. — Visto este expediente, en el que el Subcomisario de Policía del Chaco, don Ismael E. Aguilar, se presenta reclamando el pago de sus haberes, por siete días del mes de Octubre y meses de Noviembre y Diciembre de 1933, y

Considerando:

Que de la información producida por la Gobernación se desprende que, el causante, fué suspendido en sus funciones sin sueldo, por 15 días del mes de Octubre de 1933, suspensión que posteriormente, en Noviembre 29 ppdo., fué reducida a 8 días;

Que asimismo, debido a la demora con que fué resuelto este proceso, dió lugar a que el causante revistara en las planillas de sueldos por Noviembre y Diciembre del mismo año, como suspendido, por haberse recibido en este Ministerio, las comunicaciones respectivas, con evidente retraso;

Por estos fundamentos y de conformidad con lo manifestado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese al Subcomisario de Policía del Territorio Nacional del Chaco, don Ismael E. Aguilar, el derecho a percibir sus haberes, por siete días del mes de Octubre y meses de Noviembre y Diciembre de 1933.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General, a los efectos de la liquidación que corresponda.

JUSTO
Leopoldo Melo

La Pampa, Gobernación. — Reconociendo el derecho a percibir haberes al ex Agente de Policía, don J. E. Lehuenios.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.

44.091. — Expte. 14.390-P-1934. — Visto este expediente, y

Considerando:

Que de las actuaciones producidas se desprende que el recurrente no obstante haber sido dado de baja, con fecha 1.° de Abril de 1932, continuó prestando servicios, hasta el 8 del mismo mes y año, circunstancia que obliga al Estado a reconocer de legítimo derecho, los haberes que reclama;

Por estos fundamentos y atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese al ex Agente Policía del Territorio Nacional de La Pampa, don José Elías Lehuenios, el derecho a percibir sus haberes, desde el 1.° de Abril de 1932, hasta el 8 del mismo mes y año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General, a los efectos de la liquidación correspondiente.

JUSTO
Leopoldo Melo

Dirección de Aviación Civil. — Prórroga del plazo acordado por decreto N.° 40.331, renovación de patentes

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.

44.092. — Expte. 17.220-D-1934. — Vista la precedente nota de la Dirección General de Aeronáutica Civil, en la que manifiesta la conveniencia de ampliar el plazo determinado por el artículo 73 del decreto de 18 de abril de 1934, para la renovación de patentes, pues quedan aun para considerar un número crecido de las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta el 31 de agosto del corriente año, el plazo concedido por el artículo 73 del decreto N.° 40.331, de 18 de abril de 1934, para renovar las patentes otorgadas con anterioridad a esa fecha.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Leopoldo Melo

Correos y Telégrafos. — Créditos por servicios y suministros por varias firmas comerciales.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.

44.093. — Vistos los adjuntos expedientes originados por créditos provenientes, del suministro de mercaderías y servicios prestados a la Dirección General de Correos y Telégrafos, correspondientes a los años 1927, 1928, 1929, y 1930, y

Considerando:

Que los gastos de que se trata fueron realizados excediendo el crédito asignado por las partidas respectivas para esos ejercicios, situación que contraría las disposiciones de las leyes de presupuesto, durante cuyo ejercicio fueron autorizadas las referidas erogaciones;

Que si bien se ha comprobado en todos los casos la transgresión indicada en el párrafo anterior, esta circunstancia no puede considerarse por sí sola eficiente y decisiva con relación a los acreedores, para destruir su título, dado que el suministro o servicio materia de cobro, ha sido utilizado y prestado en beneficio del Estado, y ellos como terceros, no podían saber si estaban o no agotadas las partidas respectivas del Presupuesto;

Que, en consecuencia, corresponde en principio reconocer el derecho al cobro que asiste a los acreedores que efectuaron los suministros y prestaron los servicios disponiendo la liquidación correspondiente de conformidad con el procedimiento determinado por el Acuerdo de Ministros, de fecha 10 de Junio de 1908;

Que en lo que respecta a la responsabilidad que puede gravitar sobre los funcionarios que autorizaron los gastos contrariando las disposiciones legales, el Poder Ejecutivo se reserva definirla y en su caso hacerla efectiva si existiere, al establecer la interpretación general de las disposiciones legales, todo sin perjuicio del veredicto del H. Congreso al pronunciarse sobre las rendiciones de cuentas relativas a los referidos ejercicios;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese, a quienes a continuación se indica, el derecho al cobro de los créditos por servicios y suministros prestados a la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Expte. 15.303-C-1934. — Lucas Gauna, por viáticos en el año 1927 .... 178.50

Expte. 15.323-C-1934. — Sinecio Garay, por viáticos en el año 1928 .... 12.50

Expte. 15.323-C-1934. — Cleofe Miranda, por viáticos en el año 1928 .... 126.—

$ m|n.

Expte. 15.324-C-1934. — Francisco Norberto Correa, por viáticos en el año 1928 .. 10.—

Expte. 15.325-C-1934. — Cirilo Nabor Juárez, por viáticos, en el año 1928 .... 10.—

Expte. 15.315-C-1934. — Pedro Sánchez, por viáticos, en el año 1928 .... 21.50

Expte. 15.316-C-1934. — Rufino M. Escudero, por viáticos en el año 1928 .... 119.—

Expte. 15.317-C-1934. — Oscar Francisco Carriere, por viáticos en el año 1928 ..... 217.—

Expte. 15.312-C-1934. — Eficio Matías José Lavezzari, por viáticos en el año 1928 .. 38.50

Expte. 15.313-C-1934. — Leopoldo Olmo, por viáticos en el año 1928 .... 434.—

Expte. 15.307-C-1934. — Por viáticos en el año 1928, a los siguientes empleados:

Francisco Cabrera. $ 12.50
Clemente Bustamante .... „ 5.—
Emilio Rodríguez . „ 5.—
Angel M. Castillo „ 5.—
Toribio H. Morales „ 5.— — 32.50

Expte. 15.308-C-1934. — Eficio Matías José Lavezzari, por viáticos en el año 1929 .. 17.50

Expte. 15.320-C-1934. — Valentín Barrios, por viáticos en el año 1929 .... 42.—

Expte. 15.321-C 1934. — Justo P. Acosta, por viáticos en el año 1930 .... 448.—

Expte. 15.318-C 1934. — Marcos Levit, por viáticos en el año 1930 .... 357.—

Expte. 15.319-C-1934. — Pedro S. Valdez, por viáticos en el año 1930 .... 5.—

Expte. 15.314-C-1934. — Félix A. Corbera, por viáticos en el año 1930 .... 175.—

Expte. 15.304 C-1934. — Antonio Desimone, por viáticos en el año 1930 .... 7.50

Expte. 15.309-C-1934. — Toribio H. Morales, por viáticos en el año 1930 .... 55.—

Expte. 15.310-C-1934. — Jesús Carro, por viáticos en el año 1930 .... 112.—

Expte. 15.311-C 1934. — José A. García, por viáticos en el año 1930 .... 63.—

Expte. 15.306-C-1934. — Vicente Aguirre, por viáticos en el año 1930 .... 3.50

Expte. 15.305-C-1934. — Gregorio Aracena, por viáticos en el año 1930 .... 10.—

Total .... 2.498.—

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación, practicará la liquidación correspondiente en cada uno de los expedientes adjuntos, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Ministros de 10 de Junio de 1908, debiendo atenerse en lo que respecta al alcance de las disposiciones legales transgredidas, a la interpretación que oportunamente dicte el Poder Ejecutivo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
Leopoldo Melo

Correos y Telégrafos. — Contrato celebrado con la Empresa del F. C. Oeste de Buenos Aires, para la colocación de tubos neumáticos.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.

44.094. — Expte. 2.123-C-1931. — Visto el presente expediente y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado "ad-referéndum", entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, llamado en adelante "El Ferrocarril", para la colocación de cuatro tubos neumáticos en el túnel de cargas de la referida Empresa y la cesión gratuita por parte de la Dirección General de Correos y Telégrafos, de tres (3) pares de conductores: dos (2) telefónicos y uno (1) telegráfico, desde la entrada Oeste del túnel de cargas hasta la oficina de informes ubicada en la calle Cangallo N.° 552 de esta Capital, de acuerdo con las siguientes bases:

1.°—"El Ferrocarril", autoriza a la Dirección General de Correos y Telégrafos para colocar en toda la extensión de las paredes laterales de su túnel de cargas y parte del bajo nivel entre Once y Caballito, cuatro (4) tubos neumáticos, destinados al servicio de intercambio de telegramas y expresos.

2.°—Los trabajos podrán ser inspeccionados por los ingenieros que "El Ferrocarril" designe al efecto, pudiendo hacer las indicaciones que éste considere oportunas dentro de lo que aconseje la técnica de esta clase de construcciones, con el fin de que las nuevas instalaciones no perjudiquen la propiedad de "El Ferrocarril", o el servicio que realiza por el túnel, y el "Ferrocarril" se reserva el derecho de no admitir el empleo de materiales que, a su juicio, puedan ser perjudiciales a sus intereses.

3.°—Todos los gastos en que a raíz de la colocación de los cuatro (4) tubos, "El Ferrocarril" tuviera que incurrir, como igualmente los gastos por vigilancia, inspecciones etc., del equipo, serán abonados por la Dirección General de Correos y Telégrafos.

4.°—El personal de la Dirección General de Correos y Telégrafos y el personal de sus contratistas, observará las disposiciones que "El Ferrocarril" establezca en lo que se refiere a los tiempos de ocupación o desocupación del túnel.

5.°—Si los tubos llegasen a ser un estorbo para los servicios de "El Ferrocarril", a juicio del mismo, o si éste necesitara para futuros cables, el sitio ahora concedido a la Dirección General de Correos y Telégrafos, o considerara necesaria o conveniente en cualquier tiempo la supresión completa o parcial de los tubos ubicados en su propiedad, la Dirección General de Correos y Telégrafos procederá a su levantamiento o modificación, a su propio costo, dentro del plazo improrrogable de un año desde la fecha del aviso de "El Ferrocarril", dejando las propiedades del mismo en iguales condiciones como estaban antes de colocarse los tubos.

Lo dispuesto en el párrafo anterior, sólo tendrá efecto, una vez transcurrido el plazo de cinco años a contar de la fecha del presente convenio. Sin embargo, si en el transcurso de dicho término de cinco años "El Ferrocarril" necesitare disponer, para su uso, de los soportes donde irán colocados los tubos, la Dirección General de Correos y Telégrafos estará obligada a cambiar la ubicación de dichos tubos, de su cuenta exclusiva y dentro del plazo improrrogable de doce meses, establecido en el mismo párrafo anterior, a que se ha hecho referencia.

En el caso de que la Dirección General de Correos y Telégrafos no hubiera retirado o modificado la ubicación de los tubos dentro del plazo de un año que "El Ferrocarril" le hubiere fijado al efecto, la Dirección Gral. de Correos y Telégrafos deberá abonar en concepto de indemnización a "El Ferrocarril", la suma de un mil pesos ($ 1.000 m|n.) moneda nacional, por cada mes de retardo, a contar desde los meses posteriores del año en que debió ejecutarse la obra exigida.

6.°—Todas las inspecciones o trabajos conectados con el equipo, serán efectuados en forma que no causen inconveniente alguno al desarrollo normal del servicio de "El Ferrocarril". Estas inspecciones o trabajos deberán ser ejecutados siempre en presencia de un empleado de "El Ferrocarril", destacado para ese efecto y en las horas que "El Ferrocarril" indique.

7.°—Al ser necesario efectuar reparaciones, modificaciones o inspecciones al equipo, la Dirección General de Correos y Telégrafos debe conseguir la previa autorización y conformidad de "El Ferrocarril".

8.°—Si "El Ferrocarril" considera necesarias o convenientes reparaciones al equipo para evitar peligro a sus trenes o instalaciones, la Dirección General, de Correos y Telégrafos procederá a su ejecución sin demora y si los trabajos no se efectuaran en un tiempo razonable, que "El Ferrocarril" fijara entre todos los casos, "El Ferrocarril" podrá disponer su ejecución por cuenta de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

9.°—Los cuatro (4) tubos neumáticos de 65 mm. de diámetro serán colocados: dos (2) en el lado Norte del túnel y dos (2) en el lado Sud y los cables chicos del control serán colocados uno a cada lado del túnel entre los dos tubos.

10.°—En la parte del túnel, donde existen soportes para cables, los tubos neumáticos serán colocados en los ganchos grandes inferiores disponibles y el cable chico será colocado en el gancho chico entre los dos (2) tubos.

Forman parte integrante del presente contrato el plano número 7775|25, que indica los ganchos grandes disponibles para los tubos neumáticos y el croquis número 15762-E que demuestra su

11.°—En la parte del túnel donde no recorrido.
existen soportes para cables, los tubos y los cables serán colocados en grapas especiales.

Estas grampas especiales y la forma de colocarlas deberán ser aprobadas por "El Ferrocarril".

12.°—La Dirección General de Correos y Telégrafos deberá obtener en el lugar, la aprobación de "El Ferrocarril" acerca de la posición propuesta para los tubos, antes de empezar la colocación de grapas, tubos, etc.

13.°—Es entendido que los tubos neumáticos llevarán una capa de composición betuminosa que servirá de aislación contra las corrientes vagabundas que puedan encontrar se en los soportes de los cables en el túnel y los tubos deberán ser provistos con juntas aisladoras visibles cada quinientos metros y a cada extremo del túnel.

14.°—Las juntas aisladoras de los tubos mencionados deben ser probadas y cualquier conexión eléctrica de los tubos que "El Ferrocarril" pueda considerar conveniente, deberá ser efectuada.

15.°—"El Ferrocarril" no será responsable por los daños o deterioros que puedan sufrir los tubos debido a corrientes eléctricas en el túnel o cualquier otra causa que no le sea imputable.

16.°—La Dirección General de Correos y Telégrafos cederá a "El Ferrocarril" el uso gratuito de tres (3) pares de conductores: dos (2) telefónicos y uno (1) telegráfico, desde la entrada Oeste del túnel de cargas hasta la oficina de informes ubicada en la calle Cangallo N.° 552 (Capital Federal).

17.°—La Dirección General de Correos y Telégrafos exime a "El Ferrocarril" de la responsabilidad, tomándola a su cargo, por los accidentes que su personal y el personal de sus contratistas sufrieren dentro de los terrenos de "El Ferrocarril" sea en el interior o fuera del túnel de cargas y se responsabiliza por los daños que causare al túnel de cargas, sus instalaciones, vías, cables y material que le es anexo, únicamente como consecuencia inmediata del uso que se hará del túnel con motivo de la instalación de los tubos neumáticos a que se refiere este contrato.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.

44.095. — Expte. 15.695-C-1934. — Vistas las propuestas formuladas por la Dirección General de Correos y Telégrafos;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos, al siguiente personal, con la categoría y antigüedad que se indica en cada caso:

Auxiliar 8.°: José Ramón Mayo, (Clase 1908, D. M. 1, M. 7.901), 1.° de junio ppdo.

Ayudante 2.°: Antonio Mayor, (Clase 1898, D. M. 24, M. 1.406.693), 4 de junio ppdo.

Ayudante 6.°: Alfredo Domingo Segreto (menor) 30 de mayo ppdo.; Ricardo Torreiro (menor), 30 de mayo ppdo.; Pablo López, (Clase 1901, D. M. 64, M. 3.966.977), 4 de junio ppdo.

Ayudante 8.°: Rodolfo Arturo Cantero (menor), 1.° de junio ppdo.; Blas Pellegrino (menor), 1.° de junio ppdo.; Américo González (menor), 1.° de junio ppdo.; Naum Gualbert (menor), 30 de mayo ppdo., Armando Mario Quiroga (menor), 4 de junio ppdo.; Bernardo Delucca (menor), 4 de junio ppdo.; Nicolás Ignacio Ontivero (menor), 4 de junio ppdo.; Luis Ovidio Bonifacio Mir (menor), 4 de junio ppdo.; Roberto del Corazón de Jesús Ordóñez (menor), 4 de junio ppdo.; Horacio Arturo Byrne (menor), 4 de junio ppdo.; Ugo Hoverto Viassolo (menor), 5 de junio ppdo.; Wilfredo Américo Cervio (menor), 6 de junio ppdo.; Arturo Lorenzo Roseiszewski (menor), 6 de junio ppdo.

Art. 2.° — Nómbrase provisionalmente en la Dirección General de Correos y Telégrafos, como reemplazantes de los titulares mientras dure la licencia acordada sin goce de sueldo a los mismos, a las siguientes personas:

Amelia Ana Eduviges Frassinetti, en lugar del ayudante 2.°, Juan Pérez Diana, desde el 24 de mayo último.

Natalio Mangoni, en lugar del ayudante 2.°, Luis Antonio Lapolla, desde el 22 de mayo ppdo.

María Angélica Doll, en lugar del Ayudante 2.°, José Potel, éste en vez del Ayudante Principal, Eduardo Arana, mientras dure la licencia acordada a este último y a contar desde el 28 de mayo ppdo.

Orlando Amore, en lugar del Ayudante 2.°, Angel Antonio Anoni, desde el 28 de mayo ppdo.

María Amalia Rodríguez, en lugar del Ayudante 2.°, Luis Vicente Inglese, éste en lugar del Ayudante Principal, Salvio Joaquín María Penas, éste en vez del Auxiliar 8.°, Humberto Argentino Rusi, éste en sustitución del Auxiliar 7.°, Joaquín Alvarez y éste en lugar del Auxiliar 6.°, José María Tedín, mientras dure la licencia acordada a este último y a contar desde el 29 de mayo último.

Salardo María Ojea, en lugar del Ayudante 2.°, Flavio Fa, desde el 5 de junio ppdo.

Art. 3.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos, reemplazantes provisorios, en lugar de empleados que se hallan alejados de sus puestos por las causas que se detallan en la planilla de fs. 5, a las siguientes personas:

Basilio Daroca, en lugar del Ayudante 8.°, José María Vieyra, mientras dure la suspensión y a contar desde el 5 de junio último.

Justo Feliciano Bonastre, en lugar del Ayudante 2.°, Julio Gómez, mientras dure la suspensión y a contar del 4 de junio último.

Saturnino Ibarra, en lugar del Ayudante 6.°, Alfredo Sotelo, cuya cesantía se halla en trámite y a contar desde el 4 de junio ppdo.

Lahir Caupolicán Funes, en lugar del Ayudante 8.°, Ramón Fernando Vera, éste en vez del Ayudante 6.°, Andrés Rodolfo Juárez, mientras dure la suspensión de este último y a contar desde el 5 de junio ppdo.

Art. 4.° — Asciéndese en la Dirección General de Correos y Telégrafos, a los siguientes empleados, con la antigüedad que en cada caso se indica:

Auxiliar 6.°: al Auxiliar 8.°, Mario Esteban Duarte, (Clase 1912, D. M. Complementario, M. 597.301), 29 de mayo ppdo.

Auxiliar 7.°: al Ayudante Principal, Miguel Angel Villafañe, (Clase 1911), D. M. 60, M. 3.772.015), 29 de mayo ppdo.

Ayudante Principal: al Ayudante 2.°, Zenón Cristóforo Lencina, (Clase 1900, D. M. 42, M. 2.666.474), 4 de junio último.

Art. 5.° — Acéptase la renuncia presentada por el empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Emeterio Larios, Ayudante Principal, con antigüedad de 1.° de junio ppdo.

Art. 6.° — Modifícanse la categoría de los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Auxiliar 2.°: al Auxiliar Principal, Abraham S. Adler, con antigüedad de 4 de junio ppdo.

Ayudante Principal: al Auxiliar 5.° Oscar San Martín, con antigüedad de 29 de mayo ppdo.

Art. 7.° — Postérgase por razones de servicio hasta el 31 de julio próximo, el cese del Auxiliar 2.°, José del Cueto, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Art. 8.° — Déjanse cesantes por razones de mejor servicio, a los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos, con antigüedad a la fecha que en cada caso se expresa:

Ayudante Principal: José Esteban Monardes, 4 de junio ppdo.

Ayudante 2.°: Mariano Arroyo, 4 de junio ppdo.; Javier Díaz, 1.° de junio próximo pasado; Cirilo Pastor Antonio Saralegui, 9 de abril ppdo.; Roberto Bermúdez, 30 de mayo ppdo.

Art. 9.° — Exonérase a los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos, con antigüedad a la fecha que en cada caso se indica:

Auxiliar 6.°: Pedro Guillermo González, 4 de junio ppdo.

Ayudante Principal: Venancio Gabriel Fierro, 4 de junio ppdo.

Art. 10.° — Rectifícanse en decreto de fecha 19 de diciembre de 1931, los siguientes nombramientos por el mismo:

Auxiliar Principal: a nombre de Segundo Mauricio López, el de Mauricio S. López.

Auxiliar 6.°: a Alfredo Plácido Vallejos, el de Alfredo Vallejos.
Auxiliar 8.°: a Ramón Carlos Loiseau, el de Ramón Loiseau.
Ayudante Principal: a Julia Celestina Riolffi de Sarno, el de Julia Reolfi; a Angel Sevesi, el de Angel O. Sevesse.
Ayudante 2.°: a Elvira Emma López de Mazzoni, el de Elvira López; a Amelia Magdalena Centenaro de Mingrones, el de Amelia Centenaro.
Art. 11.° — Rectifícase en decreto de fecha 24 de mayo de 1934, el siguiente nombramiento aprobado por el mismo:
Ayudante 2.°: a nombre de Juan Guillermo Ramírez, el de Guillermo Ramírez.
Art. 12.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Río Negro, Gobernación. — Creación de la Comisión de Fomento de Chimpay.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.
44.096. — Expte. 9.127-R-1934. — Visto este expediente en el que la Gobernación del Río Negro, solicita se apruebe la creación de la Comisión de Fomento de "Chimpay"; y de conformidad con las disposiciones en vigencia,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la creación de la Comisión de Fomento de Chimpay, dispuesta por la Gobernación del Río Negro el 6 de abril ppdo.
Art. 2.° — Fíjase como éjido para la mencionada corporación la superficie de 10.706 hectáreas, 26 áreas y 52 centiáreas y media, constituida por los lotes 7 y 8 de la Fracción C. de la Sección XXI del Territorio Nacional del Río Negro.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Territorios Nacionales y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Misiones, Gobernación. — Denominación de Martín Errecaborde" el lugar conocido por Uruguaí, sobre el Río Paraná.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.
44.097. — Expte. 7.196-H-1932. — Visto este expediente en el que se solicita que se fije el nombre de "Martín Errecaborde" al puerto hasta ahora conocido también como "Uruguaí", situado sobre el Río Alto Paraná a 298 kilómetros de distancia de Posadas, y
CONSIDERANDO:
Que de las informaciones producidas se desprende que la denominación de Uruguaí no obedece sino al hecho de encontrarse en las inmediaciones de la desembocadura del arroyo del mismo nombre y que no existe otra circunstancia de carácter histórico o geográfico que la justifique;
Que en este expediente hay constancia de que en la actualidad y desde hace diez años, el lugar mencionado es conocido, también, con el nombre que se propone, que es el de su fundador y existe, entonces, la conveniencia de oficializarlo en esa forma, para regularizar dicha situación y evitar confusiones;
Por estas razones, atento lo informado por los Ministerios de Hacienda y Marina, la Dirección General de Correos y Telégrafos y la Gobernación de Misiones y de conformidad con las disposiciones del Acuerdo de Ministros de 30 de septiembre de 1933,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — En lo sucesivo y hasta tanto se resuelva otra designación de carácter histórico, se designarán "Martín Errecaborde" el lugar y puerto, también conocidos por "Uruguaí" sobre el Río Alto Paraná, en la Gobernación de Misiones, a 298 kilómetros de distancia de Posadas.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Territorios Nacionales y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Caja Nacional 11.110. — Licencias a varios jubilados de esa Caja

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.
44.098. — Vistos estos expedientes elevados por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares (Ley 11.110) en los que se solicitan licencias para residir en el extranjero;
Atento lo informado por la citada Institución y de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 11.110,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de un (1) año, para residir en el extranjero a los siguientes beneficiarios de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares (Ley N.° 11.110): Salvador Tambuzzo (Expte. 7.031-H-1934); José Biondi, (Expte. 13.548-C-1934); José Perfecto Vaquero, (Exp. 13.555-C-1934); Margarita Arraga de Cruz y Margarita Cruz, (Epte. 14.366-C-1934); Arturo Bosch, (Expte. 14.367-C-1934).
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Caja de procedencia (Ley 11.110), para su conocimiento y reposición de los sellos correspondientes.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Ministerio del Interior. — Quedan comprendidos los FF. CC. del Estado en la categoría de abono "profesionales", en la tarifa de la Compañía Entrerriana de Teléfonos.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.
44.099. — Expte. 24.458-C-1933. — Visto este expediente, atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — A los efectos de la aplicación de las tarifas telefónicas por la Compañía Entrerriana de Teléfonos S. A., quedan comprendidos los Ferrocarriles del Estado en la categoría de abono correspondiente a "profesionales", o en caso de no existir ésta, en la inmediata superior, sin perjuicio de las rebajas establecidas o a establecerse para las referidas oficinas.
Art. 2.° — La presente clasificación deberá ser aplicada en la "Guía de Abonados" de la citada Compañía.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

La Pampa, Gobernación — Pensión mensual a la viuda del ex agente de Policía, don J. A. Mansilla.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.
44.100. — Expte. 20.100. — Visto este expediente iniciado por la señora María Clemencia Ricard de Mansilla, viuda del ex agente de Policía de la Pampa, don Julián A. Mansilla, solicitando se le conceda la pensión que determina la Ley 4235, en su artículo 2.°, y
CONSIDERANDO:
1.° — Que según informa la Gobernación de la Pampa, el ex agente Mansilla falleció a consecuencia de una herida de bala sufrida en acto del servicio;
2.° — Que la personería legal de la recurrente, como esposa del fallecido, se halla debidamente comprobada, por los documentos que se agregan;
Por estos fundamentos y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y lo informado por la Contaduría General,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Acuérdase pensión mensual equivalente a las dos terceras partes del sueldo que gozaba el extinto, en la fecha de su fallecimiento y, a partir de la misma, a la señora María Clemencia Ricard de Mansilla, viuda del ex agente de policía del Territorio Nacional de la Pampa, don Julián A. Mansilla.
Art. 2.° — Mientras el presente gasto, no sea incluído en la Ley de Presupuesto, se hará de rentas generales, con imputación a la Ley N.° 4235.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General para su cumplimiento.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Misiones, Gobernación. — Pensión mensual al ex agente de Policía, don A. Colman.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.
44.101. — Expte. 16.765-M-1931. — Visto este expediente, al cual corre agregada la solicitud del ex agente de Policía de Misiones, don Antonio Colman, pidiendo se le otorgue los beneficios del artículo 1.° de la Ley N.° 4235, y
CONSIDERANDO:
Que de las consideraciones y conclusiones a que llega en su informe el Departamento Nacional de Higiene después de verificado el reconocimiento médico del causante, se desprende que, el ex agente Colman, a consecuencia del accidente sufrido en acto del servicio, ha quedado incapacitado en un 75 % de función en su mano izquierda, causa que lo imposibilita para desempeñarse normalmente en cualquier trabajo;
Por estos fundamentos y de conformidad con lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Acuérdase pensión mensual, equivalente al sueldo que disfrutaba en el momento del accidente al ex agente de Policía del Territorio Nacional de Misiones, don Antonio Colman, a contar desde el día que dejara de prestar servicios.
Art. 2.° — Mientras el presente gasto no sea incluído en la ley de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la Ley 4235 (de Amparo).
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para que practique la liquidación correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos — Movimiento de personal

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.
44.102. — Expte. 14.493-C-1934. — Vistas las propuestas formuladas por la Dirección General de Correos y Telégrafos,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos, al siguiente personal, con la categoría y antigüedad que se indica en cada caso:
Auxiliar 8.°: Félix Roberto de Glymes, (clase 1898. M. 594.973. Enrolado en Bruselas), 16 de mayo último.
Ayudante Principal: Miguel Angel Obligado (clase 1895. D. M. 2, Mat. 226.722), 15 de mayo ppdo.
Ayudante 2.°: Tomás Williams (clase 1904, D. M. 26, M. 1.512.448), de mayo ppdo.; Juan Ramón Becerra (clase 1911, D. M. 26, M. 1.526.104), 16 de mayo ppdo.; Fernando Gutiérrez (clase 1915, D. M. 26, M. 1.529.562), 16 de mayo ppdo.; Joaquín Cárdenas (clase 1910, D. M. 15, M. 779.893), 16 de mayo ppdo.; Benedicto Latra (clase 1901, D. M. 23, M. 1.339.455), 16 de mayo ppdo.; Alejandro Bossetti (clase 1904, D. M. 68, M. 782.287), 16 de mayo ppdo.; Antonio Herrera (clase 1892, D. M. 63, M. 3.930.998), 15 de mayo ppdo.; Luis Amancio Toscano (clase 1914, D. M. 68, M. 1.493.576), de mayo ppdo.: Rafael Servando López (clase 1902. D. M. 63, M. 3.989), 16 de mayo ppdo.; Haydée Raquel Corvetto, 18 de mayo ppdo.; Vicente Molina (clase 1899, D. M. 63, M. 3.938.018), 19 de mayo ppdo.
Ayudante 6.°: Yúnus Méliton Beracochea (clase 1905. D. M. 2, M. 262.028), 21 de mayo ppdo.; Carlos Félix Pallanza (menor), 21 de mayo ppdo.
Ayudante 8.°: Gerardo Fernández (menor), 16 de mayo ppdo.; Rodolfo José Rodríguez (menor), 16 de mayo ppdo.; Ricardo Gabriel Leloutre (menor), 16 de mayo ppdo.; Luis Blanco (menor), 16 de mayo ppdo.; Rogelio Abascal (menor), 16 de mayo ppdo.; Ismael Pérez (menor), 16 de mayo ppdo.; Vicente Ejidio de Cesare (menor), 15 de mayo ppdo.; Adolfo Héctor Cuniglio (menor), 21 de mayo ppdo.; Angel Faustino Giménez (menor), 21 de mayo ppdo.; Clodoveo Nicolás Robledo (menor), 21 de mayo ppdo.; Juan Orlando Rocino (menor), 21 de mayo ppdo.; Angel Domínguez (menor), 21 de mayo ppdo.; Miguel Angel Páez (menor), 21 de mayo ppdo.; Ibrain Rassan (menor), 17 de mayo ppdo,; Ernesto Silva (menor), 17 de mayo ppdo.; José Silvano Zarlenga (menor), 17 de mayo ppdo.; Raúl Eduardo Rainco (menor), 18 de mayo ppdo.; José Agustín Colombo (menor), 18 de mayo ppdo.; Américo Márquez (menor), 19 de mayo ppdo.; Tránsito Eduardo Guzmán (menor), 19 de mayo ppdo.
Art. 2.° — Nómbrase provisionalmente en la Dirección General de Correos y Telégrafos, como reemplazantes de los titulares mientras dure la licencia acordada sin goce de sueldo a los mismos, a las siguientes personas:
Matilde Hansen, en lugar del ayudante 2.°, Juan Manuel Huarte, éste en lugar del ayudante principal, Diego Lennón, mientras dure la licencia acordada a este último y a contar desde el 7 de mayo último.
Elena María Gutiérrez, en lugar del ayudante 2.°, Eduardo Ramos, éste en lugar del ayudante principal, Francisco López, y éste en sustitución del auxiliar 8.°, Joaquín Momau, mientras dure la licencia acordada a este último y a contar desde el 12 de mayo último.
Alfonso Galán, en lugar del ayudante 2.°, Arsenio Jacinto Armando, éste en lugar del ayudante principal, Eduardo Vides, éste en lugar del auxiliar 8.°, Pablo Gobello y éste en sustitución del auxiliar 7.°, Miguel José Díaz, mientras dure la licencia acordada a este último y a contar desde el 12 de mayo ppdo.
David Eugenio Bufett, en lugar del ayudante 2.°, Teodoro Renato Lanaro, desde el 11 de mayo ppdo.
Carlos A. Fanjul, en lugar del ayudante 2.°, Hortensia Cerri, ésta en lugar del ayudante principal, Anselmo P. Rodríguez, y éste en sustitución del auxiliar 8.°, Pedro Cazenave, mientras dure la licencia acordada a este último y a contar desde el 14 de mayo ppdo.
Gotardo Olivieri, en lugar del ayudante 2.°, Pedro J. Brasesco Paulucci, desde el 14 de mayo ppdo.
Art. 3.° — Nómbrase provisionalmente en la Dirección General de Correos y Telégrafos, como reemplazantes de los titulares mientras dure la licencia acordada con goce de sueldo a los mismos, a las siguientes personas, con la categoría que en cada caso se indica:
Félix Emiliano Fernández, en lugar del ayudante 2.°, Emilio T. Correa, desde el 15 de mayo ppdo., como ayudante 6.°.
Baltazar Llanos, en lugar del ayudante 2.°, Sergio Vargas, desde el 16 de mayo ppdo., como ayudante 6.°.
Domingo Cecilio D'Onofrio, en lugar del Ayudante 2.°, Antonio Silverio D'andrea, desde el 17 de mayo ppdo., como ayudante 6.°.
Alfredo Batistá, en lugar del ayudante 6.°, Anito Leonidas Erretegui, desde el 17 de mayo ppdo., como de la misma categoría.
Juan Augusto Billiet, en lugar del auxiliar 7.°, Carlos Kromer, desde el 18 de mayo ppdo., como ayudante 2.°.
José Vilaboa, como ayudante 8.°, de la oficina de "Puerto San Julián" (Dto. 24.°), hasta tanto se designe candidato para ocupar dicho puesto en carácter efectivo y a contar desde el 17 de mayo ppdo.

Estanislao Medardo Montoya, en lugar del ayudante 2.°, Rómulo Ponce, desde el 21 de mayo ppdo., como ayudante 6.°.

Enrique Román Vargas, en lugar del ayudante principal, Timoteo Vargas, desde el 22 de mayo ppdo., como ayudante 6.°.

Oscar Olivares, en lugar del ayudante 2.°, Paulino López, desde el 22 de mayo ppdo., como ayudante 6.°.

Art. 4.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos, reemplazantes provisorios, en lugar de empleados que se hallan alejados de sus puestos por las causas que se detallan, en la planilla de fs. 6, a las siguientes personas:

Gabriel Lorenzo Gutiérrez, en lugar del ayudante 8.°, José Gerónimo Cárdenas, éste en lugar del ayudante 6.°, Juan Ernesto Fontana, éste en vez del ayudante 2.°, Lucrecia Gutiérrez de Mailhes y ésta en sustitución del ayudante principal, Ramón Matías Jofre, mientras dure la suspensión impuesta a este último y a contar desde el 21 de mayo último.

Gumersindo Edmundo Montiel, en lugar del ayudante 6.°, José Gerardo Delsol, mientras dure la suspensión y a contar desde el 21 de mayo ppdo.

Art. 5.° — Acéptanse las renuncias presentadas por los empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos, con antigüedad a la fecha que en cada caso se indica:

Auxiliar 8.°: Francisco Silverio Artuso, 16 de mayo ppdo.

Ayudante 2.°: Josefina Maggio de Tudela, 2 de mayo ppdo.

Ayudante 8.°: Ricardo Américo Caffe, 8 de mayo ppdo.

Art. 6.° — Déjanse cesantes por razones de mejor servicio al personal de la Dirección General de Correos y Telégrafos, que a continuación se expresa, con antigüedad a la fecha que en cada caso se indica:

Ayudante Principal: Emilio García, 24 de abril último; Ernestina L. de Mandia, 2 de mayo ppdo.; Lorenzo Pérez, 21 de mayo ppdo.

Ayudante 2.°: Raúl R. Romero, 21 de mayo ppdo.

Ayudante 8.°: Alberto Rivero, 1.° de abril ppdo.

Art. 7.° — Exonérase a los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Ayudante 6.°: Eduardo Pacheco, con antigüedad de 15 de mayo último.

Ayudante 8.°: Alfredo Pablos, con antigüedad de 15 de mayo ppdo.

Art. 8.° — Modifícase la categoría del empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Emilio Pruneda, de auxiliar 2.°, a auxiliar 3.°, con antigüedad de 9 de mayo ppdo.

Art. 9.° — Rectifícanse en decreto de fecha 19 de diciembre de 1931, los siguientes nombramientos aprobados por el mismo:

Auxiliar 6.°: a nombre de María Mercedes Díaz de Kraydeberg, el de María D. de Kraydeberg.

Auxiliar 7.°: a Adolfo Santiago Sánchez, el de Santiago A. Sánchez.

Auxiliar 8.°: a Pedro Carmelo Coluchio, el de Pedro C. Coluchio; a María Casilda Mac Laughlin de Gudiño, el de María C. Mac Laughlin de Picco.

Ayudante 2.°: a José Spagnuolo, el de José Spagnuolo Costa; a Zaida Norberta Ferreyra, el de Zaida Ferreyra; a Marta Sánchez Oviedo de Giardullo, el de Marta Sánchez Oviedo; a Aurora Caronna de Gatti, el de Aurora Caronna.

Ex empleados: a Carlos Virgilio Molina, el de Carlos V. Molina.

Art. 10.° — Rectifícase en decreto de fecha 19 de abril de 1934, el siguiente nombramiento aprobado por el mismo: a nombre de Rogelio Vicente Ferrari, el de Rogelio Ferrari, ayudante 8.°.

Art. 11.° — Rectifícase en decreto de fecha 8 de mayo de 1934, el siguiente nombramiento aprobado por el mismo: a nombre de Vicente Saúl Marini, el de Saúl Vicente Marini, ayudante 8.°.

Art. 12.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Leopoldo Melo

Policía de la Capital. — Pensión mensual al caballerizo, don A. Gallardo

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.

44.103. — Expte. 26.325-P-1933. — Vista la petición de fs. 2, formulada por la Policía de la Capital en la que solicita le sean acordados los beneficios de la Ley N.° 4235 al caballerizo, don Alberto Gallardo; y

Considerando:

Que de los informes de fs. 2 y 3, resulta que el día 19 de Noviembre de 1931, el caballerizo de la Policía de la Capital Alberto Gallardo, mientras se ocupaba de la limpieza de unos equinos recibió una coz de uno de éstos, resultando con lesiones y erosiones de la piel en la rodilla izquierda;

Que posteriormente y después de repetidas licencias "con fecha 1.° de Diciembre de 1932, fué designado ordenanza, en la creencia de que éstas funciones le permitirían desempeñarse con más eficiencia y al mismo tiempo que mediante un tratamiento adecuado pudiera reponerse de su dolencia";

Que el recurrente sufrió el día 22 de Junio de 1933 un nuevo accidente "sintiéndose inmediatamente resentido de la rodilla izquierda, en el mismo lugar donde fuera lesionado anteriormente";

Que del dictamen pericial expedido por el Departamento Nacional de Higiene, resulta a fs. 5 vta., que "la naturaleza de la lesión que padece Gallardo disminuye su actitud para el trabajo, siendo acreedor a la ley de amparo que solicita";

Que si bien es cierto que las funciones de caballerizo no son propiamente de policía, le Ley N.° 4235, comprende dentro de sus beneficios no sólo a los agentes y clases de policía sino también "a los empleados de la Policía de Seguridad", (artículo 1.° parag. 2.°), dentro de los cuales encuadra la situación del causante, ya que los caballerizos de la repartición policial, por su carácter, prestan servicios de seguridad (decretos del Poder Ejecutivo de fecha 31 de Octubre y 23 de Diciembre de 1929, casos José Bianchi y Miguel A. Martínez);

Por ello y lo dictaminado por los Procuradores del Tesoro y General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión mensual, equivalente al sueldo que disfrutaba en el momento del accidente, al caballerizo de la Policía de la Capital, don Alberto Gallargo, a contar desde el día que dejara de prestar servicios.

Art. 2.° — Mientras este gasto no sea incluído en la ley de presupuesto, se tomará de rentas generales con imputación a la Ley N.° 4235 (de Amparo).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación corrrespondiente.

JUSTO
Leopoldo Melo

Dirección de A. Civil. — Reconociendo los servicios prestados por el señor Rufino Luro Cambaceres.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.

44.104. — Expte. 37.504-C-1932. — Vistas estas actuaciones por las que se gestiona se reconozca los servicios prestados por el señor Rufino Luro Cambaceres en la Dirección de Aeronáutica Civil; y

Considerando:

Que de lo actuado se desprende que el ex Director de Aeronáutica Civil, don J. Mundín Schaffter, requirió los servicios profesionales del piloto aviador civil, don Rufino Luro Cambaceres, para la realización de los estudios necesarios para la reanudación de los servicios aéreos a la Patagonia y Paraguay en los que estuvo empleado desde el 1.° de Julio al 30 de Septiembre de 1931, percibiendo como remuneración la suma de pesos un mil ($ 1.000 m|n.) mensuales, que le fueron fijados por esa Dirección; y oportunamente abonados;

Que en las informaciones producidas consta que dicha designación, fijación de sueldo y abono de estos fueron hechos directamente por la Dirección de Aeronáutica Civil, sin requerir del Poder Ejecutivo el nombramiento indispensable;

Que si bien de lo actuado se desprende que se ha seguido un procedimiento que no es el que correspondía, estando comprobada la prestación de servicios y siendo equitativa la suma asignada como sueldo mensual, correspondería proceder a su reconocimiento, sin perjuicio de que la Contaduría General proceda a puntualizar oportunamente las responsabilidades en que han incurrido él o los causantes de esta situación;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese al señor Rufino Luro Cambaceres la prestación de servicios como empleado de la Dirección de Aeronáutica Civil, durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 1931, con el sueldo mensual de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General para su conocimiento.

JUSTO
Leopoldo Melo

Caja Nacional 11.110. — Licencia a jubilados de esa Caja

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.

44.106. — Visto estos expedientes en los que se pide la jubilación de oficio de los empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por hallarse comprendidos en las disposiciones de la Ley 4349,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, procederá a dar curso a los expedientes de jubilación de los empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Antonio Marino, Exp. (11.722-M-1934); Antonio Fernández, (11.825-F-1934); Gerardo Silva (Exp. 11.865-S-1934); Paulino Julián López, (Exp. 13.320-G-1934), a fin de que el Poder Ejecutivo, dicte la resolución pertinente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley 4349.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos.

JUSTO
Leopoldo Melo

Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.

44.105. — Expte. 13.230-C-1934. — Vistas las propuestas formuladas por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos, al siguiente personal con la categoría y antigüedad que se indica en cada caso:

Ayudante Principal: José Castro (Clase 1908, D. M. 26, M. 1.526.832), 4 de Mayo último; Julio M. López (Clase 1899, D. M. 63, M. 3.927.190, 5 de Mayo ppdo.

Ayudante 2.°: Abraham Silvestre Rodríguez (Clase 1901, D. M. 64, Matríc. 39.731), 30 de Abril ppdo.; Fidel Cané (Clase 1908, D. M. 24, M. 1.440.659), 3 de Mayo ppdo.; José Raspeno (Clase 1903, D. M. 3, M. 379.720), 4 de Mayo ppdo.; Humberto Señoriño (Clase 1914, D. M. 26, M. 1.525.543), 7 de Mayo ppdo.; Leonor Ida Parola, 7 de Mayo ppdo.

Ayudante 6.°: José Rodolfo Pérez (Clase 1912, D. M. 13, M. 638.092), 8 de Mayo ppdo.; Jorge Eusebio Pérez (Clase 1900, D. M. 13, M. 624.456), 8 de Mayo ppdo.; Ernesto Mollica (menor), 8 de Mayo ppdo.

Ayudante 8.°: Salvador Erra, (menor, 30 de Abril ppdo.; Domingo Erra (menor), 30 de Abril ppdo.; Sebastián Ricardo Gómez (menor), 30 de Abril ppdo.; Pedro Edgardo Giralde (menor), 2 de Mayo ppdo.; Benito Toledo (menor), 2 de Mayo ppdo.; José Miguel Armagno (menor), 2 de Mayo ppdo.; Alberto Méndez (menor), 2 de Mayo ppdo.; Víctor Manuel Rodríguez (menor), 2 de Mayo ppdo.; Nicasio Requena (menor), 3 de Mayo ppdo.; Eusebio Tabarracci (menor), 3 de Mayo ppdo.; Ricardo Ramón Arredondo (menor), 4 de Mayo ppdo.; Ramón Francisco Peano (menor), 8 de Mayo ppdo.; Julio R. Bermani (menor), 7 de Mayo ppdo.; Juan Bartolo Ferrero (menor), 7 de Mayo ppdo.; Reinaldo Oscar Broggi (menor), 8 de Mayo ppdo.; Antonio Gil (menor), 8 de Mayo ppdo.; Alfonso Porrino (menor), 8 de Mayo ppdo. y Argentino Barrientos (menor), 25 de Abril ppdo.

Art. 2.° — Asciéndese al empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Alejandro E. Proserpi (Clase 1904, D. M. 24, M. 1.432.933), Ayudante 2.°, a Ayudante Principal, con antigüedad de 3 de Mayo ppdo.

Art. 3.° — Nómbrase provisionalmente en la Dirección General de Correos y Telégrafos, como reemplazantes de los titulares mientras dure la licencia acordada sin goce de sueldo a los mismos, a las siguientes personas:

Juan Enrique Brooman, en lugar del Ayudante Principal Guillermo Orlando Gallo y éste en sustitución del Auxiliar 8.°, Francisco Rosales, mientras dura la licencia acordada a éste último y a contar desde el 30 de Abril ppdo.

Helvecía Palmira López, en lugar del Ayudante 2.°, Raúl L. Ventre, éste en lugar del Ayudante Principal, Palmira Villaplana y éste en sustitución del Auxiliar 8.°, Elvira Raquel Rimoldi de D'Errico, mientras dure la licencia acordada a esta última y a contar del 30 de Abril ppdo.

María Amalia Rodríguez, en lugar del Ayudante 2.°, Ernesto Ramón Amador Jar, éste en lugar del Ayudante Principal, Francisco C. Lascano y éste en sustitución de Eduardo Enrique Tombeur, mientras dure la licencia acordada a este último y a contar desde el 4 de Mayo ppdo.

Felipe A. Centeno, en lugar del Ayudante 2.°, Manuel García y García y éste en sustitución del Ayudante Principal, Avelino Manuel Vila, mientras dure la licencia acordada a este último y a contar desde el 4 de Mayo ppdo.

Alejandro Amenabar, en lugar del Ayudante Principal, Luis Paissan, desde el 4 de Mayo ppdo.

Art. 4.° — Acéptanse las renuncias presentadas por los empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos, con la antigüedad a la fecha que se indica en cada caso:

Auxiliar 8.°: Juan Angel Andrés Fraboschi, 22 de Marzo de 1934; Carlota Buzeta, 1.° de Mayo último.

Ayudante Principal: Angel Barasoain, 1.° de Mayo ppdo.

Ayudante 2.°: Sara Degreef de Márquez, 6 de Abril ppdo.

Art. 5.° — Déjanse cesantes por razones de mejor servicios a los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Ayudante Principal: Luis Ayala, con antigüedad de 4 de Mayo ppdo.

Ayudante 2.°: Liborio Méndez, con antigüedad de 25 de Abril ppdo.

Ayudante 4.°: Nicolás Rotondo, con antigüedad de 25 de Febrero último.

Art. 6.° — Exonéranse a los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Ayudante Principal: Julián Martín Basabe, con antigüedad de 25 de Abril ppdo.; Francisco Platte, con antigüedad de 25 de Abril ppdo.

Ayudante 2.°: Edunio Raúl Gutiérrez, con antigüedad de 4 de Mayo último.
Ayudante 6.°: Antonio Pérez de Rozas, con antigüedad de 25 de Abril ppdo.
Art. 7.° — Limitar al 30 de Abril y 1.° de Mayo último respectivamente los servicios de los empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Oreste Victorio Pelayo, Auxiliar 5.° y Ricardo Paolucci, Oficial 7.°, cuyos expedientes de jubilación siguen curso según decretos 40.511 de fecha 11 de Abril y 40.141 del 30 del mismo mes.
Art. 8.° — Rectifícanse en el decreto de fecha 19 de Diciembre de 1931, los siguientes nombramientos aprobados por el mismo:
Auxiliar 2.°: a nombre de Germinio Marcelino Sanz, el de Germinio M. Sanz.
Ex-empleado: a Gines Luis Córdoba, el de Ginez L. Córdoba.
Ayudante Principal: a Sandalio Raimundo Polanco, el de Raimundo Polanco; a Juan Cayetano Dondero, el de Juan Dodero; a Felipe Benicio Rodríguez, el de Felipe B. Rodríguez.
Ayudante 2.°: a Victorino Cosme Gutiérrez, el de Victorino Gutiérrez; a Tránsito Alberto Aguirre, el de Alberto Aguirre; a Norberto Carlos Leocadio Costa, el de Norberto Carlos Costa; a Carlos León Eliseo Laffue, el de Carlos Laffué.
Ayudante 6.°: a Josefa Joaquina Teresa Colbas de Serrano, el de Josefina Golbas.
Auxiliar 7.°: a José Ignacio Ruggero, el de José Ignacio Ruggieri.
Art. 9.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos. — Jubilación del empleado don A. Cejas

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.
44.107. — Expte. 13.973-C-1934. — Visto el presente expediente en el que se comprueba la prestación de servicios efectivos del empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Aniceto Cejas, y encontrándose comprendido en las disposiciones de la Ley 4349,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Por el Ministerio de Hacienda, se dará curso al expediente de jubilación de don Aniceto Cejas, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 4349.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos. — Juicio contra el conductor del automóvil N.° 26.393, don P. Matarazzo.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.
44.108. — Expte. 13.941-C-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Correos y Telégrafos solicita la iniciación de la demanda correspondiente para hacer efectiva la suma de $ 6,50 m|n., a que asciende la justipreciación de los desperfectos ocasionados a una bicicleta de la mencionada repartición por el automóvil N.° 26.393 dirigido por el señor Pascual Matarazzo; atento a las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que de las mismas se desprende que la Dirección General de Correos y Telégrafos ha agotado todos los recursos administrativos a su alcance para obtener la indemnización de los daños causados por el demandado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al Procurador Fiscal, en turno, de la Capital Federal para que en representación del Gobierno de la Nación, inicie la demanda correspondiente a fin de hacer efectivo el cobro de la suma de seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 6,50 m|n.), valor a que ascienden los desperfectos ocasionados a la bicicleta N.° 396.816 de la Dirección General de Correos y Telégrafos por el automóvil N.° 26.393 que guiaba el señor Pascual Matarazzo.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos. — Juicio contra don J. Rovere, en su carácter de garante del ex empleado don F. S. Pandolfi.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.
44.109. — Exp. 13.459-C-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Correos y Telégrafos, solicita la iniciación de la demanda correspondiente para hacer efectivo la devolución de $ 18,40 m|n., importe de cuatro días de haberes por el mes de Diciembre ppdo., cobrados de más como resultado del pago anticipado de sueldos correspondientes a ese mes, por el ex empleado de la repartición Fidel Salvador Pandolfi; y

CONSIDERANDO:

Que de las informaciones producidas, se desprende que la Dirección General de Correos y Telégrafos ha agotado todos los recursos administrativos para obtener el reintegro de dicha suma, tanto por parte del ex empleado como de su garante el señor Juan Rovere;
Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al Procurador Fiscal Federal, de La Plata, para que en representación del Gobierno de la Nación, inicie la demanda correspondiente a fin de hacer efectivo el cobro de la suma de diez y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 18.50 m|n.), que adeuda a la Dirección General de Correos y Telégrafos el señor Juan Rovere en su carácter de garante del ex empleado Fidel Salvador Pandolfi.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Policía de la Capital. — Curso a la jubilación de don C. Martínez

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.
44.110. — Exp. 13.969-P-1934. — Visto el presente expediente en el que se comprueba la prestación de servicios efectivos del Auxiliar de la Policía de la Capital, don Cervantes Martínez y encontrándose comprendido en las disposiciones de la Ley 4349,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Por el Ministerio de Hacienda, se dará curso al expediente de jubilación de don Cervantes Martínez, Auxiliar de la Policía de la Capital, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley N.° 4349.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Policía de la Capital. — Pensión mensual al agente de Policía, don J. A. Serrano.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.
44.111. — Exp. 27.685-P-1932. — Visto el presente expediente en el que se solicita se le acuerden los beneficios de la Ley N.° 4235, al agente de la Policía de la Capital, don Julio Argentino Serrano, y

CONSIDERANDO:

Que de los exámenes médicos practicados por el Departamento Nacional de Higiene, se constata en el último de ellos, que las heridas recibidas por el recurrente en actos del servicio lo inhabilitan para el desempeño de su cargo;
Por ello, atento los informes producidos y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión mensual, equivalente al sueldo que disfrutaba en el momento del accidente, al agente de la Policía de la Capital, don Julio Argentino Serrano, a contar desde el día que dejara de prestar servicios.
Art. 2.° — Mientras este gasto no sea incluído en la ley de presupuesto, se tomará de rentas generales con imputación a la Ley 4235 (de Amparo).
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Ministerio del Interior. — Pensión mensual a la viuda e hijo del ex marinero de 2.ª de la P. Cral. Marítima don J. A. Zurita.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.

44.112. — Exp. 11.073-Z-1933. — Visto para resolver el pedido formulado por doña Zoe Filomena Posteraro de Zurita por sí y por su hijo menor en el que solicita en su carácter de viuda e hijo legítimo respectivamente del ex marinero de 2.ª don Julio Antonio Zurita se le concedan los beneficios de la Ley N.° 4235 (de Amparo); y

CONSIDERANDO:

Que hallándose justificadas en las presentes actuaciones la personería legal de los interesados, como asimismo que la muerte del causante ocurrió en actos del servicio;
Atento los informes producidos y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión mensual, equivalente a las dos terceras partes del sueldo que percibía el causante don Julio Antonio Zurita ex marinero de 2.ª de la Prefectura General Marítima en el momento de su fallecimiento a doña Zoe Filomena Posteraro de Zurita e hijo menor Julio Francisco Zurita a contar desde el día 25 de Mayo de 1931.
Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación deducirá al efectuar el pago de la pensión acordada por el artículo 1.°, las sumas que haya percibido la recurrente de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles de conformidad a lo dispuesto por decreto N.° 11.286 de fecha 22 de Octubre de 1932, debiendo la citada Contaduría General de la Nación reintegrar dichas sumas a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Art. 3.° — Mientras este gasto no sea incluído en la ley de presupuesto se tomará de rentas generales con imputación a la Ley N.° 4235 (de Amparo).
Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Policía de la Capital. — Pensión mensual a la viuda e hijos del ex agnete de Policía, don A. J. Chiesa.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.

44.113. — Exp. 30.191-V-1932. — Visto para resolver el pedido formulado por doña Mercedes Martín de Chiesa por sí y sus hijos menores, en el que solicita en su carácter de viuda e hijos legítimos respectivamente del ex agente de la Policía de la Capital, don Angel Juan Chiesa, se le concedan los beneficios de la Ley N.° 4235 (Amparo); y

CONSIDERANDO:

Que con la documentación que se acompaña queda comprobada la personería legal de los recurrentes como asimismo que la muerte del causante ocurrió en actos del servicio.
Por ello, atento lo informado por la Policía de la Capital y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión mensual equivalente a las dos terceras partes del sueldo que disfrutaba el causante don Angel Juan Chiesa, ex agente de la Policía de la Capital en el momento de su fallecimiento a doña Mercedes Martín de Chiesa e hijos menores Isabel Mercedes, Haydee Catalina y Angel Juan Chiesa, a contar desde el día 27 de Agosto de 1932.
Art. 2.° — Mientras este gasto no sea incluído en la ley de presupuesto, se tomará de rentas generales con imputación a la Ley N.° 4235 (Amparo).
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Policía de la Capital. — Pensión mensual a la viuda e hijos del ex agente Peppa.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.
44.114. — Exp. 20.313-P-1933. — Visto el presente expediente en el que se solicita se le acuerden los beneficios de la Ley N.° 4235 (de Amparo), al Cabo de la Policía de la Capital, don José Lino Peppa; y

CONSIDERANDO:

Que según consta del informe de la Policía de la Capital corriente a fs. 1, 2, 3, 4 y 5, el accidente que motiva estas actuaciones se produjo en actos del servicio;
Que el examen clínico confirmado por la prueba radiológica expedido por el Departamento Nacional de Higiene que obra a fs. 10 constata "la anquílosis de la articulación de la rodilla izquierda de naturaleza osteoplástica con abolición de los movimientos de la citada articulación" que imposibilitan al recurrente para el desempeño de sus funciones;
Que cumplidos en el caso presente los extremos requeridos por la ley para otorgar el beneficio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión mensual, equivalente al sueldo que disfrutaba en el momento del accidente al Cabo de la Policía de la Capital, don José Lino Peppa, a contar desde el día que dejara de prestar servicios.
Art. 2.° — Mientras este gasto no sea incluído en la ley de presupuesto, se tomará de rentas generales con imputación a la Ley N.° 4235 (de Amparo).
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.

44.116. — Exp. 11.859-C-1934. — Vistas las propuestas formuladas por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos, al siguiente personal con la categoría y antigüedad que se indica en cada caso:
Ayudante 2.°: Adolfo C. Reyes Walker (Clase 1908, D. M. 2, M. 202.380), 19 de Abril ppdo.; Juan José Moyano (Clase 1901, D. M. 68, M. 783.904), 20 de Abril ppdo.; Primo Víctor Conti (Clase 1915, D. M. 2, M. 258.953), 20 de Abril ppdo.
Ayudante 8.°: Armando Humberto Salvatore (menor), 20 de Abril ppdo.; Luis Rodolfo Paolini (menor), 17 de Abril ppdo.
Art. 2.° — Nómbrase provisionalmente en la Dirección General de Correos y Telégrafos, como reemplazante de los titulares mientras dure la licencia acordada sin goce de sueldo a los mismos a las siguientes personas:

A Ana A. Pontieri, en lugar del Ayudante 2.°, Ernesto R. Favale, desde el 5 de Abril de 1934.

A Pedro León Otheguy, en lugar del Ayudante 2.°, José Almazán, éste en lugar del Ayudante Principal, Amadeo Yantorno y éste en sustitución del Auxiliar 8.°, Victoria Manuela Reverter, mientras dure la licencia acordada a ésta última y a contar desde el 17 de Abril ppdo.

A Walter Guillermo Casella, en lugar del Ayudante 2.°, Simón Santiago Troisi, desde el 17 de Abril ppdo.

A Micaela Rosas, en lugar del Ayudante 2.°, Isaac Clodomiro Lizzoli y éste en lugar del Ayudante Principal, Francisco Sassone, mientras dure la licencia acordada a este último y a contar desde el 17 de Abril ppdo.

A María Angélica Doll, en lugar del Ayudante 2.°, Leonardo Scandura, desde el 17 de Abril ppdo.

A Armando de la Rosa Varela, en lugar del Ayudante 2.°, Manuel José García, desde el 18 de Abril ppdo.

A Luis Casnati, en lugar del Ayudante 8.°, José María Izquierdo, desde el 18 de Abril ppdo.

A Rosa F. de Pereyra Rego, en lugar del Ayudante 2.°, Angel Serrano, desde el 19 del Abril ppdo.

A María Varela, en lugar del Ayudante 2.°, José Enrique Gottardi y éste en sustitución del Ayudante Principal, José Maldonado, mientras dure la licencia acordada a este último y a contar desde el 20 de Abril ppdo.

Art. 3.° — Asciéndese al empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Fernando Casal (Clase 1914, D. M. 26, M. 1.526.661), Ayudante 8.° a Ayudante 2.°, con antigüedad de 7 de Marzo de 1933.

Art. 4.° — Acéptanse las renuncias presentadas por los empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos, con antigüedad a la fecha que en cada caso se indica:

Ayudante Principal: Manuel López, 1.° de Marzo ppdo.; Guillermina Hugli, 4 de Abril ppdo.

Ayudante 2.°: Margarita Bo, 14 de Abril ppdo.; Emilio Méndez Paz, 20 de Marzo ppdo.

Art. 5.° — Déjanse cesantes por razones de mejor servicio al personal de la Dirección General de Correos y Telégrafos, que a continuación se expresa, con antigüedad a la fecha que en cada caso se indica:

Auxiliar 5.°: Manuel Pedro Vizoso de Gorostiaga, 11 de Febrero ppdo.

Auxiliar 8.°: Lorenzo Onofre, 30 de Marzo ppdo.

Ayudante 2.°: Eliseo Rodríguez, 15 de Marzo ppdo.

Ayudante 8.°: Juan Ibáñez, 23 de Marzo ppdo.

Art. 6.° — Exonéranse a los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos, con antigüedad a la fecha que en cada caso se indica:

Ayudante Principal: Rodolfo Primo César Riboldi, 26 de Marzo ppdo.; Narciso Lorenzo Becerra, 26 de Marzo próximo pasado; Victorio Aniceto Gutiérrez, 16 de Abril ppdo.

Ayudante 2.°: Oscar Marte Rosendo, 28 de Marzo ppdo.

Ex empleado: Eduardo García, 17 de Abril ppdo.

Art. 7.° — Modifícase de categoría, a los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Guillermo Barreiro Aguirre, Auxiliar 3.° a Auxiliar 4.°, con antigüedad de 18 de Abril ppdo.

Miguel Monserrat Gómez Toledo, Auxiliar 4.° a Auxiliar 5.°, con antigüedad de 18 de Abril ppdo.

Art. 8.° — Déjanse sin efecto los siguientes nombramientos de los empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Ayudante 2.°: Luis César Mastrangelo, por no haberse presentado a ocupar su puesto.

Ayudante 2.°: Santiago Sabio, por no aceptar el puesto.

Art. 9.° — Rectifícanse en el decreto de fecha 19 de Diciembre de 1931, los siguientes nombramientos aprobados por los mismos:

Auxiliar 6.°: a nombre de Arturo Enrique Paz, el de Enrique A. Paz.

Auxiliar 8.°: a Esteban Pugliesi, el de Esteban Pugliese.

Ayudante Principal: a Andrés Máximo Nemesio Varela, el de Máximo A. Varela; a Luciano Pedro Speranza, el de Pedro Esperanza; a Juan Bautista Arana, el de Juan Arana; a Manuel Antonio Motroni, el de Manuel Motroni; a José Gerardo Triguero, el de José Triguero; a Sara Concepción Cortina de Aguirre, el de Sara Cortina de Aguirre; a Vicente Ramón de Simone, el de Vicente Ramón Desimone; a Elisa Juana Florentina Agis de Michell, el de Elisa Ajis; a Epifanio Sebastián Bonanno, el de Epifanio Bonano; a Luis Andrés Mazza, el de Luis Mazza.

Ayudante 2.°: a Juan Carlos Uccello, el de Juan Carlos Nucello; a David Ramón Vergara, el de David Román Vergara; a Carlos Domingo Brantua, el de Carlos Brantua; a Martín Avelino Rivadero Paiva, el de Martín Avelino Rivadero; a Pedro Agustín Formigo, el de Pedro Formigo; a Agustín Vicente Polotto, el de Agustín Polotto; a Hiram José Chaves, el de Hirain J. Chaves; a Ramón Hipólito Rodríguez Arroyo, el de Ramón Rodríguez Arroyo; a Francisco Raúl Martins, el de Raúl Martins; a José Luis Gamallo, el de José A. Gamallo.

Ex empleado: a Salvador Cardosi, el de Salvador Cardossi.

Art. 10° — Rectifícase en el decreto de fecha 4 de Abril de 1934, el nombramiento aprobado por el mismo:

Ayudante 8.°: a nombre de Jaime Fernández Barros, el de Jaime Fernández Barro.

Art. 11° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos. — Contrato celebrado con el señor A. Sanguinetti

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.

44.117. — Exp. 13.498-C-1934. — Vistas las presentes actuaciones; atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado "ad-referéndum" entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y el señor Adolfo Sanguinetti, por el arrendamiento de la finca de su propiedad, sita en esta Capital Federal, calle Rivera número 632, por el término de tres (3) años, a contar desde la fecha de su ocupación, mediante la retribución mensual de trescientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 325 m|n.) y con destino al funcionamiento de la "Sucursal N.° 50 (B)".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos. — Contrato celebrado con la señora E. Cáceres, Administradora de la sucesión G. Navarro de Cáceres.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.

44.118. — Exp. 11.369-C-1934. — Vistas las presentes actuaciones, atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado "ad-referéndum" entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y la señora Enriqueta Cáceres, administradora de la sucesión de doña Gumersinda Navarro de Cáceres, por el arrendamiento de la finca, sita en la ciudad de Catamarca, calle Maipú N.° 620|40, por el término de tres (3) años, con opción para dicha dependencia hasta dos (2) más, a contar desde el día 30 de Noviembre de 1933, mediante la retribución mensual de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m|n.) y con destino al funcionamiento de la "Cabecera del 19° Distrito" (Catamarca).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos. — Juicio contra el chauffeur del colectivo N.° 11.751, don L. Palomero.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.

44.119. — Expte. 32.470-C-933. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Correos y Telégrafos, considerando agotadas las gestiones realizadas para hacer efectiva la suma de pesos 12,00 m|n., para el pago de los desperfectos ocasionados en un automóvil de la repartición por el automóvil colectivo chapa N.° 11.751, que guiaba don Ladislao Palomero, solicita se inicie la demanda correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al Procurador Fiscal en turno, de la Capital Federal, para que en representación del Gobierno de la Nación, inicie la demanda correspondiente, a fin de hacer efectivo el cobro de la suma de doce pesos (pesos 12 m|n.) moneda nacional, por desperfectos ocasionados en un camión de la Dirección General de Correos y Telégrafos N.° 821, por el automóvil colectivo chapa N.° 11.751, que guiaba don Ladizlao Palomero.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales, a sus efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Ministerio del Interior. — Designación del Procurador Fiscal, para que represente a la Nación, en el juicio que le sigue, don C. A. Woll.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.

44.120. — Expte. 10.260-J-934. — Vistas las presentes actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al Procurador Fiscal en turno de la Capital Federal, para que asuma la representación del Gobierno de la Nación en el juicio que le sigue don Carlos Adrián Woll.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales, a sus efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Policía de la Capital. — Curso a la jubilación del agente don J. Lo Campo

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.

44.121. — Expte. 13.467-C-934. — Visto este expediente en el que se comprueba la prestación de servicios efectivos del agente de la Policía de la Capital don José Lo Campo y encontrándose comprendido en las disposiciones de la Ley 4349,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Por el Ministerio de Hacienda se dará curso al expediente de jubilación del agente de la Policía de la Capital, don José Lo Campo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Ministerio del Interior. — No se hace lugar al pedido formulado por los derecho-habientes del ex empleado de la P. General Marítima, don I Prado.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.

44122. — Expte. 12.335-A-931. — Visto el presente pedido de indemnización como accidente del trabajo formulado por los derecho-habientes de don Ignacio Prado, ex empleado de la Prefectura General Marítima del Ministerio de Marina, y

CONSIDERANDO:

Que del informe producido por la Prefectura General Marítima, fojas 89, se desprende que el causante prestó servicios como marinero de 1a. y ayudante mecánico respectivamente, revistando como personal de policía, decreto de 17 de febrero de 1927, cuadro B;

Que dada la índole de los servicios prestados por el causante, no son de los comprendidos en la Ley N.° 9688, por no encuadrar dentro de la enumeración contenida en el artículo 2.° de la misma, ni en la que con mayor amplitud establece el artículo 7.° del decreto reglamentario de 14 de enero de 1916;

Atenta las informaciones producidas y lo dictaminado por el Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.°—No hacer lugar al pedido de indemnización como accidente del trabajo formulado por los derecho-habientes de don Ignacio Prado, ex empleado de la Prefectura General Marítima del Ministerio de Marina.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese, previo desglose del expediente de jubilación.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Policía de la Capital. — Pensión mensual a la viuda e hija del ex agente de Policía, don S. Quintana.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.

44.123. — Expte. 11.767-F-933. — Visto para resolver el pedido formulado por doña María Jacinta Fleitas de Quintana, pos sí y su hija menor Hermelinda Juana, en el que solicita en su carácter de viuda e hija legítima, respectivamente, del ex agente de la Policía de la Capital, don Serviliano Quintana, se le acuerden los beneficios de la Ley N.° 4235, (Amparo), y

CONSIDERANDO:

Que las partidas de fojas 4 y 5 prueban la personería legal de la recurrente y el informe de la Policía de la Capital, (fojas 8), que el fallecimiento del agente Serviliano Quintana, ocurrió en actos del servicio;

Que cumplidos en el caso presente los extremos requeridos por la Ley para otorgar el beneficio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión mensual equivalente a las dos terceras partes del sueldo que disfrutaba el causante don Serviliano Quintana, ex agente de la Policía de la Capital en el momento de su fallecimiento a doña María Jacinta Fleitas de Quintana e hija menor Hermelinda Juana Quintana, a contar del 4 de enero de 1933.

Art. 2.° — Mientras este gasto no sea incluído en la ley de presupuesto, se tomará de rentas generales con imputación a la Ley N.° 4235 (Amparo).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Policía de la Capital. — Pensión mensual al agente de Policía, don I. Vera

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.

44.124. — Expte. 17.635-P-933. — Visto el presente expediente en el que se solicita le sean acordados los beneficios de la Ley N.° 4235 (de Amparo) al agente de la Policía de la Capital don Inocencio Vera; y

CONSIDERANDO:

Que según consta del informe de la Policía de la Capital corriente a fojas 1 y 2, el accidente que motiva estas actuaciones, se produjo en actos de servicio;

Que del dictamen pericial expedido por el Departamento Nacional de Higiene, que obra a fojas 5 y 6, resulta que "las secuelas traumáticas que presenta don Inocencio Vera, lo inhabilita para continuar desempeñando las tareas de agente de policía";

Que cumplidos en el caso presente los extremos requeridos por la ley para otorgar el beneficio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión mensual, equivalente al sueldo que disfrutaba en el momento del accidente al agente N.° 242 de la Policía de la Capital don Inocencio Vera, a contar desde el día que dejara de prestar servicios.

Art. 2.° — Mientras este gasto no sea incluído en la ley de presupuesto se tomará de rentas generales con imputación a la Ley N.° 4235 (de Amparo).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Ministerio del Interior. — Pensión mensual a la viuda e hijos del ex marinero de 2a. de la Prefectura General Marítima, don E. Meza.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.

44.125. — Expte. 20.743-M-933. — Visto para resolver el pedido formulado por doña Genoveva Báez de Meza por sí y sus hijos menores en el que solicita en carácter de viuda e hijos legítimos respectivamente del ex marinero de 2a. don Eleuterio Meza, se le concedan los beneficios de la Ley N.° 4235 (de Amparo), y

CONSIDERANDO:

Que hallándose justificada en las presentes actuaciones la personería legal de los interesados, como asimismo que la muerte del causante ocurrió en actos del servicio;

Atento los informes producidos y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión mensual, equivalente a las dos terceras partes del sueldo que percibía el causante don Eleuterio Meza, ex marinero de 2a. de la Prefectura General Marítima en el momento de su fallecimiento a doña Genoveva Báez de Meza e hijos menores, Mario Rolando y Ernando Meza, a contar desde el día 23 de diciembre de 1932.

Art. 2.° — Mientras este gasto no sea incluído en la ley de presupuesto se tomará de rentas generales con imputación a la Ley N.° 4235 (de Amparo).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos. — Ampliando los artículos 1.° y 2.° del decreto N.° 42.246

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.

44126. — Exp. 15.274-C-934. — Visto este expediente y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase los artículos 1.° y 2.° del decreto N.° 42.246 de 26 de mayo de 1934, debiendo agregarse en los mismos después de "corresponden cia entre Europa, Africa", la palabra "Brasil".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Tucumán, Intervención. — Nombramientos de personal superior

Buenos Aires, Junio 27 de 1934.

44.158. — Visto lo solicitado por el señor Comisionado Nacional en la Provincia de Tucumán,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Intervención Nacional en la provincia de Tucumán, con antigüedad al 9 del corriente, al siguiente personal:

Subsecretario, al doctor Santiago G. Fleming, (Clase 1909, D. M. 63, Matrícula 3.940.565).

Contador, al señor Luis L. Pierre, (Clase 1896, D. M. 1, Matrícula 54.750).

Secretario Privado, al señor Manuel Rapoport, (Clase 1913, D. M. 15, Matrícula 1.047,968).

Art. 2.° — Nómbrase auxiliar de la misma, a contar de la fecha del presente decreto, al señor Rodolfo Sierra, (Cl. 1913, D. M. 63, Matrícula 3.943.495).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARIA DE C. Y BENEFICENCIA

Decreto de nombramientos en dependencias de la Sociedad de Beneficencia de la Capital.

Buenos Aires, Junio 22 de 1934.

43873. — 65. — Vistas las presentes propuestas y atento a lo informado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase:

En la Sociedad de Beneficencia de la Capital, Instituto de Maternidad: Ayudantes 2.° (1) Partera a la señorita Josefina Solazzi, con antigüedad del 1.° de mayo ppdo. y en reemplazo a la señorita Ana Cardona que renunció. — Auxiliar 6.° (1) Partera a la señorita Primitiva Vila, por un período reglamentario de un año a contar desde el 1.° de mayo ppdo, y en reemplazo de la señora Teodora P. de Pellegrini, que se jubiló.

Asilo Manuel Rocca: Capellán (Item Clero) al Pbro. Luciano Pio Orselli (Cl. 1900, D. M. 2, M. 186,687), con antigüedad del 1.° de junio corriente, en reemplazo del Pbro. S. Busnelli, que renunció.

Asilo de Alienadas de Lomas: Ayudante 2.° (I), don José María Quispe Velazco (Cl. 1901, D. M. 1, M. 0137.166), por un nuevo período de un año a contar desde el 1.° de junio corriente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Decreto de nombramientos ad-honorem en el Asilo Colonia Reg. Mixto de Alienados, en Oliva.

Buenos Aires, Junio 22 de 1934.

43.872. — 66. — Vista la nota elevada por la Dirección del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, en la que manifiesta que por las necesidades del establecimiento se hace imprescindible la designación del personal ad-honorem y atento a lo informado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase ad-honorem, en el Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, al siguiente personal: José Pascual (Cl. 1915, D. M. 45, M. 2.883.763); Remo Rómulo Manacorda, (Cl. 1912, D. M. 45, M. 2.883.790); José del Rosario López, (Cl. 1905, D. M. 45, M. 2.848.695); Adolfo Masramón, (h), (Cl. 1904 D. M. 33, M. 2.116.124); Roberto Richardson, (Cl. 1913, D. M. 45, M. 2.884.810); José Rodríguez Abal, (Cl. 1876, D. M. 68, M. 787.860); Ignacio L. Mansilla, (Cl. 1913 D. M. 45, M. 2.884.787); Luis Reinaldo Gianetti, (Cl. 1915, D. M. 14, M. 702.133); doña Inés María Bedine. — Victoria Albert. — Dosinda Sendín. — Angela Cesárea Pedraza. — Cira Marín. — María Tomasa Nella de Cuenca. — Angela Huerta de Alvarez. — Clementina Vasquetti de Luciano. — Tomasa Pérez de Bodoira y Angélica González.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Decreto de nombramientos en dependencias de la Sociedad de Beneficencia de la Capital y de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales.

Buenos Aires, Junio 22 de 1934.

43.875. — 67. — Vistas las presentes notas y atento a lo informado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase: en la Sociedad de Beneficencia de la Capital: Costurero Central y Hogar de Ex Alumnos: Ayudante 5.° (1- Médico) al doctor Tomás Frezetti, (Cl. 1905, D. M. 3, M. 302.530), por el término de un año contado desde el 1.° de mayo ppdo.

En el Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville: Auxiliar 8.° (1) al señor Luis Benjamín Núñez, (Cl. 1906, D. M. 44, M. 2.819.545), en reemplazo de don Tiburcio Blanco, que renunció.

En el Hospicio de las Mercedes: Practicante ad-honórem al señor Benjamín Aronis, (Cl. 1907, D. M. 4, M. 491.671).

En el Sanatorio Nacional de Tuberculosos en Santa María: Empleada honoraria a la señorita Amalia Bustos, en reemplazo de la señora Ana Vda. de Bustos, que renunció.

Art. 2.° — Rectifícase el decreto de 12 de diciembre de 1933 en la parte que se refiere al nombramiento del Ayudante 2.° (1) del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, don José María Guerrero, debiendo considerarse extendido dicho nombramiento a favor de José María Herrero.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Decreto nombrando Médico en el Sanatorio Santa María, al doctor Enrique Pedro Aznárez.

Buenos Aires, Junio 22 de 1934.

43876. — 68. — Vista la presente propuesta y atento lo informado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos en Santa María: Oficial 7.°(Item 1-Médico) al doctor Enrique Pedro Aznárez, (Clase 1908, D. M. 1, Matrícula 537.411), en reemplazo del doctor Pedro I. Dugour, que falleció.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Rectificando el decreto de 25 de abril ppdo., referente al nombramiento de Vicario Capitular de la Diócesis de Catamarca, en Sede Vacante, a Fray Luis A. Costoya.

Buenos Aires, Julio 2 de 1934.

44.603. — 70. — Vista la nota elevada por el Habilitado del Obispado de Catamarca y atento a lo informado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el decreto de abril 25 ppdo., en la parte que se refiere al nombramiento de Vicario Capitular de la Diócesis de Catamarca en Sede Vacante, a Fray Luis A. Costoya, debiendo considerarse extendido desde el 1.° de abril último.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Decreto de nombramientos en el Obispado de Córdoba

Buenos Aires, Julio 2 de 1934.

44.602. — 71. — Vista la nota elevada por el Obispado de Córdoba y atento a lo informado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Obispado de Córdoba: Secretario al Pbro. doctor Domingo A. Bonaparte, (Cl. 1892, D. M. 43, M. 2.722.509), Prosecretario al Pbro doctor José Tristán Liendo, (Cl. 1905, D. M. I. M. 574.725).

En el Seminario: Una cátedra al Pbro. doctor Filemón Castellano, (Cl. 1908, D. M. 46, M. 2.917.705).

Vicaría Foránea de La Rioja: Ayudante Secretario al Pbro. Francisco Company, (Cl. 1909, D. M. 45, M. N.° 2.879.088), todos estos nombramientos, deben considerarse con antigüedad del 1.° de abril ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Decreto de nombramientos en el Sanatorio Santa María y rectificando el de 22 de mayo ppdo., referente al nombramiento de Sor Avelina del Corazón de Jesús, del Hospital Pte. Plaza, en La Rioja.

Buenos Aires, Junio 30 de 1934.

44.604. — 72. — Vistas las presentes notas y atento a lo informado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase: en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos en Santa María: Ayudante 1.° (I) a don Antonio García (Cl. 1890, D. M. 43, M. 2.565.752), con antigüedad del 1.° del corriente mes, y en reemplazo del señor Tomás Bordones, que renunció.

Art. 2.° — Rectifícase el Decreto de 22 de mayo ppdo., en la parte que se refiere al nombramiento de Sor Avelina del Corazón de Jesús, como Hermana de Caridad (Item Clero) del Hospital Regional Andino "Presidente Plaza" en La Rioja, debiendo considerarse extendido dicho nombramiento con antigüedad del 3 de marzo último.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nombramientos en dependencias de la Sociedad de Beneficencia de la Capital

Buenos Aires, Julio 2 de 1934.

44.601. — 73. — Vistas las presentes propuestas y atento a lo informado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase:

En la Sociedad de Beneficencia de la Capital: Administración General: Ayudante 2.° (I), don Jaime Faustino Nicolau, (Cl. 1915, D. M. I, M. 133.745), por el término de un año, a contar del 1.° de junio ppdo., Ayudante 8.°, (I) doña María Serafina Conti, por el término de un año a contar del 1.° de junio ppdo., y en reemplazo del señor Jaime F. Nicolau, que asciende.

Instituto de Maternidad: Auxiliar 5.° (I-Partera), doña Josefa Pérez Segura, por un nuevo período de un año a contar del 16 de junio ppdo., Auxiliar 8.° (I-Partera), doña Rosa Donadio de Cagliuri, por un nuevo período de un año, a contar del 16 de junio ppdo.

Asilo de Alienadas de Lomas: Ayudante 2.° (I), a don Juan Bautista Etchepareborda, (Cl. 1907, D. M. 19, M. 1.094,612), por un nuevo período de un año, a contar del 1.° de julio corriente; Ayudante 2.° (I) a don Herminio Luis Crosta, (Cl. 1896, D. M. I, M. 0.007.012), por un nuevo período de un año, a contar del 1.° de julio corriente.

Hospital Nacional de Alienadas: Ayudante 2.° (1), a don Raúl Garabelli, (Cl. 1894, D. M. 2, M. 201.423), por un nuevo período de un año, a contar del 1.° de julio corriente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Aprobando las adjudicaciones aconsejadas por la Dirección del Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas, en el expediente de la 2da. licitación pública celebrada el 21 de marzo ppdo., para la adquisición de artículos generales, con destino a ese establecimiento, durante el corriente año y que no fueron adjudicados en la 1ra. licitación pública, por un importe total de $ 3.511,90 moneda nacional.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934.

44.128. — 59-934. — Visto el presente expediente de la segunda licitación pública celebrada el 21 de marzo ppdo., por el Hospital Común Regional de Misiones en Posadas, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.° del Decreto dictado en acuerdo de Ministros de fecha 26 de diciembre ppdo., para la adquisición de los artículos que no fueron adjudicados en la primera licitación pública y destinados al uso y consumo de ese establecimiento durante el corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que el acto del remate se ha efectuado de acuerdo con las disposiciones legales;

Que las adjudicaciones aconsejadas por la Dirección del citado Establecimiento, han sido hechas tomando como base los precios más bajos y equitativos, prescindiéndose únicamente de ese requisito, cuando el factor calidad imponía su adjudicación;

Atento a los informes producidos por la Contaduría General de la Nación, la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y la conformidad acordada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las adjudicaciones aconsejadas por la Dirección del Hospital Común Regional de Misiones en Posadas, en el expediente de la segunda licitación pública celebrada el 21 de marzo ppdo., para la adquisición de artículos generales, de uso y consumo, con destino a cubrir las necesidades de ese Establecimiento, durante el corriente año, y que no fueron adjudicadas en la primera licitación pública de conformidad a las nóminas definitivas que corren agregadas de fojas 65 a fojas 71 inclusive del presente expediente y de acuerdo al siguiente detalle:

	$ m|n.
Sisti y Franzetti	1.816.93
Juan M. van Rossum	436.74
Luciano y Marcelo Molle	155.48
Fransuk, Alvarez y Muñoz	432.05
Jacobo Peuser Lda.	316.—
S. A. "Alba"	354.70
	3.511.90

Art. 2.° — La suma total de tres mil quinientos once pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 3.511,90 m\|n.), a que ascienden las adjudicaciones que se aprueban por el artículo anterior, deberá imputarse en la siguiente forma:

	$ m|n.
Al Anexo M., Inciso 18, Item 1, ap. K) Partida 3.	815.20
Al Anexo M., Inciso 18, Item 1, ap. K) Partida 5, ...	436.74
Al Anexo M., Inciso 18, Item 1, ap. K) Partida 6, ...	167.59
Al Anexo M., Inciso 18, Item 1, ap. K) Partida 7, ...	748.05
Al Anexo M., Inciso 18, Item 1, ap. K) Partida 9, ...	910.42
Al Anexo M., Inciso 18, Item 1, ap. K) Partida 10, ...	433.90
	3.511.90

del Presupuesto vigente en 1934.

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección del Hospital Común Regional de Misiones en Posadas, para que proceda a la adquisición de los artículos no adjudicados mediante licitaciones privadas, de conformidad a lo establecido en el inciso 4.° del artículo 33 de la ley de contabilidad, siempre que las partidas que el Presupuesto vigente asigna a ese establecimiento, cuenten con saldos disponibles a la fecha de esas adquisiciones y con las reservas del artículo 34 de la Ley de Contabilidad.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — E. Videla — Luis Duhau.

Aprobando las adjudicaciones de artículos alimenticios aconsejados por la Dirección del Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia, en el expediente de licitación privada N.° 16-934 efectuada el 29 de marzo del corriente año, destinados al consumo del nombrado establecimiento, y cuyo importe total asciende a la suma de $ 2.857,14 moneda nacional.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934.

44.129—60-934.—Licitaciones. — Visto el presente exp., de licitación privada 16-934, relativo a la adquisición de artículos alimenticios, por un importe de dos mil ochocientos cincuenta y siete pesos con catorce centavos moneda nacional ($ 2.857,14 m\|n.), destinados al consumo del Hospital Común Regional del Chaco en Resistencia, y

CONSIDERANDO:

Que la nómina de artículos que se acompaña, se halla encuadrada dentro de la autorización conferida a la referida Dirección por el artículo 3.° del Decreto en Acuerdo de Ministros, de fecha 28 de febrero de 1934;

Que en el presente expediente se ha dado cumplimiento a los requisitos y normas que rigen para licitaciones privadas, como así también, se ha tenido presente a los efectos de las adjudicaciones los precios más bajos, prescindiendo de ello cuando el factor calidad imponía la adjudicaciones; y

Atento al dictamen favorable de la Delegación de la Contaduría General de la Nacional, en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a lo informado por la Dirección de Administración del mismo Ministerio y en cumplimiento de lo que establece en su parte "in-fine" el artículo 34 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las adjudicaciones de artículos alimenticios aconsejadas por la Dirección del Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia, especificadas de fojas 18 a 21 del presente expediente, correspondientes a la licitación privada N.° 16\|934, efectuada por la misma el 29 de marzo del corriente año, destinadas al consumo del nombrado establecimiento, y de acuerdo al siguiente detalle:

	$ m|n.
José Cuartero	373.70
Vda. de R. Gabardini y Cía.	606.14
Pompeo Fecchio	146.—
Varela y Cía.	61.80
Jaime Azulay	220.—
María S. de Jaime	460.—
Emilio Ciberli	145.—
Constantino Cortés	270.—
Antonio Gómez	117.—
Rogelio Puglioli y Hno. .	457.50
Total	2.857.14

Dos mil ochocientos cincuenta y siete pesos con catorce centavos moneda nacional.

Art. 2.° — El importe a que asciende la adquisición que se aprueba en el artículo anterior, deberá imputarse al Anexo M, inciso 18, Item 1, Partida 1, de Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el "Boletín Oficial", dése al Registro Nacional y pase a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a sus efectos.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — Manuel Rodríguez. — E. Videla.

Aprobando las adjudicaciones aconsejadas por la Dirección del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, en el expediente de la segunda licitación pública, celebrada el 9 de abril ppdo., para la adquisición de artículos generales, no adjudicados en la 1ra. licitación pública por un importe total de $ 5.398,27 m\|n.

Buenos Aires, Junio 16 de 1934.

44184.—61\|934. Licitaciones—Visto el presente expte. de la segunda licitación por el Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados en Torres en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 del decreto dictado en Acuerdo de Ministros de fecha 22 de enero ppdo., para la adquisición de los artículos no adjudicados en la primera licitación pública con destino a ese Establecimiento, durante el corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que el acto del remate se ha efectuado de acuerdo con las disposiciones legales;

Que las adjudicaciones aconsejadas por la Dirección del citado Establecimiento han sido hechas tomando como base los precios más bajos y equitativos, prescindiéndose de ese requisito únicamente cuando el factor calidad imponía su adjudicación;

Que en algunos casos se aconseja la adjudicación, no obstante existir una sola propuesta, por considerar su precio conveniente, en concordancia con lo dictaminado en su oportunidad por el señor Procurador del Tesoro al considerar, que el hecho de presentarse un proponente a un renglón, no anulaba la licitación, si el precio era ventajoso porque no existe ninguna disposición legal que determine semejante medida, existiendo competencia de precios desde el momento que se llama a licitación.

Atento a los informes producidos por la Contaduría General de la Nación y la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las adjudicaciones aconsejadas por la Dirección del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados en Torres, en el expediente de la segunda licitación pública, celebrada el 9 de abril ppdo., para la adquisición de los artículos generales de uso y consumo, no adjudicados en la primera licitación pública, de conformidad a las nóminas definitivas que corren agregadas de fojas 67 a fojas 80 inclusive, de las presentes actuaciones y a favor de los siguientes proponentes:

	$ m|n.
David Z. Campos	2.423.30
Sisti y Franzetti	2.538.80
Luciano y Marcelo Molle	239.87
Juan M. van Rossum	196.30
	5.398.27

Art. 2.° — La suma total de cinco mil trescientos noventa y ocho pesos con veintisiete centavos moneda nacional de curso legal ($ 5.398.27 m\|n. c\|l.), a que ascienden las adjudicaciones que se aprueban por el artículo anterior deberá imputarse en la siguiente forma:

	$ m|n
Al Anexo M., Inciso 18, Item 1, ap. d) Partida 1, ...	1.748.84
Al Anexo M., Inciso 18, Item 1, ad. d) Partida 2	297.60
Al Anexo M., Inciso 18, Item 1, ap. d) Partida 4, ...	1.727.37
Al Anexo M., Inciso 18, Item 1, ap. d) Partida 5, ...	196.30
Al Anexo M., Inciso 18, Item 1, ap. d) Partida 9, ...	346.30
Al Anexo M., Inciso 18, Item 1, ap. d) Partida 10, ...	904.70
Al Anexo M., Inciso 18, Item 1, ap. d) Partida 11, ...	76.—
Al Anexo M., Inciso 18, Item 1, ap. d) Partida 15, ...	101.16
	5.398.27

del Presupuesto vigente en 1934.

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados en Torres, para que proceda a la adquisición de los artículos no adjudicados, cuya nómina corre agregada de fojas 108 a fojas 119 inclusive del presente expediente mediante licitaciones privadas de conformidad a lo establecido en el inciso 4.° del artículo 33 de la Ley de Contabilidad, siempre que las partidas que el Presupuesto vigente asigna a ese establecimiento cuenten con saldo disponible a la fecha de esas adquisiciones, y con las reservas del artículo 34 de la Ley de Contabilidad.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO.—Carlos Saavedra Lamas. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — Manuel A. Rodríguez. — E. Videla.

Autorizando a la Dirección del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para proceder a la venta de cueros y colas de vacunos, por un importe aproximado de $ 2.400,00 moneda nacional.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.

44.130. — N.° 62\|934. Licitaciones. — Visto el presente expediente, relativo a la solicitud formulada por la Dirección del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, pidiendo autorización para proceder a la venta, mediante su remisión en consignación al Mercado Central de Frutos, de 350 cueros vacunos, salados y 11 cueros nonatos, provenientes de la hacienda de consumo y de terneros de tambo, respectivamente y de 2 bolsas de colas de vacunos, saladas, calculando el importe total a recaudarse en dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 2.400,00 m\|n.), aproximadamente, y

CONSIDERANDO:

Que los precios regulares que se abonan en plaza por una parte, y por otra, al hecho de que la capacidad de la pileta de salazón del establecimiento, alcanza solamente para trescientos diez a trescientos veinte cueros, siendo necesario desocuparla;

Que el procedimiento de venta indicado es el más beneficioso para los intereses fiscales, en razón de que unido a la celeridad del trámite que supone tal sistema, se agrega la obtención de los precios mayores que en plaza pueden conseguirse como consecuencia de un mayor número de comerciantes interesados y que está en un todo de acuerdo con el dictamen producido por la Contaduría General de la Nación, en su informe número 413 de fecha 26 de Mayo de 1933;

Que por tales fundamentos, encuadra la referida venta dentro de lo establecido en el inciso 3.° del artículo 33 de la Ley de Contabilidad; y

Atento al informe producido por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y en mérito a lo que establece en su primera parte el artículo 34 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para proceder a la venta, mediante su remisión en consignación al Mercado Central de Frutos, de 350 cueros vacunos, salados y 11 cueros nonatos, provenientes de la hacienda de consumo y de terneros de tambo, respectivamente y 2 bolsas de colas de vacunos, saladas, cuya recaudación calcúlase en la suma de dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 2.400 m|n.), aproximadamente.

Art. 2.° — La precitada Dirección deberá depositar en el Banco de la Nación Argentina "Cuenta Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto", el importe que recaude en la venta que se autoriza en el precedente artículo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — E. Videla. — Manuel A. Rodríguez.

Autorizando a la Sección Construcciones de la H. Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, a proceder a la construcción de un sótano en el edificio de Farmacia, y un local para Laboratorio del mismo servicio, del Hospicio de las Mercedes, cuyo importe total asciende a $ 2.310,00 moneda nacional.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.

44.127. — N.° 63|934. Licitaciones. — Visto el presente expediente, relativo a la solicitud formulada por la H. Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, pidiendo autorización para la construcción de un sótano en el edificio de Farmacia y un local para Laboratorio del mismo servicio, del Hospicio de las Mercedes, cuyas obras demandarían un gasto de dos mil trescientos diez pesos ($ 2.310 m|n.) moneda nacional, incluso el 5 o|o para imprevistos, de acuerdo a lo proyectado por la Sección Construcciones de dicha Comisión, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de obras de suma necesidad, según las razones expuestas por las autoridades del nombrado establecimiento, pues a parte de la pérdida de mercaderías, que afecta a los intereses fiscales, están en constante peligro las vidas del personal de Farmacia, a causa de las explosiones que vienen sufriendo los frascos que contienen agua oxigenada y que es debido a la excesiva temperatura que reina en el depósito existente;

Que dada la urgencia de tales trabajos, encuadran los mismos, dentro de lo dispuesto en el inciso 3.° del artículo 33 de la Ley de Contabilidad;

Que el Presupuesto vigente en su Anexo M, inciso 25, ítem 1, partida 14, asigna la suma de $ 50.000.— m|nacional, para las construcciones de tal naturaleza;

Que no se ha tenido en cuenta en el cálculo efectuado por la expresada Sección, la mano de obra, por entender que ella será provista por el personal del referido Hospicio; y

Atento a que el importe calculado para tales trabajos ha sido contabilizado preventivamente por la Oficina respectiva, a la conformidad acordada por la Delegación de la Contaduría General de la Nación en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y Comisión Reguladora de Gastos y a lo informado por la Dirección de Administración del citado Ministerio y en mérito a lo que establece en su primera parte el artículo 34 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Sección Construcciones de la H. Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, a proceder a la construcción de un sótano en el edificio de Farmacia y un local para Laboratorio del mismo servicio, del Hospicio de las Mercedes, en la forma proyectada por la misma, debiendo la mano de obra ser provista por el personal del citado Hospicio.

Art. 2.° — Autorízase, igualmente, a dicha Sección Construcciones, a invertir la suma de dos mil trescientos diez pesos moneda nacional ($ 2.310,00 m|n.), incluído el 5 o|o para imprevistos, para la adquisición, mediante licitación privada de los materiales necesarios para la realización de dicha obra.

Art. 3.° — La suma que se autoriza por el artículo anterior deberá imputarse en el Anexo M, inciso 25, ítem 1, partida 14, Presupuesto vigente.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y vuelva a sus efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — E. Videla. — Luis Duhau.

Acordando la suma total de $ 9.800,00 m|n., por una sola vez en concepto de subsidios extraordinarios, a Instituciones de la Capital Federal, Provincias de Buenos Aires, Santa Fe y Entre Ríos y Gobernación de Formosa.

Buenos Aires, Junio 18 de 1934.

43.535. — N.° 37|934. Licitaciones. — Vistos los pedidos de subsidios extraordinarios presentados por Asociación 'Pro Patria" de Rosario (Prov. de Santa Fe); Colegio Santa Isabel de las Hermanas Franciscanas Educacionistas de Formosa (Gobernación de Formosa); Presidente de la Primera Conferencia Nacional de Asistencia Social; Instituto de la Universidad de París, en Buenos Aires; Sociedad Femenil Italiana de Beneficencia de La Plata (Prov. de Buenos Aires); Consejo Superior de la Asociación "El Centavo" de la Capital Federal; Sociedad de Damas de Beneficencia de Urdinarrain (Prov. de Entre Ríos); Asociación de Beneficencia de Basavilbaso (Prov. de Entre Ríos); Sociedad de Beneficencia de Victoria (Prov. de Entre Ríos); Internado de Nuestra Señora de Luján de La Plata (Prov. de Buenos Aires); Asociación "La Casa del Canillita" de la Capital Federal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdanse por una sola vez, las sumas que a continuación se indican:

	$ m|n.
A la Asociación "Pro Patria" de Rosario (Prov. de Santa Fe	700.—
Al Colegio Santa Isabel de las Hermanas Franciscanas Educacionistas de Formosa (Gob. de Formosa	350.—
Al Sr. Presidente y Secretario General de la Primera Conferencia Nacional de Asistencia Social, para la publicación de la 2.ª parte del tomo 3.° (trabajos presentados por las Secciones de la misma)	2.500.—
Al señor Presidente del Instituto de la Universidad de París, en Buenos Aires	1.500.—
A la señora Presidenta de la Sociedad Femenil Italiana de Beneficencia de La Plata (Prov. de Buenos Aires)	350.—
A la señorita Presidenta del Consejo Superior de la Asociación "El Centavo" de la Capital Federal	350.—
A la señora Presidenta de la Sociedad "Damas de Beneficencia" de Urdinarrain (Prov. de Entre Ríos), para el Hospital	400.—
A la señora Presidenta de la Asociación de Beneficencia de Basavilbaso (Prov. de Entre Ríos), para el Hospital	400.—
A la señora Presidenta de la Sociedad de Beneficencia de Victoria (Prov. de Entre Ríos), para el Hospital	700.—
A la Hermana Directora del Internado de Nuestra Señora de Luján de La Plata (Prov. de Buenos Aires), calle 74 entre 2 y 3	550.—
A la señora Presidenta de la Asociación "La Casa del Canillita" de la Capital Federal	2.000.—
Total	$ 9.800.—

Art. 2.° — La suma de nueve mil ochocientos pesos ($ 9.800,00 m|n.) moneda nacional, a que se refiere el artículo anterior será imputado al Anexo M, inciso 16, ítem 2 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE CLASIFICACIONES

Accesorios en general para electricidad sin tapas

Sumario N.° 129-G-1933. — Gómez Darío contra Heinlein y Cía. — Manifiestan accesorios en general para electricidad, como ser tapones, con base y tapa de porcelana, de la partida 1547 kilo $ 0,55 más el 60 o|o al 40 o|o, y les denuncian bases solos de porcelana, para accesorios, de la partida 1548, kilo $ 0,90 más el 60 o|o al 40 o|o,

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del ramo y ha podido establecerse con la muestra tenida a la vista, se trata de accesorios en general para electricidad con base de porcelana, sin tapas, que corresponden despacharse por la partida 1548, conforme a lo resuelto por el Ministerio de Hacienda el 4 de Agosto de 1932, R. V. 728.

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 1548, kilo $ 0,90 más el 60 o|o al 40 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Septiembre 7 de 1933 y su venta en pública subasta en Abril 19 de 1934.

Lámparas para impresiones fotográficas

Sumario N.° 173-A-1933. — Alcántara E. contra Samper y Cía. — Manifiestan lámparas de vidrio, incandecente en general, de la partida 1598, kilo bruto $ 0,80 más el 60 o|o al 25 o|o, y les denuncian lámparas de vidrio para impresiones fotográficas, (en sustitución del empleo de magnesio) de valor declarado al 25 o|o,

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del ramo y lo expresa el miembro señor Michelena en este acto las lámparas que se cuestionan no pueden considerarse como incandecentes de vidrio en general comprendidas en la partida 1598 del Arancel, por cuanto su destino y aplicación es otra, ya que están destinadas a impresiones fotográficas sustituyendo al magnesio, por ello las vota como de valor declarado por no encontrarse especificadas en partidas algunas del Arancel.

Los miembros señores Caíno, Serra, Sánchez Terrero, Cajaraville y Fontecha Morales, consideran igualmente que se trata de lámparas para impresiones fotográficas que corresponde despacharse por su valor declarado no inferior al de la partida 1598, kilo bruto $ 0,80 más el 60 o|o.

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que son de valor declarado con el derecho del 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Mayo 19 de 1934.

Joyas falsas de metal

Sumario N.° 393-G-1933. — Guerrico A. contra T. Martens. — Manifiestan joyas falsas de vidrio, de la partida 2532, kilo $ 2,00 más el 60 o|o al 25 o|o y 800 gramos muestra de broches de metal para collares no bronce, de valor declarado al 25 o|o, y les denuncian entre lo manifestado en la primera partida, 6 kilos joya falsa de metal, de la partida 2531, kilo $ 5,00 más el 60 o|o al 25 o|o y los 800 gramos como de la partida 2531,

CONSIDERANDO:

Que complementando el dictamen anterior del Tribunal de fecha Diciembre 11 de 1933, por la que se clasificó los collares constituídos por cuentas de vidrio de color rojo y de vidrio imitando el metal como joyas falsas de vidrio comprendidas en la partida 2532, kilo $ 2,00 más el 60 o|o al 25 o|o, de cuya clasificación el Tribunal se ratifica en este acto, los broches de metal para collares también pedidos a despacho corresponden clasificarse como joyas falsas de metal por la partida 2531 del Arancel conforme así lo considera la Junta del ramo.

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que los broches de metal pertenecen a la partida 2531, kilo $ 5,00 más el 60 o|o al 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Mayo 21 de 1934.

Tejido de algodón pintado

Sumario N.° 74-C-1934. — Ceriani César A. contra A. Bordigoni. — Manifiestan tejido de algodón pintado, de 100 gramos el metro cuadrado, de la partida 2013, kilo $ 0,90 más el 60 o|o al 20 o|o, y les denuncian tejido de algodón de color, de 100 gramos el metro cuadrado, de la partida 2015, kilo $ 0,90 más el 60 o|o al 25 o|o,

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del ramo y lo establecido por el Instituto de Enseñanza Profesional de las Industrias Textiles Argentina, se trata en el presente caso de un tejido de algodón pintado y por lo tanto comprendido en la partida 2013 del Arancel, conforme ha sido manifestado.

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2013, kilo $ 0,90 más el 60 o|o al 20 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Junio 13 de 1934.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública
REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

JULIO 30

5.027. — Marcas e inventos. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Asociación Argentina de Agentes de la Propiedad Industrial. Buenos Aires, 1934.
5.028. — Ma-Ki-Hu. El método del Fe-Sta. Música, y memoria descriptiva. Srta. Mary Kirschke de Huttner. Manuscrita y mecanografiada.
5.029. — Eugenia de Ori. Seudónimo.
5.030. — La Huella. Baile criollo. Letra y música. Domingo V. Lombardi. Manuscrita.
5.031. — Narcisos negros. Tango. Música y letra. Alfredo Casale (h). Manuscrita.
5.032. — Bésame ... Vals americano. Música y letra. Raúl A. Terrés. Manuscrita.
5.033. — Cariño matrero. Tango. Música. Armando Acquarone, Manuscrita.
5.034. — Canción de arriero. Para canto y piano. Escrita sobre canto popular gallego. Música. Mariano Romero Spínola. Manuscrita.
5.035. — La Amada ausente. Vals. Música. Armando Acquarone y Enrique G. Piris. Manuscrita.
5.036. — En queruame casare. Alalá. Para coro y gaita con estribillo popular. Letra y música. Mariano Romero Spínola. Manuscrita.
5.037. — Carmiña. Parranda gallega p. coro con acompañamiento de acordeón. Letra y música. Manano Romero Spínola. Manuscrita.
5.038. — Solicitud de prórroga de térno.
5.039. — Oposición.
5.040. — Il Mattino d'Italia. N.° 1461 a 1490. Colaboración anónima y subscripta. J. Bettica di Dignano. Buenos Aires, 1934.
5.041. — El Empleado de comercio. N.° 1 y 2. Colaboración anónima y subscripta. La La Sociedad Mutualista de Empleados de Comercio. Buenos Aires, 1934.
5.042. — Pays libre. — País libre. N.° 716 a 720. Colaboración anónima y subscripta. Teobaldo Verbrugghe. Buenos Aires, 1934.
5.043. — La Canción moderna. N.° 324 a 327. Año VIII. Colaboración anónima y subscripta. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
5.044. — La Literatura Argentina. N.° 70. Año VI. Colaboración anónima y subscripta. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1934.
5.045. — Aeronáuticas argentinas. N.° 5. Colaboración anónima y subscripta. Rodolfo Boero. Córdoba, 1934.
5.046. — Lembranzas. Seudónimo.
5.047. — Esatmpa prosáica. Poesía y letra musicable. José Luis Durañona. Mecanografiada.
5.047, bis. — Saber yerbear es la clave. Decálogo del perfecto cebador de mate. Amaro Villanueva. Mecanografiada.
5.048. — Aurora glacial. Poesía y letra musicable. José Luis Durañona. Mecanografiada.
5.049. — Impetración. Poesía y letra musicable. José Luis Durañona. Mecanografiada.
5.050. — Añorando. Vals Boston p. piano. Música. Josefina Bustillo de Dieckmann. Buenos Aires, 1934.
5.051. — Copecarril. N.° 109. — Colaboración anónima y subscripta. Institución Coop. del Personal de los FF. CC. del Estado. Buenos Aires, 1934.
5.052. — El Corazón de la princesa. Cuentos. María Angélica Bosco. Buenos Aires, 1934.
5.053. — Perú. Revista mensual ilustrada. Año I. N.° 2 y 3. Colaboración anónima y subscripta. Ricardo Vegas García. Buenos Aires, 1934.
5.054. — Reminicencia, gaucha. Vals. Letra y música. Gregorio Ernesto Calvet y Agustín Bernárdez. Manuscrita.
5.055. — De fiesta el pago está. Ranchera humorística. Letra y música. José Penella y Pedro Pérez Ríos. Manuscrita.
5.056. — Amores de estudiantes. Vals. Letra y música. Carlos Gardel. Manuscrita.
5.057. — Ultimo adios. Tango. Letra y música. (García Gregory). Julio A. Seguí. Manuscrita.
5.057, bis. — Chupa caña de azúcar. Rumba. Letra y música. Julio A. Seguí. (García Gregory). Manuscrita.
5.058. — De paso ... (Estilo). Música y letra. Ranulfo Rodas. Manuscrita.
5.059. — Herida de amor. Tango-canción. Letra y música. Julio A. Seguí. (García Gregory). Manuscrita.
5.060. — García Gregory. Seudónimo.
5.061. — ¡Ay, qué pena me da el finao!. Tango p. piano. Letra y música. Miguel Alitieri. Manuscrita.
5.062. — Es en vano. Vals p. piano. Letra y música. Miguel Alitieri. Manuscrita.
5.063. — Lágrimas de María. "La Novela de Oro". Francisco Copelli y Marroni. Buenos Aires, 1934.
5.064. — Denuncia de ediciones de acuerdo al art. 38 de la Reglamentación de la Ley 11.723.
5.065. — Voz escolar. La Revista, por y para y de los niños. N.° II. Año I. Colaboración anónima y sugscripta. Juan C. Leguina Suárez. Venado Tuerto, 1934.

JULIO 31

5.066. — Denuncia de ediciones de acuerdo al art. 38 del D. R. de la Ley 11.723.
5.067. — El Imparcial. N.° 2038 a 2045. Colaboración anónima y subscripta. José Sánchez Souto. Campana, 1934.
5.068. — El Panadero del oeste. N.° 623 a 625. Año XVIII. Colaboración anónima y subscripta. José Campos. Buenos Aires, 1934.
5.069. — El Electrotécnico. N.° 237. Colaboración anónima y subscripta. Dante R. Marchesotti. Buenos Aires, 1934.
5.070. — Juicio oral. N.° VII. Colaboración anónima y subscripta. La Asoc. Pro Juicio Oral (Capital). Buenos Aires, 1934.
5.071. — El Auto Argentino. N.° 271. Año XXIII. Colaboración anónima y subscripta. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1934.
5.072. — Maribel. N.° 89 a 93. Año III. Colaboración anónima y subscripta. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1934.
5.073. — Provincia. N.° 35. Colaboración anónima y subscripta. Juan Antonio Cabrera y Elías Francisco Roffo. Buenos Aires, 1934.
5.074. — Vida ferroviaria. N.° 31. Año IV. Colaboración anónima y subscripta. Juan Pedro Durán. Buenos Aires, 1934.
5.075. — Visiones y recuerdos del camino. 4.ª edición. Dionisio R. Napal. Editorial Stella Maris. Buenos Aires, 1934.
5.076. — Guía de la salud. J. A. Esteve Dulín. Buenos Aires, 1934.
5.077. — El Imperio Soviético. Dionisio R. Napal. Edit. Stella Maris. Buenos Aires, 1934.
5.077, bis. — La Sarracena. Drama de época en tres actos. José Evasio Delfino. Mecanografiada.
5.078. — Al Empezar la tarea. Marcha escolar. Letra y música. Javier Barneche. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1934.
5.079. — El Feliz herrero. Cantos escolar. Letra y música. Hernán Silva y Javier Barneche. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1934.
5.080. — El Negrito mandinga. Canción escolar. Letra y música. J. Ferres Villalonga y T. Rodríguez Castro. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1934.
5.081. — ¡Viva Olite!. Paso doble, para piano. Música. Isidoro Suescun. Buenos Aires, 1934.
5.082. — Anales diplomáticos. Daniel Antokoletz. Buenos Aires, 1934.
5.083. — Una luz en tus ojos. Vals. Música. Osvaldo Donato. Manuscrita.
5.084. — Hay que ver ese gilito ... Tango. Letra y música. Alberto V. Paredes. Manuscrita.
5.085. — Aquél vals ... Vals. Letra y música. Daniel C. Mazzeo. Manuscrita.
5.086. — Anales de la Propagación de la Fe. Año X. N.° 63. Colaboración anónima y subscripta. Pedro Guillermo Schleputz. Buenos Aires, 1934.
5.087. — La Santa Infancia. Año IV. N.° 20. Colaboración anónima y subscripta. Pedro G. Schleputz. Buneos Aires, 1934.
5.088. — Esparta. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Pablo Arturo Cehmann. Buenos Aires, 1934.
5.089. — La Llegada. Tango. Música. Cesáreo Recio. Manuscrita.
5.090. — Escudo, recuerdo del XXXIII Congreso Eucarístico Internacional, Buenos Aires, 1934. Lorenzo Díaz-Luis Villardel-(h) y Luis Vázquez. Un dibujo a tinta.
5.091. — La Mano de Baleria o no hay segunda sin tercera. Ranchera. Letra y música. Cosmo Miranda y Víctor Donato Nenna. Manuscrita.
5.092. — Cuaderno de deberes mensuales. N.° 1 al 6. Filandro Rulli. Leonos Pintos. Buenos Aires, 1934.

AGOSTO 1.°

5.093. — Oposición.
5.094. — En la verdad la luz. María Elena Maura. Buenos Aires, 1934.
5.095. — El Derecho y la justicia. Elio M. A. Colle. José J. Brizuela. Tres Arroyos, 1934.
5.096. — La Intervención legislativa en la salud pública. Elio M. A. Colle. José J. Brizuela. Tres Arroyos, 1934.
5.097. — El Dominio en nuestra legislación. Elio M. A. Colle. José J. Brizuela. Tres Arroyos, 1934.
5.098. — Guillermo Neumann & Cía. Denuncia de existencia de obras, de acuerdo al art. 38 del D. R. de la Ley 11.723.
5.099. — Oficio Judicial.
5.100. — Scientific, literary and artistic propety. Law N.° 11.723, and regulations thereof. Obligado & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1934.
5.101. — Le Correspondant scolaire. N.° 5 y 6. Colaboración anónima y subscripta. Alberto Legrand. Buenos Aires, 1934.
5.102. — La Educación católica. N.° 54 a 59. Colaboración anónima y subscripta. El Congreso Superior de Educación Católica. Buenos Aires, 1934.
5.103. — El Plata seráfico. N.° 7. Año XXXV. Colaboración anónima y subscripta. El Convento Franciscano. Buenos Aires, 1934.
5.104. — Patentes y Marcas. N.° 6. Año XXXV. Colaboración anónima y subscripta. Obligado & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1934.
5.105. — Boletín de Obras Públicas de la Rep. Argentina. (Mes de Junio). Colaboración anónima y subscripta. Eduardo Schmidt. Buenos Aires, 1934.
5.106. — El Negrito. N.° 8. Colaboración anónima y subscripta. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1934.
5.107. — El Eco de Africa. N.° 8. Colaboración anónima y subscripta. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1934.
5.108. — El Diario Israelita. (Di Yidische Zaitung). N.° 5961 a 5987. Año XX. Colaboración anónima y subscripta. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1934.
5.109. — Cátedra y Clínica. N.° 4. Año I. Colaboración anónima y subscripta. H. Millet & J. Roux. Buenos Aires, 1934.
5.110. — El Apóstol del Santísimo Sacremento. N.° 7. Colaboración anónima y subscripta. Julián Barré. Buenos Aires, 1934.
5.111. — Neptunia. Revista náutica. N.° 156. Colaboración anónima y subscripta. Pedro J. Varesini. Buenos Aires, 1934.
5.112. — Cinegraf. N.° 28. — Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
5.113. — El Golfer Argentino. N.° 35. Colaboración anónima y subscripta. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
5.114. — Para Tí. N.° 634 a 638. Colaboración anónima y subscripta. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
5.115. — Atlántida. N.° 792 a 793. Colaboración anónima y subscripta. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
5.116. — Billiken. N.° 763 a 767. — Colaboración anónima y subscripta. Edit. Atdántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
5.117. — La Chacra. N.° 45. Colaboración anónima y subscripta. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
5.118. — El Gráfico. N.° 782 a 785. Colaboración anónima y subscripta. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
5.119. — Marilú. N.° 70 a 73. Colaboración anónima y subscripta. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
5.120. — La Nación. N.° 22.590 a 22.620. Colaboración anónima y subscripta. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
5.121. — Hogares. N.° 7. Carlos Alberto Leroy. Buenos Aires, 1934.
5.122. — Arte de enamorar y conquistar a los hombres. Toda mujer puede casarse con quien se le antoje; programas de charlas radiotelefónicas sobre la atracción femenina. Antonio M. Viergol. Mecanografiada.
5.123. — Fatídica alegría. Tango. Música. Arturo Piangiarelli. Manuscrita.
5.124. — La Humanidad está loca. Comedia en tres actos y cuatro cuadros. Andrés Costa Guillen. Mecanografiada.
5.125. — Pasatiempos. Andrés Costa Guillen. Mecanografiada.

5.126. — La Casa G. Ricordi & Cía. Denuncia de existencia de obras según art. 38 del D. R. de la Ley 11.723.
5.127. — Destino cruel. Vals. Música. Antonio Lorenzo Scelza. Manuscrita.
5.128. — El Borracho. Tango canción. Letra y música. Jerónimo Gradito y D. Julio Vivas. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
5.129. — Sallaguito. Tango. Música. Angel B. Scarfone. Manuscrita.
5.130. — La Lonja de mi Rebenque. Milonga. Música. Angel B. Scarfano. Manuscrita.
5.131. — Reproducción de un modelo de la Basílica de Luján. Salvador Barlogallo y Alfredo Pallini. Una fotografía.
5.132. — Breyer Hermanos. Denuncia de existencia de obras según el art. 38 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.723.
5.133. — La Idea. Año II. N.° 16. Colaboración anónima y subscripta. César Maccari. Rosario, 1934.

AGOSTO 2

5.134. — La Carreta. Ranchera. Letra y música. Oscar R. Fernández y Vicente Demasi (Vichi). Buens Aires, 1934.
5.135. — Boletín Oficial de la Cámara de Comercio e Industria de Chivilcoy. Año I. N.° 17. Colaboración anónima y subscripta. La Cámara de Comercio e Industria de Chivilcoy. Chivilcoy, 1934.
5.136. — Memorias de un muerto. Vicente Diana Guerra. Rosendo Grnart. Buenos Aires, 1934.
5.137. — Taquigrafía Española. Pablo Békei. Manuscrita.
5.138. — Bacías luminosas anunciadoras de peluquerías. Rafael Di Figre. Una fotografía.
5.139. — Naides. Seudónimo.
5.140. — Perfidia. Tango. Música y letra. José Felipe Orrico y Alfredo Allegretto. Manuscrita.
5.141. — Macachita Ranchera. Música. Vicente Spina. Manuscrita.
5.142. — Mañanitas. Zamba. Música. Vicente Spina. Manuscrita.
5.143. — El Quemao. Bailecito. Música. Vicente Spina. Manuscrita.
5.144. — Torti Hnos. Denuncia de existencia de obras según el art. 38 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.723.
5.145. — De punta a punta. Tango. Música. Carmelo Américo Rómulo de Rosa. Manuscrita.
5.146. — La Verdad. N.° 3066 a 3077. Colaboración anónima y subscripta. Alfredo Augusto Faggiano. Quilmes, 1934.
5.147. — La Industria azucarera. N.° 489. Colaboración anónima y subscripta. Centro Azucarero. Buenos Aires, 1934.
5.148. — Tambo y chacra. N.° 231 a 233. Colaboración anónima y subscripta. El Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1934.
5.149. — La Industria lechera. N.° 180. Colaboración anónima y subscripta. El Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1934.
5.150. — El Fígaro. N.° 355. Año XVI. Colaboración anónima y subscripta. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1934.
5.151. — Revista marítima. N.° 160. A.o XII. Colaboración anónima y subscripta. Calixto Corderi. Buenos Aires, 1934.
5.152. — The Southern Cross. N.° 3092 a 3095. Colaboración anónima y subscripta. Miguel Quinn. Buenos Aires, 1934.
5.153. — La Scena Illustrata. N.° 13 a 14. Colaboración anónima y subscripta. Crispino Lauría. Buenos Aires, 1934.
5.154. — Tipperary. N.° 199 a 200. Colaboración anónima y subscripta. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1934.
5.155. — República ilustrada. N.° 453 al 483. Colaboración anónima y subscripta. Carmelo Rizzo Baratta. Buenos Aires, 1934.
5.156. — El Arte de vivir. Drama en cuatro actos. Raquel Chinig (Rosa Jenik). Mecanografía.
5.157. — Rosa Jenik. Seudónimo.
5.158. — José B. Romero e Hijos. Denuncia de existencia de obras según el art. 38 del D. R. de la Ley 11.723.
5.159. — Felices por una rueda. Comedia musical adaptada al cine. Argumento y música. Oscar Armando Santorelli-Miguel Marcos Guala. Manuscrita y mecanografiada.
5.160. — Primicias de oro de Indias. (Poemas neo-mundiales). Tomo I. José Santos Chocano. Buenos Aires, 1934.
5.161. — Educadores. Luisa Burén de Sanguinetti. Luisa Burén de Sanguinetti. Buenos Aires, 1934.
5.162. — Cooperación. Revista de informaciones para el comercio e industrias de la Nación. Año I. N.° 1 y 2. Colaboración anónima y subscripta. Antonio Carlos Postiglione. Buenos Aires, 1934.
5.163. — La Madre del Paria. Drama en tres actos. Mariano Barrios Rolón. Mecanografiada.
5.164. — Serenata. Letra y música. Mario Rossegger. Manuscrita.
5.165. — La Natividad, de María. Para piano o armonium. Música. Mario Rossegger. Manuscrita.
5.166. — Minuetto N.° 4, para piano. Mario Rossegger. Manuscrita.
5.167. — El Aconquija. Letra. Ramón Carlos Ontivero. Mecanografiada.
5.168. — Lecciones elementales de química. Para 5.° y 6.° grados. Josefa G. de Peláez. Córdoba, 1934.
5.169. — RCA. Víctor Argentina. Denuncia de existencia de obras según el art. 38 del D. R. de la Ley 11.723.

AGOSTO 3

5.170. — Pettin by the fireside. Foxtrot. Letra y música. Jean Donaldo Newhorn. Elmer C. Chandler. Manuscrita.
5.171. — La Representación parlamentaria de los Territorios Nacionales. Segundo Víctor Linares Quintana. Buenos Aires, 1934.
5.172. — Natalio Héctor Pirovano. Denuncia de existencia de obras según el art. 38 de la Ley 11.723. Decreto Reglamentario.
5.173. — Tribuna. N.° 825 a 829. Año XVI. Colaboración anónima y subscripta Angel E. Bernal. Cañada de Gómez, 1934.
5.174. — La Prensa. N.° 23.496 a 23.527. Colaboración anónima y subscripta. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1934.
5.175. — El Día. N.° 2777 a 2802. Año XI. Colaboración anónima y subscripta. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1934.
5.176. — Banca y comercio. N.° 217 y 218. Colaboración anónima y subscripta. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1934.
5.177. — El Mundo. N.° 2226 a 2256. Colaboración anónima y susbscripta. La Empresa Edit. Haynes, S. A. Ltda. Buenos Aires, 1934.
5.178. — El Jardín y la quinta. N.° 10. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Esteban P. Hintermeyer. Buenos Aires, 1934.
5.179. — La Diosa Cazadora. N.° 84. Año VIII. Colaboración anónima y subscripta. R. Magnelli Ferrari. Buenos Aires, 1934.
5.180. — Sintonía. N.° 63 al 66. Año II. Colaboración anónima y subscripta. Emilio Karstulovic. Buenos Aires, 1934.
5.181. — El Hogar. N.° 1290 a 1293. Año XXV. Colaboración anónima y subscripta. La Empresa Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1934.
5.182. — Mundo Argentino. N.° 1224 a 1227. Año XXIV. Colaboración anónima y subscripta. La Empresa Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1934.
5.183. — P. A. L. Agricultura, Comercio y Ganadería. N.° 1667 a 1669. Colaboración anónima y subscripta. Pedro y Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1934.
5.184. — Corriente contínua. N.° 205 a 206. Colaboración anónima y subscripta. José Milanese. Buenos Aires, 1934.
5.185. — Homeopatía. N.° 7. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Godofredo L. Jonas. Buenos Aires, 1934.
5.186. — El Caballo. N.° 2. Año I. Colaboración anónima y subscripta. La Dirección de Remonta. Ministerio de Guerra. Buenos Aires, 1934.
5.187. — La Cancha. N.° 319 a 322. Año VII. Colaboración anónima y subscripta. Enrique I. Frigerio. Buenos Aires, 1934.
5.188. — La Acción demócrata. N.° 2 a 16. Colaboración anónima y subscripta. Manuel García Espina. La Plata, 1934.
5.189. — El Cronista comercial. N.° 8294 al 8324. Colaboración anónima y subscripta. R. S. Perrota y Cía. Buenos Aires, 1934.
5.190. — Américo R. Fracassi. Denuncia de existencias de obras según el art. 38 del D. R. Ley 11.723.
5.191. — Duplicado de registro.
5.192. — Bartolomé Chiappe Gornatti. Denuncia de existencia de obras según lo prescribe el art. 38 del D. R. de la Ley 11.723.
5.193. — El Pueblo. Año V. N.° 100. Colaboración anónima y subscripta. Luis Alberto Tagliaferri|Laboulaye y Alberto Montes. (Córdoba F. C. P.), 1934.
5.194. — Una Luz en tus ojos. Letra p. vals. Adolfo A. Vedani. Mecanografiada.
5.195. — Kiki, le chien de la crise (el perrito de la crisis). Gualterio A. Jacoby. Tres fotografías.
5.196. — Juan Feliu e Hijos. Denuncia de existencia de obras según el art. 38 D. R. Ley 11.723.
5.197. — La Voz del libro. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
5.198. — ¿Cómo haría para decirte que te amo?. Música. Luis H. Lupotto. Manuscrita.
5.199. — He construído en sueños nuestro nido de amor!. Vals. Música. Luis H. Lupotto. Manuscrita.
5.200. — Pasaje campero. Tonada campera. Música. Pascual Biafore. Manuscrita.
5.201. — Cuando canto para tí. Letra y música. Alfredo Raúl Marengo.
5.202. — La Leyenda del castillo moro. Paso doble-canción. Alfredo Raúl Marengo. Buenos Aires, 1934.
5.203. — José Carratelli. Denuncia de existencia de obras, art. 84 de la Ley 11.723 y art. 38 de su D. R.
5.204. — Santiago Pasquato. Denuncia de existencia de obras, art. 84 de la Ley 11.723 y art. 38 de su D. R.
5.205. — Revista Diplomática. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Hugo Gondra y José Manuel Alvarez Aranguiz. Buenos Aires, 1934.
5.206. — A. A. Lotito. Denuncia de existencia de obras, art. 84 de la Ley 11.723 y art. 38 de su D. R.
5.207. — Casa América Lda. S. A. Denuncia de existencia de obras. art. 84 de la Ley 11.723 y art. 38 de su Decreto Reglamentario.
5.208. — Casa G. Ricordi & Cía. Denuncia de existencia de obras. art. 38 de la Reglamentación.
5.209. — Balerio Bonini. Denuncia a los efectos del art. 38 de la Reglamentación.
5.210. — Rafael Cor Vidal. Denuncia a los efectos del art. 38 de la Reglamentación.
5.211. — La Biblioteca Popular "San Martín de Albardón". César H. Guerrero. Albardón (San Juan) 1934.

AGOSTO 4

5.212. — Relámpago de gloria. Letra p. tango. Juana Emma Bosco de Tagini. Mecanografiada.
5.213. — Tierra de misiones. Letra para tango. Aníbal R. Arocena. Mecanografiada.
5.214. — No es así la vida?, historieta en episodios de dibujos y textos. Dante Quinterno. La Farma Platense, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Buenos Aires, 1934.
5.215. — Diego. Gracia & Cía. Denuncia de existencia de obras, art. 38 del Decreto Reglamentario.
5.216. — Revista de arquitectura. N.° 163. Colaboración anónima y subscripta. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1934.
5.217. — Revista médica-latino-americana. N.° 225. Año XIX. Colaboración anónima y subscripta. Hijos de Atilio Massone. Buenos Aires, 1934.
5.218. — El Domingo. N.° 82 a 86. Colaboración anónima y subscripta. La Pía Soc. San Pablo. Florida. Buenos Aires, 1934.
5.219. — Unión Cooperadores. N.° 6. Colaboración anónima y subscripta. La Pía Soc. San Pablo. Florida, Buenos Aires, 1934.
5.220. — El Orden. N.° 9 y 10. Año II. Colaboración anónima y subscripta. Eufennio Theslenco. Buenos Aires, 1934.
5.221. — Semanario-Noticioso-Fiscal. N.° 1 a 4. Colaboración anónima y subscripta. Saúl Morel. Buenos Aires, 1934.
5.222. — El Alma que canta. N.° 592 a 596. Colaboración anónima y subscripta. Blas Bucheri. Buenos Aires, 1934.
5.223. — Actividad española. N.° 10. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Domingo González. Buenos Aires, 1934.
5.224. — La Tribuna odontológica. N.° 8. Colaboración anónima y subscripta. David Cohen. Buenos Aires, 1934.
5.225. — Canto al sol. Plegaria quíchua. Música. Gloria Yoldi de Vidal. Manuscrita.
5.226. — Brújula. Año I. N.° 4. Colaboración anónima y subscripta. Carlos F. Márquez Valladares. Tucumán, 1934.
5.227. — La Opinión. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Pedro Claudio Alegría Sánchez, Formosa, 1934.

AGOSTO 6

5.228. — Soy un fifí. Tango canción. Letra y música: Adolfo A. y L. Roberto Francia. Manuscrita.
5.229. — Sistema de propaganda y control de ventas "Link". María Antonia Ponce Aguirre de Molina. Mecanografiada y dibujo.
5.230. — El despertar de la selva. Letanía india. Música: Pedro Sánchez. Manuscrita.
5.231. — Transferencia de derechos de la publicación "El Odontólogo".
5.232. — Marejada. Revista náutica. N.° 37. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. Federico Fernández Pita. Buenos Aires, 1934.
5.233. — Imagen. Tango canción. Música y letra: Eugenio Rinaldi y Daniel Rial Vidal. Manuscrita.
5.234. — Tiro Nacional Argentino. Nos. 286 y 287. Colaboración anónima y suscripta. Adolfo Arana. Buenos Aires, 1934.
5.235. — Brújula. Nos. 1 a 4. Colaboración anónima y suscripta. Carlos F. Márquez Valladares. Tucumán, 1934.
5.236. — L'Almoina. Nos. 249 y 250. Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. Editorial L'Almoina. Buenos Aires, 1934.
5.237. — Buenos Aires Magazine. (Mes de Agosto). Colaboración anónima y suscripta. Douglas W. Brace. Buenos Aires, 1934.
5.238. — Cooperación escolar. Nos 11 y 12. Colaboración anónima y suscripta. Carlos M. Glew. Buenos Aires, 1934.
5.239. — La Cruz del Sud. Nos. 89 a 91. Año 29. Colaboración anónima y suscripta. Antonio Freixa. Torres, 1934.
5.240. — El Censor. N.° 11.367 a 11.391. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Jurado. Gualeguaychú, 1934.
5.241. — Reflejos. Revista mensual. N.° 1. Año I. Colaboración anónima y suscripta. La Asoc. Mitre, Cooperadora de la Escuela 14, C. E. 8.°. Buenos Aires, 1934.
5.242. — Lorenzo J. Rosso. Denuncia de existencia de obras. Art. 38 del decreto reglamentario. Ley N.° 11.723.
5.243. — Automóvil. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Francisco Pintos. Buenos Aires, 1934.
5.244. — Azul y blanca. Marcha sudamericana. Paso doble. Música: Pedro Toscano y Ramón Coll. Manuscrita.
5.245. — Dios en la Naturaleza como su voluntad y manifestación. El Templo de la Naturaleza. Obra dramática. Amelia Ferreyra de Wöchlche. Mecanografiada.
5.246. — Duque. Novela. José Diez-Canseco. Ediciones Ercilla. Santiago de Chile, 1934.
5.247. — Me recuerdas, Jazmín. Vals. Letra y música: Ernesto González Davis y Evangelina de Mercado Vera. Manuscrita.
5.248. — Plenitud. Vals. Letra y música: Ernesto González Davis y Evangelina de Mercado Vera. Manuscrita.
5.249. — Quitapenas. Paso doble. — La Ñatita. Ranchera. Disco Criollo Odeón. Nos. 656 B. y 656 A. Oscar A. Manduca-Massobrio y Caldarella. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
5.250. — Mi desdicha. Tango. — Yoyita. Paso doble. Disco Criollo Odeón. Nos. 3061 A. y 3061 B. Luis Iglesias y Juan M. Velich. Eduardo Carrasco. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
5.251. — Churrasca. Tango. — Sin rumbo. Disco Criollo Odeón. Nos. 4899 A. y 4899 B. Francisco Lomuto y Pancho Laguna. Silvio Morales. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
5.252. — El Pescante. Tango. — Relámpago de gloria. Tango. Disco Criollo Odeón. N.° 4900 A. y B. Sebastián Piana y H. Manzi. Mario Canaro y J. B. de Tagini. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
5.253. — Aparcero. Tango. — No ensártamos ni una. Tango. Disco Criollo Odeón. N.° 4901 A. y B. Anselmo Aieta y Antonio Radicce. Humberto Canaro y José de la Vega. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
5.254. — La Velesana. Vals. — El Zaino. Tango. Disco Criollo Odeón. N.° 9901 A. y B. Miguel A. Cetta y Luis Suárez Tapie. Rafael Rossi y Francisco Gortindo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
5.255. — Bajo la sombra de los naranjos. Polka paraguaya. — Lamento en la selva. Guaraniá. Disco Criollo Odeón. N.° 10.461 A. y B. Jorge Torres y Vicente Spina. Atilano Ortega Sanz y José Menéndez. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
5.256. — El triunfo de los deseos. Triunfo. — El Fachinero. Gato. Disco Criollo Odeón. N.° 10.480 A. y B. Pedro Fabeiro y Vicente Spina. Alberto H. Acuña y Domingo V. Lombardi. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
5.257. — Yo no sé porqué te quiero. Tango. — Un jardín de ilusión. Disco Criollo Odeón. N.° 18.670 A. y B. Francisco Canaro e Ivo Pelay. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

AGOSTO 7

5.258. — Lucesita de mi vida. Ranchera. Música: Enrique Luis Forte. Manuscrita.
5.259. — La Voz del desierto. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Zoilo Ladislao Casas. Lonquimay (Pampa Central), 1934.
5.260. — Modelo de "Tambor de hierro para envase de líquidos". S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín. Una fotografía.
5.261. — Modelo de "Tambor de hierro para envase de líquidos". S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín. Una fotografía.
5.262. — Salvado por una mujer. Vals sentimental. Letra y música: Juan B. Campastro. Coronel Pringles (Río Negro), 1934.
5.263. — La Nena. Mazurka-ranchera. Letra y música: Juan B. Campastro. Coronel Pringles, 1934.
5.264. — El Banco de la Provincia de Buenos Aires y el Impuesto a la renta. Teodoro Becú. Buenos Aires, 1934.
5.265. — Jean Paúl. Solicitud de seudónimo.
5.266. — Primer libro. Poesías. Carlos Vallejo (h.). Buenos Aires, 1934.
5.267. — El Ferrocarril a Bolivia. Hellmut Simons. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1934.
5.268. — Las Siete Llamas de la Vida. Poema. Emilio Baquero Lazcano. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1934.
5.269. — Tratado de Derecho Civil Argentino. Tomo II. Raymundo M. Salvat. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1934.
5.270. — Locación de obra. Alberto G. Spota. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1934.
5.271. — Unión. Nos. 380 a 384. Colaboración anónima y suscripta. Tomás de la Fuente. Alta Córdoba, 1934.
5.272. — Universo, round the World, sports. N.° 3. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Alice Howe. Buenos Aires, 1934.
5.273. — South American Bulletin. Nos. 7 y 8. Año X. Colaboración anónima y suscripta. División Sudamericana de la Asoc. General de los Adventistas del 7.° Día. Buenos Aires, 1934.
5.274. — La Semana. Nos. 1119 a 1123. Año XXII. Colaboración anónima y suscripta. Juan Carlos Dellatorre. Saladillo, 1934.
5.275. — Aduana. Nos. 23 y 24. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Acción Nacionalista Argentina. Buenos Aires, 1934.
5.276. — Adelante. Boletín mensual. N.° 65. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. Carmelo M. Massacaro. Buenos Aires, 1934.
5.277. — Delta. Nos. 23 a 24. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Sandor Mikler. Islas del Delta, 1934.
5.278. — Reflejos. Nos. 13 a 16. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Miguel C. Vicario y Bernardo Mangini. Moldes, 1934.
5.279. — Excelsior. N.° 4. Año I. Colaboración anónima y suscripta. El Colegio León XIII. Buenos Aires, 1934.
5.280. — Programas. N.° 8. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. Div. Sudamericana de la Asoc. General de los Adventistas del 7.° Día. Buenos Aires, 1934.
5.281. — Qué chasco. Tango humorístico. Letra de José Fernández. Música de Bartolomé Villa. Manuscrita.
5.282. — Si volvieras... Vals. Música: Hugo A. Barón. Manuscrita.
5.283. — Nociones sintéticas de profilaxis (9 monografías). C. Della Penna & Cía. Buenos Aires, 1934.
5.284. — Nociones sintéticas de zoología. C. Della Penna & Cía. Buenos Aires, 1934.
5.285. — El Corazón bajo llave. Argumento cinematográfico. Horacio Alberto Priani. Añón y Arturo García Portela. Mecanografiada.
5.286. — La Casa de las cariátides. Comedia en tres actos. Francisco Ferrara. Mecanografiada.
5.287. — Balada de la infancia. Poemas. Amandio Méndez Rojas. San Nicolás, 1934 (Bunos Aires).
5.288. — Capricho andaluz. Música. Lidia A. Crescini. Manuscrita.
5.289. — El Despertar en el desierto. Película cinematográfica sonora. Tempo. Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1934.
5.290. — Aventura oriental. Película cinematográfica sonora. Tempo. Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1934.
5.291. — Betierlín. Marcha de presentación. Música de: Armando Angeletti. Letra de: Eugenio Pedemonte. Manuscrita.
5.292. — Soy feliz. Vals. Música. José Cacopardo. Manuscrita.
5.293. — Calendario perpetuo, completo. Manuel González Fernández e Hildebrando Octavio Boccio. Ferroprusiato y Macanografiada.
5.294. — Nicolás Avellaneda. Ofrenda poética. Gregorio García Gordo. Buenos Aires, 1934.
5.295. — Confidente. Tango canción. Música y letra Luis Porcellana y Baldemar Morroni. Manuscrita.
5.296. — En mi viejo jardín. Vals-criollo. Música. Luis Porcellana. Manuscrita.

AGOSTO 8

5.297. — Nuevo sistema de propaganda. Emilio Iribarne. Un lente y memoria descriptiva.
5.298. — Un proyecto liberticida. ¡La Ley electoral Sáenz Peña en peligro..!. Elio M. A. Colle. José J. Brizuela. Tres Arroyos, 1934.
5.299. — La Alta prensa al servicio del capitalismo imperialista. Elio M. A. Colle. José J. Brizuela. Tres Arroyos, 1934.
5.300. — La Publicidad de los delitos. Elio M. A. Colle. José J. Brizuela. Tres Arroyos, 1934.
5.301. — El Estado Peligroso frente al nuevo Derecho Penal. Elio M. A. Colle. José J. Brizuela. Tres Arroyos, 1934.
5.302. — Menighedsbladet. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Svend Sóe-Pedersen. Buenos Aires, 1934.
5.303. — Ronda de sol. Yaya Suárez Corvo. Buenos Aires, 1934.
5.304. — San Telmo. N.° 3. Año I. Colaboración anónima y suscripta. José Ruzo y Benigno Carlos Bugallo. Buenos Aires, 1934.
5.305. — A. Fouce. N.° 72. — Colaboración anónima y suscripta. Sociedad Nazonalista Pondal. Buenos Aires, 1934.
5.306. — Esnea. N.° 816 a 819. Año XXI. Colaboración anónima y suscripta Ricardo F. González Marana. Buenos Aires, 1934.
5.307. — La Nota. N.° 785 a 788. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1934.
5.308. — Crónica. N.° 820 a 838. Año 3.°. Colaboración anónima y suscripta. Luis Mastrascuso y C°. Mar del Plata, 1934.
5.309. — Crítica. N.° 7259 a 7289. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Poligráfica S. A. Buenos Aires, 1934.
5.310. — Revista de Agricultura de Ganadería. N.° 1056 a 1059. Año XXII. Colaboración anónima y suscripta. El Centro de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires, 1934.
5.311. — Boletín de la A. O. A. N.° 52. Colaboración anónima y suscripta. Asoc. Odontológica Argentina. Buenos Aires, 1934.
5.312. — Revista odontológica. N.° 8. Colaboración anónima y suscripta. Asoc. Odontológica Argentina. Buenos Aires, 1934.
5.313. — Eslabones. N.° 163. Colaboración anónima y suscripta. Hugo M. Petter. Buenos Aires, 1934.
5.314. — Fraternidad. N.° 126. Año 16. Colaboración anónima y suscripta. La Fraternidad Internacional. Buenos Aires, 1934.
5.315. — La Novela semanal. N.° 864 a 868. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Sans. Buenos Aires, 1934.
5.316. — El Suplemento. N.° 572 a 575. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Sans. Buenos Aires, 1934.
5.317. — Industria panaderil. N.° 1301 a 1304. Colaboración anónima y suscripta. Esteban Pagani. Buenos Aires, 1934.
5.318. — El Día. N.° 133 a 148. Año LI. Colaboración anónima y suscripta. H. Stunz y Cía. La Plata, 1934.
5.319. — Nativa. N.° 127. Año XI. Colaboración anónima y suscripta. Julio Díaz Usandivaras. Buenos Aires, 1934.
5.320. — El Pueblo. N.° 12. 12.091 a 12.116. Año XXXV. Colaboración anónima y suscripta. Sanguinetti y Cía. (Sociedad Comanditaria). Buenos Aires, 1934.

5.321. — Córdoba. N.° 2076 a 3007. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. José W. Agusti. Córdoba, 1934.
5.322. — El Hijo de Tarzán o El Hijo del hombre mono. Película cinematográfica. Edgar Rice Burroughs. Jungle Film Corporation Presents. Nueva York-Buenos Aires, 1934.
5.323. — Pobre tano. Tango humorístico. Letra de: Antonio Corrao y música de: Pascual Bulotta. Manuscrita.
5.324. — Estimación. Tango. Música. José Cacopardo. Manuscrita.
5.325. — Idilio. Vals. Música. José Cacopardo. Manuscrita.
5.326. — Hacele frente a la vida. Tango. Música y letra. Rodolfo Sciammarella. Manuscrita.
5.327. — Vos tenés que entrar. Tango. Letra y música. Rodolfo Sciammarella. Manuscrita.
5.328. — Africa. Fox-trot característico. Letra y música. Paúl Wyer-Ahumed Ratib Muhiddin-Adolfo V. Ortiz. Manuscrita.
5.329. — Revista. Ciencias-Artes- y Filosofía. Amelia Ferreyra de Wöenleck. Mecanografiada.
5.330. — Duplicado de Registro.
5.331. — Fiesta criolla. Gran Jota argentina. Letra y música. Higinio Lucas Ortiz. Manuscrita.
5.332. — Proyecto de iluminación eléctrica y también de irradiación de la cruz monumental a erigirse en Palermo (Monumento de los Españoles) para el Congreso Eucarístico. Naum Schlossberg. Una memoria descriptiva (mecanografiada) y una fotografía.

e14 agosto v25 agosto.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Disposición de caducidad y vacancia de la mina de azufre denominada "La Salteñita", situada en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes, Expediente N.° 103.654-1933.

Buenos Aires, Julio 20 de 1934. — Vistas estas actuaciones, atento a las constancias de las mismas y de acuerdo con lo establecido en el Art. 14 de la Ley 10.273, decláranse caducos los derechos de los interesados a la mina de azufre "La Salteñita", ubicada en el Departamento de Susques, Territorio Nacional de Los Andes, la que se registrará en calidad de vacante y quedará en la situación a que se refiere la última parte del Art. 7.° de la citada ley. — Notifíquese, publíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra. Director General.

Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

e7 agosto v25 agosto

Disposición de caducidad y vacancia de la mina de azufre denominada "Alelí", situada en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes, Expediente N.° 103.655-1933.

Buenos Aires, Julio 20 de 1934. — Vistas estas actuaciones, atento a las constancias de las mismas y de acuerdo con lo establecido en el Art. 14 de la Ley 10.273, decláranse caducos los derechos de los interesados a la mina de azufre "Alelí", ubicada en el Departamento de Susques, Territorio Nacional de Los Andes, la que se registrará en calidad de vacante y quedará en la situación a que se refiere la última parte del Art. 7.° de la citada ley. — Notifíquese, publíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra. Director General.

Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

e7 agosto v25 agosto

Disposición de caducidad y vacancia de la mina de azufre denominada "Nelly", situada en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes, Expediente N.° 103.657-1933.

Buenos Aires, Julio 20 de 1934. — Vistas estas actuaciones, atento a las constancias de las mismas y de acuerdo con lo establecido en el Art. 14 de la Ley 10.273, decláranse caducos los derechos de los interesados a la mina de azufre "Nelly", ubicada en el Departamento de Susques, Territorio Nacional de Los Andes, la que se registrará en calidad de vacante y quedará en la situación a que se refiere la última parte del Art. 7.° de la citada ley. — Notifíquese, publíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra. Director General.

Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

e7 agosto v25 agosto

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 13 de Agosto de 1934.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile		
Bolivia y Perú	15.—	17,31
Francia	19,65	22,68
Bélgica	69,97	80,79
España	40,74	47,01
Italia	25.59	29,52
Suiza	97,29	112,33
Estados Unidos .	293,50	339,74
Alemania	116.91	134,50
Holanda	201,75	232,69

CAJA DE CONVERSION—BALANCE

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

CUENTAS	$ m|l.	Moneda Legal		Oro Sellado	
		Debe	Haber	Debe	Haber
Circulación general:					
Emisión mayor en billetes	1.156.325.998.—				
Emisión menor en billetes	2.560.432.—				
Emisión menor en níquel	34.863.300.65				
Emisión menor en cobre	880.302.97				
			1.194.630.033.62		
Gobierno Nacional. — Cuenta emisión		293.018.258.44			
Ley 3871 Art. 7.° — Conversión de la emisión fiduciaria. — Cuenta emisión		561.006.035.34			
Leyes de redescuentos Nos. 9479 y 9577. — Cuenta emisión		189.900.059.84			
Ley N.° 11.580 — Art. 6.° — Cuenta emisión		150.705.680.—			
Oro:					
Caja Oro				246.842.667.932	
Ley 3871. — Artículo 7.° — Conversión de la emisión fiduciaria — Cuenta oro					246.842.667.932
Redescuento de documentos comerciales:					
Documentos redescontados por Leyes Nos. 9479 y 9577		189.900.059.84			
Leyes de redescuento Nos. 9479 y 9577. — Cuenta documentos...			189.900.059.84		
Títulos:					
Títulos de la Ley N.° 11.580.—Valor Nominal		177.300.800.—			
Ley N.° 11.580. — Art. 6.°—Cuenta Aforo de Títulos........			150.705.680.—		
Diferencia de aforo de títulos Ley N.° 11.580			26.595.120.—		
Depositantes de Títulos. — Compañías de Seguros			9.871.400.—		2.918.386.600
Títulos depositados por las Compañías de Seguros. — Garantía		9.871.400.—		2.918.386.600	
Certificados de depósito de títulos				47.600.—	
Garantía del contrato Portals Ltda.					47.600.—
Valores en Custodia:					
Valores del Bco. de la Nac. en custodia en la C. de Conversión ..		612.190.84			
Banco de la Nación Argentina - Valores en Custodia			612.190.84		
		1.572.314.484.30	1.572.314.484.30	249.808.654.532	249.808.654.532

Emisión en circulación .... $ c|l. 1.194.630.033,62

Garantía:

Caja de Conversión. — Encaje .... **$ oro** 246.842.667,932

Por ciento de garantía en oro con relación a la emisión en circulación .... 46,96 %

MOVIMIENTO DEL MES

Operaciones en oro:

		Entradas	Salidas
Ley N.° 3871. — Art. 7.°	$ oro	—	—

Adelanto sobre Títulos — Ley N.° 11.580—Art. 6.°

Emitido	$ c|l.	—
Retirado	„ c|l.	—

Redescuento de Documentos Comerciales. — Leyes Nos. 9479 y 9577—

Redescontado .... $ 81.291.270.70
Cancelado .... " 90.012.025.94

Quema de billetes:

Quemado en el mes .... $ 27.844.357.—

Ernesto Mignaquy, Presidente. — **Manuel B. de Anchorena**, Director de Turno. — **Guillermo A. Hopff**, Secretario. — **Ernesto Mallea Gil**, Gerente. — **Fernando E. Pérez**, Contador. — **G. Battaglini**, Tesorero

LICITACIONES

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 375, hasta el 12 de septiembre próximo, a las 16 horas, para la provisión y desestiba de 12.000 toneladas de carbón para vapor, destinado a los Almacenes Centrales.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de 5 pesos en sellado nacional.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e14 agosto v12 septbre.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 17.399-DP-934)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de dos sifones de descarga automática y cuatro distribuidores rotativos de líquidos cloacales, especiales para lechos percoladores, con destino a las obras de saneamiento de la Ciudad de Jujuy, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 15 de octubre próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e-14 agosto v-20 agosto

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Neuquén a Pino Hachado, tramo Zapala - Neuquén, $ 23.669.—

Hasta el día 29 de agosto, en el Juzgado Letrado de Neuquén, o para el día 5 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e14 agosto v-5 sepbre.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días, el siguiente contrato de la "Compañía Zedes - Sociedad de Responsabilidad Limitada. — "Contrato de Sociedad. En Buenos Aires, a los diez días del mes de agosto del año mil novecientos treinta y cuatro, los suscriptos Señores José Lamberti, de nacionalidad italiano, con domicilio en la calle Junín doscientos cincuenta y ocho y Oreste Lamberti, de nacionalidad italiano, con domicilio en la calle Junín doscientos cincuenta y ocho, ambos mayores de edad, convienen celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, autorizada por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo las cláusulas que se expresará: Primera: Los suscriptos resuelven constituir una sociedad mercantil de responsabilidad limitada que girará bajo el rubro de "Compañía Zedes-Sociedad de Responsabilidad Limitada-Capital treinta y cinco mil pesos moneda nacional". — Segunda: Dicha sociedad tendrá el asiento de sus operaciones en la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Junín doscientos cincuenta y ocho, pudiendo tener sucursales o casas filiales en cualquier otro punto de la República Argentina o del Extranjero. — Y se dedicará a explotar el ramo de: Representaciones y fabricación de especialidades medicinales, y todo lo relacionado con artículos de farmacia, o anexos, pudiendo ampliar la naturaleza de los negocios, previa ampliación del contrato social al efecto. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de tres años, a contar desde la fecha. — Cuarta: El capital social estará constituído por la suma de treinta y cinco mil pesos m|n., aportado así: por el Sr. José Lamberti treinta mil pesos, descompuestos en la siguiente forma: diez mil pesos representados por el valor de las marcas de exclusiva propiedad de don José Lamberti, para individualizar productos farmacéuticos y cuyos nombres y números de inscripción en el Registro de Patentes y Marcas, se detallan a continuación: "Carbokaol" número ochenta y seis mil ciento veinticuatro; "Biogenol" número ochenta y siete mil setecientos veintiséis; "Ergosan" número ochenta y ocho mil cien; "Codryl" número noventa mil setecientos cincuente y siete; "Creolereben", número noventa y un mil ochenta y seis; "Methilsan" número noventa y un mil ochenta y siete; "Nucleonal" número noventa y un mil ochocientos treinta y ocho; "Pulvolac" número noventa y dos mil seiscientos ochenta y cuatro; "Kinglax" número ciento un mil quinientos cincuenta y nueve; "Zedes", número ciento catorce mil trescientos setenta y cinco; "Inmunnovaccin Antireumatismal", número ciento diez y nueve mil setecientos setenta y siete; y "Digicardine", número ciento veintiséis mil cuatrocientos sesenta y cinco, y el resto o sean veinte mil pesos, con las mercaderías, muebles, útiles, dinero en efectivo, créditos, etc., que constituían el patrimonio de la firma José Lamberti, con negocio instalado de representaciones, importaciones y fabricación de especialidades medicinales, en la calle Junín doscientos cincuenta y ocho, todo de acuerdo con el balance de ese comercio que suscriben los socios, de conformidad en documento aparte y que arroja las siguientes cifras: activo: cincuenta y un mil doscientos sesenta y nueve pesos con treinta y cinco centavos m|n.; pasivo: veintiún mil doscientos sesenta y nueve pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional; capital líquido: treinta mil pesos moneda nacional. — Por su parte el socio Oreste Lamberti, aporta la suma de cinco mil pesos m|n., en efectivo. — Quinta: El aporte del capital de cada uno de los socios queda hecho en su totalidad desde el acto de suscribirse el presente. — El valor del capital representado por las marcas ya enuncia-sigue en sello de diez centavos, año mil novecientos treinta y cuatro, número novecientos cincuenta mil setenta y nueve-viene de sello de diez centavos, año mil novecientos treinta y cuatro,. número novecientos cincuenta mil setenta y cinco-das, se fija de común acuerdo teniendo en cuenta la naturaleza de las mismas y su importancia mercantil. — Sexta: Ambos socios tendrán el uso de la firma social y se desempeñarán en forma conjunta o alternativamente como gerentes. Se llevará la contabilidad en la forma prescripta por la ley, debiéndose efectuar balances anuales. — Séptima: Los balances deberán ser suscriptos por ambos socios para quedar aprobados. — Octava: Las ganancias líquidas y pérdidas serán en parte proporcional al capital, tanto en los balances como en los casos de liquidación. — Novena: Cada socio tendrá derecho a retirar mensualmente las siguientes sumas: José Lamberti la cantidad de seiscientos pesos y Oreste Lamberti la de doscientos pesos, extracciones que se harán si hubiere utilidades realizadas y líquidas. — Décima: Anualmente, deberá destinarse el cinco por ciento de las utilidades líquidas para el fondo de reserva legal y hasta llegar el diez por ciento que establece el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Undécima: Al socio José Lamberti, se lo autoriza especialmente para intervenir en otras sociedades o negocios análogos a los que explota esta sociedad, estándole ello vedado al socio Oreste Lamberti. — Duodécima: En caso de disolución de la sociedad que se constituye por este acto, el socio José Lamberti, recuperará las marcas que se indican en la cláusula cuarta, sin obligación de indemnizar a su consocio por las mismas, ni de abonar suma alguna por ningún concepto por ese motivo, sea cual fuere la causa de la disolución. — Décimatercera: En caso de fallecimiento de uno de los socios, queda disuelta la sociedad, debiendo los herederos del socio fallecido unificar representación, a los fines de la liquidación, requisito indispensable,-el de la unificación de representación-, para poder tener intervención en la liquidación. — Décima cuarta: A los fines de los votos que establece la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se fijan las cuotas en cinco mil pesos de manera que el socio Oreste Lamberti, tendrá un voto y el socio José Lamberti seis votos, de acuerdo con lo que establece el art. diez y nueve de la citada ley. — Décima quinta: En caso de divergencias, ya sea durante la vigencia del presente contrato o en estado de liquidación, las diferencias serán dirimidas por un arbitrador designado por mayoría de votos y capital, cuyo fallo será inapelable. — Décima sexta: Para la admisión de un nuevo socio o socios, deberá contarse con la conformidad expresa y dada por escrito de los suscriptos, debiendo siempre contarse con la unanimidad de los socios para la admisión de otros más. — Décima séptima: Queda prohibido a la sociedad garantizar obligaciones de ninguna especie, prohibición que se hace extensiva a los socios en sus relaciones personales. — Décima octava: Es atribución exclusiva del socio José Lamberti, nombrar empleados, fijar sueldos, remuneraciones y comisiones, así como también despedir y exonerar aquéllos. — Décima novena: Para el-sigue en sello de diez centavos, año mil novecientos treinta y cuatro, número novecientos sesenta y cuatro mil doscientos sesenta y siete-viene del sello de diez centavos, año mil novecientos treinta y cuatro, número novecientos cincuenta mil setenta y nueve-otorgamiento de poderes, ya sean generales o especiales, así como también para la compra y venta de inmuebles, se necesitará la firma de ambos socios,- o la unanimidad de éstos en casos de aumento en el número de socios. — Vigésima: La sociedad se hace cargo del activo y pasivo de la firma José Lamberti, por estar representado el capital líquido de aquella firma, con el aporte del socio José Lamberti, y por haber sido el pasivo deducido ya del activo de aquella firma, arrojando dicho pasivo la suma de pesos veintiún mil doscientos sesenta y nueve, treinta y cinco m|n., de acuerdo con el balance que se menciona en la cláusula cuarta. — Vigésima primera: La sociedad abrirá las cuentas bancarias que creyere conveniente, pudiendo ambos socios, en uso de la firma social, girar contra dichas cuentas y endosar toda clase de documentos. — Vigésima segunda: Llegado el caso de disolución, se procederá a restituir al Sr. José Lamberti, las marcas en las condiciones establecidas en la cláusula duodécima y el activo se realizará en las condiciones que establezcan los socios de común acuerdo, y si ello no fuere posible, se recurrirá a la designación del arbitrador que se prevee en la cláusula décima quinta. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto, extendido el original en los sellos de diez centavos, año mil novecientos treinta y cuatro, números novecientos cincuenta mil setenta y cinco, novecientos cincuenta mil setenta y nueve y el presente al que se ha agregado el sellado de ley, y habilitados todos en el estampillado correspondiente; y la copia en los sellos de igual valor y año, números novecientos cincuenta mil setenta y ocho, novecientos cincuenta mil setenta y seis y novecientos sesenta y cuatro mil doscientos sesenta y ocho, habilitados todos con el estampillado de ley, en el lugar y fecha ut-supra, J. Lamberti. — O. Lamberti.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Julio C. Susini, secretario.

e14 agosto N.° 8.052 v20 agosto

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad "Marte" Sociedad de Responsabilidad Limitada, que dice así: Primer testimonio. Número ciento veinte y ocho. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí el autorizante, Escribano y los testigos que se expresarán comparecen los Señores Thomas J. Williams, de estado casado, de nacionalidad norte americano, domiciliado en la calle Solís número doscientos veinte y siete, Arturo José Zothner, de estado soltero, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Solís número doscientos veinte y nueve, y Juan Im Obersteg, casado, de nacionalidad suizo, domiciliado en la calle Solís número doscientos veinte y cinco, mayores de edad, de este vecindario, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que han convenido constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las siguientes condiciones: Primera: A contar desde el primero de Julio del corriente año, y bajo la denominación de "Marte", Sociedad de Responsabilidad Limitada, queda constituída entre los comparecientes una Sociedad Comercial, la que tendrá su domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Solís número doscientos veintinueve, sin perjuicio de poder establecer sucursales o agencias en cualquier parte de la República. Segunda: La Sociedad tiene por objeto explotar el establecimiento industrial para fabricación y tratamiento de productos químicos y similares que el Señor Zothner posee en la Ciudad de Avellaneda. Tercera: El Capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional, valor del Establecimiento Industrial antes mencionado, el que es aportado en la siguiente proporción: cincuenta y cinco por ciento o sean cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional por el Señor Williams; veinte y dos y medio por ciento o sean veinte y dos mil quinientos pesos de igual moneda por el Señor Im Obersteg y el veinte y dos y medio por ciento restante o sean veinte y dos mil quinientos pesos moneda nacional por el Señor Zothner, que les corresponde como aporte a la Sociedad. El capital se considerará dividido en cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. Los nuevos aportes que por cualquier circunstancia hicieran los socios a la Sociedad, les serán reintegrados con preferencia y privilegio sobre cualquier dividendo de utilidades a hacerse entre los socios. Cuarta. El plazo de duración de la Sociedad, se fija en diez años que se contarán desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Será facultativo de los socios una vez transcurridos cinco años de vigencia de este contrato pedir la disolución y liquidación de la Sociedad, previo aviso a los otros socios con seis meses de anticipación. Quinta: La administración, dirección y representación de la Sociedad estará a cargo del socio Señor Zothner quien tendrá el cargo de gerente y por consiguiente el uso de la firma social la que no podrá emplear en negocios ajenos a la Sociedad ni en fianzas o garantías a terceros. Podrá efectuar toda clase de operaciones comerciales e industriales en general, celebrar toda clase de contratos que sean afines con el objeto de la Sociedad. Podrá también adquirir o enajenar bienes, muebles e inmuebles y contraer deudas garantizando su pago

con hipotecas o prendas, aceptar hipotecas, arrendar y tomar en locación bienes raíces, realizar toda clase de operaciones bancarias con cualquier banco, incluso los bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y Provincia de Buenos Aires, endosar y aceptar letras firmar cheques, vales, pagarés y endosarlos, girar contra los fondos que tuviere y aun en descubierto y celebrar contratos de préstamos con o sin garantía real, quedando habilitado a firmar cualquier escritura pública que el caso requiera. Para el caso de enajenar bienes o contraer obligaciones, la firma del socio gerente deberá ser acompañada por la de cualquiera de los otros dos socios indistintamente. Sexta: El ejercicio anual terminará el día treinta y uno de Diciembre de cada año, en cuya fecha se practicará el balance e inventario general de los bienes sin perjuicio de los balances parciales de comprobación que se efectuarán en cualquier momento. El balance e inventario deberá ser firmado de conformidad por todos los socios. De las utilidades que resulten se destinarán anualmente el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital que establece la Ley. Descontando este cinco por ciento se destinará el diez por cineto del remanente como retribución al cargo de gerente. El saldo de las utilidades o las pérdidas si las hubiere serán distribuídas o soportadas en la siguiente proporción: cincuenta y cinco por ciento el señor Williams, veinte y dos y medio por ciento el Señor Zothner, y veinte y dos y medio por ciento el Señor Im Obersteg. Séptima. En caso de producirse el fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con el negocio hasta su total terminación y en las mismas condiciones con la persona o personas que designen los herederos del causante o representante del incapaz. En caso de fallecimiento o incapacidad del socio gerente, los socios sobrevivientes o representantes del incapaz, nombrarán otro por mayoría. Octava: Todas las dudas, divergencias, diferencias o dificultades que pudieran suscitarse entre los socios, herederos o derecho-habientes en el curso de la sociedad o en su liquidación o disolución serán resueltas por medio de árbitros amigables componedores que serán nombrados uno por cada parte, pudiendo dichos árbitros nombrar un tercero en caso de discordia. Los fallos serán aceptados por las partes quienes desde yá renuncian a la apelación o a cualquier otro recurso. Novena: Se considerarán parte integrante de este contrato todas las estipulaciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, que no hayan sido modificadas por el presente. Bajo las cláusulas expresadas los otorgantes dejan formalizado este contrato obligándose a su cumplimiento. Se agrega por impuesto un sello de ciento cincuenta pesos moneda nacional. Leída que les fué, ratificaron su contenido y firmaron con los testigos Don Carlos A. Squiavi y Don José Felisone, vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Thomas J. Williams. — J. Im Obersteg. — A. J. Zothner. — Carlos A. Squiavi. — José Felisone. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. O'Farrel. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí: en el Registro ciento sesenta y cuatro a mi cargo. Para la Sociedad expido el presente en tres sellos de un peso con cincuenta centavos número seiscientos noventa y cinco mil quinientos veinte y nueve, seiscientos noventa y seis mil novecientos cuarenta y uno y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a seis de Agosto, año del sello. Entrelíneas: del corriento año. Vale. Carlos A. O'Farrel.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — César Larreche Carrera, secretario.

e14 agosto N.° 8.029 v20 agosto

AVISOS DIVERSOS

MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA

(Territorio Nacional del Chubut)
Licitación para el suministro de aguas corrientes

Llámase a licitación pública, para la provisión de aguas corrientes a la población de Comodoro Rivadavia, de acuerdo a las bases de licitación y planos aprobados que se entregarán por la Mesa de Entradas.

Las propuestas se abrirán el 31 de Agosto de 1934, con la presencia de los interesados que concurran.

Comodoro Rivadavia, Agosto 1.° de de 1934. — Pastor E. Schneider, Pte. del Honorable Concejo Municipal. — Domingo Traba Martínez, Contador a|c Secretaria.

e7 agosto N.° 7853 v31 agosto.

MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA

(Territorio Nacional del Chubut)
Licitación pra el suministro de gas natural

Llámase a licitación pública, para el suministro de gas natural, para el consumo de la población de Comodoro Rivadavia, de acuerdo a las bases de licitación y planos aprobados que se entregarán por Mesa de Entradas.

Las propuestas se abrirán el día 31 de Agosto de 1934, a las 17 horas, en Secretaría del Honorable Concejo Municipal, con la presencia de los interesados que concurran.

Comodoro Rivadavia, Agosto 1.° de 1934. — Pastor E. Schneider, Pte. del Honorable Concejo Municipal. — Domingo Traba Martínez, Contador a|c Secretaria.

7 agosto N.° 7852 v31 agosto.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista 200 — Buenos Aires

Se avisa a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 10 del corriente, a partir de hoy, empezará a hacerse efectivo en la Casa Matriz y Sucursales del Banco en el país,, el dividendo de las acciones preferidas y ordinarias de la Sociedad, correspondiente al ejercicio 1933|1934.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934. — J. Villegas, secretario.

e14 agosto N.° 7996 v14 agosto.

Nuevas Convocatorias

CLUB BUENOS AIRES

Se comunica a los Sres. socios que la Asamblea Ordinaria se realizará el 29 del corriente a las 21 horas, en su local Entre Ríos 442, tratándose la siguiente

Orden del día:

1.° — Lectura de la Memoria.

2.° — Lectura del balance.

3.° — Elección de autoridades.

4.° — Situación económica del Club.

5.° — Designación de dos socios para firmar el acta.

Luis A. Gandofo, secretario

e14 agosto N.° 7999 v25 agosto.

CLUB NAUTICO OLIVOS

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934.

Se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el Centro Naval (calle Florida esquina Córdoba) el 29 del corriente a las 21.30 horas, en la que se tratará la siguiente

Orden del día:

a) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

b) Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.

c) Elección de Comodoro, Capitán y tres vocales para integrar la C. D.

d) Elección de cinco suplentes.

e) Autorizar a la C. D. para aceptar como socios activos a los ex socios que hayan dejado de serlo antes del 31 de Diciembre de 1933 y que soliciten su reingreso antes del 31 de Diciembre del corriente año, abonando la mensualidad del mes de la solicitud con lo que quedarán al día con el Club.

f) Designación del Contralmirante señor Pedro S. Casal, como socio honorario de la Institución.

g) Consideración de cualquier otro asunto de interés para el Club.

h) Designación de dos socios para firmar el acta.

i) Elección de dos revisores de cuentas por un año.

Erich C. Hoffmann Breustedt, presidente. — Sinclair Attwell, secretario.

e14 agosto N.° 8031 v14 agosto.

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista 335|39 — Buenos Aires

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas para una Asamblea Extraordinaria para el 6 de septiembre de 1934, a las 17 horas en el local de la Institución calle Reconquista 335, con la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración del proyecto del Directorio para anular la suscripción del capital correspondiente a las últimas cuatro cuotas o sea el 40 o|o, cuya integración no se ha pedido aún.

2.° Reducción del capital social en la suma de $ 5.310,— m|n., importe pagado por accionistas cuya suscripción quedó anulada por resolución del Directorio de fecha 11 de julio de 1934 y por falta de postores en la subasta de las cuotas. destinándose dicha suma al Fondo de Reserva.

3.° Modificar el valor de las acciones (Art. 6.° del Estatuto), fijándose dicho valor en diez pesos m|n. cada una, y autorización para convertir las cuotas de acciones pagadas en acciones integradas del nuevo valor.

Banco Sirio Libanés del Río de la Plata
El Presidente.

e14 agosto N.° 8026 v1.° septbre.

SVENSKA FORENINGEN

Asociación Sueca

De acuerdo con el artículo 6.° de los Estatutos, la Comisión Directiva convoca a los señores Socios para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el miércoles 29 de agosto de 1934, a las 21 horas, en el local de la Asociación, Victoria 673, para tratar la siguiente

Orden del día:

I. Designación de dos socios para verificar el acta.

II. Lectura de la Memoria y Balance anual.

III. Votación de su aprobación.

IV. Fijación de la cuota de ingreso y cuota mensual para el ejercicio venidero.

V. Elección de la Comisión Directiva:

a) Presidente,

b) Vicepresidente,

c) Cinco Vocales,

d) Dos suplentes para ellos,

e) Dos Síndicos,

f) Dos suplentes para ellos.

VI. Asuntos Generales.

Svenska Foreningen

Hader Holmer, Presidente. — Arturo Eckerstam, Secretario.

e14 agosto N.° 8023 v16 agosto

YACHT CULB ARGENTINO

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6.° de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local del Centro Naval, Florida 801, el día 14 de Septiembre de 1934, a las 18 horas

Orden del día:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2.° — Elección de Comodoro, por un año, en reemplazo del señor doctor Benito A. Nazar Anchorena, que renunció.

3.° — Elección de Vicecomodoro por cuatro años, en reemplazo del señor Federico G. Leloir, que termina su mandato.

4.° — Elección de dos vocales por cuatro años, en reemplazo de los señores José Antonio Aguirre y José Antonio Pando, que terminan su mandato.

5.° — Aprobación del nombramiento de socio vitalicio ad honórem del Comandante del "Graf Zeppelin", doctor Hugo Eckener y considerar en tal categoría al señor Vito Dumas, con el objeto de no afectar el porcentaje establecido de socios vitalicios.

6.° — Designación de dos socios presentes, para que en representación de la Asamblea, firmen el acta, con facultades para aprobarla.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934.

El Secretario Honorario

El Directorio

e9 agosto v9 agosto

e14 agosto v14 agosto

e20 agosto v20 agosto

e25 agosto v25 agosto

e13 septbre. N.° 7921 v13 septbre.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por as Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su **Art. 55**.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. I 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse e cargo social que desempeñen.

F. 1437. — 350.

BANCO PROTECTOR ARGENTINO

Reconquista 353 — Buenos Aires
U. T. 31 Retiro 4842

Autorizado por Decreto del 17 de Enero de 1928
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 22 de Mayo de 1928

Capital autorizado	m$l. 1.000.000.—
” suscripto	” 306.500.—
” realizado	” 293.300.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1933

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Accionistas	13200 —	
Caja		
En efectivo	12510 80	
Depósitos en otros Bancos	44 58	
Clearing		
Descuentos y efectivos a cobrar	294380 09	
Adelantos		
Deudores en gestión	6522 72	
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Muebles y útiles	12629 12	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación	6807 77	
Ganancias y pérdidas y cuentas (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Gastos de instalación	11294 44	
Stock de librería e impresos	4139 09	
Cuentas de orden	361528 61	
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)	15000 —	
Depósito de títulos en custodia	74300 —	
Depósito de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
	450828 61	
PASIVO		
Capital suscripto		306500 —
Fondo de reserva estatutario		2065 49
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de jubilac. y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		
Depósitos a plazo		
Depósitos en Caja de Ahorros		
Depósitos diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas (descuentos, intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		299 70
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		38143 38
Para futuros quebrantos		9248 09
Ganancias y pérdidas		5271 95
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		361528 61
Depositantes de títulos en custodia		15000 —
Depositantes de títulos en garantía		74300 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
		450828 61

Alejandro V. Bergalli, presidente. — Constante Sestelo, gerente. — Francisco Pérez, contador. — César V. O'Farrell, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS ANEXA AL BALANCE GENERAL DEL EJERCICIO

DEBE	Pesos moneda nacional	
Rubros		
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Sobre deudores en gestión y morosos		
Muebles y útiles		1403 23
Gastos de iniciación		1701 95
Otras amortizaciones		3119 05
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres		22335 42
Intereses, comisiones y cambios		1816 50
Patentes e impuestos		1300 —
Utilidad del año		5271 95
Dividendo provisorio		
Neto		
		36948 10
HABER		
Saldo anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios	36718 45	
A deducir los correspondientes al ejercicio próximo	299 70	
Neto	36418 75	36418 75
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		529 35
Dividendos e intereses sobre títulos		
Alquileres		
Beneficios diversos		
Pérdida del año		
		36948 10

Buenos Aires, Julio 19 de 1933.

Alejandro V. Bergalli, presidente. — Constante Sestelo, gerente. — Francisco Pérez, contador. — César V. O'Farrell, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e14 agosto N.° 7861 v14 agosto.

F. 1507. — 1430.

SIERRAS DE BALCARCE

SOCIEDAD INDUSTRIAL ARGENTINA

Bartolomé Mitre Nro. 575 — Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Noviembre de 1929

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 12 de Febrero de 1930

Capital:

Autorizado	$ 1.000.000.—
Suscripto	” 600.000.—
Realizado	” 586.500.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1934

Aprobado sin observación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 22 de Junio de 1934

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
I.— Activo fijo:		
Instalación depósito Sola		550 65
Muebles y útiles	2501 29	
Amortización	250 12	2251 17
Herramientas, útiles y repuestos	73597 35	
Amortización	8226 08	65371 27
Instalación eléctrica	16442 79	
Amortización	1644 27	14798 52
Material rodante	47953 77	
Amortización	2397 68	45556 09
Tanques y molinos	1299 20	
Amortización	129 92	1169 28

ACTIVO	Pesos moneda nacional		
Máquinas y motores	247752 30		
Amortización	12387 66	235364 64	
Rodados	13361 65		
Amortización	1336 16	12025 49	
Construcciones y refacciones	104610 09		
Amortización	5230 50	99379 59	
Cantera		758882 06	
Terrenos Pueblo Los Pinos		13235 67	
II.— Activo circulante:			
Semovientes		840 —	
Títulos y acciones		48000 —	
Combustibles y explosivos		2281 52	
Productos cantera:			
Adoquines, existencia	3295 74		
Pedregullo, existencia	90764 —		
Arcilla, existencia	26220 —		
Ladrillos, existencia	3303 52		
Cordón labrado, existencia	8601 —		
Escombros, existencia	40140 —		
Lajas, existencia	4706 80		
Polvo Grad., existencia	1328 03		
Cordón bruto, existencia	91 80		
Piedra en bruto, existencia	8018 —	186468 89	
III.— Activo disponible:			
Caja y Bancos		5079 18	
IV.— Activo exigible:			
Accionistas	13500 —		
Documentos a cobrar	74609 96		
Deudores con garantía hipotecaria	29421 —		
Diversos deudores	237366 96	354897 92	
V.— Activo transitorio:			
No existe.			
VI.— Activo nominal:			
Gastos de organización	1854 98		
Amortización	370 99	1483 99	1847635 93
VII.— Ganancias y pérdidas:			
Pérdida ejercicio anterior		60889 56	
Pérdida este ejercicio		51909 45	112799 01
			1960434 94
PASIVO			
I.— Pasivo no exigible:			
Capital		600000 —	
Fondo de reserva		4830 —	
Fondo amortización, deudores		5000 —	609830 —
II.— Pasivo exigible:			
Diversos acreedores		58217 39	
Hipoteca		296000 —	
Obligaciones a pagar		952313 04	
Documentos descontados		44074 51	1350604 94
			1960434 94

Ernesto Ferrari, presidente. — Marcos Agustín Oliva, gerente. — Emilio Menéndez Barriola, contador. — Alberto C. Fontán, síndico.

CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1934

Aprobada sin observación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 22 de Junio de 1934

DEBITO	Pesos moneda nacional		
Conceptos			
Saldo ejercicio anterior		60889 56	
Cancelaciones:			
Gastos viajes e inspecciones	1598 06		
Sueldos y jornales	82078 03		
Fletes y acarreos	146 17		
Comisiones	135 52		
Seguro obrero	6110 97		
Intereses	90634 64		
Reparaciones maquinarias	611 50		
Gastos generales	10918 37		
Sueldos y asignaciones	22134 09		
Explotación cantera	5372 41		
Fuerza Motriz	10818 80		
Combustibles y explosivos	8408 91		
Reparaciones rodados	1197 79		
Impuestos y patentes	7400 45		
Gastos venta lotes	817 20		
Remate en Pinos	250 —	248632 91	
Amortizaciones:			
Gastos de organización	370 99		
Herr., útiles y repuestos	8226 08		
Muebles y útiles	250 12		
Instalación eléctrica	1644 27		
Material rodante	2397 68		
Tanques y molinos	129 92		
Máquinas y motores	12387 66		
Rodados	1336 16		
Construcciones y refacciones	5230 50		
Fondo amortización deudores	5000 —	36973 38	346495 85

CREDITO	Pesos moneda nacional		
Arcilla	36284 07		
Pedregullo	75596 58		
Polvo y arena de cantera	7820 19		
Granza y binder	1784 52		
Arena del río	658 70		
Cordón y piedra labrada	83 30		
Escombros de cantera	10670 72		
Movimiento de materiales	31862 66		
Semovientes	159 60		
Arrendamientos	841 50		
Inmuebles	67935 —	233696 84	
Pérdida al nuevo ejercicio		112799 01	346495 85

Ernesto Ferrari, presidente. — Marcos Agustín Oliva, gerente. — Emilio Menéndez Barriola, contador. — Alberto C. Fontán, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funciona y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 agosto N.° 7863 v14 agosto.

F. 1361. — 1168.

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA

Sociedad Anónima

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 24 de Febrero de 1922 y 24 de Octubre de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Mayo de 1922 y 29 de Diciembre de 1924

CAPITAL	Autorizado	Suscripto y realizado
Acciones preferidas	o$s. 500.000.—	o$s. 500.000.—
” ordinarias	” 2.000.000.—	” 2.000.000.—
” ordinarias y/o preferidas	” 2.500.000.—	”
” ordinarias (nueva emisión)	”	” 500.000.—
Total	o$s. 5.000.000.—	o$s. 3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 27 de Abril de 1934

ACTIVO	o$s.	c$l.	c$s.	c$l.
I. — Activo fijo:				
a) Inmuebles y sus accesorios	2277000 —	5045303 50		
Menos amortizaciones		14999 —		
	2277000 —	5030304 50		
b) Participaciones en Empresas Comerciales		200000 —		
c) Muebles, útiles, materiales, herramientas, maquinarias e instalaciones c$l. 2175323 13 Menos: Amortizaciones ” 1478934 86		696388 27		
d) Diversos títulos - Acciones de otras Sociedades	14440 —	407026 60	2291440 —	6333719 37
II. — Activo circulante:				
a) Semovientes, existencias de mercaderías, materiales y útiles, explotaciones forestales				349361 65
III. — Activo disponible:				
a) Caja		24951 01		
b) Bancos	—	93273 94		118224 95
IV. — Activo exigible:				
a) Deudores en cuenta corriente		325844 64		
b) Deudores hipotecarios		20[illegible]9 48		
c) Documentos a cobrar		9982 65		356336 77
V. — Activo transitorio:				
a) Adelantos para ejercicios futuros		81318 49		
b) Cuentas a cobrar correspondientes al ejercicio		6061 22		
c) Compradores de inmuebles		128427 46		215807 11
VI. — Activo nominal:				
a) Marcas c$l. 8377 40 Menos: Amortizaciones ” 5865 30		2512 10		
b) Gastos de organización c$l. 84252 05 Menos: Amortizaciones ” 50835 45		33416 60		35928 7[illegible]

ACTIVO	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Pérdidas:				
Pérdida del ejercicio	672937 93			
Más: saldo pérdida anterior	110814 —		783751 93	
			3075191 93	7409378 61
Cuentas de orden:				
Obligaciones de terceros descontadas		150000 —		
Avales		100000 —		
Créditos	1 —			
Depósito de acciones en garantía del Directorio	9000 —			
Conversión	42669 41		51670 41	250000 —
			3126862 34	7659378 61
PASIVO				
I. — Pasivo no exigible:				
a) Capital suscripto	3000000 —			
b) Reserva legal	117861 34			
c) Reservas facultativas:				
Reservas para deudores morosos, reparaciones y renovaciones y varios		384367 24	3117861 34	384367 24
II. — Pasivo exigible:				
a) Acreedores en cuenta corriente		1247124 52		
b) Acreedores hipotecarios		1491612 05		
c) Documentos a pagar		4001984 20		6740720 77
III. — Pasivo transitorio:				
a) Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		55462 72		
b) Cuentas cobradas, correspondientes a ejercicios futuros		3424 26		
c) Ventas de inmuebles		128427 46		187314 44
			3117861 34	7312402 45
Cuentas de orden:				
Documentos con firmas de terceros		150000 —		
Avales		100000 —		
Créditos	1 —			
Depositantes de acciones en garantía del Directorio	9000 —			
Conversión		96976 16	9001 —	346976 16
			3126862 34	7659378 61

Buenos Aires, Marzo...de 1934.

Eduardo A. Tornquist, Presidente Int.— Jorge Castex, Director-secretario. — Jorge A. Durand, Director-gerente.—Alberto de Bary Tornquist, Martín Tornquist, Directores. — Conforme: Guillermo C. Pasman, Síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

Correspondiente al 12° Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1933

DEBE	o$s.	o$s.
1) Saldo anterior		110814 —
2) Amortizaciones:		
Muebles, útiles, materiales, herramientas, maquinarias e instalaciones	32762 29	
Marcas	737 35	
Gastos de organización	8354 16	41853 80
3) Gastos Generales:		
Sueldos, alquileres, gastos sobre propiedades, gastos de escritorio, etc.		11505 43
4) Intereses		177326 59
5) Explotaciones de hoteles y agrícolo-ganaderas		9069 31
6) Participaciones en empresas comerciales		360800 —
7) Diferencia revaluación títulos y acciones de otras Sociedades		14251 86
8) Ventas de inmuebles		8792 57
9) Patentes e impuestos		67454 36
		801867 92
HABER		
1) Explotaciones forestales		3489 93
2) Alquileres, venta de mobiliario y renta de títulos y acciones		14626 06
Saldo: Pérdida del año	672937 93	
Más: Saldo pérdida anterior	110814 —	783751 93
		801867 92

Buenos Aires, Marzo...de 1934.

Eduardo A. Tornquist, Presidente Int.— Jorge Castex, Director-secretario. — Jorge A. Durand, Director-gerente. —Alberto de Bary Tornquist, Martín Tornquist, Directores. — Conforme: Guillermo C. Pasman, Síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 agosto N.° 7831 v14 agosto.

1511. — 1474.

SOCIEDAD ANONIMA LUPPI Hnos. & Cía. Ltda.

CURTIDUSIA Y ANEXOS

Calle Esquiú 1252 — Capital

Autorizada por Decreto del Cuperior Gobierno Nacional el 5 de Abril de 1921
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de Mayo de 1921
Capital autorizado .... m$l. 1.200.000.—
" suscripto y realizado .... " 750.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1934

Aprobado sin observación en la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de Junio de 1934

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Activo fijo:		
Propiedades raíces	316872 65	
Terreno y construcciones de la fábrica	471961 47	
Máquinas y útiles	85770 —	
Muebles y útiles	1057 47	875661 59
Activo circulante:		
Mercaderías	181863 24	
Materiales para elaboración	1931 53	
Títulos y acciones	10164 —	19_958 77
Activo disponible:		
Caja	2080 20	
Bancos en cuenta corriente	15199 68	17279 88
Activo exigible:		
Cuentas corrientes	137179 33	
Deudores varios	103622 25	
Deudores morosos en gestión	31723 60	
Letras a cobrar	1026 93	
Compradores terrenos a plazos	164628 64	438180 75
Activo nominal:		
No existe.		
Activo transitorio:		
No existe.		
		1525080 99
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	750000 —	
Reserva legal	32611 —	
Fondo de auxilios para empleados	14936 55	
Previsión para deudores morosos	25750 —	823297 55
Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes	1463 93	
Acreedores varios	145280 07	
Letras a pagar	177375 15	
Bonco Hipotecario Nacional	102527 18	
Personal obrero	230 —	
Depositantes garantías alquileres	1390 —	428266 33
Pasivo transitorio:		
Terrenos a plazos		246820 33
Ganancias y pérdidas:		
Utilidad del ejercicio		26696 78
		1525080 99

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS"

DEBE	Pesos moneda nacional	
Amortizaciones:		
Máquinas y útiles	9630 —	
Muebles y útiles	117 50	
Edificios y piletas	10500 —	20247 50
Gastos generales:		
Sueldos, avisos y gastos escritorio	6877 —	
Patentes e impuestos	9351 90	16228 90
Impuestos a las transacciones		1304 —
Impuestos a los réditos		283 85
Seguros		3064 42
Intereses y gastos hipotecarios		10267 54
Descuentos e intereses		37229 57
Previsión para deudores morosos		22206 52
Deudores varios, incobrables		4375 50
Utilidad del ejercicio		26696 78
		141904 58
HABER		
Saldo ejercicio anterior		1570 45
Mercaderías		127561 43
Explotación de propiedades		12772 70
		141904 58

Buenos Aires, Marzo 31 de 1934.

Carlos A. Lupi, presidente. — Horacio Luppi, director gerente. — Helios Luppi, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 agosto N.° 7860 v14 agosto.

F. 1433. — 810

"SUD AMERICA"

COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Núm. 530

Autorizada por decreto del Poder Ejecutivo de fechas 20 de febrero y 18 de septiembre de 1923
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de abril de 1923

OPERA EN EL RAMO DE VIDA UNICAMENTE

Capital autorizado	m$l.	3.000.000.—
» emitido	»	2.800.000.—
» realizado	»	2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

11° EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 5 de abril de 1934

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
Accionistas			800000 —
Caja			14204 73
Bancos:			
Banco de la Nación Argentina		265976 15	
Banco Alemán Transatlántico		42115 59	
Banco Germánico de la América del Sud		1692 93	
Ernesto Tornquist y Cía. Ltda.		854 68	
The First National Bank of Boston		5505 63	
The National City Bank of New York		3670 65	
Irving Trust C.° - New York		69026 18	
Manufacturers Trust C.° - New York		15597 63	
Westminster Bank Ltd. - London		123887 55	
Banco Nacional Ultramarino - París		358 68	
Comptoir National d'Escompte - París		22898 62	551584 29
Propiedades inmuebles de renta en la Capital Federal:			
Av. Pte. R. Sáenz Peña 518|40, Rivadavia 501|45		3683180 21	
Av. Montes de Oca 253|73		1981826 48	
Calle 25 de Mayo 267|73, Av. L. N. Alem 264|74		2519688 75	
Calle Uruguay 1247|51		523854 64	
Calle 25 de Mayo 427|37		276774 30	
Calle Luis Sáenz Peña 257|81		129[illegible]170 67	
Calle Arroyo 1041		488921 92	
Calle Miralla 324		8324 46	
En Rosario:			
Calle Santa Fe 1047|63		1226167 31	
En la Provincia de Buenos Aires:			
Campo «Los Alamos», Salto		50136 40	
Parte del campo «Estancia Kingsbrook», La Plata		9394 86	
En la Provincia de Córdoba:			
Parte del Establecimiento de campo «Campichuelo», Buchardo, F. C. P.		256000 —	
Parte de las estancias «La Virginia» y «Sinsacate», Departamento Totoral		118402 56	12435842 56
Títulos de renta:			
Crédito Argentino Externo 1923|57, 6 o|o, nom. Dóls.	164.000	392961 69	
Crédito Argentino Externo 1924|58, 6 o|o, nom. Dóls.	89.000	213253 61	
Crédito Arg. Externo 1925|59A, 6 o|o. nom. Dóls.	114.000	273156 32	
Crédito Arg. Externo 1925|59B, 6 o|o, nom. Dóls.	208.000	498390 45	
Crédito Arg. Externo 1926|60A, 6 o|o, nom. Dóls.	294.000	638099 81	
Crédito Arg. Externo 1926|60B, 6 o|o, nom. Dóls.	57.000	132526 88	
Crédito Arg. Externo 1927|61A, 6 o|o, nom. Dóls.	73.000	174915 88	
Crédito Arg. Externo 1927|61B, 6 o|o, nom. Dóls.	75.000	179708 03	
Crédito Argentino Interno 1922, 5 o|o, nom. m|l.	120.000	100663 29	
Crédito Argentino Interno 1923, 5 o|o, nom. m|l.	60.000	48061 64	
Crédito Argentino Interno 1924, 5 o|o, nom. m|l.	60.000	49033 98	
Crédito Argentino Interno 1927, 5 o|o, nom. m|l.	20.000	16205 75	
Crédito Argentino Interno 1930, 5 o|o, nom. m|l.	1872.000	1577302 08	
Empréstito Patriótico 1932, S. 1.°, 5 o|o, nom. m|l.	395.000	354764 03	
Empréstito Patriótico 1932, S. 2.°, 5 o|o, nom. m|l.	6.250	5308 02	
Province of Bs. As. Sterling Bonds 3 1|2 por ciento £ nom.	6.240	61669 99	
Acciones del Banco de la Prov. Bs. As. nom. m|l.	272.700	311267 54	
Debentures del Banco Inmobiliario:			
Argentino, 6 o|o nom. m|l.	986.900	986900 —	
Acciones de la Sud América Terrestre y Marítima, S. A. de Seguros - Buenos Aires, nom. m|l.	1094.000	1398226 —	
Acciones de la «Sud América», Cía. Nac. de Seguros de Vida, en Santiago de Chile, nom. m|ch.	955.000	149438 21	
Acciones del «Lloyd de France - Tous Risques» Societé Anonyme d'Assurance de París, nom. F|Frs.	1097.500	327773 43	
Acciones del Crédito Edificador Argentino Uruguayo, nom. m|l.	49.970	49970 —	
Apolices da Divida Pública Federal do Brasil, 5 o|o Rs. nom.	1.971:000$000	473234 03	8412830 71

	m$n.	m$n.
Préstamos hipotecarios		8209296 15
Préstamos sobre pólizas		12340681 49
Préstamos sobre valores		50936 32
Pagarés hipotecarios descontados		28410 56
Mobiliario y material (completamente amortizado)		
Depósitos a interés en Compañías de Seguros		152084 12
Compañías de reaseguros:		
Cuentas corriente		27362 35
Depósitos de reservas matemáticas de primas		484019 92
Primas vencidas a cobrar (importe neto)		709849 45
Intereses y alquileres vencidos a cobrar		355455 94
Intereses devengados a vencer		210421 —
Cuentas deudoras varias		245302 61
Cuenta de las transferencias a amortizar		435412 11
Comisiones de primer año descontadas a amortizar:		
Ejercicio 1933	337520 44	
Ejercicio 1932	275532 70	
Ejercicio 1931	190039 89	
Ejercicio 1930	133438 —	
Ejercicio 1929	73406 97	1009938 —
Letras de Tesorería de la Nación, descontadas		2000000 —
Total del Activo		48473631 91
Cuentas de orden:		
Depositarios garantía, Ley 11.582	2483300 —	
Depositarios de valores en fideicomiso	11620871 07	
Depósitos de valores en caución	72800 —	
Depósitos de acciones en garantía	22500 —	14199471 07
Total general		62673102 98

PASIVO

Capital		2800000 —
Reserva legal		106933 63
Reserva especial de previsión		364524 19
Reservas técnicas:		
Reservas matemáticas de primas para seguros en curso, menos porción reasegurada	37449220 —	
Reservas para siniestros pendientes de pago, por no haberse recibido las pruebas de muerte correspondientes	210180 50	
Reservas para otras obligaciones pendientes de pago.	110993 34	
Reservas de dividendos a los asegurados	2182544 99	
Reservas de depósitos efectuados por los asegurados.	357412 67	
Otras reservas	9330 57	40319682 07
Depósitos a interés		125033 17
Depósitos a interés, de Compañías de Seguros		127088 86
Compañías de reaseguros:		
Cuenta corriente		49209 96
Depósitos de reservas matemáticas de primas		1534467 15
Primas de reaseguros cedidos vencidas a pagar (importe neto)		370 32
Adelantos sobre primas, de los asegurados		14193 79
Intereses devengados a vencer		6108 79
Transporte de intereses y alquileres		334542 86
Cuentas acreedoras varias		319134 47
Letras de Tesorería de la Nación redescontadas		2000000 —
Ganancias y pérddias (saldo de utilidades)		372342 65
Total del Pasivo		48473631 91
Cuentas de orden:		
Depósito garantía, Ley 11.582	2483300 —	
Depósito de valores en fideicomiso	11620871 07	
Depositantes de valores en caución	72800 —	
Depositantes de acciones en garantía	22500 —	14199471 07
Total general		62673102 98

A. Robirosa, presidente. — César A. Buenaño, gerente general. — R. Lehmann, actuario contador. — Marcelo Gamboa, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 5 de abril de 1934

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
SECCION VIDA:		
Importes pagados a asegurados y beneficiarios:		
Siniestros	2551024 89	
Pólizas vencidas	522946 83	
Pólizas liquidadas	3018870 35	
Primas dispensadas por incapacidad y rentas	87008 44	
Otras rentas	17151 23	
Dividendos	1097148 45	7294150 19
Primas de reaseguros cedidos		968858 41
Gastos de Agencia, comisiones y otros pagos a los agentes		747868 98
Gastos de cobranzas y comisiones bancarias		22694 28
Sueldos, servicio médico y gastos de viaje		979490 89
Alquileres, gastos de correo y telegramas		135317 67
Anuncios, publicaciones y muebles y útiles		111443 72
Diversos		36097 67
Impuestos y contribuciones		105334 77
Amortización de comisiones descontadas		574162 19
Reservas al 31 de diciembre de 1933:		
Reservas matemáticas de primas	37449220 —	
Reservas para siniestros pendientes de pago	210180 50	
Reservas para otras obligaciones pendientes de pago.	110993 34	
Reservas de dividendos a los asegurados	1214213 70	
Otras reservas	373854 76	39358462 30
Saldo que pasa a la cuenta Administración		946495 99
		51280377 06

DEBE	m$n.	m$n.
ADMINISTRACION:		
Intereses de la Sección Vida		1338079 49
Administración y reparaciones de inmuebles		226705 14
Corretajes y gastos de las inversiones		19159 33
Realización de valores		49510 97
Impuestos y contribuciones		200929 62
Amortizaciones		356292 80
Excedente total:	968331 29	
Dividendos atribuídos a los asegurados		
Saldo de utilidades	372342 65	1340673 94
		3531331 29

HABER		
SECCION VIDA:		
Reservas al 1.º de enero de 1933:		
Reservas matemáticas de primas menos porción reasegurada	37131374 72	
Reservas para siniestros pendientes de pago	181185 71	
Reservas para otras obligaciones pendientes de pago.	119548 71	
Reservas de dividendos a los asegurados	2260729 13	
Otras reservas	374066 04	40066904 31
Primas del ejercicio		9234351 92
Cambio		449916 24
Otras utilidades		191125 10
Intereses de primas y reservas		1338079 49
		51280377 06
ADMINISTRACION:		
Saldo del ejercicio anterior		8808 13
Saldo transferido de la Sección Vida		946495 99
Intereses y alquileres		2544100 65
Otras utilidades		31926 52
		3531331 29

A. Robirosa, presidente. — César A. Buenaño, gerente general. — R. Lehmann, actuario contador. — Marcelo Gamboa, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Junio 27 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e14 agosto N.º 7832 v14 agosto.

F. 1490. — 1020.

COMPAÑIA TELEFONICA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Local social: Calle Cangallo Nro. 1286 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. en Marzo 17 de 1887 y Enero 24 de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio en Febrero 24 de 1928

Capital autorizado (225.000 acciones de m$n. 20 c|u.) m$n. 4.500.000.—

" subscripto en vigor ... „ 3.340.280.—

" realizado ... „ 3.340.280.—

Bonos de Capital: (retiro de socios) 48.407 - Bonos de $ m|n. 20 c|u. — $ m|n. 968.140.—, con interes del 6 o|o anual.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado en todas sus partes y sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30|4|1934

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Activo fijo:		
Red telefónica y sus accesorios: saldo	2901910 14	
Propiedades: su costo	906401 98	
Herramientas y útiles	1072 09	
Muebles y útiles	3229 50	3812613 71
Activo circulante:		
Materiales en depósito: existencia	24674 21	
Impresos y útiles de oficina: existencia	2187 64	
Garantías depositadas	3000 —	29861 8
Activo disponible:		
Bancos: depósitos a plazo fijo	825554 65	
Depósitos en cuenta corriente	91395 50	916950 1
Activo exigible:		
Abonados deudores: saldo	54380 42	
Valores a cobrar: saldo	58338 90	
Deudores varios	615964 15	
Intereses devengados	3990 17	
Caja chica	1500 —	734173 6
Activo transitorio:		
Trabajos por cuenta ajena no facturados	41859 58	
Seguros pagados por adelantado	370 92	
Otros pagos por adelantado	9612 8	51842 7
		5545442 1
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones (Directores, artículo 9.º)		2500 —
		5547942 1

PASIVO	m$n.	Pesos moneda nacional	
Pasivo no exigible:			
Capital:			
Acciones al portador: 137.907, acciones de m$n. 20.00 c|u.	2758140 —		
Acciones nominativas: 29.107, acciones de m$n. 20.00 c|u.	582140 —	3340280 —	
Bonos de capital:			
48.407 bonos de m$n. 20.00 c|u.		968140 —	
Fondo de reserva legal		405070 14	
Fondo de reserva de capital		358740 —	
Fondo de previsión		57406 33	
Fondo de rescate de bonos de capital		5118 23	
Fondo de renovación red telefónica y sus accesorios		305246 59	
Reserva para deudores morosos		29949 58	
Fondo de beneficencia y socorro de empleados		3852 97	5473803 84
Pasivo exigible:			
Intereses de bonos de capital a pagar		21568 20	
Diversos acreedores		3560 42	
Depósitos en garantía		560 —	25688 62
Pasivo transitorio:			
Servicios telefónicos facturados por adelantado		11309 49	
Dividendos, vales y certificados en fracciones de acciones, (en suspenso)		11883 63	
Impuestos a pagar		390 63	
Obligaciones varias del ejercicio a pagar		17484 50	41068 25
Ganancias y pérdidas:			
Utilidad en el ejercicio		6508 34	
Pérdida anterior		1626 92	4881 42
			5545442 13
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas (Directores, artículo 9.º)			2500 —
			5547942 13

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		m$n.	Pesos moneda nacional	
Saldo anterior				1626 92
Amortizaciones:				
Fondo de renovación red telefónica y sus accesorios			141023 04	
Sobre muebles y útiles			623 80	
Sobre herramientas y útiles y vehículos a motor			1110 69	
Sobre cuentas a cobrar de abonados y varios			6000 —	148757 53
Gastos de explotación telefónica		528802 33		
Menos: Distribución a otras cuentas:				
Fondo renovación red telefónica y sus accesorios	141023 04			
Amortización de muebles y útiles, herramientas y útiles y vehículos a motor	1734 49	142757 53	386044 80	
Gastos generales			2236 95	
Patentes e impuestos			28750 71	417032 46
Intereses artículo 35				58088 40
Ganancias y pérdidas:		m$n.		
Utilidad en el ejercicio		6508 34		
Pérdida anterior		1626 92		4881 42
				630386 73

HABER		
Productos de la explotación telefónica:		
Abonados	485994 91	
Comunicaciones de larga distancia	945 12	
Instalaciones y varios	37856 75	
Alquileres de otras propiedades de la explotación	5090 —	529886 78
Productos no relacionados con la explotación:		
Intereses, cambios y descuentos: saldo	66943 40	
Varios	19256 55	
Otros alquileres de propiedades	14300 —	100499 95
		630386 73

Rodolfo J. Clusellas, presidente. — Fred T. Caldwell, secretario. — E. J. Walsh, tesorero. — Arturo Díaz Giaccio, contador. — Antonio H. Manzoni, administrador. — Jorge M. Mayer, síndico.

Inspector que visó el balnace: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección Gneral de Justicia. e14 agosto N.º 7835 v14 agosto.

F. 87. — 1393.

"BOSTON"

COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES
Domicilio: Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 567
Fecha de autorización por el P. E.: Diciembre 29 de 1924
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Febrero 5 de 1925
Capital autorizado, suscripto y realizado .... m$n. 6.500.000.—
BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MAYO DE 1934
2.° Trimestre — 10° Ejercicio

Inc. ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles	11294458 90	
b) Maquinaria	396221 99	
c) Muebles y útiles	16830 79	
d) Instalaciones	3211 56	11710223 24
II. Activo circulante:		
a) Mercaderías en existencia		4726 62
III. Activo disponible:		
a) Bancos	64774 83	
b) Caja	137 25	64912 08
IV. Activo exigible:		
No existe.		
V. Activo transitorio:		
a) Cuentas Corrientes	1205 87	
b) Cuenta en suspenso	22328 26	
c) Alquileres vencidos no pagados	15550 20	
d) Seguros pagados no vencidos	1273 02	40357 35
VI.— Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Gastos generales, sueldos, impuestos, corriente eléctrica, gas, manutención, suministros, y seguros	162847 68	
Saldo anterior	138275 35	301123 03
		12121342 32
Cuentas de orden:		
a) Depósito de acciones en garantía (Directorio)		50000 —
		12171342 32

PASIVO	Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	6500000 —	
b) Reserva legal	35931 70	6535931 70
II. Pasivo exigible:		
a) Diversos acreedores	4811 79	
b) Debentures emitidos	5279000 —	5283811 79
III. Pasivo transitorio:		
a) Provisión por impuestos a pagar		17553 55
Ganancias:		
a) Alquileres		284045 28
		12121342 32
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		50000 —
		12171342 32

Buenos Aires, 7 de Junio de 1934.
W. F. Benkiser, presidente. — G. A. Lanús, director. — H. J. Wiltshire, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia. e14 agosto N.° 7841 v17 agosto.

F. 99. — 1237.

"LOS ANDES"

COMPAÑIA DE SEGUROS
Avenida de Mayo 1190 — Buenos Aires
Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 30 de Abril de 1912, 2 de Agosto de 1923 y 6 de Agosto de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Julio de 1912

SECCION INCENDIO

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" suscripto .... " 400.000.—
" realizado .... " 400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE ABRIL DE 1934
4.° Trimestre del 22° Ejercicio

ACTIVO	o$s.	m$n.
Caja y Bancos		28025 75
Propiedades inmuebles		400000 —
Títulos de renta y valores diversos		182001 85
Obligaciones a cobrar		284 35
Mobiliario y material		1678 30
Diversos deudores	228 53	34752 56
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	1258 93	227357 91
Siniestros		35475 31
Conversión	1317 23	
Cuentas de orden		325100 —
	2804 69	1234676 03

PASIVO	o$s.	m$n.
Capital suscripto y realizado		400000 —
Reservas		174749 90
Siniestros pendientes		19000 —
Diversos acreedores		18002 85
Cuentas de explotación	2804 69	292602 23
Conversión		2993 70
Cuentas de orden		325100 —
Ganancias y pérdidas: Saldo		2227 35
	2804 69	1234676 03

Baldomero Villamil, presidente. — Enrique Justo (hijo), gerente. — Alfredo Carnerero, contador. — Alfredo Darmandrail, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia. e14 agosto N.° 7804 v17 agosto.

F. 200. — 1438

THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES

País de origen: Estados Unidos de Norte América
Domicilio Social: Broadway 120, New York
Representación en Buenos Aires: Corrientes 222
Fecha de autorización: 23 de Junio 1890
Fecha de inscripción en el Registro de Comercio: 23 de Junio de 1890
Ramos que explota: Vida

Capital autorizado .... o$a. 100.000.—
» suscripto .... » 100.000.—
» realizado .... » 100.000.—
Capital asignado a esta Agencia: $ m|n. 150.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE ABRIL DE 1934

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Casa Matriz		
Caja de Conversión, cuenta de títulos en depósito	145634 12	
Caja y Bancos		
Propiedades e inmuebles		
Préstamos hipotecarios sobre valores y pólizas	548974 82	
Obligaciones a cobrar:		
Primas pendientes o diferidas	13665 12	
Mobiliario y material		
Deudores varios		
Gastos de organización		
	708274 06	
HABER		
Casa Matriz		483210 59
Casa Matriz, cuenta de títulos en depósito		145634 12
Reservas		
Siniestros pendientes		12730 —
Diversos acreedores		54741 54
Pólizas vencidas, pendientes		11928 23
Primas abonadas por anticipado		20 58
		708274 06

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Corretajes y comisiones		
Gastos generales	48 71	
Impuestos y patentes	1435 93	
Pólizas vencidas y|o liquidadas	66634 36	
Siniestros	47149 —	
Rentas vitalicias	427 63	
Dividendos a los asegurados	9681 47	
Cancelaciones por agotamiento de las reservas	3126 11	
	128503 21	
HABER		
Primas		40542 35
Intereses varios		27245 34
Suspenso		
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales y pasivos		
Saldo		60715 52
		128503 21

p. p. Sun Life Assurance Company of Canadá
actuando por y en lugar de
The Equitable Life Assurance Society of The United States
F. Morgan
Gerente general para la República Argentina
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Julio 12 de 1934
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia. **e14 agosto N.° 7840 v17 agosto.**

—1117—

USINAS UNIDAS LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Viamonte 522 — Buenos Aires
Fecha de autorización del P. E. agosto 21 de 1931
Fecha Inscripción en el R. P. de Comercio octubre 20 de 1931

CAPITAL:

Autorizado	$ m/n	1.500.000.—
Suscripto	»	1.102.200.—
Realizado	»	1.100.900.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Ejercicio tercero

Fué aprobado sin modificación por la Asamblea realizada el 12/5/34

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Terrenos		6940 70	
Usinas compradas		63248 31	
Inversiones en maquinarias, redes, medidores, etc.	294123 79		
Menos: Amortización	43157 57	250966 22	
Obras en ejecución		365221 98	
Muebles, útiles y vehículos	16771 50		
Menos: Amortización	4267 46	12504 04	
Derechos y contratos adquiridos a su costo		500000 —	1768091 25
Nota: De acuerdo con las explicaciones dadas en la adjunta memoria del Directorio, se efectuará una revaluación del Activo fijo durante el año 1934 y luego serán hechos los ajustes necesarios en los libros de contabilidad.			
Activo circulante:			
Mercaderías, combustibles y materiales varios, según inventarios practicados y avaluados por la Administración...			50890 40
Activo disponible:			
Caja		900 —	
Bancos		20412 89	21312 89
Activo exigible:			
Cuentas a cobrar		166006 59	
Accionistas		1800 —	
Obligaciones a cobrar		8347 05	
Depósitos en garantía		11440 —	
Adelantos a Director		15462 43	203056 07
Activo transitorio:			
Consumo a facturar		4757 19	
Pagos anticipados		20437 63	
Partidas en suspenso		7118 85	32313 67
Activo nominal:			
Gastos de organización		31489 71	
Menos: Amortizaciones		6931 71	24558 —
			2100232 28
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía			500000 —
			2600232 28

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Pasivo no exigible			
Capital suscripto			
Acciones preferidas de 8% acumulativo con participación	500000 —		
Acciones preferidas de 8% acumulativo	102200 —		
Acciones ordinarias	500000 —	1102200 —	
Fondo de reserva legal		1381 55	
Fondo de previsión		30000 —	
Fondo de conservación y quebrantos:			
Saldo del ejercicio anterior	7162 62		
Proveído durante el ejercicio	21761 04		
	28923 66		
Gastado durante el ejercicio	20946 70	7973 96	1141555 51
Pasivo exigible:			
Acreedores varios		46160 73	
Acreedores hipotecarios		11776 50	
Obligaciones a pagar:			
Bancos	750000 —		
Varios acreedores	97843 30	847843 30	
Depósito en garantía		1829 —	907709 53
Pasivo transitorio:			
Dividendos a pagar		1198 90	
Partidas en suspenso		5000 —	6198 90
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		3174 89	
Utilidad del ejercicio actual		41683 45	44858 34
			2100232 28
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones			500000 —
			2600232 28

Guillermo F. Leloir, vicepresidente. — Alberto González Llanos, secretario. — Juan M. Bancalari, tesorero «ad-hoc». — W. H. Cockburn, síndico suplente

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

DEBE	$ m/n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Usinas, maquinarias, redes, conexiones, medidores, etc.	21761 04	
Muebles, útiles y vehículos	1677 15	
Gastos de organización	3148 97	26587 16
Contribuciones al fondo de conservación y quebrantos.		21761 04
Gastos generales:		
Alquileres de usinas	57995 25	
Gastos operativos, gastos de administración, sueldos, jornales, seguros, etc.	127032 14	185027 39
Deudores morosos		5000 —
Patentes e impuestos		2245 28
Intereses - neto		15002 35
Saldo:		
Saldo del ejercicio anterior	3174 89	
Utilidad del ejercicio	41683 45	44858 34
		300481 56
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		3174 89
Entradas de explotación		295227 32
Entradas varias:		
Ejercicios anteriores		2079 35
		300481 56

Guillermo F. Leloir, vicepresidente. — Alberto González Llanos, secretario. — Juan M. Bancalari, tesorero «ad-hoc». — W. H. Cockburn, síndico suplente

Inspector que visó el balance: D. Alvarez

Buenos Aires, junio 6 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e14 agosto N.° 7871 v14 agosto.

F. 1412. — 1340

"LA FINANCIERA"

COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS - SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo 665 — Buenos Aires

Autorizada con fechas 3 de Julio 1903, 31 de Marzo de 1905, 27 de Febrero de 1909, 5 de Septiembre de 1911 y 30 de Diciembre de 1913

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Septiembre de 1903, bajo el número 39

Opera: Seguros de Vida, Hipotecas, Compra-Venta de Terrenos

Capital autorizado	$	1.575.000.—
» suscripto	»	544.950.—
» realizado	»	544.950.—
» a reemitir	»	1.030.050.—

INVENTARIO Y BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

(31 EJERCICIO)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas verificada el 30 de Mayo de 1934

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Caja		1511 20
Propiedades inmuebles:		
Directorio 3902 (Capital)	16977 88	
Vieytes 882|5 (Mendoza)	10497 05	
Terrenos en Mendoza	97980 31	
Biárritz Hotel (Punta del Este, Rep. O. del Urug.)	492037 17	
Terrenos en Córdoba	4000 —	
Terrenos en San Andrés (Buenos Aires)	489415 50	1110907 91
Propiedades inmuebles c|. promesa de venta		20402 09
Préstamos hipotecarios		59327 83
Préstamos s|. pólizas		15063 10
Deudores por terrenos		1210044 90
Deudores varios		38337 54
Mobiliario		1 —
Comisiones descontadas «Sección Vida»		294458 03
Rentas e intereses vencidos		1374 08
Ganancias y pérdidas		47914 12
Acciones depositadas, Art. 33 Estatutos		13350 —
		2812691 80

PASIVO		$ m|n.
Capital suscripto		544950 —
Reservas estatutarias		52206 56
Reservas técnicas		1159058 55
Rentas a pagar «Dotalina Especial»		195 66
Devolución de primas «Dotalina N.° 2»		70199 66
Rescates de pólizas «Dotalina Combinada»		1068 10
Cuentas Corrientes		48203 36
Bancos		12846 52
Dividendos pendientes		7098 —
Hipotecas a pagar		321227 43
Acreedores varios		29330 50
Ganancias a percibir sobre terrenos vendidos		552957 46
Depósitos de acciones, Art. 33 Estatutos		13350 —
		2812691 80

F. E. Alfonso, director presidente. — G. M. Pavia, director general. — A. J. Fernández, director delegado. — Luis M. Urdaniz, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

DEBE		$ m|n.	$ m|n.
SECCION VIDA:			
Reservas técnicas:			
Reserva matemática «Dotalina N.° 2»	647030 63		
» » «Dotalina»	49031 08		
» » «Dot. Combinada»	184768 07		
» » «Tít. Pól. Dotalina» ..	278228 77	1159058 55	
Rescates de pólizas:			
«Dotalina»	5609 90		
«Dotalina Combinada»	32698 21	38308 11	
Devoluciones de primas:			
«Dotalina N.° 2»	236048 60		
«Dotalina»	1140 —	237188 60	
Comisiones descontadas:			
Amortizaciones:			
De ejercicios anteriores	125584 90		
De este ejercicio	25199 93	150784 83	
Siniestros pagados:			
De pólizas «Dotalina N.° 2»	56271 55		
De pólizas «Dotalina»	1772 70		
De pólizas «Dotalina Combinada»	7580 08		
De pólizas «Dot. Ord. Previsión»	14628 10		
De «Título-Póliza Dotalina»	1160 —	81412 43	
Gastos de explotación		57708 37	1724460 89
Saldo que pasa a Administración			30291 99
			1754752 88
SECCION PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y PROPIEDADES:			
Reparaciones, impuestos, seguros y contribuciones		7143 96	
Ventas anuladas terrenos Godoy Cruz		5903 90	
		13047 86	
Saldo que pasa a Administración		31161 71	44209 57
ADMINISTRACION:			
Sueldos, alquileres y gastos generales		44446 20	
Intereses hipotecarios y otros		8018 48	
Intereses Sección Vida		49668 89	
Pérdida cotización títulos		10147 10	
Impuestos sobre réditos		1591 11	
Amortizaciones varias		2335 40	116207 18
			1915169 63
HABER			
SECCION VIDA:			
Reservas técnicas:			
Reserva matemática «Dotalina N.° 2»:			
Saldo del ejercicio anterior	665189 20		
De rentas a pagar por siniestros	175533 69	840722 89	
Reserva matemática «Dotalina»: Saldo del ejercicio anterior	38003 —		
De rentas a pagar por siniestros	10815 28	48818 28	
Reserva matemática «Dotalina Combinada»:			
Saldo del ejercicio anterior	170880 65		
De rentas a pagar por siniestros	16437 64	187318 29	
Reserva matemática «Título-Póliza Dotalina»: Saldo del ejercicio anterior		74573 27	
Capitales diferidos a «Título-Póliza Dotalina» (por canje Dotalina N.° 2)		158132 26	
Intereses sobre reservas		49668 89	1359233 88
Primas cobradas en el ejercicio:			
«Dotalina N.° 2»		117866 —	
«Dotalina»		14305 —	
«Dotalina Combinada»		89779 —	
«Dotalina Ord. de previsión»		14469 —	
«Título-Póliza Dotalina»		159100 —	395519 —
			1754752 88
SECCION PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y PROPIEDADES:			
Alquileres		13527 —	
Intereses y otros		4148 89	
Beneficio realizado sobre terrenos vendidos a plazo		25176 66	
Otras utilidades		1357 02	44209 57
ADMINISTRACION:			
Intereses varios		2979 06	
Otras utilidades		3860 30	
Saldo transferido de Sección Vida		30291 99	
Saldo transferido de Sección Préstamos Hipotecarios y Propiedades		31161 71	68293 06
			1867255 51
Saldo de pérdida			47914 12
			1915169 63

F. E. Alfonso, director presidente. — G. M. Pavia, directro general. —
A. J. Fernández, director delegado. — Luis M. Urdaniz, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Junio 20 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General

e14 agosto N.° 7874 v14 agosto.

F. 1409. — 206

THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES

País de origen: Estados Unidos de Norte América
Domicilio Social: Broadway 120, New York
Representación en Buenos Aires: Corrientes 222
Fecha de autorización: 23 de Junio 1890
Fecha de inscripción en el Registro de Comercio: 23 de Junio de 1890
Ramos que explota: **VIDA**

Capital autorizado .... o$a. 100.000.—
» suscripto .... » 100.000.—
» realizado .... » 100.000.—

Capital asignado a esta Agencia: $ 150.000,— m|n. de c|l.

BALANCE ANUAL DE SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1933

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Casa Matriz		
Caja de Conversión, cuenta de títulos en depósito	145634 12	
Caja y Bancos		
Propiedades e inmuebles		
Préstamos hipotecarios sobre valores y pólizas	738923 54	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Deudores varios		
Gastos de organización		
	884557 66	
HABER		
Casa Matriz		528217 75
Casa Matriz, cuenta de títulos en depósito		145634 12
Reservas		
Siniestros pendientes		27730 —
Diversos acreedores		182975 79
		884557 66

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Corretajes y comisiones		
Gastos generales	250 84	
Impuestos y patentes	2679 99	
Pólizas vencidas y|o liquidadas	178417 16	
Siniestros	98474 53	
Rentas vitalicias	747 88	
Dividendos a los asegurados	22600 12	
	303170 52	
HABER		
Primas		60887 78
Intereses varios		18500 67
Suspenso		
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reasegurados locales y pasivos		
Saldo		223782 07
		303170 52

p. p. Sun Life Assurance Company of Canada
Actuando por y en lugar de
The Equitable Life Assurance Society of The United States
F. Morgan
Gerente General para la República Argentina

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION POR EL MES DE OCTUBRE DE 1933

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Corretajes y comisiones		
Gastos generales	15 79	
Impuestos y patentes	100 38	
Pólizas vencidas y|o liquidadas	66188 —	
Siniestros	35000 —	
Rentas vitalicias	147 60	
Dividendos a los asegurados	3246 17	
	104697 94	
HABER		
Primas		6277 54
Intereses varios		1151 03
Suspenso		
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reasegurados locales y pasivos		
Saldo		97269 37
		104697 94

p. p. Sun Life Assurance Company of Canada
Actuando por y en lugar de
The Equitable Life Assurance Society of The United States
F. Morgan
Gerente General para la República Argentina
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Junio 25 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 agosto N.° 7839 v14 agosto.

F. 1425. — 1212

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE SERVICIOS PUBLICOS

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio de la Sociedad: Calle Corrientes 222 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 25 de Junio de 1928

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 7 de Agosto de 1928

CAPITAL:

Autorizado	$ 36.000.000.—
Suscripto	» 33.303.000.—
Realizado	» 33.303.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Abril de 1934

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		7088438 5[illegible]	
Maquinarias		3586885 09	
Redes		3113621 37	
Sistema telefónico		91958 86	
Muebles y útiles, etc.		410984 53	
Equipo Oficina Central	252910 96		
Menos: Amortización	23721 87	229189 09	
Rodados: Menos amortización		47644 14	
Construcciones en curso		74181 41	
		14642903 02	
Acciones de sociedades eléctricas, al precio de adquisición. (Bajo este rubro existen acciones por un valor, según libros, de $ 8.804.789,39 que fueron adquiridas de la Intercontinents Power Company con sujeción a las garantías constituídas por esa compañía para la emisión de sus debentures y están depositadas a la orden del fideicomisario de dicha emisión)		8820537 5[illegible]	33463440 5[illegible]
Activo circulante:			
Almacenes y mercaderías, al precio de costo o menos, menos reservas para marcas		1277324 27	
Títulos y acciones, al precio de adquisición o menos		117729 95	1395054 2[illegible]
Activo disponible:			
Caja		33356 35	
Bancos		515871 28	549227 6[illegible]
Activo exigible:			
Deudores en Cuenta Corriente		1467236 17	
Obligaciones a cobrar	6 9258 54		
Menos: Obligaciones descontadas	310281 68		
	338976 86		
Obligaciones a cobrar - dadas en prenda (Véase cuentas de orden)	67626 02	406602 88	
		1873839 05	
Menos: Reserva		140735 15	
		1733103 90	
Depósitos en garantía		53940 45	
Compañías afiliadas:			
Cuentas Corrientes		880328 31	
Obligaciones descontadas por contra		500000 —	
Obligaciones - dadas en prenda (Véase cuentas de orden)		621154 28	
Compañía Sud Americana de Servicios Públicos S. A. Chilena:			
Obligación a cobrar $ 521.306,91 oro americano (Esta obligación fué adquirida de la Intercontinents Power Company, bajo las mismas condiciones que las acciones de sociedades eléctricas. Véase arriba)		1699095 61	
Intereses pendientes	319005 1[illegible]		
Menos: Reserva	319005 1[illegible]		5487622 5[illegible]
Activo transitorio:			
Pagos adelantados y gastos diferidos		189262 69	
Contratos pendientes por compras de mercaderías		[illegible]684 29	271946 9[illegible]
Activo nominal:			
Exceso de precio de adquisición, más comisiones, gastos, etc., sobre el importe asignado como valor físico de las usinas eléctricas compradas		9108588 03	
Menos: Amortización		189693 85	8918894 1[illegible]
Ganancias y pérdidas:			
Saldo al 31 de diciembre de 1932. Pérdida		564997 71	
Menos: Ganancia neta del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1933		97463 46	467534 25
			50553720 38
Cuentas de orden:			
Acciones del Directorio depositadas en garantía		45000 —	
Impuestos a cobrar por terceros		1503 75	
Envases en consignación		115490 —	
Obligaciones descontadas		310281 68	
Acreedores por obligaciones a cobrar dadas en prenda.		688780 30	1161055 73
			51714776 11

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	33303000 —	
Reserva legal	39302 13	33342302 13
Fondo para renovaciones:		
Saldo al 31 de diciembre de 1932	1075493 41	
Más: Contribuciones durante el ejercicio	670160 02	
	1745653 43	
Menos: Gastos durante el ejercicio, neto	668916 15	1076737 28
Reserva para cambios		1857428 59
Pasivo exigible:		
Descubiertos en Bancos	200000 —	
Obligaciones a pagar, Bancos	325930 —	
Obligaciones a pagar, otros	1400447 30	
Acreedores en cuenta corriente	251739 47	
Depósitos en garantía	80341 72	
Obligaciones de Compañías afiliadas, descontadas con Bancos, por contra	500000 —	
Compañías afiliadas	156400 84	
Intercontinents Power Company:		
Cuenta corriente $ 102.907,72 o|americano	335407 13	
Obligaciones a pagar: $ 3.293.072,50 o|americano	10733111 20	13983377 66
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar y previsiones varias	193613 23	
Contratos pendientes por compra de mercaderías	82684 29	
Créditos diferidos	17577 20	293374 72
		50553720 38
Cuentas de orden:		
Directores por acciones depositadas en garantía	45000 —	
Terceros por impuestos a cobrar	1503 75	
Terceros por envases en consignación	115490 —	
Descuentos de obligaciones	310281 68	
Obligaciones a cobrar dadas en prenda	688780 30	1161055 73
		51714776 11

Alan C. Towers, presidente. — W. H. Cockburn, síndico suplente

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1933

DEBE	c$l.	c$l.
Saldo del ejercicio anterior		564997 71
Contribuciones al fondo para renovaciones		670160 02
Amortización del activo nominal		94576 72
Amortización de equipo de la Oficina Central		23721 87
Contribución a la reserva para materiales		12000 —
Pérdida en venta de usinas		181638 33
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, seguros, etc.		680950 02
Intereses		85320 39
Patentes e impuestos		137879 05
Cambios		41086 14
		2491730 25
HABER		
Explotación de usinas eléctricas, etc.		2024196 —
Saldo:		
Saldo del ejercicio anterior	564997 71	
Menos: Ganancias del ejercicio fenecido al 31 de diciembre de 1933	97463 46	467534 25
		2491730 25

Alan C. Towers, presidente. — W. H. Cockburn, síndico suplente

Inspector que visó el balance Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Junio 21 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 agosto N.° 7850 v14 agosto.

F. 5. — 1443.

THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON

SUCURSAL BUENOS AIRES: FLORIDA 99

Domicilio de la Casa Matriz: Boston, Mass, E. U. A.

Fecha de autorización por el Juez de Comercio: 20 de Junio de 1917

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 10 de Julio de 1917

Casa Matriz:

Capital autorizado, suscripto y realizado .... oro amer. $ 44.500.000.—

Capital asignado correspondiente a la Rep. Argentina m$n. 4.710.909.09

BALANCE MENSUAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

ACTIVO	o$s.	c$l.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	8034927 25	
Depositado en otros Bancos	6133206 21	
Clearing	6980114 04	21148247 50
Descuentos y efectos a cobrar		12813681 49
Adelantos		23798174 39
Deudores en gestión		2458573 31
Deudores hipotecarios		12142512 06
Sucursales en la República		349372 36
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Casa Matriz, Boston		
Corresponsales en el extranjero		5550679 69
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		421065 05
Inmuebles		349929 80
Títulos en cartera		37575855 97
Valores diversos		
Muebles y útiles		374781 54
Cartas de crédito		20316 58
Gastos de iniciación (Sucursales)		121110 85
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		392028 19
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		2840703 77
Metalización		

ACTIVO	$ o/s.	$ m/n.
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia		198741749 56
Depósito de valores recibidos en caución		77139066 57
Emisión de cartas de crédito		743427 87
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		20672438 68
Documentos en garantía		404917 14
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		16680263 94
		434738896 31

PASIVO

Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)		4710909 09
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		29604 09
Depósitos:		
En cuenta corriente y a la vista	37023351 99	
A plazo	15672814 74	
En Caja de Ahorros	39314899 33	
Diversos	7313841 88	99324907 94
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Casa Matriz, Boston		12434128 02
Corresponsales en el extranjero		1004458 17
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		2853025 24
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		198741749 56
Depositantes de títulos en garantía		77139066 57
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		743427 8.
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		20672438 6.
Documentos en garantía		404917 14
Créditos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		16680263 9.
		434738896 3.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934.
G. A. Lanús, gerente. — E. A. Beloqui, subcontador.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS ANEXA AL BALANCE GENERAL DEL EJERCICIO
Correspondiente al Segundo Trimestre del año 1934

DEBE	TOTALES Moneda legal	
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Deudores en gestión y morosos		374038 2.
Muebles y útiles		22451 6.
Gastos de iniciación (Sucursales)		4940 2.
Otras amortizaciones (varias)		362199 -
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres		788985 8.
Intereses, comisiones y cambios		448725 5.
Patentes e impuestos		30238 66
Metalización		
Utilidad del ejercicio	2591 42	
Dividendo provisorio		
Neto	2591 42	2591 42
		2034170 68
HABER		
Saldo anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios	1721021 —	
L s correspondientes al ejercicio próximo	392028 19	
Neto	2113049 19	2113049 19
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior a deducir		92699 96
Dividendos e intereses sobre títulos		
Alquileres		
Beneficios diversos		13821 45
Pérdida del ejercicio		
		2034170 68

Buenos Aires, Julio 5 de 1934.
G. A. Lanús, gerente. — E. A. Beloqui, subcontador.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c14 agosto N.° 7864 v14 agosto.

F. 1411. — 1352

FABRICA NACIONAL DE ACUMULADORES F. A. PRADERE Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA
Güemes 4337 - 49 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Sup. Gobierno de la Nación con fecha 13 de Febrero 1931, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 1.° de Junio de 1931

CAPITAL:

Autorizado	m$l.	200.000.—
Suscripto	»	150.000.—
Realizado	»	150.000.—

BALANCE GENERAL
Al fin del tercer ejercicio al 31 de Marzo de 1934
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 30 de Mayo de 1934

Inc. ACTIVO		c$l.	c$l.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles	$ 14374 10		
Maquinarias y herramientas	» 3333 73		
Moldes y modelos	» 4043 38		
Instalaciones	» 5660 97		
Valor según tasación	$ 27412 18		
Amortización anterior	» 23022 45	4389 73	
Amortización del ejercicio		4388 73	1 —
II. Activo circulante:			
Mercaderías acumuladores		301922 10	
Mercaderías motores y accesorios		4123 99	
Mercaderías ácidos		2492 94	
Mercaderías embalajes		3875 94	
Materias primas		2375 01	314789 98
III. Activo disponible:			
Caja		3690 59	
Banco Español del Río de la Plata		2437 86	
Banco Nación Argentina, Agencia N.° 9		17041 24	23169 69
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		63095 88	
Obligaciones a cobrar		9470 72	72566 60
V. Activo transitorio:			
Seguros correspondientes al próximo ejercicio			950 —
VI. Activo nominal:			
Representación «K. A. W.»			1 —
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía del Directorio			3000 —
			414478 27

PASIVO

I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	150000 —	
Fondo de reserva legal	5459 11	
Fondo de previsión	13557 72	169016 83
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	194533 65	
Fondo de gratificación	8000 —	202533 65
III. Pasivo transitorio:		
Impuesto a las transacciones correspondiente al ejercicio	470 23	
Luz y fuerza, correspondiente al ejercicio	400 —	870 23
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		3000 —
Ganancias:		
Utilidades del ejercicio		39057 56
		414478 27

Buenos Aires, Abril 30 de 1934
Francisco A. Pradére, presidente. — Rodolfo Pradére, secretario. — Alberto G. Doermer, gerente. — V.° B.°: Martín Urquiza, síndico

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Del ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 193.

DEBE	c$l.	c$l.
Fondo de gratificación:		
Gratificación para el personal	8000 —	
Fondo de amortización:		
Amortizaciones varias	4388 73	
Deudores varios:		
Por considerarlos incobrables	3032 93	
Gastos generales:		
Asignaciones, sueldos, alquileres, comisiones, propaganda seguros, etc.	210623 51	
Beneficio neto	39057 56	
	265102 73	
HABER		
Saldo:		
Del ejercicio anterior		252 43
Mercaderías acumuladores:		
Beneficio de esta cuenta		264279 27
Intereses y descuentos		571 03
		265102 73

Buenos Aires, Abril 30 de 1934
Francisco A. Pradére, presidente. — Rodolfo Pradére, secretario. — Alberto G. Doermer, gerente. — V.° B.°: Martín Urquiza, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Junio 20 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c14 agosto N°. 7833 v14 agosto.

F. 1356. — 1157.

SOCIEDAD ARGENTINA DE TRANSPORTES E INDUSTRIAS ANEXAS

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: Diciembre 6 de 1926
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Febrero 8 de 1927
Capital autorizado .... $ 5.000.000.—
" suscripto .... „ 4.000.000.—
" realizado .... „ 4.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 26 de Abril de 1934

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.	c$l.
I. — Activo fijo:				
Tren rodante:				
Omnibus, camiones, automóviles, etcétera			3077909 43	
Muebles y útiles:		50012 01		
Amortización anterior	26443 22			
Amortización 1933	5001 20	31444 42	18567 59	
Maquinarias y accesorios:		58569 59		
Amortización anterior	22732 84			
Amortización 1933	2928 48	25661 32	32908 27	3129385 29
II. — Activo circulante:				
Mercaderías			165053 80	
Depósitos en garantía de concesiones			65364 68	230418 48
III. — Activo disponible:				
Caja			4950 —	
Bancos			370468 38	
Entradas en tránsito			33279 85	408698 23
IV. — Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente				1728831 39
V. — Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros (Seguros contra Incendios, etcétera)				14571 07
VI. — Activo nominal:				
Concesiones y contratos:		1054273 62		
Amortización anterior	558911 54			
Amortización 1933	105427 36	664338 90	389934 72	
Llaves:		475507 09		
Amortización anterior	174504 71			
Amortización 1933	47550 71	222055 42	253451 67	
Gastos de organización:		57689 56		
Amortización anterior	56395 53			
Amortización 1933	1294 03	57689 56		643386 39
Pérdidas:				
Pérdida del año			411 35	
Más pérdida anterior			1994321 08	1994732 43
				8150023 28
Cuentas de orden:				
Bancos de Londres y América del Sud (Cuenta acciones en custodia)				25000 —
				8175023 28
PASIVO				
I. — Pasivo no exigible:				
Capital suscripto	4000000 —			
Fondo de renovaciones, tren rodante	2226909 87			
Fondo de accidentes	66462 83	6293372 70		
II. — Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente	1698213 91			
Garantías de uniformes	46265 —	1744478 91		
III. — Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		112171 67		
		8150023 28		
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones (garantía)		25000 —		
		8175023 28		

Antonio Santamarina, presidente. — Carlos M. Coll, tesorero. — Juan E. Lozano, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS PARA EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

EJERCICIO SEPTIMO

DEBE	c$l.	c$l.
Saldo anterior		1994321 08
Honorarios 1932		2000 —
Amortizaciones:		
Gastos de organización	1294 03	
Concesiones y contratos	105427 36	
Llaves	47550 71	
Muebles y útiles	5001 20	
Maquinarias y accesorios	2928 48	162201 78
Fondo de renovaciones: (Tren rodante):		
Previsión	468108 44	
Fondo de accidentes:		
Previsión	36000 —	
Gastos Generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, materiales, alquileres, seguros, etc.	3906397 65	
Patentes e impuestos	130872 33	4541378 42
Intereses		14187 62
		6714088 90

HABER	c$l.	c$l.
Entradas de pasajeros, avisos, compensaciones y varias		4719356 47
Pérdida del año	411 35	
Más: Pérdida anterior	1994321 08	1994732 43
		6714088 90

Antonio Santamarina, presidente. —Carlos M. Coll, tesorero. — Juan E. Lozano, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 agosto N.° 7905 v14 agosto.

F. 1446. — 1175.

OXHIDRICA ARGENTINA (S. A.)

FABRICA DE OXIGENO

Domicilio: Calle Cavia 3231 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de 27 de Noviembre de 1907
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 14 de Agosto de 1928
Capital autorizado .... o$s. 200.000.—
" suscripto y realizado .... „ 124.500.—
Representado por 24.900 acciones

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 2|5|34

ACTIVO		m$n.	o$s.	m$n.	o$s.
Activo fijo:					
Maquinarias	60000 —				
Amortización	7000 —	53000 —			
Maquinarias B.	144687 70				
Amortización	9687 70	135000 —			
Construcciones	42098 79				
Amortización	12098 79	30000 —			
Tubos de acero		242921 25			
Materiales	2231 —				
Amortización	200 —	2031 —			
Activo circulante:					
Mercaderías		26146 80			
Materias primas		636 10			
Activo disponible:					
Bancos		9084 16			
Caja		2498 35			
Activo exigible:					
Ctas. Ctes. deudoras		96773 85			
Letras a cobrar		2261 85			
Activo transitorio:					
No existe.					
Cuentas de orden:					
Acciones Directorio v. n.			9625 —		
Activo nominal:					
No existe.					
Conversión:					
Saldo			124500 —	282954 55	
PASIVO					
Pasivo no exigible:					
Capital, saldo					124500 —
Fondo de reserva, saldo				3528 65	
Fondo de previsión				50000 —	
Pasivo exigible:					
N. Mihanovich, Cta. Cte. B.				108605 65	
Cuentas acreedores				24384 85	
Pasivo transitorio:					
Garantía de tubos				84198 42	
Dividendo a pagar 1929				4100 —	
Dividendo a pagar 1932				6937 40	
Ganancias y pérdidas:					
Saldo ejercicio ant.	15028 86				
Util. del ejercicio	20614 98			35643 84	
Cuentas de orden:					
Acciones depositadas					96 55
		600353 36	134125 —	600353 36	134125 —

Pedro C. Iturralde, presidente. — Alejo González Garaño, secretario. — Nicolás S. Cernogo reevich, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

		Pesos moneda nacional	
Saldo al 31|12|32			15028 86
Por mercaderías			213147 30
A Gastos generales, (sueldos, jornales, alquileres, impuesto a los réditos, a las transacciones, a la Inspección de Justicia, patente nacional, acarreos, impuesto municipal, aguas corrientes, cloacas, propaganda, etc.		115091 90	
" Luz y fuerza motriz		29715 85	
" Materias primas		4425 80	
" Intereses y descuentos		9205 08	
" Seg. contra accid.		945 50	
" Fletes		1879 20	
" Maquinarias A.		7000 —	
" Maquinarias B.		9687 70	
" Materiales		200 —	
" Construcciones		12098 79	
" Comisiones		2282 50	
Saldo de ejercicios anteriores	15028 86		
Utilidad del ejercicio	20614 98	35643 84	
		228176 16	228176 16

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

GANANCIAS Y PERDIDAS

Saldo de ejercicios anteriores		15028 86
Ejercicio 1933		20614 98
A Directorio 12 o|o s| 20.614.98	2473 80	
" Fondo de reserva 3 o|o s| 20.614.98	618 45	
" Dividendo $ 0.50 por acción s| 24.900 accs.	12450 —	
Saldo a nuevo ejercicio	20101 59	
	35643 84	35643 84

Pedro C. Iturralde, presidente. — Alejo González Garaño, secretario. — Nicolás S. Cernogo reevich, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e14 agosto N.° 7857 v14 agosto.

F. 1316. — 1092.

CERVECERIA ARGENTINA QUILMES

SOCIEDAD ANONIMA

Brasil 731

Fecha de autorización por el P. E.: 26 de Octubre 1925
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 24 de Diciembre 1925

Capital:

Autorizado	m$l. 25.000.000.—
Suscripto	„ 10.250.000.—
Realizado	„ 10.250.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria realizada el día 26 de Abril de 1934

ACTIVO		Pesos moneda nacional	
Activo fijo:			
Terrenos y edificios	8843584 88		
Amortización	176871 69	8666713 19	
Muebles y útiles	39472 97		
Amortización	9868 24	29604 73	
Materiales	653553 29		
Amortización	130710 66	522842 63	
Maquinarias	2296130 05		
Amortización	229613 —	2066517 05	11285677 60
Activo circulante:			
Envases y mercaderías		4603975 39	
Títulos		5306005 85	9909981 24
Activo disponible:			
Caja		64041 33	
Bancos		272715 56	336756 89
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		11373427 69	
Deudores hipotecarios		1171872 81	
Documentos a cobrar		553577 39	13098877 89
Activo nominal:			
No existe.			
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			92518 —
			34723811 62
Cuentas de orden:			
Envases en comodato		8329040 58	
Control consignaciones		6936 09	
Acciones en garantía		50000 —	8385976 67
			43109788 29

PASIVO	Pesos moneda nacional	
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	10250000 —	
Reserva legal	377373 59	
Reserva especial	6000000 —	
Reserva por deudores	1150000 —	17777373 59
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		16147968 09
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		33591 50
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	20098 12	
Utilidad del ejercicio	744780 32	764878 44
		34723811 62
Cuentas de orden:		
Comodato por envases	8329040 58	
B. A. Q. "Control Consignaciones"	6936 09	
Garantía del Directorio	50000 —	8385976 67
		43109788 29

B. Abal, presidente. — H. Keller, 1er, director.—E. García Merou, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS" CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobada sin modificación en la Asamblea General Ordinaria realizada el día 26 de Abril de 1934

DEBE	Pesos moneda nacional	
Amortizaciones:		
Terrenos y edificios	176871 69	
Muebles y útiles	9868 24	
Materiales	130710 66	
Maquinarias	229613 —	547063 59
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, participaciones, alquileres, gastos judiciales, deudores morosos, publicidad, propaganda, etc.		1726058 24
Impuestos, patentes y contribuciones		244753 32
Saldos:		
Utilidad del ejercicio	744780 32	
Saldo anterior	20098 12	764878 44
		3282753 59

HABER		
Saldo del ejercicio anterior		20098 12
Cerveza y mercaderías		2504513 90
Intereses y descuentos		758141 57
		3282753 59

B. Abal, presidente. — H. Kedirector. — E. García Merou, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e14 agosto N.° 7873 v14 agosto.

F. 1498. — 1222.

LOMBARTOUR

SOCIEDAD ANONIMA DE RESTAURANTS Y ESPECTACULOS

Maipú 322

Autorizada por Decreto del P. E. el 20 de Junio 1933
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 5 de Septiembre de 1933

Capital:

Autorizado	$ 2.000.000.—
Suscripto	„ 1.810.000.—
Integrado	„ 1.738.029.87

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 1er. EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 26 de Febrero de 1934

ACTIVO	Pesos moneda nacional		
I.— Activo fijo:			
a) Inmueble (Les Ambassadeurs)		831283 82	
b) Construcción Novelty	252210 24		
Menos amortización	25221 04	226989 20	
c) Muebles, útiles, instalaciones, cristalería, loza, lencería, etc.	169097 70		
Menos amortización	16795 91	152301 79	1210574 81

ACTIVO	Pesos moneda nacional		
II.— Activo circulante:			
a) Mercaderías generales		129579 44	
b) Depósitos municipales y en garantía de alquileres		32889 60	162469 04
III.— Activo disponible:			
a) Caja		97612 20	
b) Bancos		75304 91	172917 11
IV.— Activo exigible:			
a) Deudores varios en Cta. Cte.		19050 99	
b) Obligaciones a cobrar		2750 —	
c) Accionistas		71970 13	93771 12
V.— Activo transitorio:			
a) Pasajes en stock		1295 20	
c) Gastos anticipados a amortizar		14132 54	15427 74
VI.— Activo nominal:			
a) Llave	750000 —		
Menos amortización	37500 —	712500 —	
b) Contratos	150000 —		
Menos amortización	20882 35	129117 65	
c) Gastos formación Soc. Anónima	8915 —		
Menos amortización	1783 —	7132 —	848749 65
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía (del Directorio)			25000 —
			2528909 47

PASIVO			
I.— Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		1810000 —	
b) Reserva pasajes de artistas		3602 55	1813602 55
II.— Pasivo exigible:			
a) Acreedores varios		432090 13	
b) Impuestos y patentes a pagar		18302 49	450392 62
III.— Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar del ejercicio			84697 63
Ganancias y pérdidas			155216 67
Cuentas de orden:			
Garantía del Directorio, por acciones depositadas			25000 —
			2528909 47

Andrés Trillas, vicepresidente. — Andrés Ronco, contador público.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS
1er. EJERCICIO AL 31 DICIEMBRE 1933

DEBE	Pesos moneda nacional	
Amortizaciones:		
s/Muebles, útiles e instalaciones	12612 91	
s/Cristalería, loza y lencería	4183 —	
s/Gastos formación Soc. Anónima	1783 —	
s/Contratos	20882 35	
s/Llave	37500 —	
s/Construcción Novelty	25221 04	102182 30
Comisiones, diferencias de cambios, impuestos a las transacciones etc.		21730 29
		123912 59
Beneficios líquidos del ejercicio		155216 67
		279129 26
HABER		
Beneficios de las explotaciones:		
De los establecimientos: Restaurant "Les Ambassadeurs", Restaurant "Novelty", Restaurant "Tabaris", Casanova Dancing, Casino Pigall Dancing, Casino Concert, etc., etc.	250554 92	
Intereses, descuentos, etc.	28574 34	279129 26
		279129 26

Andrés Trillas, vicepresidente. — Andrés Ronco, contador público.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 agosto N.° 7330 v14 agosto.

1364

THE LUCACHO SHEEP FARMING Co. Ltd.

País de origen: Inglaterra

Domicilio legal en Inglaterra 1 Athol Street, Douglas Isle Of Man
Domicilio legal en Buenos Aires: Calle Bartolomé Mitre N.° 4_7

Autorizada por el Juez de Comercio el 25 de Junio de 1924
Inscripta en el R. P. de C. el 16 de Septiembre de 1924

Capital:

autorizado .... £ 40.000.—
Suscripto .... 38.098.—
Realizado .... « 38.098.—

Esta sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE MARZO DE 1934

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	394724 80	
Máquinas y herramientas	6101 69	
Muebles y útiles	77 1 57	
Instalaciones	25458 77	
Automóviles y camiones	3 70 40	437826 63
Activo circulante:		
Semovientes	97272 —	
Provisiones, materiales, y probuctos ganaderos	48 89 98	
Productos en consignación	17.346	
Títulos y acciones de otras sociedades	5000 —	318(07 98
Activo disponible:		
Caja	621 85	
Bancos	7 69 02	7690 87
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		53856 20
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		169 54
Activo nominal:		
No existe.		
		8 7051 22
Cuentas de orden:		
No existen.		
		81705 1 22
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Casa Matriz	674269 82	
Más: Ganancia del ejercicio	128140 38	802410 20
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		7326 61
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		7314 40
		81 051 22
Cuentas de orden:		
No existen.		
		817051 22

DEMOSTRACION DE LA CUENTA EXPLOTACION POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE MARZO DE 1934

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	72 6 27	
Máquinas y herramientas	521 11	
Muebles y útiles	409 05	
Instalaciones	1339 93	
Automóviles y camiones	942 0	10258 94
Gastos Generales:		
Generales sueldos, manutención, antisárnicos, conservación y reparaciones		73 08 05
Renta yeguarizos		2680 —
Impuestos y patentes		9922 82
Saldo: Utilidad del año		128140 38
		2 4910 20
HABER		
Frutos, semovientes		220468 81
Cambios		4411 43
		224910 20

p.p. The Lucacho SheepFarming Co. Ltd.— Waldron & Wood

Inspector que visó el balance D. Rosso

Buenos Aires, Junio 21 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla **autorizada para funcionar y que esta** visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la** Inspección General de Justicia.

e14 agosto N.° 7849 v14 agosto.

1428.

PANIFICACION ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Sede social: Candelejas No 758

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 28 de Agosto de 1929
Inscripta en el R. P. de comercio el 26 de Setiembre de 1929

Capital autorizado, suscripto y realizado $ 2.000.000. m/n de c|l.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1934

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria el 28 de Junio de 1934, sin modificación

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
I Activo fijo:				
a) Inmuebles		129379 99		
Amortizaciones anteriores	$ 20399 99			
Amortizaciones del ejercicio	» 6469 —	26868 99	102511 —	
b) Materiales y herramientas		70956 68		
Amortizaciones anteriores	$ 56278 78			
Amortizaciones del ejercicio	» 1 677 90	7 956 68		
		9 80 0		
c) Muebles y útiles				
Amortizaciones anteriores	$ 3186 9			
Amortizaciones del ejercicio	» 948 0	4 85 08	5045 —	107556 —
II Activo circulante:				
a) Mercaderías, materias primas y productos elaborados			127681 52	
b) Cartera			991240 29	1118921 81
III Activo disponible:				
a) Caja			49400 04	
b) Bancos			18 5 95	67657 99
IV Activo exigible:				
a) Cuentas corrientes			599716 56	
b) Clientes			44461 42	
c) Débitos personal			1974 68	
d) Garantías			350008 —	
e) Documentos a cobrar			805 —	996965 6
V Activo transitorio:				
Varias cuentas deudoras				564280 3
VI Activo nominal:				
Gastos de constitución		6908 50		
Amortizaciones anteriores	$ 4050 80			
Amortizaciones del ejercicio	» 1428 85	5479 65		1428 8
Cuenta de orden:				
Depósito de títulos en garantía				50000 —
				270 810 59
PASIVO				
I Pasivo no exigible:				
Capital autorizado y suscripto			2000000 —	
Reserva legal			9354 07	2009354 07
II Pasivo exigible:				
a) Cuentas corrientes			21 870 24	
b) Clientes			869 41	
c) Garantía personal			36 70 38	
d) Garantías			1800 —	
e) Créditos personal			4 00 42	284190 45
III Pasivo transitorio:				
Cuentas acreedoras				129623 99
IV Cuenta de orden:				
Depositantes de títulos en garantía				50000 —
Ganancia:				
Ejercicio anterior		14260 22		
Del ejercicio		219381 86		233642 08
				270 810 59

John Kuiper, Presidente Horacio Becar Varela, Síndico

GANANCIAS Y PERDIDAS

5.° EJERCICIO — 1.° Abril de 1933 — 31 de Marzo de 1934

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
I Amortizaciones:		
Inmuebles	6469 —	
Herramientas y materiales	1 677 90	
Muebles y útiles	948 10	
Gastos de Constitución	1428 85	235 3 85
II Gastos generales:		
Jornales, sueldos y comisiones, fabricación, transportes, propaganda, alquileres, etc.		3367330 23
III Intereses		3008 27
IV Patentes e impuestos		44153 52
Beneficio del ejercicio	219381 86	
Saldo: Ejercicio anterior	14 60 22	233642 08
		3671637 95
HABER		
Saldo anterior		14260 22
Mercaderías varias		3654141 01
Intereses		3236 72
		3671637 95

John Kuiper, Presidente. — Horacio Beccar Varela, Síndico

Inspector que visó el balance Dr. Rosso

Buenos Aires, Julio 12 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. c14 agosto N.° 7868 v14 agosto.

«25»

COOPERATIVA AGRICOLA ELDORADO

Sociedad Cooperativa Limitada

Eldorado, Misiones.

BALANCE AL 31 DE ENERO DE 1934

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Cta. cte:		
Debitores según lista		5321 68
Mercaderías de almacén:		
Existencias según lista		2978 93
Edificios:		
Almacén	3407 83	
Galpón	2 9 18	
Barbacuá	152 50	3859 51
Materiales de construcción:		
Existencias según lista		161 45
Leña barbacuá		582 85
Muebles y útiles		36 50
Banco de Londres, Posadas:		
Depósitos en cta. cte.		5465 54
Banco de la Nación, Posadas:		
Depósito en cta. cte.		8224 47
Caja		410 41
		22041 49
PASIVO		
Derechos de inscripción a cobrar		275 —
Acciones pagadas		7 21 95
Acciones a cobrar		10178 05
Contribuciones de socios a cobrar		208 —
Préstamos a plazo fijo		1000 —
Socios		2334 51
Fondo Hospital		672 —
Fondo de reserva		28 49
Fondo de quebranto y de previsión		28 49
		22041 49

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	c$l.	c$l.
Pérdida del año 1932		26 15
Pérdidas al 31/ 1/ 34.		
Intereses		211 15
Gastos generales	494 82	
Gastos escritorio	69 50	564 32
Fondo de reserva		28 49
Fondo de quebranto y de prev.		28 49
Fondo Hospital		672 —
Distribución a los socios		512 77
		2 43 37
HABER		
Derechos de inscr. pagados		475 —
Contribuciones de socios pagadas		197 —
Yerbas		1371 37
		2043 37

Eldorado, 25 de Marzo de 1934.
Francisco Frydenlund, presidente. — Carlos Werner, Secretario. — Enrique Dirigo, síndico.

Publíquese por una vez, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 34 del decreto reglamentario de 10 de Febrero de 1927).
Dirección de Economía Rural y Estadística, Junio 18 de 1934.
c14 agosto N.° 7872 v14 agosto.

F. 19. — 1409.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

BELGRANO 1471

Autorizada por el Superior Gobierno el 3 de Noviembre de 1904 y el 7 de Noviembre de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Junio de 1905 y el 12 de Enero de 1928

Capital autorizado: dos millones de pesos moneda nacional

Capital emitido .... m$n. 1.050.000.—
" suscripto .... " 1.018.200.—
" realizado .... " 1.018.067.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MAYO DE 1934

ACTIVO		c$l.	c$l.
Accionistas			133 —
Caja:			
En efectivo		26077 40	
Depositado en otros Bancos		82647 05	
Clearing			108724 45
Descuentos y efectos a cobrar		1371018 98	
Adelantos:			
En cuenta corriente	$ 5745 31		
En cuenta corriente garantizados, en mora	„ 20090 06	25835 37	
Préstamos hipotecarios en gestión		4000 —	
Deudores en gestión		1 20	
Deudores morosos		23754 90	
Deudores hipotecarios		258882 19	1683492 64
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			
Inmuebles			423480 68
Muebles y útiles			4380 50
Títulos en cartera			
Valores diversos			
Cartas de crédito			
Gastos de iniciación			
Otras cuentas			33764 93
Ganancias y Pérdidas:			
Gastos de propiedades		13409 77	
Sueldos		69460 50	
Alquileres pagados		8250 —	
Gastos generales		18550 76	
Intereses y comisiones pasivos		25999 19	
Jubilaciones y pensiones		7132 05	
Patentes e impuestos		5027 —	
Gastos judiciales		3136 06	150965 33
Dividendo provisorio			
Metalización			
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)			
Depósito de títulos en custodia		28950 —	
Depósito de valores recibidos en caución		520 —	
Emisión de cartas de crédito			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		2500 —	
Documentos en garantía			
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden			31970 —
			2436911 53

PASIVO		
Capital suscripto	1018200 —	
Capital a devolver	11590 —	
Fondos de reserva estatutaria	211429 25	
Fondo amortizante - Créditos en gestión	49218 95	
Fondos de reservas facultativas	35192 29	1325630 49
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	9843 19	
Depósitos a plazo	50266 30	
Depósitos en Caja de Ahorros	657923 20	
Depósitos en Caja de Ahorros a domicilio	12760 19	
Depósitos diversos	6145 82	736938 70
Redescuentos		
Banco de la Nación Argentina		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Otras cuentas, intereses y comisiones a devengar		11680 —
Ganancias y Pérdidas:		
Intereses y comisiones activos	209345 21	
Alquileres cobrados	25404 41	
Dividendos prescriptos	21290 65	
Créditos recuperados	11233 61	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios		
Provenientes del ejercicio anterior	14800 —	
Beneficios diversos	2771 —	284844 88
Dividendos a pagar		45847 46
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	28950 —	
Depositantes de títulos en garantía	520 —	
Sucursales y corresponsales - Cuentas cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	2500 —	
Otras cuentas de orden		31970 —
		2436911 53

Nicolás Rossi, presidente. — Eduardo Navarro, gerente. — **Julio López Figueroa**, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 7 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Ju...

e14 agosto N.° 7829 v14 agosto.

.1358.

SOCIEDAD QUIMICA RHODIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Cevallos 232 — Bs. Aires
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo — Enero 13 de 1933
Inscripción en el Registro Público de Comercio: abril 4 de 1934

Capital autorizado .... $ m|n. 200.000.—
» suscripto .... » » 200.000.—
» realizado .... » » 20.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

[Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 30 de mayo 1934

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
1. Activo fijo:		
Muebles y útiles	7890 62	
Instalaciones	3253 95	11144 57
2. Activo circulante:		
Mercaderías		159614 11
3. Activo disponible:		
Caja		821 51
4. Activo exigible:		
Accionistas	180000 —	
Valores a cobrar	59830 78	
Deudores en cuenta corriente	78850 04	
Depósitos en garantía	3548 24	322229 06
Pérdidas del ejercicio 1933		3768 49
Activo nominal:		
No existe.		
Activo transitorio:		
No existe.		
		497577 74
PASIVO		
1. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	200000 —	
Reserva para depreciación de stock	38380 28	238380 28
2. Pasivo exigible:		
Cobranzas por cuenta de terceros	49564 16	
creedores en cuenta corriente	58617 18	
Bancos	148721 52	256902 86
3. Pasivo transitorio		
Cuentas a pagar		2294 60
		497577 74

Sociedad Química Rhodia Argentina S.A.

Para el presidente del consejo de administración
H. Boyer

El administrador delegado, J. Bloch.

R. Giraud, gerente — A. Becquerel, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

	DEBE $ m|n.	HABER $ m|n.
Gastos generales, viajes, seguros, publicidad, etc	107089 10	
Impuestos y patentes	2628 34	
Explotación		100853 89
Intereses y descuentos, cambios		5095 06
Pérdidas en el ejercicio 1933		3768 49
	109717 44	109717 44

Sociedad Química Rhodia Argentina S. A.

Para el presidente del consejo de administración
H. Boyer

El administrador delegado, J. Bloch.

R. Giraud, gerente — A. Becquerel, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Julio 16 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 agosto N.° 7903 v14 agosto.

F. 1347. — 1144

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "PROVIDENCIA"

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 628 — Buenos Aires
Autorizada por el P. E. en decretos de fechas 31 de Diciembre de 1903, 15 de Diciembre de 1915 y 30 de Enero de 1932
Inscriptos en el Registo Público de Comercio: fechas 12 de Marzo de 1904, 5 de Mayo de 1904 y 18 de Septiembre de 1932
Opera en el ramo Vida

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
» suscripto .... » 1.000.000.—
» realizado .... » 600.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas		400000 —
Caja		1360 28
Bancos:		
Banco de la Nación Argentina	8085 93	
Banco Anglo Sud Americano	6086 35	
Banco Sirio Libanés del Río de la Plata	21314 16	
Banco El Hogar Argentino	5539 92	41026 36
Propiedades inmuebles:		
Terrenos Ciudad de Córdoba, «Barrio Providencia», situados entre las calles 12 de Octubre, Mariano Benítez, Dumesnil, Neuquén, Sol de Mayo y otras	265507 69	
Finca Bialet Masse N.° 235 (Córdoba)	2665 78	
Finca Neuquén N.° 1065 (Córdoba)	3800 —	
Finca 12 de Octubre entre Neuquén y Chubut (Córdoba)	1719 50	
Finca Bialet Masse N.° 250 (Córdoba)	6650 —	280342 97
Instalaciones de aguas corrientes Córdoba:		
Edificios, maquinarias e instalaciones para suministro de agua en «Barrio Providencia», Córdoba		24549 23
Títulos de renta:		
Empréstito Interior de 1911, Obras Públicas, 4 1|2 o|o ($ 3.000,— o|s. nominales)	4785 13	
Empréstito Patriótico 1932 ($ 75.000,— nominales)	67490 —	
Bonos Tesorería Municipalidad de Córdoba, Ley 3.037 ($ 66.000,— nominales)	58080 —	
City of Santa Fe - 7|45 .... u$s. 4000 —		
Province of Santa Fe - 7|42 .... » 10000 —		
City of Córdoba 7 o|o - 1957 .... » 10000 —	19431 65	149786 78
Préstamos hipotecarios		638838 92
Préstamos sobre valores		34125 —
Préstamos sobre pólizas Vida		85715 70
Obligaciones a cobrar		11813 54
Mobiliario y material		12813 88
Deudores por premios		22202 55
Compañías reaseguradoras		31848 10
Deudores varios		64760 90
Deudores por compra de terrenos a plazos		137018 40
Intereses vencidos a cobrar		45225 80
Cuentas en suspenso		7009 88
Cuentas de orden		263326 —
		2251764 29

PASIVO		
Capital subscripto		1000000 —
Reserva legal (Estatutaria)		61439 75
» matemática		790876 41
» de rentas vitalicias		1061 76
» adicional Vida		1695 57
» facultativa		2961 —
» para impuestos a los réditos		2700 —
Fondo de beneficios acumulados		4005 78
Cuentas en suspenso		5474 78
Compañías reaseguradoras		15073 39
Acreedores varios		62141 84
Intereses diferidos		31520 71
Garantías de préstamos para edificación		7182 —
Dividendos pendientes		2305 30
Cuentas de orden		263326 —
		2251764 29

Próspero Pangaro, presidente. — Alfredo E. Vázquez, gerente. — Tufik Sarquis, tesorero. — Armen Bergamali, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
SECCION VIDA:		
Siniestros pagados	2750 —	
Siniestros en período de prueba		
Seguros vencidos	105256 23	
Pólizas rescatadas	23980 74	
Reaseguros cedidos	35850 44	
Anulaciones	21020 97	
Reserva matemática	790876 41	
Reserva rentas vitalicias	1061 76	
Fondo de beneficios acumulados	190 75	
Gastos de explotación	39123 58	
Impuestos y contribuciones	5919 80	1026030 68
ADMINISTRACION:		
Saldo transferido de la Sección Vida	516 84	
Gastos generales	28372 17	
Impuestos a los réditos	1962 53	
Amortizaciones	29092 28	59943 82
		1085974 50

HABER	$ m|n.	$ m|n.
SECCION VIDA:		
Primas del ejercicio	135058 73	
Reserva matemática — Ejercicio anterior	839852 39	
Reserva rentas vitalicias — Ejercicio anterior	1110 60	
Reserva matemática a|c. de reaseguradores (saldo)	9725 55	
Intereses	39766 57	
Pérdidas de la Sección	516 84	1026030 68
ADMINISTRACION:		
Intereses generales .... $ 82685 09		
A deducir:		
Intereses transferidos a la Sección Vida. » 39766 57	42918 52	
Otras utilidades	17025 30	59943 82
		1085974 50

Próspero Pangaro, presidente. — Alfredo E. Vázquez, gerente. — Tufik Sarquis, tesorero. — Armen Bergamali, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Se publica nuevamente por haber aparecido con errores en su anterior publicación, del 3 de agosto corriente.
e14 agosto N.° 7639 v14 agosto.

F. 1512. — 1459

COMPAÑIA ARGENTINA JOSE GAMBA LIMITADA

COMISIONES Y MANDATOS SOBRE SEGUROS Y REASEGUROS
Domicilio Social: Maipú 71 — Buenos Aires
Autorizada por decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 12 de Mayo de 1926 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Julio de 1926

Capital autorizado .... m$n. 2.000.000.—
» realizado .... » 2.000.000.—
» suscripto .... » 2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1934

Correspondiente al ejercicio octavo, aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28 de Junio de 1934

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Caja y Bancos:		
En la República Argentina	609306 23	
En el extranjero	208402 71	817708 94
Valores:		
Argentinos	1349797 —	
Extranjeros	335205 96	1685002 96
Mobiliario y material		1 —
Deudores diversos		351401 18
Cuentas de orden		2578925 —
		5433039 08

PASIVO		
Capital		2000000 —
Reserva legal	85015 10	
Reserva de previsión	150000 —	
Reserva para fluctuación de títulos	30662 07	265677 17
Acreedores diversos		429706 77
Cuentas de orden		2578925 —
Saldo de beneficio		158730 14
		5433039 08

I. Antonio Calcagnino, vicepresidente. — Rufino Hernández, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1934

Correspondiente al ejercicio octavo, aprobada sin observación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28 de Junio de 1934

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Gastos generales	61300 89	
Impuestos	22369 68	83670 57
Pérdidas en títulos		68171 50
Saldo		158730 14
		310572 21

HABER		
Comisiones		184489 91
Intereses y dividendos		59943 19
Reserva para fluctuación de títulos:		
Traspaso de una parte del saldo crédito		66139 11
		310572 21

I. Antonio Calcagnino, vicepresidente. — Rufino Hernández, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Julio 16 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 agosto N.° 7968 v14 agosto.

F. 73. — 1206.

Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet"

Chacabuco 132 — Capital Federal

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo Nacional de fechas 8 de Enero de 1905, 31 de Octubre de 1925 y 9 de Octubre de 1928; e inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de Marzo de 1909, 14 de Diciembre de 1925 y 4 de Diciembre de 1928

Capital:
Autorizado .... o$s. 6.000.000.—
Suscripto .... „ 4.525.200.—
Realizado .... „ 4.525.200.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1934

1er. TRIMESTRE 1934 — EJERCICIO 26

ACTIVO	o$s.	c$l.	c$l.	c$l.
I.— Activo fijo:				
a) Inmuebles y sus accesorios			5257105 02	
b) Construcciones			43100 —	
c) Acciones de otra Sociedad			122757 36	
d) Materiales			43881 67	
e) Máquinas			213485 43	
f) Herramientas			1 —	
g) Muebles y útiles			5392 09	
h) Autos y camiones			13310 28	
i) Instalaciones			42804 72	
j) Vías, caminos y muelles			1 —	
k) Inversiones nuevas en curso			47136 61	5788975 18
Debentures de la misma Sociedad				787786 34
II. — Activo circulante:				
a) 1) Materias primas		1437712 73		
2) Productos elaborados mercaderías en general y obras en curso		3405943 49	4843656 22	
b) Títulos Nacionales, Provinciales y Municipales, y acciones varias			268893 47	5112549 69
III. — Activo disponible:				
a) Caja			19060 30	
b) Bancos			764955 16	
c) Depósitos con Agentes en el Exterior			12159 33	796174 79
IV. Activo exigible:				
a) Deudores en cuenta corriente y obligaciones a cobrar menos reserva para deudores morosos y dudosos			3439156 25	
b) Depósitos en garantía			15729 75	3454886 —
V. — Activo transitorio:				
a) Cuentas a liquidar, etc.			121890 74	
b) Gastos generales			513343 56	
c) Intereses			21856 20	657090 50
VI. — Activo nominal:				
a) Marcas de fábrica y patentes				2 —
				16597464 50
Conversión	4791434 83			
Cuentas de orden:				
a) Depósitos de acciones en garantía				
b) Títulos depositados en garantía	120000 —		106494 44	
c) Mercaderías recibidas en consignación			244615 30	
d) Deudores a cobrar por cuenta de terceros, etc.			222928 78	
e) Garantías recibidas sobre cuentas a cobrar			29278 40	
f) Existencia hierro Columeta en consignación			409931 08	
g) Mercaderías dadas en consignación			16600 —	
h) Valores al cobro			4450 34	
i) Mercaderías en depósito			6020 57	
j) Títulos recibidos en préstamo			15800 —	1056118 91
	4911434 83			17653583 41
PASIVO				
I. — Pasivo no exigible:				
a) Capital suscripto y realizado	4525200 —			
b) Reserva legal	156370 76	4681570 76		
c) Reservas facultativas				800000 —
II. — Pasivo Exigible:				
a) Acreedores en cuenta corriente			815666 60	
b) Acreedores hipotecarios			72016 —	
c) Debentures			2219890 93	3107573 53

	o$s.	o$s.	c$l.	c$l.
III. — Pasivo transitorio:				
a) Cuentas a pagar etc., correspondientes al ejercicio			298916 72	
b) Previsiones varias			846161 16	
c) Dividendo a pagar			68 22	
d) Productos elaborados			604106 64	
e) Reservas para amortizaciones			51073 65	1800266 39
Ganancias:				
Saldo año 1933		109864 07		
Conversión				10889624 58
		4791434 83		16597464 50
Cuentas de orden:				
a) Depositantes de acciones en garantía		120000 —		
b) Títulos en garantía depositados			106494 44	
c) Consignación de mercaderías recibidas			244615 30	
d) Acreedores por cuentas a cobrar de terceros, etc.			222928 78	
e) Varios por garantías recibidas			29278 40	
f) Consignación hierro Columeta			409931 08	
g) Consignaciones entregadas			16600 —	
h) Remitentes de valores al cobro			4450 34	
i) Mercaderías a entregar			6020 57	
j) Títulos recibidos en préstamo			15800 —	1056118 91
		4911434 83		17653583 41

José María Landajo, presidente interino. — Antonio Bergerón, director delegado. Werner Moesle, gerente. — Federico Scheffel, síndico suplente.
Inspector que visó el balnce: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e14 agosto N.° 7901 v17 agosto.

F. 191. — 1319.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "PROVIDENCIA"

Opera en el ramo VIDA

Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 628 — Capital Federal

Autorizada por el P. E. en Decretos de fechas 31 de Diciembre de 1903 15 de Diciembre de 1915 y 30 de Enero de 1932; e inscriptos en el Registro Público de Comercio, fechas 12 de Marzo de 1904, 5 de Mayo de 1904 y 18 de Septiembre de 1932

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" subscripto .... „ 1.000.000.—
" realizado .... „ 600.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1934 (PRIMER TRIMESTRE) — CORRESPONDE AL 31.° EJERCICIO

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas	400000 —	
Caja y Bancos	46972 25	
Propiedades inmuebles	304892 20	
Títulos de renta y valores diversos	149786 78	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	663065 91	
Préstamos sobre pólizas Vida	86257 70	
Obligaciones a cobrar	984 70	
Mobiliario y material	12921 88	
Compradores a plazos de nuestros terrenos en Códoba	130719 90	
Diversos deudores	155162 42	
Compañías reaseguradoras	25062 15	
Pólizas vencidas y rescatadas Vida	2829 10	
Siniestros		
Gastos de explotación	25761 60	
Cuentas en suspenso	10189 99	
Cuentas de orden	263326 —	
	2277932 58	
PASIVO		
Capital subscripto		1000000 —
Reservas		860734 49
Beneficios asegurados Vida		4005 78
Utilidades diferidas		33573 18
Diversos acreedores		80127 32
Cuenta explotación		34057 —
Cuentas en suspenso		2108 81
Cuenta de orden		263326 —
		2277932 58

Buenos Aires, Mayo ... de 1934.

J. Pangaro, presidente. — A. E. Vázquez, gerente. — Tufik Sarquis, tesorero. — Juan M. Daponte, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e14 agosto N.° 7919 v17 agosto.

F. 1499. — 1276.

CROSLAND LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y DE REPRESENTACIONES

Calle Caseros 541 — Buenos Aires

Autorizado por el Poder Ejecutivo: Mayo 9 de 1931 y Noviembre 26 de 1931
Inscripto en Registro Público de Com.: Agosto 7 de 1931 y Enero 11 de 1932

Capital:

	Acciones Preferidas m$n.	Acciones Ordinarias m$n.
Autorizado	200.000.—	300.000.—
Suscripto		300.000.—
Realizado		300.000.—

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas del 30 de Mayo de 1934

ACTIVO		Pesos moneda nacional		
I.— Activo fijo:				
Muebles, útiles y herramientas		19892 63		
Menos: Amortización anterior	5671 94			
Amortización del ejercicio	5569 33	11241 27	8651 36	
Instalaciones		12229 95		
Menos: Amortización anterior	5436 91			
Amortización del ejercicio ...	3396 52	8833 43	3396 52	
Camión automóvil		3021 90		
Menos: Amortización anterior	1116 —			
Amortización del ejercicio ...	571 80	1687 80	1334 10	13381 98
II.— Activo circulante:				
Mercaderías en existencia y en consignación				186566 90
III.— Activo disponible:				
Bancos				48789 96
IV.— Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente		140529 28		
Obligaciones a cobrar		62455 66	202984 94	
Menos: Reserva para deudores morosos .			19746 04	
			183238 90	
Depósitos en garantía			361 03	183599 93
V.— Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				3694 87
VI.— Activo nominal:				
Marcas de comercio				2 —
				436035 64
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)				20000 —
				456035 64
PASIVO				
I.— Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado			300000 —	
Reserva legal			510 20	300510 20
II.— Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente				28407 41
III.— Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			10030 49	
Cuenta cambios en suspenso			50000 —	60030 49
Ganancias:				
Saldo del ejercicio anterior			3175 13	
Utilidad del ejercicio			43912 41	47087 54
				436035 64
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)				20000 —
				456035 64

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 28 DE FEBRERO DE 1934

DEBE	Pesos moneda nacional		
1.—Saldo anterior			
2.—Amortizaciones:			
Muebles, útiles y herramientas		5569 33	
Instalaciones		3396 52	
Camión automóvil		571 80	9537 65
3.—Gastos generales:			
Gastos judiciales, honorarios, sueldos y jornales, alquileres, propaganda, seguros, deudores incobrables, papelería, etc.			206907 87
4.—Intereses, descuentos, comisiones			59461 99
5.—Patentes e impuestos			4352 89
Saldo: Año anterior		3175 13	
Utilidad del ejercicio		43912 41	47087 54
			327347 94
HABER			
1.—Saldo anterior			3175 13
2.—Mercaderías, etc.			324172 81
			327347 94

Kenneth Henderson, vicepresidente. — V.º B.º: William S. Bell, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e14 agosto N.º 7869 v14 agosto.

F. 1500. — 1282.

SOCIEDAD ANONIMA VICENTE PELUFFO Y Cía

SEMILLAS, PLANTAS Y GANADERIA

Alsina 623

Autorizada por Decreto del P. E. de 6 de Mayo de 1910

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Junio de 1910

Capital:

Autorizado	$ 3.000.000.—
Suscripto	„ 3.000.000.—
Realizado	„ 2.780.020.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificación por la Asamblea General del 19 Mayo de 1934

ACTIVO	Pesos moneda nacional curso legal		
I.— Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Propiedades varias, en la Capital Federal, Pcia. de Bs. As. y Mendoza. Costo	1006085 71		
Menos amortizaciones anteriores	479470 93	526614 78	
Establecimientos agrícolos ganaderos: ''El Pastor'', ''La Pomona'', ''La Granja'', campos y construcciones. Costo .	2276349 88		
Menos amortizaciones (inclusive pesos 7294 70 por el año)	429318 40	1847031 48	
Muebles y útiles:			
Su costo	127861 05		
Menos amortizaciones (inclusive pesos 12906 38 por el año)	116657 05	11204 —	2384850 26
II.— Activo circulante:			
Mercaderías		446482 90	
Haciendas y productos de Estancias		240323 —	
Títulos y acciones de otras sociedades ..		2257 25	689063 15
III.— Activo disponible:			
Caja		1957 65	
Bancos		493 79	2451 44
IV.— Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		428711 87	
Accionistas		219980 —	
Documentos a cobrar		739 86	649431 73
V.— Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			31119 64
VI.— Activo nominal:			
Patentes de invención			
Su costo	2143 —		
Menos amortizaciones (inclusive pesos 214 30 por el año)	1733 15		409 85
Pérdidas:			
Saldo ejercicio anterior		483584 82	
Ejercicio actual	42253 13		
Amortizaciones	20415 38	62668 51	546253 33
			4303579 40
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directores)		20000 —	
Depósito de títulos en custodia		822781 73	842781 73
Total			5146361 13

PASIVO		Pesos moneda nacional curso legal	
I.— Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		3000000 —	
Reserva legal		103302 59	3103302 59
II.— Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		338203 83	
Acreedores hipotecarios o en otra forma garantizados. Banco Hipotecario Nacional		648401 28	
Obligaciones a pagar		208750 —	1195355 11
III.— Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			4921 70
			4303579 40
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		20000 —	
Depositantes de títulos en custodia		822781 73	842781 73
Total			5146361 13

Vicente N. Peluffo, presidente. — Vicente A. Peluffo, vicepresidente. — Juan Baglietto, contador. — Miguel Camuyrano, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL 24.° EJERCICIO

DEBE	Pesos moneda nacional	
Saldo anterior		483584 82
Amortizaciones:		
s|Construcciones en "El Pastor" y "La Pomona"	7294 70	
s|Muebles y útiles	12906 38	
s|Marcas y patentes	214 30	20415 38
Gastos generales y de propaganda		216382 66
Gastos generales y de explotación de las Estancias		27074 50
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		52656 46
Seguros		1735 45
Patentes e impuestos		26080 01
Total		827929 28

HABER		
Mercaderías		237981 72
Haciendas y productos de Estancias		33333 53
Intereses, comisiones, descuentos, cambios, etc.		704 85
Alquileres		9655 85
Pérdida del 24.° ejercicio	62668 51	
Más pérdida anterior	483584 82	546258 33
		827929 28

Vicente N. Peluffo, presidente. — Vicente A. Peluffo, vicepresidente. — Juan Baglietto, contador. — Miguel Camuyrano, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.
Buenos Aires, Julio 12 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e14 agosto N.° 7887 v14 agosto.

F. 1488. — 832.

S. A. COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND

Domicilio de la Sociedad: Calle Reconquista 46 — Buenos Aires
Fecha autorización por el P. E.: 28 de Julio de 1916
Inscripción en el R. P. de C.: 16 de Agosto de 1916

Capital:
Autorizado ... o$s. 10.000.000.—
Realizado ... „ 9.000.000.—
Suscripto ... „ 9.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 6 de Abril de 1934

ACTIVO		Parciales	Totales por Capítulos
		Pesos oro sellado	
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	2771866 24		
Menos: Amortizaciones	1227903 15	1543963 09	
Maquinarias	3772557 45		
Menos: Amortizaciones	2006794 20	1765763 25	
Herramientas	39253 79		
Menos: Amortizaciones	37085 43	2168 36	
Muebles y útiles	60932 71		
Menos: Amortizaciones	43080 78	17851 93	
Automóviles	14840 59		
Menos: Amortizaciones	7686 02	7154 57	
Ganado	1596 76		
Menos: Amortizaciones	1424 50	172 26	3337073 46

	$ oro sellado	
Activo circulante:		
Mercaderías y almacenes	575413 18	
Productos elaborados	146597 89	
Diversos títulos	1453 46	723464 53
Activo disponible:		
Caja	6516 47	
Bancos	1715118 87	1721635 34
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	2619024 33	
Documentos a cobrar	861507 70	
Deudores morosos	9056 80	
Depósitos en garantía	3202 58	
	3492791 41	
Menos: Reserva para deudores morosos y descuentos	14736 30	3478055 11
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		5323 98
Activo nominal:		
Patentes de invención	2000660 —	
Menos: Amortizaciones	1126330 27	874329 73
		10139882 15
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)	4500 —	
Depósito de títulos en garantía	7411 99	11911 99
		10151794 14

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	9000000 —	
Reserva legal	199072 27	9199072 27
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		196551 88
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	31261 11	
Reserva para gastos imprevistos	14757 01	46018 12
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	153631 64	
Más: Ganancia del ejercicio	544608 24	698239 88
		10139882 15
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (los Directores)	4500 —	
Depositantes de títulos en garantía	7411 99	11911 99
		10151794 14

A. C. Hillegass, vicepresidente en ejercicio de la presidencia. — H. C. Wheaton, director tesorero. — Rupert E. F. Sneath, síndico suplente.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

DEBE	Pesos oro sellado	
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	97497 57	
Maquinarias	188627 87	
Herramientas	541 84	
Muebles y útiles	6093 27	
Automóviles	2486 77	
Ganado	159 68	
Patentes de invención	225266 45	
Almacenes	8800 —	
Deudores morosos	17894 49	547367 94
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, conservación de propiedades, etc.		409748 33
Patentes e impuestos		87230 91
Saldo: Utilidad del año	544608 24	
Más: Ganancia anterior	153631 64	698239 88
		1742587 06

HABER		
Saldo del ejercicio anterior		153631 64
Mercaderías y otros rubros de explotación		1560217 28
Intereses y descuentos		28738 14
		1742587 06

A. C. Hillegass, vicepresidente en ejercicio de la presidencia. — H. C. Wheaton, director tesorero. — Rupert E. F. Sneath, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e14 agosto N.° 7902 v14 agosto.

F. 24. — 1493.

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO

Sarmiento 643 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 7 de Septiembre de 1925
Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comrcio: 23 de Noviembre de 1925

Capital autorizado	$ 250.000.—
” suscripto	„ 250.000.—
” readizado	„ 216.442.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

ACTIVO	m$n.
Accionistas	33.558.—
Caja:	
En efectivo	4.330.55
Depositado en otros Bancos	82.740.89
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	428.141.—
Adelantos	1.000.—
Deudores en gestión	6.489 30
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	199.60
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas: (gastos de información, gastos generales, gastos judiciales, publicaciones, jubilaciones, impuestos y patente, impresos, honorarios, impuestos, aguinaldos, sueldos, impuesto a la renta B. 1933 y bonificaciones)	43.874.14
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	
Metalización	
Timbrado de cheques	178.—
Dirección impuesto a la renta B. 1934	1.392.27
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	10.000.—
Depósitos de títulos en custodia	
Depósito de valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	5.100.—
Documentos en garantía	9.140.—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
Total	626.143.75

PASIVO	
Capital suscripto	250.000.—
Fondo de reserva estatutario	5.788.73
Fondo de reservas facultativas	43.000.—
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	122.30
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	5.938.25
Depósitos a plazo	29.061.69
Depósitos en Caja de Ahorros	128.863.52
Depósitos diversos	
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas: (saldo, intereses, información, suscripción, fondo de reserva (Art. 55) y comisiones)	102.321.56
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	32.639.88
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	3.587.54
Otras cuentas	
Acreedores varios	448.25
Metalización	
Dirección impuesto Ley 11.290	26.18
Dirección impuesto a la renta A. R.	105.85
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	10.000.—
Depositantes de títulos en custodia	
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	5.100.—
Documentos en garantía	9.140.—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
Total	626.143.75

Federico D. Taylor, presidente. — Felipe Traversi, gerente. — Gregorio J. R. Petroni, secretario. — Valeriano T. Villén, contador. — Juan D. Bó, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Julio 27 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 agosto N.° 7928 v14 agost.

F. 1452. — 1277.

"LA PASTORAL"

SOCIEDAD ANONIMA

COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGRICOLA, GANADERA

Santa Fe 2858 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 6 de Noviembre de 1922
Expediente P. 42|922
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 7 de Febrero de 1923

Capital autorizado	$ 2.000.000.—
” suscripto y realizado	„ 1.920.000.—

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 11.° EJERCICIO VENCIDO EL 28 DE FEBRERO DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de Mayo de 1934

ACTIVO		Pesos moneda nacional		
Activo fijo:				
Inmuebles en Buenos Aires			1246507 43	
Muebles y útiles:				
En Buenos Aires, su costo		13593 44		
Amortiz. anteriores	9373 64			
Amortiz. actual	1359 34	10732 98	2860 46	1249367 89
Activo circulante:				
Títulos en Buenos Aires			296 10	296 10
Activo disponible:				
Caja, en Buenos Aires		284 40		
Caja, en Mendoza		186 77	471 17	
Bancos, en Buenos Aires		1042 36		
Bancos, en Mendoza		100 —	1142 36	1613 53
Activo exigible:				
Ctas. Ctes., en Buenos Aires		8658 01		
Ctas. Ctes., en Mendoza		521 42	9179 43	
Oblig. a cobrar, en Buenos Aires		1882 —		
Ctas. a liquid. en Mendoza		11344 11	13226 11	22405 54
Activo transitorio:				
Bienes en Mendoza, que se hacen figurar en este título por estar comprometidos en venta, y pendientes de escrituración:				
Inmuebles			1071499 80	
Muebles y útiles, su costo		5207 33		
Amortiz. anteriores	3926 79			
Amortiz. actual	520 74	4447 53	759 80	
Maquinaria y útiles de laboratorio, su costo		124993 36		
Amortiz. anteriores	99455 71			
Amortiz. actual	12499 32	111955 03	13038 33	
Animales y vehículos, su costo		60141 24		
Amortiz. anteriores	35721 72			
Amortiz. actual	2598 39	38320 11	21821 13	
Pipones y cubas, su valor			70000 —	
Acciones			100 —	
Vinos			68028 —	
Cereales y forrajes			3469 07	
Criaderos y tambo			1648 50	
Explotación agrícola			1527 75	
Envases			6326 72	
Piezas de repuesto			1704 70	
Materiales de construcción			1066 95	
Combustibles y lubricantes			1525 64	
Productos para elaboración			5412 —	1267928 39
Activo nominal:				
No existe.				
Ganancias y pérdidas:				
Saldo de esta cuenta				6057 12
				2547668 57
Cuentas de orden:				
Acciones de Directores			20000 —	
Bodega y fincas en Mendoza			1059739 92	1079739 92
Total del Activo				3627408 49
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado			1920000 —	
Previsiones			20420 46	
Fondo de reserva			14269 55	1954690 01
Pasivo exigible:				
Hipotecas en Buenos Aires		118000 —		
Acreedores en Buenos Aires		40647 46	158647 46	
Oblig. a pagar en Mendoza		2010 85		
Acreedores en Mendoza		63825 50	65836 35	224483 81
Pasivo transitorio:				
Hipotecas en Mendoza			257754 75	
Dividendo 5.° ejercicio		108800 —		
Depósitos en garantía de alquileres		1940 —	110740 —	368494 75
				2547668 57

Cuentas de orden:	Pesos moneda nacional	
Directores (sus acciones)	20000 —	
"La Pastoral" Soc. An.	1059739 92	1079739 92
Total del Pasivo		3627408 40

Ulises R. Carbone, presidente. — Andrés Ronco, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		Pesos moneda nacional	
Amortizaciones:			
En Buenos Aires		1359 34	
En Mendoza		15618 45	16977 79
Gastos generales:			
En Buenos Aires		19329 97	
En Mendoza		53144 83	72474 80
Vinos			12295 87
Explotación agrícola			24501 18
Deudores varios, en Mendoza			149 93
			126399 57
HABER			
Saldo anterior			54841 86
Alquileres:			
En Buenos Aires		19354 33	
En Mendoza		875 —	20229 33
Criaderos y tambo, en Mendoza			1584 93
Bonificaciones en Buenos Aires			43686 33
Pérdidas del ejercicio en Mendoza	103250 33		
Menos utilidades en Buenos Aires	42351 35		
Pérdida neta en el ejercicio		60898 98	
Menos saldo anterior		54841 86	
Saldo actual de esta cuenta			6057 12
			126399 57

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.

Ulises R. Carbone, presidente. — Andrés Ronco, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 agosto N.° 8005 v14 agosto.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de tres Directores, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, le acuerdeo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e11 agosto N.° 8012 v29 agosto

SOCIEDAD ANONIMA "LA VENDIMIA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 3 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Florida 671, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° — Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto ... de 1934.

e11 agosto N.° 7984 v29 agosto.

"BENEGAS HERMANOS Y CIA. LTDA." S. A., INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Décimacuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 3 de Septiembre de 1934, a las 15.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Florida 671, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.°.— Remuneración a los Directores de acuerdo a lo que establece el artículo 46 de los Estatutos.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto ... de 1934.

e11 agosto N.° 7985 v1.° sepbre.

INSTITUCION ARGENTINA DE CREDITO, Sdad. Anón.

Sexta Asamblea Generad Ordinaria a celebrarse el 1.° de septiembre a las 17 horas en Rivadavia 1273.

CONVOCATORIA

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondiende al Sexto Ejercicio, terminado el 15 de Junio de 1934, y el informe del Síndico (Art. 39 de los Estatutos).

2.° Elección de Directores, titulares y suplentes, para el período 1934-1937. (Art. 33 y concordantes de los estatutos).

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente para el período 1934-1935 (Art. 45).

4.° Disolución de la sociedad, de acuerdo con el pedido formulado por algunos señores Accionistas (Art. 29 de los Estatutos).

5.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma (Art. 32).

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la asamblea deberá presentarse tarjetas de entrada que otorgará el Directorio a los accionistas que lo siliciten, previo depósito en las Cajas de la Institución de sus acciones o certificados hasta tres días antes del señalado para la reunión. (Art. 31).

El Presidente

e11 agosto N.° 7981 v29 agosto

CENTRO DE CABOTAJE ARGENTINO

Asamblea General Ordinaria

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1934.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 34 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Agosto de 1934, a las 16 horas, en el local del Centro, calle 25 de Mayo N.° 340, piso tercero, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de Tesorero y dos vocales, en reemplazo del señor Domingo Davide y de los señores Manuel Larrain Bunster y Carlos A. Mac Lean, por terminación de mandato, por dos años.

3.° — Designación de delegados ante la Asociación del Trabajo y Confederación del Comercio, la Industria y la Producción, por un año.

4.° — Designación de dos asociados para firmar el acta de esta Asamblea.

Carlos Altwell, gerente.

e-8 agosto N.° 7.906 v-20 agosto

INSTITUTO FRENOPATICO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1934, en el Instituto Frenopático, Avenida Montes de Oca, N.° 625, a las 11 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación del Balance y Memorai correspondiente al Ejercicio 1933-1934.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Horacio Beccar Varela, presidente. — Raúl P. Sosa, secretario-tesorero.

e7 agosto N.° 7856 v24 agosto.

CIRIACO MOREA

Sdad. Anónima Ganadera e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de agosto de 1934, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 3000, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de junio de 1934.

2.° Elección de un director, en reemplazo del Ing. Alberto Morea, que termina su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e10 agosto N.° 7933 v28 agosto

Convocatorias Anteriores

"ECSAL LTDA."

Sdad. Anónima Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 39 y 40 de los Estatutos, se convoca a todos los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Industrial y Financiera "Ecsal Ltda.", a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de septiembre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Córdoba 1336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lecutra y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de junio de 1934.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de un Director titular y un Director suplente por tres años, en reemplazo de los señores José Torre y Mario Torre, que han presentado su renuncia.

4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año.

5.° Fijar la remuneración del Síndico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de los Estatutos.

6.° Designación de dos Accionistas como escrutadores para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 de los Estatutos.

El Vicepresidente

Se hace saber a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 44 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán, con una anticipación mínima de tres lías a la fecha fijada a tal efecto, depositar sus acciones en la caja de la Sociedad o presentar un certificado bancario o documento expedido por oficina pública, donde conste el depósito de dichas acciones.

e13 agosto N.° 8021 v31 agosto

COMPAÑIA AZUCARERA VILLA QUINTEROS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 del corriente mes, a las 17 horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Abril de 1934.

2.° Elección del Directorio, del Síndico titular y del Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, para tomar parte en las asambleas, debe depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la sociedad, Bernardo de Irigoyen 330, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

Buenos Aires, Agosto de 1934.

e11 agosto N.° 7987 v29 agosto

COMPAÑIA MOLINERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515, 2.° piso, para tratar la siguiente,

"SAHICO"

SOCIEDAD ANÓNIMA HIPOTECARIA Y COMERCIAL

25 de Mayo 515

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515, (2.° piso) para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.

2.°) Elección de tres Directores, un Síndico y un Síndico suplente.

3.°) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e6 agosto N.° 7.821 v23 agosto.

S. A. LABORATORIOS "SUARRY"

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Agosto de 1934, a las 11 horas, en nuestros escritorios, calle Francisco Acuña de Figueroa 464, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1934.

2.° — Elección de un Director titular y dos suplentes.

3.° — Elección de Síndico titular y elección de Síndico suplente.

4.° — Consulta sobre el Acta N.° 81 de fecha 15 de Junio de 1934.

5.° — Informe a la Asamblea sobre nuestras Sucursales en Brasil y Montevideo, y autorización al Directorio sobre lo actuado en estas Sucursales, y con relación a la Oferta 1934 en nuestro país.

6.° — Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota:

Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo al Artículo 25 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Francisco Acuña de Figueroa 464, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Otra:

Los antecedentes sobre el cuarto punto de la Orden del Día, están a disposición de los señores Accionistas en la Secretaría de la Sociedad.

El Directorio

e-1.° agosto N.° 7.693 v-18 agosto

CASIMIRO POLLEDO SOCIEDAD ANONIMA

Comercial Ganadera

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 23 de agosto del corriente año, a las 16 horas, en sus oficinas, calle Bartolomé Mitre N.° 1352, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y aprobación de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 16° ejercicio, terminado el 30 de junio último.

2.° Resolver sobre la aplicación que debe darse a las utilidades.

3.° Elegir dos Directores por tres años, en reemplazo de doña Manuela Llames de Polledo y de don Carlos Luna Valdés, que han terminado sus mandatos.

4.° Proceder a la elección de Síndico y suplente de Síndico.

5.° Designar dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deben depositar tres días antes de la misma las acciones que posean.

C. F. Polledo, Director-Secretario.

e2 agosto N.° 7724 v20 agosto

"LA ABASTECEDORA"

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934.

De acuerdo con lo resuelto por el H. Directorio en la sesión del día 30 de Julio de 1934, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20 de Agosto de 1934, a las 17 horas en el local social Candelaria 80 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para que redacten y aprueben el acta de la Asamblea.

2.° Consideración de la reforma de los estatutos en sus artículos 23 y 24.

El Directorio

e6 agosto N.° 7795 v 20 agosto

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "LA PELADA"

25 de Mayo 515

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e-6 agosto N.° 7.797 v-23 agosto

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria 22 de Agosto de 1934

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 32 y 33 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Cangallo 415 al 439, el día 22 de Agosto de 1934, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, estado demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aplicación de beneficios, correspondientes al 29 ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934, e informe del Síndico.

2.° — Nombramiento de dos señores Accionistas, a los fines que determina el artículo 44 de los estatutos.

3.° — Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Manuel Escasany y Pío Arnesto, que terminan su mandato; de un Director titular por un año en reemplazo del señor Alberto J. Serantes, que renunció; y de tres Directores suplentes, de un Síndico titular y un suplente de Síndico, por un año.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1934.

El Secretario.

Artícuol 36 de los Estatutos: Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en las Cajas del Banco, hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión. — Será admitido el depósito de los documentos que justifiquen la propiedad de acciones que por causas especiales no pueden ser depositados en el Banco, y que a juicio de éste le merezcan fe.

e4 agosto N.° 7808 v22 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA RESTA HERMANOS

Industrial y Comercial

Av. Centenario 3351 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día jueves 23 de agosto del corriente año, a las 16 horas, en el local social Avenida Centenario 3351, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio terminado el día 30 de abril de 1934.

2.° Elección de 4 Directores titulares por tres años y 1 Director suplente por tres años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, que de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos Sociales, deberán retirar su boleta de entrada en la Caja de la Sociedad, contra entrega de los títulos respectivos, por lo menos un día antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Julio 30 de 1934.

El Directorio.

e4 agosto N.° 7810 v22 agosto.

"CIFINA"

Compañía Industrial y Financiera Argentina

Sociedad Anónima

25 de Mayo 515

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e3 agosto N.° 7772 v21 agosto.

HACIENDA Y CRIADERO "JOSE BALBIANI" S. A.

Asamblea General Extraordinaria

Primera Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23, inciso c) y 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el miércoles 22 de agosto del corriente año, a las 11 horas, en el local social, Callao 1570, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos y autorización para gestionar su aprobación.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas los requisitos de los artículos 34 y 38 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, a cuyos efectos se les atenderá en el local social, de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — José Balbiani, presidente.

e4 agosto N.° 7814 v22 agosto

LA CERAMICA DEL PLATA S. A.

Asamblea General Ordinaria del 25 de Agosto de 1934

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 50 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 25 de Agosto de 1934, en la calle Boulogne Sur Mer N.° 335, a las 10 1/2 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Dictamen del Síndico.

2.° Presentación de la Memoria correspondiente al 10.° Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1934; lectura del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de beneficios, para su aprobación.

3. Elección de tres directores titulares por dos años y de dos directores suplentes por un año.

4.° Elección de un Síndico titular y de un suplente por un año.

5.° Ampliación de capital.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones o recibos de cuotas correspondientes, o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre por lo menos con tres días de anticipación, en el local designado para la Asamblea.

E. J. Cabaut, presidente.

e4 agosto N.° 7780 v25 agosto

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL

Avenida Leandro N. Alem N.° 1518

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 del estatuto social, el Consejo de Administración convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem, número 1518, el día Jueves 23 del actual, a las 16 horas, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 23 ejercicio económico, terminado el 30 de Junio último.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de cuatro Consejeros, por dos años, en reemplazo de los señores don Federico Córdoba, don Eduardo Grané, don Casto Orbea y don Guillermo A. Udaondo, salientes por terminación de mandato.

4.° Designación de dos Síndicos.

5.° Nombramiento de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que, según lo prescripto en el artículo 16 de dicho estatuto, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para celebrarse aquélla.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — T. Balbín, vicepresidente en ejercicio. — G. A. Udaondo, secretario.

e4 agosto N.° 7781 v23 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS HUGHES

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 18 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares, elección de dos Directores suplentes, elección de Síndico titular y suplente.
4.° Elección de Presidente.
5.° Fijación de remuneración al Síndico.
6.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1934. — J. F. Macadam, Presidente.

e28 julio N.° 7.623 v14 agosto

COMPAÑIA GENERAL DE CALZADOS (S. A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día miércoles 22 de agosto próximo, a las 16 horas, en el local, calle Bartolomé Mitre 559, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio, terminado el 30 de junio de 1934.
2.° Elección de cuatro directores titulares, por dos años.
3.° Elección de dos directores suplentes, por un año.
4.° Elección de síndico y suplente, por un año.
5.° Designación de dos accionistas para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Directorio

e30 julio N.° 7625 v16 agosto

"LA SALAMANCA"

S. A. Ganadero - Agrícola

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la vigésima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1934, a las 18 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio, terminado el 30 de Abril de 1934.
2.° — Elección de tres Directores titulares, tres Directores suplentes y un Síndico titular y su suplente.
3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934.

El Directorio

e10 agosto N.° 7944 v28 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA PEREDA Ltda.

Ganadería - Comercio - Industria
Arroyo 1142 — BuenosAires

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

El Directorio convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 24 de Agosto próximo, a las **10 horas, en Arroyo 1142, para** considerar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, realizadas en el séptimo ejercicio vencido.
2.° Sobre reparto de utilidades y asignación al Síndico.
3.° Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores doctor Celedonio V. Pereda e Ingeniero Horacio V. Pereda, que terminan su mandato, y Síndicos titular y suplente, por un año.
4.° Designación de 1 Accionista para que con el Presidente y un Director, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio .. de 1934. — El Directorio.

e1.° agosto N.° 7709 v18 agosto.

MONTALEGRE SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA COMERCIAL INMOBILIARIA E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de agosto de 1934, a las 17 horas, en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio al 30 de junio 1934.
2.° Elección de Directores y Síndicos y remuneración de los salientes.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación.

El Directorio

e1.° agosto N.° 7703 v22 agosto

TINTORERIA LOS MIL COLORES

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los Arts. 26 y 27 de los Estatutos y resolución del Directorio, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de agosto próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Herrera 568, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
3.° Designación por el Presidente, de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos, de dos accionistas que suscriban el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en la Caja Social, por lo menos dos días antes del fijado para la reunión. (Artículo 30 de los Estatutos).

El Directorio

e7 agosto N.° 7799 v24 agosto

"SANTA RITA"

Compañía de Tierras y Bienes Raíces

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la décima Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de agosto, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 234, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe del Directorio y del Balance del ejercicio vencido el 30 de junio de 1934 y distribución de utilidades.
2.° Elección de dos Directores titulares por el término de dos años, y dos suplentes por el término de un año, según el artículo 8 de los Estatutos, Síndico y Síndico suplente, según el artículo 15 de los Estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1934.

El Directorio

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada en la Caja de la Sociedad.

e7 agosto N.° 7825 v24 agosto

LIAUDAT HNOS. LTDA.

Compañía Industrial e Importadora

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Agosto de 1934, a las 17 horas en nuestra casa, calle Cangallo 2645 con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración Memoria y Balance al 30 de Abril de 1934.
2.° — Elección de Síndico y suplente.
3.° — Remuneración a los Directores.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. — El Directorio

e7 agosto N.° 7858 v24 agosto.

LA ARROCERA TUCUMANA S. A.

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de Agosto de 1934, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad Avenida Roque Sáenz Peña 680, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio terminado el 15 de Marzo de 1934.
2.° — Elección de cuatro Directores suplentes por un año.
3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede social de la Sociedad, en Buenos Aires, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — El Directorio

e7 agosto N.° 7827 v18 agosto.

FRANKLIN & HERRERA LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 del corriente a las 11.30 horas en el local social, calle San Martín N.° 66

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1934 y distribución de utilidades.
2.° — Fijar de acuerdo con el artículo 46 de los Estatutos, la remuneración del Directorio.
3.° — Elección de Directores.
4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1934. — El Presidente

e7 agosto N.° 7828 v28 agosto.

TRESCA & COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Anónima Importadora de Tejidos

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accion[illegible] de la Sociedad, a la Asamblea G[illegible]rdinaria que tendrá lugar el día 28 de agosto, a las 16 1|2 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Alsina 1517-1525, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito de un Banco, en la Caja Social, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e7 agosto N.° 7837 v24 agosto

SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Financiera, Industrial

SACFIL

CONVOCATORIA

Conforme con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1.° de septiembre de 1934 próximo, en la sede de la Sociedad, calle Corrientes N.° 222, 17° piso, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Remuneración al Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, calle Corrientes N.° 222, 17° piso, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos.

El Directorio

e10 agosto N.° 7893 v28 agosto

SOCIEDAD ANONIMA

FOMENTO URBANO Y RURAL

Buenos Aires, Julio 25 de 1934.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de agosto de 1934, a las 16,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida N.° 534.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas del último Ejercicio y distribución de utilidades.
2.° Elección de los miembros del Directorio por tres años, en reemplazo del Presidente, doctor Emilio R. del Valle, del Vicepresidente, doctor Pedro C. Iturralde y del Tesorero, doctor Pedro F. Agote, que terminan su mandato. En caso de remoción de algunos de los Directores, designar sus reemplazantes.
3.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social de la Sociedad, con dos días de anticipación, sus acciones, o bien presentar, también con dos días de anticipación, constancia del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o extranjeros, establecido en la República. E. R. del Valle, presidente.

e26 julio N.° 7542 v14 agosto

QUEBRACHALES PARAGUAYOS"
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de dos Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría provisoria, calle Corrientes 222, 11.° piso, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

e-9 agosto N.° 7885-v-27 agosto.

CASPRAYCO Ltda.
Compañía Californiana de Pulverizaciones en Argentina, Ltda.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local social, calle Moreno 376, Buenos Aires, el día 31 de Agosto próximo, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación dela Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio.

2.° — Elección de siete Directores titulares y siete suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

A. von der Heyde Garrigós, Presidente.

e-8 agosto N.° 7.908 v-25 agosto

COMPAÑIA INMOBILIARIA CANDELARIA F. DE DUHAU LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas de la Sociedad Anónima Compañía Inmobiliaria Candelaria F. de Duhau Ltda., a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el Viernes 31 de Agosto del corriente año a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Avda. Alvear N.° 1693, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de la denominación de la Sociedad.

2.° Reducción del capital social y reforma general de los Estatutos.

3.° Autorización para proceder a la venta de los inmuebles de la Compañía.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1934.

e8 agosto N.° 7.844 v29 agosto

BELWARP (ARGENTINA Ltda.)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de agosto 1934, a las 10 horas, en Lavalle 672, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección del Directorio y Síndicos.

3.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e8 agosto N.° 7843 v25 agosto

LA MALA REAL ARGENTINA S. A.
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 3 de septiembre a las 15 horas, en la calle Sarmiento N.° 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos, artículos 9, 12 y 33.

2.° Designar dos accionistas para que, conjuntamente con el señor Inspector de Justicia que concurra, suscriban el acta de la Asamblea.

El Presidente

e10 agosto N.° 7891 v31 agosto

COMPAÑIA ESTANCIA PULMARI LIMITADA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 Agosto 1934, a las 17 horas, en el local calle Reconquista 336, piso 11.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y aprobación del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Abril de 1934.

2.° — Elección de tres Directores suplentes por un año.

3.° — Elección de un Síndico por un año.

4.° — Resolver sobre la fijación de honorarios al Directorio y Síndico, en cumplimiento de los artículos 23 y 24 de los Estatutos.

5.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e8 agosto N.° 7845 v22 agosto.

COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores acicionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de agosto de 1934, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, Defensa 245, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance, al 30 de junio de 1934.

2.° Elección de cuatro directores y un suplente.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

El Directorio

e9 agosto N.° 7914 v31 agosto

MERCADO DE TITULOS Y CAMBIOS DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

25 de Mayo 305 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por los artículos 33 y 34 del Estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 24 de agosto próximo, a las 16 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lecutra, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares y cinco Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente, por terminación de mandato.

3.° Designación de dos señores accionistas presentes en la Asamblea, para que, en representación de ella, intervengan en la redacción, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas, que conforme a lo que establece el artículo 36 del Estatuto, para que haya quórum en esta Asamblea, por tratarse de primera convocatoria, será indispensable la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Arone Costa, presidente. — Julián E. Mackintosh, secretario.

e9 agosto N.° 7915 v24 agosto

AGENCIA MARITIMA BASAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 222, piso 14.°, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° — Fijar la remuneración del Directorio.

3.° — Elección de cuatro Directores por el término de dos años.

4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° — Fijar la remuneración del Síndico saliente.

6.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a concurrir a esta Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión.

El Directorio

e8 agosto N.° 7846 v25 agosto.

BODEGAS Y VIÑEDOS "LAS DOS HERMANAS"
Sociedad Anónima

El Directorio de la Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos "Las Dos Hermanas", en cumplimiento del artículo 19 de sus Estatutos Sociales, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 16 horas, en su local social, Avenida Roque Sánez Peña 501, piso 7.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos Accionistas de acuerdo al artículo 27 de los Estatutos.

2.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico del 1er. Ejercicio fenecido el 30 de Abril de 1934.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934.

El Directorio

e8 agosto N.° 7866 v25 agosto.

CREDITO METROPOLITANO

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, para el 31 de Agosto de 1934, a las 19 horas, en Reconquista 421, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobar documentos artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° — Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Asamblea Extraordinaria

1.° — Reducción del capital suscrito y realizado.

El Directorio.

e8 agosto N.° 7870 v25 agosto.

FRANCO AMERICANA DE CINEMATOFRAFIA
Sociedad Anónima
S. A. F. A. D. E. C.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 31 de Agosto de 1934, a las 16 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem N.° 621, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y estado demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1934 y dictamen del Síndico.

2.°) Remuneración de los Directores.

3.°) Elección del Directorio, por terminación de mandato.

4.°) Elección de Síndico titular y suplente.

5.°) Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934.

El Directorio.

e8 agosto N.° 7875 v25 agosto.

"LA SALAMANCA"
S. A. Gadanero-Agrícola

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1934, a las 18.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver la liquidación de la Sociedad; de acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos;

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días, antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — El Directorio.

e10 agosto N.° 7944 v28 agosto.

"PUERTO SAN NICOLAS"
(Sociedad Anónima)

Sarmiento 329 — Buenos Aires

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de agosto, a las 16.30 horas, en su local social, calle Sarmiento 329, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico, al 30 de junio de 1934, y resolución correspondiente.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores en reemplazo de los titulares, señores doctor Ernesto Aguirre, Antonio Ferrini, José Poodts y Carlos J. Christophersen y de dos suplentes, en reemplazo de los señores Silvio J. Merlo y José Dellepiane; y elección de un Director titular por un año, en reemplazo del renunciante, señor Héctor Dellepiane.

4.° Elección de Síndico titular y dos suplentes.

5.° Designación de dos acicionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, a los efectos de la Asamblea, lo establecido en los siguientes artículos de los Estatutos:

Art. 24. — Los accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a la Asamblea personalmente, o por delegación, mediante carta-poder autenticada en la forma que decida el Directorio.

Art. 28. — Para tener derecho a votar, los accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. Este depósito podrá ser sustituído por certificados bancarios de la existencia de las acciones. En los boletos de entrada se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista.

Buenos Aires, Agosto .. de 1934. — El Secretario.

e7 agosto N.° 7836 v24 agosto

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 27 de Agosto de 1934, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (Primer piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Compra-venta de bienes raíces.

2. — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e8 agosto N.° 7.845 v25 agosto

ALEMANN Y COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Anónima Gráfica

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Agosto de 1934, a las 18 horas, en el local social, calle Tucumán N.° 309, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio y Balance General, como asimismo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1934.

2.° Elección del primer Director por tres años, de tres Directores suplentes por un año, de Síndico y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Para tener acceso a esta Asamblea, es necesario depositar en la Administración de la Empresa, las acciones o certificados de depósito correspondientes, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1934. — El Presidente.

e3 agosto N.° 7733 v21 agosto.

COMPAÑIA ARGENTINA DE HUEVOS, S. A

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de agosto de 1934, a las 14 horas, en el local Córdoba 3072, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 26 de 1934.

El Directorio

e31 julio N.° 7888 v17 agosto

SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
"Viuda de Juan Spreafico"

Monasterio 359 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme con los Arts. 10 y 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en el local social calle Monasterio 359;

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria balance y cuenta de ganancias y pérdidas del décimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de un director titular y un suplente y de síndico titular.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Como lo dispone el artículo 26 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la realización de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

El Secretario

e6 agosto N.° 7.816 v23 agosto.

CLUB ITALIANO
Rivadavia 4731

CONVOCATORIA

Por lo dispuesto en el artículo 38 del Estatuto Social, se convoca a los señores socios del Club Italiano, a Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará en la sede social el día 18 de Agosto de 1934, a las 15.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos socios para firmar el acta.

2.° — Lectura y aprobación de la Memoria de la Comisión Directiva, Balance General al 30 de Junio de 1934 a informe de los señores Revisores de Cuentas.

3.° — Consideración sobre la conveniencia de mantener o suprimir las dos canchas de bochas que dan frente a la pileta de natación. (A pedido de 43 accionistas. Artículo 39 del Estatuto Social).

4.° — Elección de:

Seis vocales titulares por dos años.

Seis vocales suplentes por un año.

Tres Revisores de Cuentas por un año.

Tres Revisores de Cuentas suplentes por un año.

Cinco miembros de la Comisión Arbitral por un año.

Nota: Después de haberse tratado el punto 3.°, la Asamblea pasará a cuarto intermedio, hasta el día siguiente en que se realizará las elecciones, de acuerdo con el punto 4.° de la orden del día.

Las mesas receptoras funcionarán el Domingo 19 de Agosto de 9 a 18 horas. (Artículo 61 Estatuto Social).

Ricardo Somaini, presidente. — Victorio Obiglio, secretario.

Art. 37. — (Estatuto Social): La Asamblea General es la autoridad suprema del Club, y deliberará válidamente a la primera convocatoria sobre la orden del día para que fué convocada, y cualquiera que fuere el número de socios presentes.

Las citaciones se harán por el Boletín Oficial y otro periódico durante cinco días y con transcripción de la parte pertinente del presente artículo.

e10 agosto N.° 7934 v16 agosto.

S. A. MOLINO INGLES (ARGENTINA)
Limitada

Según resolución adoptada por el Directorio en su sesión de 30 de julio 1934, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento número 443, el martes 21 de agosto 1934, a las 11 horas, para considerar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumentar el capital social de $ 50.000 o|sellado a $ 250.000 oro sellado, sustituyendo a ese efecto el artículo 5.° de los Estatutos, por el siguiente:

"Art. 5.° — El capital social es de doscientos cincuenta mil pesos oro sellado ($ 250.000 o|s.), dividido en cinco (5) series de diez mil (10.000) acciones cada una, siendo el valor nominal de cada acción de cinco pesos oro sellado ($ 5.— o|s). La primera serie ha sido ya suscripta e integrada; y las otras cuatros series se emitirán, total o parcialmente, cuando y en las condiciones que resuelva el Directorio".

2.° Autorizar a los doctores Aldao, del Valle & Aldao, para que practiquen los trámites administrativos y legales necesarios para obtener la aprobación de la reforma de los Estatutos, quedando facultados para aceptar cualquiera modificación que se requiera por la Inspección General de Justicia o el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

3.° Designar dos accionistas para que suscriban el acta en compañía del señor Inspector de Justicia que concurra.

Buenos Aires, Julio 30 de 1934. — William J. Mulhall, presidente.

e31 julio N.° 7688 v17 agosto

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO - PARAGUAYA

Por resolución de la Comisión Directiva, de acuerdo con los artículos 37, 40 y 41 de los Estatutos, se invita a los señores socios a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria el día 17 de agosto próximo, a las 18 horas, la que se llevará a cabo en el Salón de Actos del Banco Germánico, calle 25 de Mayo N.° 145.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncia al cargo de Vicepresidente 1.° elevada por el señor D. Luis Dodero.

2.° Reforma de los artículos de los Estatutos 5.°, inc. c), Capítulo I.° y 18, Capítulo III°.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Art. 40. — Se previene a los señores socios que en caso de que el número de los miembros activos presentes no alcanzare a formar quórum, se procederá a celebrar Asamblea después de transcurrir media hora de la fijada quedando válidamente constituída cualquiera que fuere el número de miembros activos presentes.

El Secretario.

e10 agosto N.° 7949 v16 agosto

R. A. LISTER Y CIA. LDA. SOC. ANON. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 24 de Agosto de 1934 a las 16 horas, en el local Alsina 845 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico al 30 de Abril 1934.

2.°) Nombrar Directores titulares y suplentes; Síndico y Síndico Suplente y remuneración de los salientes.

3.°) Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas depositarán tres días antes, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas.

El Directorio

e6 agosto N.° 7.818 v20 agosto.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto próximo, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, (3er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 26.° ejercicio terminado el 30 de junio último.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Autorización al Directorio para comprar acciones de la Sociedad en la Bolsa de Comercio, con el "Fondo de Previsión", y en qué condiciones.

4.° Elección de tres Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores don Tiburcio Bustinza, don Vicente Caride Llames y don Ceferino Diez; tres Directores suplentes, por un año, para reemplazar a los señores don Pablo M. Aldazábal, don Casto Orbea y don Valentín Llona; de un Síndico y un Síndico suplente, ambos también por un año, en sustitución de los señores don Alfredo Darnaudrail y don Esteban S. Felgueras, respectivamente, habiendo terminado todos, sus mandatos.

5.° Designación de dos señores accionistas presentes para que, en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben, en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota: Los Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación cuando menos, a la fecha designada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados, que servirá de entrada (Artículo 30 de los Estatutos).

El Directorio.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

e1.° agosto N.° 7707 v21 agosto

FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"

SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en la calle Reconquista 314, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas por el año fenecido el 30 de Abril de 1934.

2.° — Elección de dos Directores titulares, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, los señores Accionistas podrán depositar sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Co., quienes representan a la Sociedad a este objeto y quienes otorgarán el recibo correspondiente.

Buenos Aires, Julio.....de 1934. — El Directorio

e-1.° agosto N.° 7.714 v-18 agosto

ESTABLECIMIENTO CROMO TIPO LITOGRAFICO "LA ARTISTICA"
Podestarelli & Cía. Ltda., S. A.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el lunes 27 de agosto 1934, a las 17 horas, en el local social, Uruguay N.° 260, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1934, e informe del Síndico.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Fijación del número de Directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio, y Elección de las personas que completarán dicho número, y de un Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad calle Uruguay N.° 260, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 16 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934.

El Directorio

e9 agosto N.° 7920 v 27 agosto

LAGRANGE & HASFELD
S. A. Comercial e Industrial

En liquidación — Rivadavia 1979

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de agosto de 1934, a las 16 horas en nuestro local, Rivadavia N.° 1979, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncia formulada por el señor J. Pegourié, miembro de la Comisión Liquidadora y designación de reemplazante.

2.° Consideración del informe sobre lo actuado hasta la fecha de esta convocatoria.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934.

La Comisión Liquidadora

e10 agosto N.° 7892 v28 agosto

LA QUIMICA "BAYER - MEISTER LUCIUS" S. A.

Buenos Aires

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el día 28 de Agosto a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Cerviño 3101, esquina Ocampo, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Renuncia del Directorio y Síndico.

2.° — Nombramiento de nuevas autoridades.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Director

e8 agosto N.° 7865 v25 agosto.

SOCIETE FRANÇAISE DE SECOURS MUTUELS DE Buenos Aires

Asamblea General Anual del 15 de Agosto de 1934

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934.

Estimado consocio:

De acuerdo con el artículo 52 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Anual, que tendrá lugar bajo la Presidencia de Honor de S. E., el señor Embajador y señor Cónsul General de Francia, el Miércoles 15 de Agosto (Fiesta), a las 14.30 horas, en el local social, calle Rodríguez Peña N.° 344, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance del ejercicio 1933-34, presentado por el Consejo de Administración.

2.° — Informe del Síndico.

3.° — Elección de 9 Vocales titulares por 2 años, en reemplazo de los señores C. Bastit Saint Martín, Pedro Hottier, Alberto Beaudoux, León Monela, Eloy Andrieux, Pablo Flicourt, Roberto Guerriot, Santiago Ladessus y Félix Le Boucher, que han terminado su mandato y que son reelegibles.

4.° — Elección de 6 Vocales suplentes por 1 año.

5.° — Designación de 5 miembros para formar la Comisión Revisora de Cuentas, para el ejercicio 1934-35.

6.° — Designación de 2 socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Pedro Robertie, Presidente.

Nota — Art. 53, la Asamblea quedará constituída de pleno derecho después de 1|2 hora de la fijada en la presente convocatoria, cualquiera fuere el número de socios presentes.

e9 agosto N.° 7877 v14 agosto.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Asamblea General Ordinaria

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número necesario de acciones para celebrar Asamblea en primera convocatoria, se cita a los señores Accionistas por segunda vez, para el 16 del corriente, a las 14 1|2 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1934. Fijar la remuneración del Síndico. Acordar la distribución de benefios. Elegir tres Directores titulares por dos años en reemplazo del doctor Alberto Huevo, doctor Carlos Alberto Pueyrredón y del señor D. Ricardo Bennewitz, que terminan su mandato; dos Directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores Francis Scott y Manuel G. Balcarce, que también concluyen su período. Elegir Síndico y dos suplentes de Síndicos, en reemplazo respectivamente de los señores John James Waite, John Howie Brown y William Henry Cockburn. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, los días 9 y 10 de Agosto, de las 13 a las 14.45 horas y el día 11 del mismo mes, de 11 a 12 horas.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — Por orden, Carlos J. Clara, Gerente.

e3 agosto N.° 7739 v14 agosto.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION (ANGEL GARDELLA LDA.)

Sarmiento N.° 342 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 6 de Septiembre de 1934, a las 11 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 342, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades correspondientes al XVI ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934 y del informe del Síndico.

2.° — Nombramiento de un Director titular, en reemplazo del doctor Manuel Augusto Montes de Oca, que falleció y cuyo mandato terminaba el 30 de Septiembre de 1935.

3.° — Nombramiento de un Director suplente, en reemplazo del señor Raimundo de Undurraga, que renunció y cuyo mandato terminaba el 30 de Septiembre de 1935.

4.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Nombramiento de dos señores Accionistas, para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Se advierte a los señores Accionistas que, de acuerdo al artículo 23 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934.

El Directorio

e10 agosto N.° 7963 v28 agosto.

"LA PRINCESA"

Fábrica de Bebidas sin Alcohol Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social calle California N.° 1832, el Sábado 1.° de Septiembre próximo, a las diez y seis horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura del informe del Síndico y de la Memoria, aprobación de la misma, del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y todo lo actuado por el Directorio, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de don José Pereira que renunció y de don Atilio César Liberti, que cesa por terminación de período y dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Antonio V. Liberti y Ernesto Cambiaso que terminan su período, nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3.° — Propuesta del Directorio para destinar al fondo de amortización de inmuebles, la suma de un mil ochocientos pesos m|n., a tomarse del fondo para futuros dividendos.

4.° — Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, los señores Accionistas depositarán en nuestra Administración, sus acciones o el certificado de depósito en un Banco, con el número de los títulos, con tres días de anticipación.

El Directorio.

e10 agosto N.° 7959 v28 agosto.

FRESONE-MICHELI, LIMITADA (Sociedad Anónima Industrial y Comercial)

Por resolución del Directorio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 29 de Agosto corriente, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento 212, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Reforma del artículo 1.° de los Estatutos (Cambio de denominación).

2.°) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio anual vencido el 31 de Mayo ppdo.

3.°) Elección de tres Directores, por tres años.

4.°) Elección de un Síndico titular y un suplente.

5.°) Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. — Félix Fresone, presidente.

Nota. — De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones, o los certificados de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.

e10 agosto N.° 7961 v28 agosto.

CLUB DE RESIDENTES EXTRANJEROS

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria Anual, que se celebrará en los salones del Club, calle Bartolomé Mitre 476, el Viernes 24 de Agosto de 1934, a las 18.30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Presentación de la Memoria y Balance.

2.° — Elección de cuatro (4) titulares y de siete (7) suplentes para reintegrar el número que establecen los Estatutos.

3.° — Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

El secretario honorario

e10 agosto N.° 7940 v24 agosto.

E. J. DU PONT DE NEUMOURS Y CIA. ARGENTINA S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Comercial e Industrial E. I. Du Pont de Nemours y Cía. Argentina, a Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 336, 10° piso, el día 29 del mes de Agosto, a las 11 y 1|2 horas, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aumento del capital de la Sociedad y reforma del artículo 6.° de los Estatutos.

2.° — Designación de dos Accionistas para que, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, aprueben y suscriban el acta en representación de la Asamblea.

El Presidente

e-6 agosto N.° 7.793 v-23 agosto

ARCO IRIS, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 23 de agosto de 1934, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Isabel La Católica N.° 845, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1934.

2.° Elección de cuatro Directores, Síndico titular y suplente, que terminan su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e2 agosto N.° 7718 v20 agosto

CLUB DE REGATAS ALMIRANTE BROWN

Buenos Aires, Agosto de 1934.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores socios, a la 9.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de agosto de 1934, a las 19.30 horas, en el local de la calle Brandsen 633, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Consejo Fiscal.

2.° Designación de la Junta Escrutadora.

3.° Renovación total de la Comisión Directiva, Consejo Fiscal, Comisión Revisora de Cuentas y suplentes de Comisión Directiva.

4.° Proyecto "Pro Aumento del Fondo Social".

5.° "Facilidades de Reingreso".

6.° Proyecto "Amnistía General"

7. Reforma del Local Social.

8.° Nombrar dos socios para aprobar y firmar el acta.

Juan De Simone, presidente. — Rómulo J. Boero, secretario.

e2 agosto N.° 7719 v16 agosto

PEDRO STORM Y Cía. Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita, a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de agosto de 1934, en el local de la Sociedad, calle Alsina 845, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General por el ejercicio fenecido el 30 de abril de 1934.

2.° Elección de un Director.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a esta Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión.

El Directorio.

e2 agosto N.° 7727 v20 agosto

SANATORIO OTAMENDI & MIROLI S. A. LTDA.

Azcuénaga 870

De acuerdo con las disposiciones del Art. 24 del Estatuto, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Agosto del corriente año, a las 22 horas, en el local del Sanatorio, Azcuénaga N.° 870, Ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganacias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Abril próximo pasado.

3.° Elección de tres Directores y dos suplentes en reemplazo de los Dres. Manuel Ruíz Moreno, Guillermo Valdés (h.), Carlos Conrado Riedel, Adolfo L. Landívar y Diógenes Massa, respectivamente, que terminan su mandato.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los Dres. Juan Enrique Barragué y Manuel Luis Pérez.

5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e3 agosto N.° 7.765 v21 agosto

PLANTADORA DE YERBAMATE Sociedad Anónima

2.ª Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca en segunda citación a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 16 de Agosto de 1934, a las 10 horas, en la calle Córdoba 2062, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1933.

Lectura del dictamen del Síndico.

Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes.

Elección de Síndico y suplente.

Designación de dos o más Accionistas para aprobar y firmar el acta de dicha Asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán presentar sus acciones tres días ante del prefijado para la celebración de esta Asamblea, a fin de obtener la boleta de entrada.

Buenos Aires, Agosto .. de 1934. — El Directorio.

e3 agosto N.° 7737 v14 agosto.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD
Asamblea General Ordinaria
Sociedad Anónima

De conformidad a lo establecido en el Artículo 25 de los Estatutos, de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 22 de Agosto próximo, a las 16 horas, en la calle Rivadavia 1235 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminalo el 30 de Junio próximo pasado.
2.° Informe del Síndico.
3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, señores Juan B. Mignaquy, Lorenzo Saborido, Ingeniero José Marengo y Ramiro Fernández de Villota y de dos suplentes por dos años en reemplazo de los señores Enrique Santamarina y José Balbiani.
4.° Elección del Síndico titular y suplente.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para la celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 1235 (altos), depositar sus acciones o recibos bancarios de los títulos en custodia, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, menos los Sábados.

El Gerente
e3 agosto N.° 7.767 v22 agosto

SADEL
Sociedad Argentina de Elevadores S. A.
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.
2.° — Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio
e3 agosto N.° 7745 v21 agosto.

SENDRA & MONTAGUT (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida 385, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al tercero ejercicio social cerrado el 30 de Abril de 1934.
2.° — Elección de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Francisco Serra y J. Albino Fernández, por haber terminado su mandato.
3.° — Designación de dos señores Accionistas para suscribir el acta.

e3 agosto N.° 7774 v21 agosto.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS
(Sociedad Anónima)
Sarmiento 857
Segunda Convocatoria

La Asamblea General Ordinaria, fijada para el día 30 del corriente, no se ha podido realizar por falta del número necesario, por lo que se convoca por segunda vez, y con el mismo objeto a los señores Accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País, para el día 16 de Agosto a las 18 horas, en su local social, calle Sarmiento número 857, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Marzo.
2.° — Destino de las utilidades.
3.° — Elección de cinco Directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores doctor Angel Santamarina, Carlos Patrón Costas, Jorge Lanusse, Eduardo Lalor y Alfredo Podestá, por haber vencido el término por el cual fueron elegidos; elección de tres Directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Bernardo Chapar, Antonio Urtasun y Daniel Martínez de Hoz, los dos primeros por haber cumplido el tiempo de su mandato, y el último por haber sido elegido director titular.
4.° — Designación de Síndico titular y suplente.
5.° — Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934. — Alfredo Podestá, secretario.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría del local social tres días antes del fijado para la Asamblea, recordándoles al mismo tiempo, que tratándose de la segunda convocatoria, la Asamblea se realizará con cualquier número de socios que asista.

e31 julio N.° 7640 v14 agosto.

F I D E S

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 8.° de los Estatutos, quedan convocados los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Sábado 18 de Agosto de 1934, a las 11 horas, en el local social, calle Méjico 1672.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al décimoquinto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de un Director titular.
3.° Elección de un Director suplente.
4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5.° Designación de 2 Sres. Accionista para que firmen el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 27 de 1934. — El Directorio.

e27 julio N.° 7586 v17 agosto.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocabos a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Agosto del año corriente, a las 11.45 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 933, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" correspondientes al primer ejercicio concluído el 30 de Junio de 1934, con informe del Síndico.
2.° — Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, de acuerdo al artículo 33 de los Estatutos, es necesario depositar las acciones o certificado que justifique la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía.

Buenos Aires, Julio de 1934.

El Directorio
e31 julio N.° 7635 v17 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA FOMENTO URBANO Y RURAL

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que determina el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Fomento Urbano y Rural, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de agosto de 1934, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida N.° 534, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital Social y modificación de los artículos 5, 6, 7 y 25 de los Estatutos. Se advierte que el proyecto de reformas formulado por el Directorio, se encuentra a disposición de los señores accionistas, en las mismas Oficinas de la Sociedad.
2.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja Social, con dos días de anticipación, sus respectivas acciones o bien presentar, también con dos días de anticipación, constancia en forma del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o del extranjero, establecido en la República.

E. R. del Valle, presidente.
e26 julio N.° 7542 v14 agosto

"COMECIO ESPAÑOL y ARGENTINO"
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 20 al 25 inclusive, de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 1.° de Septiembre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 975, con el objeto de tratar los siguientes asuntos contenidos en el,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Meemoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al décimo quinto ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1934.
2.° — Elección de tres Directores por tres años, en reemplazo de los señores Pablo Guinea, José Feliú y Lino Medel, que terminan su mandato.
3.° — Elección de cuatro Directores suplentes, un Síndico titular y dos Síndicos suplentes.
4.° — Designación de dos Accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del artículo 25 de los estatutos sociales, según la cual deben depositarse sus acciones en las oficinas de la Compañía, con anterioridad de tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio
e-13 agosto N.° 8018 v-31 agosto

YERBALES PARAGUAYO "LA TRINIDAD"
Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto 1934 a las 14 horas en el local, calle Defensa 152 para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Abril de 1934.
2.° Informe del Síndico.
3.° Elección de un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, dos Directores titulares, dos Directores suplentes.
4. Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos señores Accionistas presentes para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto .. de 1934.
e13 agosto N.° 7992 v31 agosto.

ESTANCIAS "EL CABURE" SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1934.

CONVOCATORIA

De conformidad con los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 28 de Agosto de 1934, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón 315, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1934.
2.° — Elección de un director, un director suplente y del síndico y síndico suplente.
3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aire, 7 de Agosto de 1934.
El Directorio
e13 agosto N.° 7993 v28 agosto.

BOLSA DE GANADOS S. A.

En cumplimiento del Estatuto Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria, para el 28 del corriente, a las 16 horas, en su sede, Sarmiento 299.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance al 30 de junio 1934.
2.° — Elección de seis Directores titulares y tres suplentes por dos años.
3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° — Designar dos Accionistas presentes para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Roberto J. Dowdall, presidente.
e-13 agosto N.° 8019 v-28 agosto

S. A. INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA
Charcas N.° 1143 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria—

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 6 de septiembre del corriente año, a las 11 horas, en el local social, calle Charcas N.° 1143, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Punto primero: Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 diciembre 1933.
Punto segundo: Nombramiento de tres Directores titulares y dos suplentes, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de los Estatutos.
Punto tercero: Autorizar al Directorio para adquirir o hacerse cargo del activo y pasivo de la S. A. en liquidación South American Tour, con facultad de suscribir cualquier documento, compromiso, acta o escritura pública que a tal fin fuese necesario.
Punto cuarto: Nombramiento de Síndico titular y suplente, con fijación de retribución al titular.
Punto quinto: Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El depósito de las acciones para tomar parte en la Asamblea, deberá efectuarse en la Secretaría de la Sociedad o en un Banco, acompañándose el recibo respectivo, tres días antes de la reunión.

Francisco Ortiz, vicepresidente.
e13 agosto N.° 8020 v31 agosto

COMPAÑIA DE CAJAS DE SEGURIDAD Y DEPOSITO DE VALORES

Cangallo 572

Convócase a los Accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 7 de Septiembre a las 11 horas;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance Anual e informe del Síndico.

2.° Cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

3.° — Nombramiento de Síndico y suplente por un año fijándosele la remuneración.

4.° — Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la asmblea.

El Presidente

e13 agosto N.° 7.990 v31 agosto.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación por segunda vez y por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de materiales destinados a la Sección Electromecánica durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, 2.° piso, Sarmiento y L. N. Alem.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 29 de agosto de 1934, a las 16 horas en el local de la Comisión de Compras (Of. 435), 4.° piso. Bouchard y Sarmiento.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e31 julio v29 agosto

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la contratación de los servicios de "Buffet y restaurant", a funcionar en el 6.° piso del Palacio de Correos y Telégrafos.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, 2.° piso, Sarmiento y L. N. Alem.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 27 de agosto de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Of. 435) 4.° piso, Bouchard y Sarmiento.

Buenos Aires, Julio 29 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e31 julio v27 agosto

(2.° Llamado)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de materiales y herramientas para el Garage, durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los días sábados, a la Oficina de Compras de la Repartición, Palacio de Correos y Telégrafos, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, el día 28 de Agosto de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), L. N. Alem y Bouchard, 4.° piso.

Buenos Aires, Julio 30 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e31 julio — v28 agosto

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Oficina de Correos de Villa María (Dto. 11) y las estaciones ferroviarias locales.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 11°, Río Cuarto.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e24 julio v21 agosto

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 23 de julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Resistencia y Barranqueras y entre Barranqueras, la estación y puerto locales (Dto. 26).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 26° Distrito, Resistencia.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e24 julio v22 agosto

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 4 de Agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Apóstoles y San Javier (Distrito 14°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 14° Distrito — Posadas. — Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e4 agosto v3 septiembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 4 de Agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Posadas y Corpus — Distrito 14°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 14° Distrito — Posadas. — Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e4 agosto v3 septiembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 2 de agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la oficina de Correos de Coronel Pringles (Distrito 21), y las estaciones ferroviarias locales.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21° (Bahía Blanca).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e3 agosto v1.° septbre.

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de chassis de auto-camiones.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, Leandro N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, el día 22 de agosto de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras, (Oficina 435). L. N. Alem y Bouchard, 4.° piso.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e24 julio — v22 agosto

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 23 de Julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre El Maitén y El Bolsón.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 22.° Distrito Neuquén.

Ramón R. Tula

Jefe de la Dirección de Correos

e24 julio v22 agosto.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 20 de agosto, a las 16 horas, para la provisión de artículos de almacén, fideos y similares, a los establecimientos dependientes de esta Institución, situados en la Capital Federal, durante el término de cuatro meses, a contar del 1.° de septiembre próximo. — Para informes, Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras

e24 julio — v20 agosto

Llámase a licitación pública para el día 20 de Agosto, a las 16.45 horas, para la provisión de verduras a los establecimientos dependientes de esta Institución, situados en la Capital Federal, por el término de cuatro meses, a contar del 1.° de Septiembre próximo. — Para informes, Sección Proveedurías: Reconquista 269.

Las Inspectoras

e-24 julio v-20 agosto

Llámase a licitación pública para el día 20 de Agosto, a las 15.45 horas, para la provisión de Carnes y Extras, a los establecimientos dependientes de esta Institución, situados en la Capital Federal, por el término de cuatro meses, a contar del 1.° de Septiembre próximo. — Para informes, Sección Proveedurías: Reconquista 269.

Las Inspectoras

e-24 julio v-20 agosto

Llámase a licitación pública para el día 20 de agosto, a las 15,30 horas, para la provisión de aves y huevos a los establecimientos dependientes de esta Institución, situados en la Capital Federal; Asilo de Alienadas de Lomas en Temperley, F. C. Sud y Hospital Vicente López y Planes en General Rodríguez, F. C. Oeste, durante el término de cuatro meses, a contar del 1.° de septiembre próximo. — Para informes, Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras

e24 julio — v20 agosto

Llámase a licitación hasta el día 20 de Agosto de 1934, a las 15 horas, para la provisión de 6 ollas a vapor para el Hospital Rivadavia. — Para bases de licitación y demás datos ocurrir Reconquista 269, Oficina N.° 5.

La Comisión de Obras

e-19 julio v-20 agosto

Llámase a licitación pública para el día 20 de Agosto de 1934, a las 14 horas, para la provisión de carnes y extras al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes (Bs. As.), por el término de cuatro meses a contar desde el primero de Septiembre del año en curso. — Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de dicho establecimiento, en la fecha y hora indicada, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en Reconquista 269 (Bs. Aires) y en la Secretaría del referido Asilo.

Las Inspectoras

e-19 julio v-20 agosto

COLONIA NACIONAL DE MENORES, EN OLIVERA

Llámase a licitación pública para el día 31 de Agosto de 1934, a las 16 horas, la construcción de un horno incinerador de basuras en la Colonia Nacional de Menores, en Olivera, Provincia de Buenos Aires, F. C. O. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal y en el del señor Juez Federal de la ciudad de La Plata. Desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. Olivera, Agosto 2 de 1934.

El Director

e2 agosto v31 agosto.

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir de la fecha de la primera publicación del presente, para la provisión de libros, impresos, útiles de escritorio, máquinas de escribir y sumar y útiles de limpieza, que necesitará la Contaduría General de la Nación, de conformidad con el pliego de condiciones que se entregará en la Oficina de Economato de dicha Repartición, (Victoria 271).

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego y serán abiertas el día 27 de agosto próximo, a las 15 horas, en la Secretaría de la Repartición, en presencia de los suscriptos, del señor Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir.

Los Secretarios

e27 julio v27 agosto

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de fondos públicos

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Septiembre 1934 del Empréstito Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Ley 11.671, de acuerdo al detalle que sigue:

Serie "A" .... $ 521.600.—
Serie "D" .... „ 532.000.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

El Secretario Gerente

e8 agosto v21 agosto.

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente, a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Septiembre próximo, de los siguientes empréstitos:

Pavimentación 1910, Ley 7091, Serie 3a., c|c. Marzo 1935, $ 184.600,00.

Pavimentación 1910, Ley 7091, Serie 4a., c|c. Marzo 1935, $ 227.500,00.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre sellado y lacrado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

El Secretario Gerente

e8 agosto v21 agosto

EMPRESTITO PATRIOTICO 1ra. SERIE - LEY 11.580 - 11.671

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 17 horas se realizará el sorteo para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de septiembre próximo del empréstito del rubro por un total de $ 382.100,— v|nominal.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

El Secretario gerente.

e8 agosto v22 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Lamar a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 17 de Agosto próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de los artículos requeridos en el corriente año, para atender el servicio de automóviles, camiones y ambulancia de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.
El Secretario General
e17 julio v17 agosto

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, constados hasta el 24 de Agosto de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras complementarias que requiere la casilla de fibro-cemento de la Escuela N.° 72 de Pueblito Mercedes (Corrientes).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935 - 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Corrientes.

El Secretario General.
e14 julio v24 agosto

ESCUELA DE ARTESANOS "ALMAFUERTE"

LICITACION PRIVADA

Septiembre y Octubre

Primer llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento de los artículos de uso y consumo que se necesitarán durante los meses de Septiembre y Octubre del año mil novecientos treinta y cuatro:

PARTIDA 1 — RACIONAMIENTO

Verduras y frutas—

15 Kgs. arvejas;
14 „ apios;

20 „ ajos;
300 „ acelgas;
60 „ ajíes morrones;
5 „ albahacas;
800 „ cebollas;

20 „ chauchas;
20 „ coliflores;
20 „ espinacas;
100 „ lechugas;
60 „ nabos blancos;

340 „ puerros;
30 „ perejil;
800 „ repollos blancos;
700 „ tomates;
48 Ats. yuyos secos;

1.000 Kgs. zapallos de Angola;
400 „ zanahorias;
50 Doc. zapallitos;
7.000 „ bananas;

7.000 „ naranjas;
2.300 „ mandarinas;
10 „ manzanas deliciosas.

Las propuestas serán abiertas en la Comisión de Superintendencia del Patronato Nacional de Menores, calle Charcas 2258, en presencia de las personas que concurran al acto y con la intervención del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día viernes 17 del corriente, a las 15 y 30 horas.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Escuela de Artesanos "Almafuerte", calle Curapaligüe 727, cualquier día hábil, de 12 a 17 horas.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Herminio J. Arceo, Director.
e-13 agosto v16 agosto

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Hora: 16. "Construcción de un comedor de tropa y Escuela Primaria", en el Regimiento N.° 10 de Caballería "Húsares de Pueyrredón", en Campo de Mayo. (Presupuesto oficial: $ 58.427,29 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Agosto de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario Acc.
e11 agosto v4 sepbre.

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 29 de Agosto de 1934:

"Ciudadela"

Hora: 14. — "Reparación del comedor de tropa, veredas y galerías de comunicación", en el cuartel que ocupa el Regimiento N.° 8 de Caballería "Cazadores General Necochea". — (Presupuesto oficial: $ 16.741.85 m|n.).

"Mendoza"

Hora: 14.15. — "Reparaciones y ampliaciones", que requiere el Cuartel que ocupa el Grupo N.° 1 de Artillería de Montaña. — (Presupuesto oficial: pesos 38.660.43 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal correspondiente a la localidad donde se ejecutarán las obras, hasta el día 24 de Agosto de 1934, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Julio .. de 1934. — Luis E. Schulze, Coronel Secretario.
e11 agosto v29 agosto.

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 8 de Septiembre de 1934.

"Campo de Mayo"

Hora: 10.30. — 'Construcción de dos tanques de 200 metros cúbicos y dos de 100 metros cúbicos de capacidad, cada uno, respectivamente, en hormigón armado", con destino al Acantonamiento. — (Presupuesto oficial: $ 101.544.97 m|n.).

"Paraná"

Hora: 10.45. — "Perforación de un pozo semisurgente y provisión y colocación de una electrobomba para extracción y elevación de agua", en la Base Aérea Militar "Brigadier General Justo José de Urquiza". — (Presupuesto oficial: $ 30.000.— m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal correspondiente a la localidad donde se ejecutarán las obras, hasta el día 4 de Septiembre de 1934, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Agosto .. de 1934. — Luis E. Schulze, Coronel Secretario.
e11 agosto v8 sepbre.

Ministerio de Agricultura

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Expte. 18.663-1934.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de papel y diversos materiales de imprenta con destino a la impresión y encuadernación del "Almanaque del Ministerio de Agricultura del año 1935", cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de septiembre de 1934, a las 14 horas.

Horacio Ibarlucia, Director de Administración.
e6 agosto v4 sepbre.

Expediente N.° 9.473-1933 M. A.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de 18.000 metros de película positiva con destino al Laboratorio de Fotocinematografía de la Sección Propaganda, Publicaciones, Concursos y Exposiciones, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de Agosto de 1934, a las 16.00 horas.

Horacio Ibarlucia, Director de Administración.
e13 julio v14 agosto.

Licitación pública para la adquisición de 60 máquinas de escribir destinadas a diferentes colegios y escuelas.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir de la fecha, para la adquisición de 60 máquinas de escribir, destinadas a diferentes colegios y escuelas.

Las propuestas deberán presentarse en las planillas respectivas y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo que se encuentra a disposición de los señores interesados en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de Septiembre de 1934, a las quince horas, en la Oficina de Suministros del Departamento mencionado, calle Victoria número 344, en presencia de los interesados que concurren al acto y con intervención del señor Escribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934.
e7 agosto v16 agosto.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 13 septiembre 1934 entre las 14 y 15 horas por: Armaduras eléctricas (pliego 2630); sebo fundido de vacuno (2631); fondos para tanques (2632); cámaras y cubiertas (2633); material perforación (2634). Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.
e-11 agosto-v-13 septbre.

Llámase a licitación pública para el 14 septiembre 1934 entre las 14 y 15 horas, por: Litografiado de hojalata (pliego 2635); motor a gas (2636); torno alta precisión (2637); mangas de tela y goma (2638); chapas de aluminio (2639). Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.
e11 agosto v13 sepbre.

Llámase a licitación pública para tres septiembre próximo, a 14 horas, por construcción planta y estación servicio para supergas, en Olivos (Provincia de Buenos Aires), según pliego 2624, a retirar Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.
e10 agosto v3 sepbre.

Llámase a licitación pública para 5 septiembre 1934, de 14 a 15 horas, por: cañería y accesorios (pliego 2625); guantes de vaqueta (2626); llaves de paso (2627); embudos destructores para envase redondo (2628); servicio de remolque en el puerto de la Capital (2629). Retirarlos: Paseo olón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.
e6 agosto v5 sepbre.

Llámase a licitación pública para 6 septiembre 1934, a 14 horas, por: servicio de lanchajes y remolque en el puerto de la Capital Y|A. Dock Central (pliego N.° 2640). — Retirar: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.
e5 agosto v6 sepbre.

Licitación pública 2532. Por motores y elementos complementarios destinados al accionamiento de un aparato perforador a cable. Fué postergada para 24 agosto 1934, a las 14 horas, por modificaciones introducidas en pliego de especificaciones. — Retirar circular, Paseo Colón 922 - Oficina 41 - Buenos Aires.
e31 julio v24 agosto

Llámase a licitación pública para el 14 Agosto 1934, de 14 a 15 y 15 horas, por: cámaras y cubiertas (Pliego 2609); alambres (2610); Casas desarmables (2611); desarme y montaje tanques (2612); maderas (2613); máquinas litográficas para hojalata (2614). Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.
e-13 julio v-14 agosto

Llámase a licitación pública para el 23 agosto 1934, de 14 a 14.45 horas, por material de perforación (Pliego 2616); cañería y accesorios (2617); bomba (2618); tanques (2619); retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.
e24 julio v23 agosto

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública N.° 373, hasta el día 17 de Agosto a las 16 horas, para la provisión de acero dulce redondo, curupay del país, lapacho, pinotea, pino spruce u oregón, chapas de fibro-cemento, chapas de hierro galvanizado y adoquines de granito, destinados para obras del Anexo L.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de $ 10 m|n., en sellado nacional.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicada, en la Dirección General de Navegación y Puertos.
e17 julio v17 agosto

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 18.077-DP-934) — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la reparación de afirmados removidos por la Institución en la Ciudad de S. Fe de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840 Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día 5 de septiembre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 10 del mencionado mes de septiembre, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — J. Ivaldi, secretario.
e10 agosto v16 agosto.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de quinientas ochenta (580) toneladas de cemento portland de marca aprobada, con destino a las obras que se construyen en Córdoba, Jujuy, Santiago del Estero, Muñecas (Tucumán) y Vipos (Tucumán), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 5 de septiembre próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.
e6 agosto v5 sepbre.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Salado en Paso El Palo, Camino de Capital Federal a Bahía Blanca, $ 395.866 m|n., hasta el día 5 de Septiembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 12 del referido mes a las 15 horas en San Martín 871. — Capital Federal.

e-13 agosto-v-10 septbre.

Licitación pública de las obras del Camino de San Juan a Mendoza, Tramo Km. 69.370 a Km. 114.570, pesos 521,063 m|n., hasta el día 4 de Septiembre en el Juzgado Federal de San Juan o para el día 10 de Septiembre a las 15 horas, en San Martín 871, Buenos Aires.

e-13 agosto-v-10 septbre.

Licitación pública de las obras del camino de Resistencia a Colonia Zapallar, tramo Resistencia a Capitán Solari, pesos 125.997.—

Hasta el día 6 de Septiembre en el Juzgado Letrado del Chaco, para el día 12 de Septiembre a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e11 agosto v 12 septbre.

Licitación pública de las obras del camino de Zapala a Aluminé, por Rehué, tramo puente Rambeaut, Río Aluminé, entre progresiva 127,470 y 163,708, pesos 55.534.

Hasta el día 4 de Septiembre en el Juzgado Letrado del Neuquén, o para el día 10 de Septiembre a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e11 agosto v10 septbre.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Cochrane, camino de inmediato acceso al este y al oeste, $ 23.414,—.

Hasta el día 6 de septiembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 12 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e11 agosto v12 septbre.

Licitación pública de las obras del camino de Mercedes a Posadas, tramo Mercedes - Ayuí Grande, $ 109.827.—

Hasta el día 1.° de Septiembre en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 7 de Septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e11 agosto v7 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Rosario a Córdoba, Sección Laguna Larga a Villa María, primer tramo de Km. 247 a Km. 290,696, pesos 1.540.692,—.

Hasta el día 1.° de septiembre en el Juzgado Federal de Bell Ville, o para el día 7 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e10 agosto v7 septbre.

Licitación pública de las obras del camino de Puerto San Julián a los Lagos Belgrano, Posadas y Pueyrredón. Pesos 17.730.—.

Hasta el día 31 de agosto en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 6 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e6 agosto v6 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Bocayuva, camino de Bocayuva al Norte. Pesos 19.222.—. Ley 5315.

Hasta el día 31 de agosto en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 6 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e6 agosto v6 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Río Colorado a Arroyo Verde, tramo Conesa a San Antonio. — Territorio de Río Negro, Ley 11.658. — $ 39.510.—

Hasta el día 1.° de Septiembre en el Juzgado de Río Negro, o para el día 7 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e7 agosto v7 sepbre.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Zanjón, en el camino de Jujuy a Bolivia, por San Pedro, Ledesma y Yuto. $ 57.385.—.

Hasta el día 29 de agosto en el Juzgado Federal de Jujuy, o para el día 5 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e6 agosto v5 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de San Justo a Paralelo 28, tramo Vera Paralelo 28. $ 30.097.74. — Plan de Conservación 1934.

Hasta el día 1.° de septiembre en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 6 de septiembre, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e6 agosto v6 sepbre.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Chico, en el camino de Santa Cruz a San Julián. $ 64.824.—.

Hasta el día 31 de agosto en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, o para el día 6 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e6 agosto v6 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Realicó a General Acha, sección Santa Rosa - General Acha, Territorio de la Pampa. Ley 11.658, $ 215.038.—

Hasta el día 31 de agosto, en el Juzgado Letrado de la Pampa, o para el día 6 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e6 agosto v6 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Santiago del Estero a Córdoba, por Ojo de Agua, Provincia de Santiago del Estero, conservación por un año: $ 45.954,13.

Hasta el día 5 de septiembre, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 11 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e6 agosto v11 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo Juárez - Chillar, sección Km 0 a Km. 20, $ 127.282.—

Hasta el día 28 de agosto, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 3 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e3 agosto v3 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Sierra Grande a empalmar con ruta N.° 2, $ 9.957,—.

Hasta el día 25 de agosto en el Juzgado Letrado del Río Negro o para el día 3 de septiembre, a las 15 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e3 agosto v3 septbre.

Licitación pública de las obras del camino de Jujuy a Bolivia por San Pedro y Tartagal, tramo Embarcación Tartagal, $ 3.335,— Plan de Conservación 1934.

Hasta el día 29 de agosto en el Juzgado Federal de Salta o para el día 4 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 671, Capital Federal.

e4 agosto v4 septiembre

Licitación pública de las obras del camino de Concepción del Uruguay a Colón. $ 20.510,— Conservación 1934.

Hasta el día 29 de agosto en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 4 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e4 agosto v4 septiembre

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Lehaman, Rafaela y Aurelia. Caminos de Lehman al Norte y al Oeste y de Rafaela a Colonia Bella Italia y de Aurelia al Oeste, $ 41.860,00.

Hasta el día 23 de Agosto en el Juzgado Federal de Santa Fe o para el día 29 de Agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e30 julio v29 agosto

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Mocoretá en el camino de Curuzú Cuatiá a Concordia por Monte Caseros, Provincia de Corrientes, Ley 11.658. $ 443.019,00.

Hasta el día 23 de Agosto en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 29 del precitado mes a las 15 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e30 julio v29 agosto

Licitación pública de las obras del camino de Córdoba a San Francisco, Sección El Tío - San Francisco, $ 1.847.739.

Hasta el día 24 de Agosto en el Juzgado Federal de Bell Ville o para el día 29 de Agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e30 julio v29 agosto

Licitación pública de los tres siguientes tramos del camino de Capital Federal a Bahía Blanca - Tramo Juárez a González Chaves, Secciones de Km. O. a Jm. 15, Km. 15 a Km. 30 y Km. 30 a Km. 15, Km. 15 a Km. 30 y Km. O. res, $ 189.819; $ 329.139 y $ 197.272, respectivamente.

Hasta el día 24 de Agosto próximo en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 31 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e30 julio v31 agosto

Licitación pública de las obras de la Balsa sobre el Río Collón Curá, en el camino de Barrancas a Paso Flores, pesos 10.043.— m|n.

Hasta el día 14 de Agosto en el Juzgado Letrado del Neuquén o para el día 21 de Agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e23 julio — v21 agosto

Licitación pública de las obras del camino de Posadas a Corrientes, tramo Itatí a Itá Ibaté, pesos 15.727.— Plan de conservación 1934.

Hasta el día 18 de Agosto en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 24 de Agosto a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e25 julio v24 agosto.

Licitación pública de las obras del camino de Necochea a Tres Arroyos, Sección Necochea. — Energía. — Provincia de Buenos Aires, Ley 11.658. — Pesos 1.460.843.—

Hasta el día 14 de Agosto en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 21 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e25 julio v21 agosto.

Licitación pública de las obras del camino de Catamarca a Tucumán por Singuil, tramo Km. 114 a Km. 122. Provincia de Catamarca. — Ley 11.658, pesos 39.625

Hasta el día 8 de Agosto en el Juzgado Federal de Catmarca o para el día 16 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-16 julio-v-16 agosto.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Alsina, camino de Alsina a Baradero y Capilla del Señor y puente sobre el arroyo Cañada Honda. — Ley 5315. — Provincia de Buenos Aires, $ 15.563.

Hasta el día 8 de Agosto en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 16 del prectiado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-16 julio-v-16 agosto.

Licitación pública de las obras del camino de Rosario a Córdoba, tramo Cañada de Gómez, Tortugas (Km. 65 a Km. 108), Provincia de Santa Fe y Córdoba. — Ley 11.658, $ 1.927,03.

Hasta el día 7 de Agosto en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 14 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-16 julio-v-14 agosto.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Chivilcoy Sud y de esta hacia Indacochea. — Ley 5315. — Provincia de Buenos Aires, pesos 30.291.

Hasta el día 7 de Agosto en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 14 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-16 julio-v-14 agosto.

Licitación pública de las obras del Puente Gallegos sobre el arroyo Saladillo, puente en progresiva 2350|60, pesos 118.389.—. Ley 11.658.

Hasta el día 8 de agosto en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 16 del mismo mes, en San Martín 871, Capital Federal.

e16 julio — v16 agosto

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo González Chaves, Tres Arroyos. Progresiva 0 a 25. Provincia de Buenos Aires. Ley 11.658. $ 177.035.20.

Hasta el día 7 de agosto en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 14 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e16 julio — v14 agosto

Licitación pública de las obras del camino de Mendoza a Chile, tramo Mendoza a Villavicencio, Sección Km. o a Km. 6,318. — Provincia de Mendoza. — Ley 5315. — $ 34.849.

Hasta el día 9 de Agosto en el Juzgado Federal de Mendoza o para el día 16 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-19 julio v-16 agosto

Licitación pública de las obras del camino de Chivilcoy a General Uriburu y Campana, tramo Chivilcoy - Mercedes. (Km. 24,074 a Km. 44,060), Provincia de Buenos Aires. — Ley 11.658.

Pesos 141.980.—

Hasta el día 7 de Agosto próximo, en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 14 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e18 julio v14 agosto.

Licitación pública de las obras de camino de Las Flores al Azul, por puente Gualichu y La Verde, Provincia de Buenos Aires. — Ley 5315.

Hasta el día 7 de Agosto en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 14 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e18 julio v14 agosto.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo González Chaves - Tres Arroyos. Progresiva Km. 25 a Km. 44.736, Provincia de Buenos Aires, Ley 11.658 $ 189.043,00.

Hasta el día 8 de Agosto próximo, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 16 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e18 julio v16 agosto

Licitación pública de las obras del camino de San Juan a Jachal, tramo Agua de la Zorra a El Portezuelo. — Provincia de San Juan — Conservación por un año. — Kms. 37.435. — $ 15.057.

Hasta el día 1.° de septiembre en el Juzgado Federal de San Juan o para el día 7 del precitado mes a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e1.° agosto v7 septiembre

Licitación pública de las obras de la balsa sobre el río Negro en paso Cordova, camino de General Roca a Ingeniero Jacobacci, $ 49.897.

Hasta el día 28 de agosto en el Juzgado Letrado de Río Negro o para el día 3 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e1.° agosto v3 septiembre

Licitación pública de las obras del camino de Posadas a Yerbal Viejo, por la Picada Finlandesa, tramo Candelaria — Cerro Corá. — Territorio de Misiones. — Ley 11658. — $ 26.400.

Hasta el día 27 de agosto en el Juzgado Letrado de Misiones o para el día 3 de septiembre a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e1.° agosto v3 septiembre

Licitación pública del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, por Azul y Tres Arroyos, tramo Monte a Cañuelas. — Provincia de Buenos Aires. — Conservación por un año Longitud Kms. 46.470, $ 17.389.

Hasta el día 28 de agosto en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 4 de septiembre a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e1.° agosto v4 septiembre

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Estación Tres Algarrobos—camino de Tres Algarrobos hacia Drysdale y Heresford y hacia Santa Inés — $ 36.288 m|n.

Hasta el día 24 de agosto próximo en el Juzgado Federal de Mercedes o para el 31 de agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e1.° agosto v31 agosto

Licitación pública de las obras del camino de Pigüé a Bahía Blanca. — Provincia de Buenos Aires. — Longitud kms. 140.700. — Conservación por un año, — $ 37.249.

Hasta el día 31 de agosto próximo, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 6 de septiembre próximo a las 16 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e1.° agosto v4 septiembre

Licitación pública de las obras del camino de Villaguay a Colón. — Longitud kms. 119.500. — Provincia de Buenos Aires. — Conservación por un año. — $ 105.450.

Hasta el día 28 de agosto próximo en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 4 de septiembre próximo a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e1.° agosto v4 septiembre

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo Chillar Juárez, sección Km. 20 a 39,136. $ 138.152.

Hasta el día 24 de agosto, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 31 de agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e31 julio — v31 agosto

Camino de Resistencia a Santiago del Estero — tramo Machagay a Roque Sáenz Peña — Chaco — plan de conservación 1934. — Llamado a licitación pública. — $ 9.809 m|n.

Hasta el día 28 de agosto próximo en el Juzgado Letrado de Resistencia o para el día 4 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871 — Capital.

e2 agosto v4 septiembre

Licitación pública del camino de Olmos a Pascanas - Caminos de acceso a Estación Canals, $ 81.340,— m|n.

Hasta el día 4 de septiembre próximo en el Juzgado Federal de Bell Ville o para el día 10 de dicho mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e8 agosto v10 septbre.

NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 356, para la provisión de una barrera flotante de chapa de acero con destino a la Dársena de Inflamables.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 11 de Septiembre de 1934, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones y planos pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

e9 agosto v11 sepbre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. O-C-868-1934

Llámase a licitación pública para la provisión de postes, varillas y crucetas, con fecha de apertura al 7 de septiembre de 1934, expediente O-C-868-1934.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes), de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso), el día señalado, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todo slos días hábiles de 11,30 a 16, y los sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración

e6 agosto v7 sepbre.

O. C. 372|34 — O. C. 677|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

17 de agosto de 1934 — Herrajes para coches. (O. C. 372|34).

21 de agosto de 1934 — Zorras para vía. (O. C. 677|34).

La apertura de propuesta se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, los días señalados, a las 15 horas, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina, todos los días hábiles, de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y retirados de la Tesorería General, San José 180 — 2.° piso, previo pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración

e17 julio — v21 agosto

O. C. 250|34. — Adm. 8718|16159. — Llévase a conocimiento de las firmas interesadas que la apertura de ofertas de la licitación pública N.° 250|34, relacionada con la provisión de pinceles, ha sido diferida para el día 24 de agosto de 1934, a las 15 horas.

La Administración

e24 julio v24 agosto

Exp. 440|34. — Llámase a presentación de propuestas para la provisión de maderas extranjeras, de acuerdo con las cantidades y condiciones que detalla el Pliego N.° 440|34.

La apertura de propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 16 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionada oficina, todos los días hábiles de 11,30 a 14 y 16 a 18 horas, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas. — La Administración.

e-16 julio-v-16 agosto.

O. C. 1086|33 A. 1 O. C. 156|34

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

28 de Agosto de 1934. — Chapas lisas, galvanizadas. (O. C. 1086|33 A. 1).

31 de Agosto de 1934. — Alambre de cobre electrolítico para instalaciones aéreas y alambres de cobre, forrados. (O. C. 156|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la mencionada Oficina, todos los días hábiles, de 12 a 17, con excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración

e-31 julio v-31 agosto

O. C. 985-34. — Llámase a licitación pública para la provisión de vigas y tablones de quebracho colorado, con fecha de apertura al 31 de agosto 1934, expediente O. C. 985-34.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso) el día señalado, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todos los días hábiles de 11.30 a 16 horas, y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

e31 julio v31 agosto.

Exp. O. C. 1075|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de 50.000 pares de eclisas, de acuerdo con las condiciones del pliego N.° 1075|34.

La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180 - 4.° piso, el día 4 de Septiembre de 1934, a las 15 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo, puede ser consultado en la referida oficina y retirado de la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 5.— m|n. cada uno, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración.

e4 agosto v4 Sepbre.

Exp. O. C. 812|34. — O. C. 848|34. — O. C. 631|34. — O. C. 858|34. — O. C. 786|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

6 de Agosto de 1934. — Cemento portland (O. C. 812|34).

10 Agosto de 1934. — Caños de cobre. (O. C. 848|34).

13 de Agosto de 1934. — Reflectores de cristal, etc. (O. C. 631|34).

14 de Agosto de 1934. — Acero dulce en barras, chapas, perfiles, etc. (O. C. 858|34).

29 de Agosto de 1934. — Tornos a revólver. (O. C. 786|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de este Departamento, a las 14 horas, para la número 812|34 y 15 horas para las restantes y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, previo pago del valor que a cada uno se le asigna, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración

e6 julio v29 agosto.

Exp. 959|33. — Llámase a licitación pública, para el provisión de elásticos para vagones, de acuerdo con las cantidades y demás condiciones del pliego número 959|33.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones, el día 29 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180 - 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago de $ 10.— m|n. cada uno.

La Administración.

e30 junio v20 agosto.

Exptes. O-C-586|34. — O-C-764|34. — O-C-736|34. — O-C-735|34. — O-C-742|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

27 de julio de 1934. — Amianto y empaquetaduras. (O-C-586|34).

30 de julio de 1934. — Chapas de acero especiales para calderas y para tenders. (O-C-764|34).

31 de julio de 1934. — Correa balata, correa de suela sencilla y correa de suela doble. (O-C-736|34).

1.° de agosto de 1934. — Mechas para madera dura. (O-C-735|34).

27 de agosto de 1934. — Tornos verticales. (O-C-742|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración

e26 junio v27 agosto

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de caños de hiero galvanizado sin costura, cuplas, cruces, uniones, etc.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 24 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La documentación correspondiente podrá consultarse en la Sección Compras Moreno 750.

Los interesados en la licitación podrán obtener copia de aquélla, previa presentación de un papel sellado de cinco pesos moneda nacional de curso legal.

e24 julio v24 agosto.

Llámase a licitación para la provisión de un grupo electrógeno 12 k. w., materiales para la red de distribución y diversos útiles y accesorios destinados a la Usina de San Antonio de los Cobres (Gobernación de los Andes).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación, el día 16 de Agosto de 1934, a las quince horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Las especificaciones, bases, pliego de condiciones, planos, etc., podrán consultarse en la Sección Compras, calle Moreno N.° 750.

Los interesados en formular propuesta podrán obtener la documentación correspondiente, previa entrega de un sellado nacional de ($ 7.— m|n.) siete pesos moneda nacional de curso legal.

El Director General

e14 julio v16 agosto.

Expte. 2.240-L-1934. — Llámase a licitación pública para la provisión de caños de hierro galvanizado sin costura, cuplas, cruces, uniones, etc.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 24 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La documentación correspondiente podrá consultarse en la Sección Compras, Moreno N.° 750.

Los interesados en la licitación podrán obtener copia de aquélla, previa presentación de un papel sellado de cinco pesos moneda nacional de curso legal.

El Director General

e23 julio — v24 agosto

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la ex Auxiliar del "Dist°. 37° - Avellaneda" de la Dirección General de Correos y Telégrafos, doña **Ema Valenti de Grigera**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca a contestar el cargo que se le formaliza por la suma de $ 2.000.— moneda nacional, fondos que percibió sin haber comprobado su destino. Todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — (Causa fiscal número 105|1934.)

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.

e8 agosto N.° 433 s|p.p. v20 agosto

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 2021-A-934, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Reina Victoria Eugenia; paquete 1912; fecha de entrada al puerto, Marzo 24|931; marca V. C. P.; número 1; envase, fardo; cantidad 1 (corcho).

Vapor Antofagasta; paquete 611; fecha de entrada al puerto, Enero 27|934; marca S. A.; números 1|21; envase, bolsas; cantidad 21 (arvejas).

El Jefe

e10 agosto v28 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 216, que deben persentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 216

Vapor Phoenicia; paquete 6160; fecha de entrada al puerto, Octubre 7|933; 61.106|1|10; envase; cajones; cantidad, marca A — 1009 B — A; números 10.

Legajo de Rezagos N.° 217

Vapor Rigel: paquete 6880; fecha de entrada al puerto, Noviembre 9|933; marca L. L.; números 1|10; envase, fardos; cantidad, 10.

—

Legajo de Rezago N.° 218

Vapor Georgia; paquete 3023; fecha de entrada al puerto, Mayo 12|932; marca 18; números 8|12; envase cajones; cantidad 5.

—

Legajo de Rezago N.° 219

Vapor Cunene; paquete 4010; fecha de entrada al puerto, Julio 5|933; marca J. B|P. 624; números 1|31; envase cajones; cantidad 31.

—

Legajo de Razagos N.° 220

Vapor Alwaki; paquete 7360; fecha de entrada al puerto, Diciembre 4|930; marca Z. C.; sin número; envase fardos; cantidad 26.

Vapor Canadian Vitor; paquete 8197; fecha de entrada al puerto, Diciembre 25|931; marca Z. C. 3.° 63; número 9; envase atado; cantidad 1.

Vapor Canadian Vitor; paquete 8197; fecha de entrada al puerto, Diciembre 25|1931; marca Z. C. 3.° 63; sin número; envase fardos; cantidad 8.

Vapor Rerguelen; paquete 7825; fecha de entrada al puerto, Diciembre 26|930; marca Zubirí; números 1015|28; envases fados; cantidad 14.

Vapor Belle Isle; paquete 4; fecha de entrada en el puerto, Enero 1.°|1931; marca M.; números 1|19, envase fardos; cantidad 19.

Legajo de Rezagos N.° 221

Vapor Maud; paquete 6027; fecha de entrada al puerto, Octubre 2|933; marca T. D.; números 1|9, 20|21; envase bultos; cantidad 11.

—

Legajo de Rezagos N.° 222

Vapor El Argentino; paquete 2771; fecha de entrada al puerto, Mayo 11|933; marca Ronco; números 9466|67; envase cajones; cantidad 2.

—

Legajo de Rezagos N.° 223

Vapor General San Martín; paquete 6985; fecha de entrada al puerto, Noviembre 15|933; marca B.; número 1; envase cajón; cantidad 1.

—

Legajo de Rezagos N.° 224

Vapor Sierra Salvada; paquete 6685; fecha de entrada al puerto, Noviembre 1.°|933; marca E. G. 802 c. o.; número 1261|1|4; envase cajones; cantidad 4.

—

Legajo de Rezagos N.° 225

Vapor La Plata Marú; paquete 7423; fecha de entrada al puerto, Diciembre 5|933; marca tres rayas; números 1. 2. 1 A.; envase fardos; cantidad 3.

—

Legajo de Rezagos N.° 226

Vapor Monte Pascoal; paquete 2818; fecha de entrada al puerto, Mayo 3|931; marca A. S.; números 10.305|10; envase fardos; cantidad 6.

—

Legajo de Rezagos N.° 227

Vapor Florida; paquete 2721; fecha de entrada al puerto, Mayo 9|933; marca H. M.; números 3014|15; envase cajones; cantidad 2.

—

Legajo de Rezagos N.° 228

Vapor Treu; paquete 37; fecha de entrada al puerto, Septiembre 11|933; marca A. P. G.; número 208; envase bolsa; cantidad 1.

—

Legajo de Rezagos N.° 229

Vapor Cabo Santo Tomé; paquete 6803; fecha de entrada al puerto, Noviembre 7|933; marca A. P.; sin número; envase bolsas; cantidad 3.

—

Legajo de Rezago N.° 230

Vapor Florida; paquete 5548; fecha de entrada al puerto, Septiembre 9|933; marca G. O.; número 1; envase cajón; cantidad 1.

—

Legajo de Rezagos N.° 231

Vapor Parkaveu; paquete 6453; fecha de entrada al puerto, Octubre 20|933; marca S. 1; número 1; envase cajón; cantidad 1.

—

Legajo de Rezagos N.° 232

Vapor Parkeveu; paquete 6453; fecha de entrada al puerto, Octubre 20|933; marca S. J.; número 2540; envase cajón; cantidad 1.

Legajo de Rezagos N.° 233

Vapor Parkaveu; paquete 6453; fecha de entrada al puerto, Octubre 20|933; marca A. [illegible] números 2598|1|2; envase cajones; cantidad 2.

Legajo de Rezagos N.° 234

Vapor Treu; paquete 38; fecha de entrada al puerto, Septiembre 16|933; marca Luis Laudes; sin número; envase atados; cantidad 2.

Idem, ídem, cantidad 1.

—

Legajo de Rezago N.° 235

Vapor Avila Star; paquete 6740; fecha de entrada al puerto, Noviembre 3|933; marca V. P.; número 1, 2; envase cajones; cantidad 2.

Legajo de Rezagos N.° 236

Vapor Soutern Prince; paquete 4624; fecha de entrada al puerto, Agosto 2|933; marca M. A. 1392, A. L.; número 1; envase cajón; cantidad 1.

—

Legajo de Rezagos N.° 237

Vapor W. Prince; paquete 6537; fecha de entrada al puerto, Octubre 25|933; marca P. E. 5329; número 1; envase cajón; cantidad 1.

—

Legajo de Rezagos N.° 238

Vapor Pan América; paquete 6684; fecha de entrada al puerto, Noviembre 1.°|933; marca A. C. C.; números D x 334; envase pieza; cantidad 1.

—

Legajo de Rezagos N.° 239

Vapor Andalucía Stard; paquete 5524; fecha de entrada al puerto, Septiembre 9|932; marca F. G. C.; números 26|50; envase tambores; cantidad 25.

—

Legajo de Rezagos N.° 240

Vapor Southern Cross; paquete 5483; fecha de entrada al puerto, Septiembre 7|933; marca Empresa Industrial Danoreh P. P.; número 1; envase cajón; cantidad 1.

El Jefe

e10 agosto v16 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 2328 A|934, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada al Puerto se ignora, marca se ignora, números se ignora, envase, 3 piezas (elásticos para cabriadas, 12 hojas de acero).

Vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada al Puerto se ignora, números se ignora, 2 piezas (planchuelas).

El Jefe.

e-13 agosto-v-31 agosto.

ADUANA DE ROSARIO

Por disposición del señor Administrador de la Aduana del Rosario, don Juan Carlos Sánchez Boado, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 236-A, que deben presentarse a estar Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Núm. ...

Vapor Erato, paquete 2447, fecha de entrada al Puerto: 27 agosto 1933, marca "2", s|n., 7 bolsas.

Agosto 8 de 1934.

El Jefe.

e10 agosto v16 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Rosario, don Juan Carlos Sánchez Boado, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N.° 237|A. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 57

Vapor Berlín, paquete 3.650, fecha de entrada al Puerto 23 de Diciembre de 1934, marca F. M., número 1, 1 cajón.

Rosario, 9 de Agosto de 1934. — **El Jefe.**

e-13 agosto-v-18 agosto.

CAJA NACIONAL de JUBILACIONES y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Coscia,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934.

El Secretario.

e11 agosto. v17 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Emilia G. de Tedesco,** para sí y sus hijos menores, **Pablo Emilio, Francisco, Silvia Catalina, Enrique Julio** y **Elvira María Tedesco,** en su carácter de viuda e hijos del ex Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Pablo Tedesco.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934.

El Prosecretario.

e11 agosto v14 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, don **Ramón Filgueira,** para sus pupilos, **Héctor, Ramón y Nélida Filgueira,** en su carácter de hijos del ex Agente de la Policía de la Capital, don **José Ramón** Filgueira.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934.

El Prosecretario.

e11 agosto v14 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Maresca de Agostini,** en su carácter de madre, de la ex Profesora de Idiomas del Colegio Comercial de Mujeres, doña Ana Jacinta Agostini.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934.

El Prosecretario.

e11 agosto v14 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Julia Sosa de Santillán,** en su carácter de viuda del ex jubilado don Francisco Santillán.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934.

El Prosecretario.

e11 agosto v14 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Lía Rodríguez de de las Carreras**, en su carácter de viuda del ex Empleado de la Policía de la Capital, don Francisco de las Carreras.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934.

El Prosecretario.

e11 agosto v14 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Josefa Alcántara de Nieto**, por sí y su hija menor **Ana Nieto**,en su carácter de viuda e hija del ex Ordenanza de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad de Buenos Aires, don Eladio Nieto.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934.

El Prosecretario.

e11 agosto v14 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Cabibbo de Grasso**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Cayetano Grasso.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934.

El Prosecretario.

e11 agosto v14 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Aída Rinaldi de Elizalde**, por sí y sus hijos menores, **Elsa, Yolanda y Zulma Elizalde** y por cuenta propia doña **Blanca Elizalde**, en su carácter de viuda e hijas del ex Guarda del Resguardo de la Aduana de Rosario, don Pedro Elizalde.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934.

El Prosecretario.

e11 agosto v14 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Vicenta Quijano de Sigmán**, en su carácter de viuda del ex Empleado de la Cárcel de Viedma (Río Negro), don Julio Sigmán.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934.

El Prosecretario.

e11 agosto v14 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Delia Bunge de Giménez Zapiola**, en su carácter de viuda del ex Auxiliar 2.° del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, don Emilio Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934.

El Prosecretario.

e11 agosto v14 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Rosa Calandra de Montes y María Raquel Montes**, en su carácter de viuda e hija del ex jubilado, don Manuel Montes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934.

El Prosecretario.

e11 agosto v14 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Raimundo Varela**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. —

El Secretario

e4 agosto v10 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José A. Bazán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934.

El Secretario

e4 agosto v10 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nazareno Talevi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934.

El Secretario

e-2 agosto v-7 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley **9688 de la dependencia de esta Institución**, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934. —

El Secretario

e-2 agosto v-7 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Castelarín o Castelarini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

El Secretario

e-2 agosto v-7 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jorge Martinovic**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934. —

El Secretario

e-2 agosto v-7 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Madala**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

El Secretario

e-2 agosto v-7 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Horacio Santone**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934.

El Secretario

e12 julio — v16 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Prado** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. —

El Secretario

e12 julio — v16 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9677, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Dri** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 12 de 1934. —

El Secretario

e14 julio v18 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Aquilino Alvarez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934. —

El Secretario

e12 julio — v16 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicacin de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Piñeyro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

El secretario

e-21 julio v-25 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicacin de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eleuterio Zarza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

El secretario

e-21 julio v-25 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Ramón Navia** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934.

El Secretario

e30 julio — v4 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio Cabrera** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 20 de 1934.

El Secretario

e30 julio — v4 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización de la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Enrique Hoppe** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle **Córdoba** 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.

El Secretario

e30 julio — v4 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización de la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Pedro Ibáñez** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.

El Secretario

e30 julio — v4 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización de la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Vicente Pinnola** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.

El Secretario

— v4 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicacin de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Blas Bertorello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.
El secretario
e-21 julio v-25 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Marchetti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934. —
El Secretario
e19 julio v23 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Claudio Alzugaray**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1934.
El Secretario
e17 julio — e21 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obredo don Jesús Sueldo, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934. —
El Secretario.
e13 agosto v18 septiembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Isabel Lucero de Domínguez, por sí y su hija menor, María Teresa Domínguez y por cuenta propia, doña María Isabel de la Paz, Carmen Esther y María Delia Domínguez, en su carácter de viuda e hijas del ex jubilado, don José S. Domínguez.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934. —
El Prosecretario.
e-13 agosto-v-16 agosto.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Enrique Deuhof**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. —
Luis Doynel, secretario.
e8 agosto N.° 01186 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Pedro Meller o Mesaros**, procesado por el delito de defraudación (causa N.° 9280), para que dentro del término de treinta días, a contar desde de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires Agosto 1.° de 1934. —
Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e8 agosto N.° 01187 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Luis Sigal**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. —
Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e8 agosto N.° 01188 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Genise**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1934. —Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-8 agosto N.° 01.169-s.p.p.-v-13 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Casinas**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1933. —
Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-8 agosto N.° 01.170 s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Pastina**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 27 de 1934. —
Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-8 agosto N.° 01.171-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Vázquez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de robo y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

Buenos Aires, Julio 28 de 1934. —
José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e-8 agosto N.° 01.172-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Felmenossi o Carlos García (a) "Carlitos"**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

Buenos Aires, 28 de Julio de 1934.—
José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle ,centro.
e-8 agosto N.° 01.173-s.p.p.-v-13 sept

El señor Juez en lo Civil, Dr. Eduardo Rojas, cita por el término de quince días, a doña **Josefa Gabriela Merlo de Gutiérrez**, para que comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda en el juicio "Obras Sanitarias de la Nación c|. propietario de la casa San Juan N.° 758, cobro de pesos", bajo apercibimiento de nombrándosele Defensor de Ausentes.

Juan Carlos Delheye, secretario.
e8 agosto N.° 1153 s|p.p. v25 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar al señor **Carlos Facchini**, para que dentro del término de tres días, de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Fisco Nacional contra Carlos Facchini, apremio", bajo apercibimiento, en caso de incomparencia de designarle como defensor al Defensor Oficial del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario. Secretaría, Julio 31 de 1934.
— Angel M. Ruiz, secretario.
e8 agosto N.° 1155 s|p.p. v25 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Martín Berardi**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 26 de 1934. —
Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso
e-11 julio N.° 1023 s.p.p. v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Martinuzzi y Rosa Eladia o Beatriz Galvez**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. —
Enrique Martínez Peña, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.
e-11 julio N. 1027 s.p.p. v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aron Vajovsky**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1934. —
Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e-18 julio N.° 01.069-v-s.p.p.-v-22 agosto.

El Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Julián Mecolaide**.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934. —
Ubaldo Romero, secretario.
e11 julio N.° 1020 s.p.p. v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Carmazi**, procesado por el delito de usurpación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 11 de 1934. —
Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-18 julio N.° 01.070-s.p.p.-v-22 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Raúl Malde**, causa N.° 9.300, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1934. — P. M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-18 julio N.° 01.055-s.p.p.-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Faustino Comesaña**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere

Buenos Aires, 10 de Julio de 1934. —
Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso .
e-18 julio N.° 01.056-s.p.p.-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan José o Rodolfo Grassi**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

Buenos Aires, Julio 5 de 1934. —Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e-18 julio N.° 01.057-s.p.p.-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermina Prieto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934. —Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-18 julio N.° 01.058-s.p.p.-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Manuel Alvarez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e1.° agosto N.° 01128 s|p.p. v6 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Nicolás Prátola**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 20 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e1.° agosto N.° 01129 s|p.p. v6 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Juan de la Rosa**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento ,si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 20 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e1.° agosto N.° 01130 s|p.p. v6 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita , llama y emplaza, a **Carlos Backer**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en al causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 20 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e1.° agosto N.° 01131 s|p.p. v6 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Heinz Brecher**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde
Buenos Aires, Julio 3 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Lavalle, centro.
e-11 julio N.° 01.040-s.p.p.-v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcos O. Garlasco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de adulteración doc. privado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 3 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e11 julio N.° 01044 s|p.p. v14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Stamm, o Stan o Stanni**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
Buenos Aires, Julio 2 de 1934. —Rosendo M. Fraga, secretario.
e-11 julio N.° 01.036-s.p.p.-v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 60), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Angel J. Botti.**
Buenos Aires, 23 de Julio de 1934. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e-1.° agosto N.° 01.136-s.pp-v-6 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Juan Torres**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 7 de 1934. —Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-18 julio N.° 01.066-s.p.p.-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Eleuterio Martínez (a) "El Chileno"**, procesado por el delito de abuso de arma para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
e-11 julio N.° 1028 s.p.p. v- 14 agosto

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Vicente Marguevich y Paulina Dapkunas de Marguevich**
Buenos Aires, 24 de Julio de 1934. — Lucio L. Meléndez — P. A. S.: Nicolás M. Videla, secretarios.
e-1.° agosto N.° 01.135-v-6 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Natalio Grillo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 20 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e1.° agosto N.° 01132 s|p.p. v6 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Delletieres**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 14 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e25 julio N.° 1079 s|p.p. v20 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Stela**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 5 de 1934. —Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-18 julio N.° 01.059-s.p.p.-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José García Castro**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicacin del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 6 de Julio de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-18 julio N.° 01.061-s.p.p.-v-22 agosto.

El Juez doctor Nicolás González Iramain llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Antonio Galan Becerra.**
Buenos Aires, Junio 27 de 1934. — Carlos M. Collera, secretario.
e-11 julio N.° 1025 s.p.p. v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Basso** y al hijo del mismo, que integrara la firma "José Basso e Hijos", para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta o culpable, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Junio 27 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-11 julio N.° 1024 s.p.p. v-14 agosto

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Manuel Duran o Durand**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Junio 27 de 1934. — José L. Urdapilleta, secretario.
e-11 julio N.° 1026 s.p.p. 14-agosto

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a **Natalio Botana**, Director del diario "Crítica", para que comparezca al Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 219 del Código Penal.
Buenos Aires, Julio 3 de 1934. — P. M. Coghland, secretario.
Palacio de Justicia: Planta baja, sobre Tucumán.
e25 julio N.° 01098 s|p|p. v29 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Costa**, procesado por el delito de lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 10 de Junio de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e-18 julio N.° 01.067-s.pp-v-22 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Bezmalinovich**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-11 julio N.°1030 s.p.p. v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Serafino**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e25 julio N.° 01091 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Jacinto y Alfredo Donalisio**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e25 julio N.° 01092 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Alfredo Narváez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e25 julio N.° 01093 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Levrero**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere .
Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e25 julio N.° 01094 s|p|p. v29 agosto

El Juez en lo Civil, doctor Horacio H. Dobranich, cita durante treinta días a los herederos y acreedores de doña **Rosa Manicoba o Rosa Manicova.**
Buenos Aires, Julio 18 de 1934. — Luis R. Gondra (h), secretario.
e25 julio N.° 01081 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Sánchez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 13 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 julio N.° 1077 s|p.p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Alejandro Gatti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 13 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e25 julio N.° 1078 s|p.p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gabriel Catania**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e25 julio N.° 1075 s|p.p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa B. de Strub**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 3 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e18 julio N.° 01053 s|p|p. v22 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **María Elena de Blanc**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 4 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e18 julio N.° 01054 s|p.p. v22 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio López (a) "El Peludo"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 26 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-11 julio N.° 1022 s.p.p. v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Carlos Héctor Lucero, procesado, por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1934.— Sixto Ovejero, secretario.

e-11 julio N.° 01.032-s.p.p.14 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lino Mario Gravioto**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de corrupción, lesiones y violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 3 de 1934. —Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e-11 julio N.° 01.045-v-s.p.p.-v-14 agosto

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por 30 días, a herederos y acreedores de don **Abelardo Bouza.**

Buenos Aires, 5 de Julio de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e-11 julio N.° 01.046-s.p.p.-v-14 agosto.

El señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Erwin Heinemann**, para que comparezca dentro de dicho plazo por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1933, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente

Buenos Aires, Julio 11 de 1934. — Isac Leff, secretario

e-1.° agosto N.° 1.148-s.p.p-v-18 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, à cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Nicolás Guanca**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-1.° agosto N.° 01.143-s.pp-v-6 septbre.

Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de **José Nonide**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría N.° 14.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — César Madariaga, secretario.

e-1.° agosto N.° 01.144-s.pp-v-6 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Abraham Forciter, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 26 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-1.° agosto N.° 01.145-s.p.p.-v-6 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Romeo Gobbi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e1.° agosto N.° 01122 s|p.p. v6 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Elías Pascuzzi**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 11 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e1.° agosto N.° 01123 s|p.p. v6 sepbre.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita, durante treinta días, a los herederos y acreedores de don **Francisco Caruso.**

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. Alfredo Miguens, secretario.

e1.° agosto N.° 01124 s|p.p. v6 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Natalio Ferro**, procesado por el delito de **hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley**

Buenos Aires, 2 de Julio de 1934. — **R. S. Naón (hijo)**, secretario.

e-11 julio N.° 01.038-s.p.p-v-14 agosto

El Juez de Paz de la Sección 24, don T. Molfino, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Manuel Cueto.**

Buenos Aires, Julio 14 de 1934. — T. Molfino, Juez de Paz.

e1.° agosto N.° 01125 s|p.p. v6 sepbre.

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, interinamente a cargo del Juzgado número 5, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Miguel Soladuche.**

Buenos Aires, Junio 22 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e1.° agosto N.° 01126 s|p.p. v6 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Sixto Pérez, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934. —Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 julio N.° 01080 s|p.p. v22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Cuffia**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-1.° agosto N.° 01.139-s.p.p.v-6 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Vargas**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-1.° agosto N.° 01.142-s.p.p.-v-6 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Isaac Silberberg**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, ... de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-1.° agosto N.° 01.141-s.pp.-v-6 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Ludovico Rodaro**, procesado por el delito de hurto, causa número 9306, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e1.° agosto N.° 01127 s|p.p. v6 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a **Carlos F. Ryan**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, causa que tramita por ante esta Secretaría a mi cargo.

Secretaría, Julio 6 de 1934. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e25 julio N.° 01089 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Sofía Iglesias**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 17 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e25 julio N.° 01087 s|p.p. v29 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Corti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934. — Enrique Martínez Peña, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e25 julio N.° 01085 s|p.p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín Barriocanal**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 julio N.° 01086 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge González Filgueira**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de firma, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Julio [illegible] de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

e11 julio N.° 01043 s|p.p. v14 ago.

. . El Juez Letrado doctor Juan Julián Lastra, cita por tres días a **Pedro A. Benoit**, para estar a derecho, en el juicio ejecutivo, que le sigue Jarred A Jones, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes.

Neuquén, Agosto 3 de 1934. — Rodolfo Marín, secretario.

e-13 agosto N.° 7991 v-16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Rodríguez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de robo, atentado con armas a la autoridad y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e8 agosto N.° 01189 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Manuel Hilario Ponce de León y Vicente Rodolfo Ponce de León**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e8 agosto N.° 01190 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Julio Herrera**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e8 agosto N.° 01191 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Joaquín de Diego**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e8 agosto N.° 01192 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Ballocián**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1933. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e8 agosto N.° 01193 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel José González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 8 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e8 agosto N.° 01194 s|p|p| v13 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José González**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley .

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e8 agosto N.° 01195 s|p|p. v13 sepbre.

El Juez Martín Abelenda, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Enrique Rutthers o Enrique Ruttgers**,

Buenos Aires, Julio 27 de 1934. — Jorge Suárez Videla, secretario

e-8 agosto N.° 01.167-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 58), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Miguel Scarfia.**

Buenos Aires, 31 de Julio de 1934. — Ramón Peña, secretario.

e-8 agosto N.° 01.168-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Lauricella**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde

Buenos Aires, 26 de Julio de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-8 agosto N.° 01.166-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurora Jerez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 30 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e8 agosto N.° 01180 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gomez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Micael Innes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, **bajo apercibimiento de declarársele rebelde.**

Buenos Aires, Julio 30 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e8 agosto N.° 01181 s|p|p. v13 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos González**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e8 agosto N.° 01182 s|p|p. v13 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **María Esther Soroa o Sorea**, procesada por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e8 agosto N.° 01183 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **José Cánepa**, para que dentro de dicho término comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934. — Hernán Elizalde, secretario.

e8 agosto N.° 01184 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Dapresa y Gualdo Dapresa**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta y sust. expediente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e8 agosto N.° 01185 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alejandro Sininsky**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 2 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

e-11 julio N.° 01.037-s.p.p.-v-14 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Borrell**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 30 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-11 julio N.° 01.035-s.p.p.-v-14 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Mauricio Schagming**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley

Buenos Aires, 24 de Julio de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e-1.° agosto N.° 01.140-s.pp. v6 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **César de Vedia y Guillermo Nicanor Cabot**, procesados por el delito de defraudación (Causa N.° 17.707, 17.687 y 17.695), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de Julio de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-11 julio N.° 01.041-s.p.p.-v 14 agosto.

El Juez doctor Nicolás González Iramain llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **David Jesús Videla y Julia Castro de Videla.**

Buenos Aires, Julio 3 de 1934. — Carlos M. Dollera, secretario.

e11julio N.° 1021 s|p.p. v14 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angela Burlaka**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1934. — Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-8 agosto N.° 01.165-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Calvo Santamarina**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 julio N.° 01095 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Braceras**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 julio N.° 01096 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo List y Augusta List o Barón**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Ernesto C. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 julio N.° 01097 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar a la **S. A. Argentina Produce Co. Ltd.**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Fisco Nacional (Aduana de Rosario) contra Argentina Produce Co. Ltd. S. A., apremio" (expediente N.° 1784), bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de designarle como defensor al Defensor Oficial del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría Julio 11 de 1934. — Angel M. Ruiz, secretario.

e8 agosto N.° 1154 s|p.p. v25 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosario Juan Bautista Lértora, Marcelino Lértora y Arístides Lértora**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren

Buenos Aires, Julio 10 de 1934. —E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-18 julio N.° 01.068-s.p.p.-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Porcel**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 14 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e25 julio N.° 01080 s|p|p. v29 agosto

Martín Abelenda, Juez en lo Civil, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Jacobo Cuñado Díaz**, cuyo juicio sucesorio tramita ante la Secretaría número 17.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934. — Héctor Madariaga, secretario.

e25 julio N.° 01082 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A Barberis, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Barreiro**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1934. —Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-11 julio N.° 01.042-s.p.p.-v-14 agosto.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **Adela Dacco**.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1934. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e-18 julio N.° 0.1062-s.p.p.v-22 agosto.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Serafín Luján Quintas o Serafín Serapio Luján**.

Buenos Aires, Julio 6 de 1934. --Luis A. Padilla, secretario.

e-18 julio N.° 0.1063-s.p.p-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Osvaldo Aníbal Dighero y Héctor Dighero**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-18 julio N.° 01.064-s.p.p.v-22 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Ernesto Abudemio Santillán**, para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de abuso deshonesto y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1934. — Hernán Elizalde, secretario.

e-1.° agosto N.° 01.133-s.p.p-v-6 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Nicolás F. Oderigo y Horacio Worth**, procesados por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 21 de 1934. —Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-1.° agosto N.° 01.134-s.p.p-v-6 sept.

Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de **Bernardo Brusco**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría N° 18.

Buenos Aires, Julio 23 de 1934. — Jorge Suárez Videla, secretario

e-1.° agosto N.° 01.137-s.p.p-v-6 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Malvicini**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere

Buenos Aires, 12 de Julio de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso

e-18 julio N 01.065-s.p.p.-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Guadaño**, procesado por el delito de abuso de arma, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e-11 julio N.° 1029 s.p.p. v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Berta Espinosa de Alfaro y María Elena Sepúlveda** para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Julio 13 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 julio N.° 1076 s|p.p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Lidia Pereyra**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-1.° agosto N.° 01.138-s.p.p.v-6 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Mañero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e25 julio N.° 01088 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Zapatería Garde**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 julio N.° 01090 s|p|p. v29 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan o Bartolomé Migliorati**, procesado por corrupción y prostitución, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley

Buenos Aires, 3 de Julio de 1934. — R. S. Naon, (hijo), secretario.

e-11 julio N.° 01.039-s.p.p-v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Martos**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

e-11 julio N.° 1.03 s.p.p.-v-14 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Lordi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e25 julio N.° 01083 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 julio N.° 01084 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jacinto Vidal**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-11 julio N.° 01.033-s.p.p.-v-14 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a **José Triviño y Sánchez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue a pedido de las autoridades de la Embajada de España, en virtud de encontrarse acusado de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, causa que tramita por ante la Secretaría a mí cargo.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e-11 julio N.° 01.034-s.p.p.-v-14 agosto

Buenos Aires, Agosto 4 de 1934. — Por orden del señor Juez de Comercio, doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días, que se han presentado Gerbren E. Goedhart y Benno Bubel, solicitando la inscripción en el Registro Público de Comercio de la modificación del contrato de la Sociedad "**Koerting, Empresa Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada**", cuyo tenor es el siguiente:

Folio 1.050. — Primer Testimonio. — Escritura número trescientos treinta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores don Gerbren E. Goedhart, alemán, casado, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado en el Paseo Colón número mil trescientos treinta y cinco; don Alejandro Walther Funk, argentino, casado, de treinta y dos años de edad, domiciliado en la calle Matheu número dos mil treinta y siete; don Wolfram Erich Funk, argentino, soltero, de treinta años de edad, domiciliado en la calle Matheu número dos mil treinta y siete; don Benno Bubel, alemán, casado en segundas nupcias, de cuarenta y nueve años de edad, domiciliado en el Paseo Colón número mil trescientos treinta y cinco, y don Waldemar Heberlein, suizo, casado, de cincuenta y cinco años de edad, domiciliado en el Paseo Colón número mil trescientos treinta y cinco; de este vecindario, personas de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto, el señor Heberlein por su derecho propio y los cuatro primeros, en el carácter de únicos socios de la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "Koerting, Empresa Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada," justificando el carácter invocado y existencia jurídica de dicha Sociedad con la escritura de constitución de la misma, otorgada con fecha doce de Junio de mil novecientos treinta y tres, ante el Escribano don Leopoldo E. Gutiérrez e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veinticuatro de ese mismo mes y año, bajo el número cincuenta, al folio cuarenta y dos, del libro primero de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, la que se halla íntegramente transcripta al folio mil cuarenta y cinco de este Registro, Protocolo corriente y copiada en su parte pertinente dice así: "...Artículo primero: La Sociedad girará bajo el rubro de Koerting, Empresa Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá por objeto dedicarse a la explotación de los ramos de importación y venta de motores a explosión, compra-venta e instalación de maquinarias en general, venta e instalación de materiales de calefacción y quemadores a petróleo, ejercer representaciones en general de productos que tengan relación con los objetos expresados... Artículo segundo: El domicilio de la Sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires... y su duración de diez años a contar de la fecha del presente contrato... Artículo tercero: El capital de la Sociedad queda fijado en la suma de doscientos mil pesos, moneda nacional de curso legal, representado por cuatrocientas cuotas de quinientos pesos moneda nacional, cada una de ellas, las que quedan suscriptas e integradas en su totalidad del modo siguiente: — Los señores Alejandro Walther Funk y Wolfram Erich Funk, con cincuenta cuotas cada uno de ellos, que forman en total cincuenta mil pesos moneda nacional, que aportan en dinero efectivo, las trescientas cuotas restantes equivalentes a ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, las aportan los señores Gerbren E. Goedhart y Benno Bubel, en la proporción de ciento veinte mil pesos o doscientas cuarenta cuotas el primero y treinta mil pesos equivalentes a sesenta cuotas el segundo, mediante la transferencia del activo y pasivo de la Sección "Koerting" de la firma G. E. Goedhart y Compañía... "Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes dicen: Que han convenido de común acuerdo e nel ingreso del señor don Waldemar Heberlein como socio de dicha Sociedad, aumentar el capital social de la misma a la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal y modificar los artículos tres, siete, ocho, once, trece y diez y siete del mencionado contrato. — En consecuencia los comparecientes, llevando a cumplimiento lo convenido y resuelto, dejan modificado el contrato social en la parte a que se ha hecho referencia, en la siguiente forma: — Artículo tercero: El capital de la Sociedad queda fijado en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por seiscientas cuotas de quinientos pesos moneda nacional, cada una de ellas, suscriptas en su totalidad en el modo siguiente: El señor Gerbren E. Goedhart, trescientas diez cuotas o sean ciento cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional, de las cuales, doscientas cuarenta cuotas o sean ciento veinte mil pesos moneda nacional, las ha integrado en el modo y forma que expresa el contrato de constitución de la Sociedad y las otras setenta cuotas o sean los treinta y cinco mil pesos moneda nacional, restantes, las abonará a medida que las necesidades del giro del negocio lo requieran, debiendo estar integradas a más tardar el treinta de Septiembre del corriente año de mil novecientos treinta y cuatro. — Los señores Alejandro Walther Funk y Wolfram Erich Funk, con sesenta cuotas cada uno de ellos, de las cuales ya han integrado cada uno, cincuenta cuotas, o sea veinticinco mil pesos moneda nacional, en el acto de constituirse la Sociedad y las otras diez cuotas o sean los cinco mil pesos moneda nacional, restantes, que por este acto suscriben cada uno de los nombrados señores, las satisfarán a medida que las necesidades del negocio así lo requieran, debiendo estar integradas a más tardar el treinta de Septiembre del año mil novecientos treinta y cinco. — El señor Benno Bubel, setenta cuotas, de las cuales ya ha integrado sesenta cuotas o sean treinta mil pesos moneda nacional, en la forma que expresa la escritura de constitución de la Sociedad y las otras diez cuotas o sea los cinco mil pesos moneda nacional, restantes, las abonará a medida que las necesidades del negocio así lo requieran, debiendo integrarlas totalmente a más tardar el treinta de Septiembre del corriente año de mil novecientos treinta y cuatro. — Y el señor Waldemar Heberlein, cien cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional, cuyo importe los abona íntegramente en este acto, en dinero efectivo. — Artículo séptimo: La representación y dirección de la Sociedad estará a cargo de dos o más gerentes y un subgerente, nombrados y removidos por la Asamblea de socios por mayoría absoluta de votos computados según el capital de acuerdo a la pauta establecida por el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Los Gerentes para obrar en nombre de la Sociedad, deberán firmar conjuntamente dos cualquiera de ellos. — En caso de ausencia, enfermedad o cualquier otro impedimento temporal de dos o más gerentes, la Sociedad podrá ser representada por un Gerente y el Subgerente, quienes deberán firmar conjuntamente, no siendo necesario la justificación ante terceros de las causas que motivan la actuación del Subgerente. — La Asamblea de socios podrá igualmente por simple mayoría de votos, nombrar apoderados para que representen a la Sociedad, confiriéndoles las facultades y atribuciones que juzgue convenientes. — Artículo octavo: Desígnase como Gerentes de la Sociedad a los señores Gerbren E. Goedhart, Benno Bubel y Waldemar Heberlein y Sugerente al señor Alejandro Walther Funk. — Los señores Goedhart, Bubel y Heberlein, podrán dedicarse a ejercer el comercio o dirección de otras entidades comerciales con la sola limitación que prescribe el artículo trescientos cuarenta y cinco del Código de Comercio. — La Asamblea de socios fijará la remuneración que gozarán los Gerentes y Subgerente, así como la de los demás miembros que colaboren en el desenvolvimiento de las operaciones sociales, destinando los respectivos importes a la cuenta de gastos generales. — Artículo undécimo: En caso de aumento del capital, los socios tendrán preferencia en la suscripción de las nuevas cuotas a prorrata de sus respectivas tenencias en el día que se resuelva el aumento, debiendo ejercitar su derecho, dentro de los treinta días de la fecha en que se adopte la resolución correspondiente; vencido dicho plazo, las nuevas cuotas podrán ser suscriptas por otro socio o en su defecto por terceros ajenos a la Sociedad, debiendo en este último caso, ser aceptada la inclusión de los nuevos socios por el voto favorable de las dos terceras partes del capital social. — Artículo décimotercero: De las utilidades de cada ejercicio anual, se destinará: a) Un mínimo de un cinco por ciento a la amortización de muebles, útiles, herramientas y maquinarias, pudiendo este porcentaje elevarse a un quince por ciento, si así lo resolviera la mayoría de los socios. b) Un cinco por ciento para Fondo de Reserva legal, hasta que éste alcance a un valor que represente el diez por ciento del capital social. c) Un siete por ciento no acumulativo por concepto de interés sobre el capital aportado y el remanente que resulte, será distribuído a manera de dividendo entre los socios en la siguiente forma: cincuenta y uno por ciento para el señor Gerbren E. Goedhart, diez por ciento para el señor Alejandro Walther Funk, diez por ciento para el señor Wolfram Erich Funk, catorce y medio por ciento para el señor Benno Bubel y catorce y medio por ciento para el señor Waldemar Heberlein. — Artículo décimoséptimo: En caso de fallecimiento de uno cualquiera de los socios, se deberá practicar de inmediato y con la intervención de un representante único de los herederos del socio fallecido, un inventario y balance general de los negocios sociales a fin de establecer el haber que al socio fallecido le corresponde en la sociedad y sus herederos o representantes tendrán derecho de ejercitar dentro de los treinta días de acaecido el fallecimiento, una cualquiera de las siguientes opciones: a) Exigir la devolución del haber que al causante le corresponda, en cuyo caso les deberá ser reembolsado el cincuenta por ciento del capital aportado por el socio fallecido, al contado, y el remanente del haber, mediante entregas trimestrales no menores del cinco por ciento, con más un interés a razón del siete por ciento anual sobre las sumas impagas hasta su total cancelación. b) La devolución al contado, del cincuenta por ciento del capital aportado por el socio fallecido y continuar en la Sociedad con el resto del haber que les corresponda, previa conformidad de todos los socios restantes, en cuyo caso los herederos deberán unificar la representación y c) Continuar con todo el haber en la Sociedad, previa conformidad de todos los socios restantes, en cuyo caso, dichos herederos deberán igualmente unificar la representación. — Con el objeto de asegurar a los herederos del socio fallecido el pago al contado del cincuenta por ciento del capital aportado por el mismo a la Sociedad, en caso que dichos herederos hicieren uso del derecho que les acuerda los incisos a y b, la Sociedad asegurará la vida de cada uno de los socios por un importe igual al cincuenta por ciento de su capital aportado a la Sociedad, mediante una póliza contratada en tal forma con una Compañía de Seguros de reconocida seriedad, que, acaecido el fallecimiento, el importe de dicho seguro ingrese a la Sociedad, para con el mismo, satisfacer lo que corresponda abonar al contado a dichos herederos. — El haber o parte del mismo que se hubiere devuelto a los herederos del socio fallecido, en los casos previstos en los incisos a y b, beneficiará y será soportado por los demás socios sobrevivientes, a prorrata del aporte de capital de cada uno de ellos, considerándose dicho aporte individual, aumentado en esa misma proporción. — Si los herederos optaren por el derecho que les acuerda el inciso c, la suma que abone la Compañía de Seguros, ingresará a la cuenta de ganancias y pérdidas de la Sociedad. — Todos los gastos que origine el seguro, se cargará a la cuenta de gastos generales. — Si por cualquier circunstancia la Compañía aseguradora no abonare el seguro dentro de un plazo de treinta días de acaecido el fallecimiento del socio, los herederos del mismo, podrán, una vez vencido dicho plazo, exigir el pago del haber que le corresponda al socio fallecido, mediante entregas trimestrales del cinco por ciento del importe total de la devolución que soliciten, con más un interés a razón del siete por ciento anual sobre las sumas impagas hasta su total cancelación, debiendo la Sociedad tan pronto haga efectivo el seguro, abonar a los herederos el importe del mismo, continuando con la obligación de abonar el remanente del haber y hasta su total cancelación, mediante las entregas trimestrales del cinco por ciento e interés del siete por ciento anteriormente establecido. — En ningún caso la suma a abonarse a los herederos podrá exceder del importe del haber que le correspondía al socio fallecido. — Dejando subsistentes todas las demás cláusulas y estipulaciones del primitivo contrato de "Koerting, Empresa Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada," que no han sido materia de modificación, por medio de la presente escritura se obligan las partes a su fiel cumplimiento, con arreglo a derecho. Del certificado que se agrega a la presente, resulta: Que la Sociedad no adeuda impuesto de Patente Nacional. — Leída que les fué a los comparecientes, se ratificaron, firmando por ante mí y los testigos, señores don Jorge Ferrari y don José Montes, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — G. E. Goedhart. — A. W. Funk. — W. E. Funk. — B. Bubel. — W. Heberlein. — Jorge Ferrari. — Tgo.: José Montes. — Hay un sello. — Ante mí: Ernesto S. Pinto. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro setenta de mi adscripción. — Para la Sociedad Koerting, Empresa Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en los sellos de un peso con cincuenta centavos, moneda nacional, números ciento ochenta y dos mil cuatrocientos nueve al ciento ochenta y dos mil cuatrocientos trece, inclusive, todo del ejercicio correspondiente al año mil novecientos treinta y cuatro. — Sobrerraspado — Funk — vale. — Ernesto S. Pinto. — Hay un sello y una estampilla. — — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e10 agosto N.° 7960 v16 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la Sociedad "**La Rosa Exportadora, Sociedad de Responsabilidad Ltda.**, que dice así:

Folio 1076v. — Primer Testimonio. — Escritura número trescientos noventa y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí el Escribano autorizante y testigos que al final suscriben, comparecen por una parte don John (Juan) Howie Brown y por la otra don William (Guillermo) Gavin Cullen, ambos de estado casados, mayores de edad, de este vecindario, personas de mi conocimiento de lo que doy fe, como de de que concurren a este acto: el señor Howie Brown en nombre y representación de doña Frances (Francisca) S. Ragals, de estado casada, con don William (Guillermo) C. Ragals y el señor Gavin Cullen, en nombre y representación de don William (Guillermo) C. Ragals, de estado casado con doña Frances (Francisca) S. Ragals, ambos cónyuges de nacionalidad norteamericana, mayores de edad, como lo justifican: Con el poder que les fué conferido por acto pasado ante el Notario Público de la Ciudad de Nueva York, señor Abraham Zelitch, con fecha veintiuno de Junio pró-

ximo pasado, el que en idioma inglés con una certificación en el mismo idioma, debidamente legalizado y vertido al Patrio por el Traductor Público don Enrique de Marval, se halla protocolizado y transcripto en la escritura corriente al folio mil cincuenta y tres de este Registro y Protocolo, el que tengo a la vista y transcripta la parte pertinente dice así:... Comparecieron Francisca S. Ragals y Guillermo C. Ragals, vecinos de Buenos Aires, República Argentina, ambos mayores de edad, de mi conocimiento y dijeron: que por éste acto confieren poder general amplio a favor de los señores Juan Jaime Waite, Juan Howie Brown, Ruperto Ernesto Fowier Sneath, Guillermo Enrique Cockburn y Guillermo Gavin Cullen, domiciliados en la calle Bartolomé Mitre 559, Buenos Aires, República Argentina, para que interviniendo conjunta o separadamente representen a los comparecientes ante un escribano público y firmen un contrato de constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, de la que los mandantes formarán parte y que se denominará "La Rosa Exportadora, Sociedad de Responsabilidad Limitada", quedando facultados dichos apoderados para convenir y fijar las cláusulas y condiciones para la constitución de dicha Sociedad, suscribir acciones y pagar las sumas respectivas sea total o parcialmente y realizar en general las formalidades exigidas para la legal constitución de la Sociedad presentando a tal efecto todos los documentos y peticiones que fueran precisos. — Y para que una vez definitivamente constituída la Sociedad, representen a los mandantes en su calidad de socios de la misma, con amplias facultades y tal como si los mandantes interviniesen por sí y a tal efecto cualquiera de los mandatarios podrá intervenir en cualesquier asamblea con voz y voto y ejercer todos los derechos que competan a los mandantes, intervenir, disentir, aprobar u observar las rendiciones de cuentas, etc., que fuesen sometidas a su consideración, como también resolver cualquier otro asunto en que deban entender las aludidas asambleas, ya sea a los efectos de la modificación del contrato o de reformas en el mismo, la transferencia de acciones a otros socios o en otra forma, aunque fuese por parte o a favor de los mandantes. — Asimismo podrán suscribir nuevas acciones y autorizar la incorporación de herederos o legatarios, el nombramiento gerentes y su separación en los casos en que ello fuese necesario confiriéndoles las más amplias facultades, inclusive aquéllas para las cuales el artículo 1881 del Código Civil Argentino exige poder especial, aceptar en su nombre el cargo de gerente o liquidador y renunciar estos cargos. — Podrán desempeñar cualesquiera de dichos cargos en representación de los mandantes y de conformidad con las facultades conferidas. — Por último, las facultades enunciadas precedentemente, serán puramente enunciativas y no taxativas, siendo deseo de los mandantes que se los represente con las más amplias facultades en todo lo concerniente a dicha Sociedad de Responsabilidad Limitada, con autorización para firmar cualesquiera escrituras y peticiones, sean públicas o privadas, que fueren precisas... — Es copia fiel doy fe y los señores Howie Brown y Gavin Cullen por las representaciones que respectivamente ejercen, exponen: Que sus expresados mandantes han convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de conformidad a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes bases y condiciones: — Artículo primero: La Sociedad girará bajo el rubro de: "La Rosa Exportadora, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá por objeto comprar y exportar sub-productos y derivados de la carne, como así importar, exportar, fabricar, adquirir y vender y elaborar toda clase de productos, ya sea como principales, como agentes o como comisionistas, podrá en consecuencia comprar y vender bienes muebles e inmuebles, constituir y aceptar hipotecas, prendas, inclusive agrarias, warrants y toda clase de garantías, celebrar contratos de locación o arriendo por un plazo que exceda o no de seis años, incluso locaciones de servicios, estar en juicio como actora o demandada, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, inclusive el de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y otros similares, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos, siendo esta especificación simplemente enunciativa y no limitativa. — Artículo segundo: El domicilio de la Sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o en el extranjero y su duración de cincuenta años, a contar de la fecha del presente contrato. — Artículo tercero: El capital de la Sociedad queda fijado en la suma de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una de ellas, las que quedan suscriptas e integradas en su totalidad, del modo siguiente: Señora Frances (Francisca) S. Ragals, con veinticinco cuotas, o sean dos mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal y señor William (Guillermo) C. Ragals, con veinticinco cuotas, o sean dos mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal. — Artículo cuarto: Las cuotas sociales estarán representadas por certificados nominativos que llevarán las firmas de dos socios o de uno cualquiera de los socios y de un gerente y demás constancias prescriptas en el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Artículo quinto: La propiedad de la cuota social, importa de pleno derecho la adhesión y aceptación de todos los términos del presente contrato. — Artículo sexto: La transferencia de las cuotas sociales podrá ser realizada entre asociados, sin necesidad de ser sometida previamente a la aprobación de los demás, más no podrá ser cedida a terceros extraños sinó en un todo conforme o lo estatuído en el artículo duodécimo de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo séptimo: La representación y dirección de la Sociedad estará a cargo de un Gerente, quien tendrá para el desempeño de su cargo, las más amplias facultades, aun aquellas para las cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, requiere poder especial. — Artículo octavo: Será Gerente de la Sociedad conforme a lo establecido en el artículo anterior, el Señor William (Guillermo) C. Ragals, de estado casado, de nacionalidad norteamericano, quien podrá delegar el ejercicio de sus facultades en un mandatario especial al efecto. — Artículo noveno: La remuneración todo conforme a lo estattuído en el arperiódicamente con cargo a gastos generales. — Artículo décimo: Los socios deberán reunirse en Asamblea cada vez que uno cualquiera de ellos, así lo considere conveniente, en tal caso el Gerente deberá efectuar inmediatamente la convocatoria mediante carta certificada dirigida con quince días de anticipación al domicilio constituído por los socios, especificando en la misma el objeto de la reunión. — Esta se tendrá por constituída y hábil para resolver las cuestiones a tratarse, con la presencia de socios que representen por lo menos la mitad más una de las cuotas suscriptas. — Las resoluciones serán tomadas con el voto de la mayoría de las cuotas presentes, salvo el caso de tratarse sobre la modificación de los presentes Estatutos o cualquiera de los puntos especialmente previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en cuyo caso regirá el quórum y número de votos que exige esta prescripción legal. — No teniéndose el quórum establecido en la primera reunión, transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria, se citará a una segunda reunión a celebrarse dentro de los quince días subsiguientes a la fecha de la primera convocatoria, celebrándose en este caso la reunión con el número de socios que concurra siendo válidas las resoluciones que se adopten por mayoría de votos, cualquiera que sea el capital representado. — Artículo undécimo: Los socios tendrán el derecho de hacerse representar en las Asambleas, mediante mandato en forma. — Artículo duodécimo: En el caso de aumento de capital, los socios tendrán preferencia en la suscripción de las nuevas cuotas a prorrata de sus respectivas tenencias, en el día en que se resuelva el aumento, debiendo ejercitar su derecho dentro de los treinta días de la fecha en que se adopte la resolución correspondiente, vencido cuyo plazo las nuevas cuotas podrán ser suscriptas por otro socio o en su defecto por terceros ajenos a la Sociedad, siempre que en este último caso, sea aceptada la inclusión de los nuevos socios por unanimidad, mientras el número de socios sea menor de cinco y con el voto favorable de las tres cuartas partes del capital, cuando excediere de ese número. — Artículo décimotercero: El treinta y uno de Diciembre de cada año, la Gerencia deberá levantar el inventario y practicar el balance general de las operaciones sociales, el que será sometido a los demás socios dentro de los cuatro meses de vencido el ejercicio financiero, a cuyo efecto deberá convocar a una Asamblea del modo y forma previsto en el artículo décimo del presente contrato. — El primer ejercicio económico de la Sociedad, será hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro. — Artículo décimocuarto: De las utilidades realizadas de cada ejercicio anual, se destinará un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que este fondo haya llegado al diez por ciento del capital y el resto quedará a disposición de los socios, quienes determinarán si las utilidades que les correspondan serán repartidas en forma de dividendos o si se les dará total o parcialmente alguna otra aplicación o destino. — Artículo décimoquinto: Las resoluciones de las Asambleas, serán inscriptas en un libro de actas, las que deberán llevar las firmas de todos los socios presentes o las de sus representantes. — Artículo décimosexto: La existencia de la Sociedad y sus operaciones comenzarán a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio y fenecerán en la fecha de expiración del plazo indicado en el artículo segundo, salvo el caso de que los socios, con seis meses de anticipación, convinieran unánimemente la prórroga de la Sociedad, en cuyo caso otorgará la correspondiente nueva escritura. — Artículo décimoséptimo: En caso de que se disolviese la Sociedad, se procederá inmediatamente, a su liquidación, la que se practicará por una comisión liquidadora integrada por una o varias personas designadas por los socios. — Una vez liquidadas las deudas y obligaciones de la Sociedad y los gastos de liquidación, dicha comisión repartirá el remanente entre los socios a prorrata de sus respectivos capitales. Los honorarios de la Comisión Liquidadora, así como la forma de renovación de sus miembros o su reemplazo en caso de impedimento físico o legal de alguno de ellos, serán establecidos por la Asamblea en el acto de resolverse sobre la liquidación de la Sociedad. — Artículo décimoctavo: Todo aquello que no esté previsto en los presentes, será regido por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — Leída que les fué la presente escritura a los comparecientes por mí el Escribano autorizante, se ratificaron de su contenido y en prueba de conformidad la firman conjuntamente con los testigos instrumentales requeridos para este otorgamiento que son los señores don Enrique Pacheco y don Juan Amato, vecinos, hábiles, doy fe. — W. Gavin Cullen. — J. Howie Brown. — Enrique Pacheco. — J. Amato. — Hay un sello: Ante mí: Leopoldo E. Gutiérrez. — Concuerda con su original pasada al folio mil setenta y seis vuelto del Registro treinta y nueve de mi adscripción. — Para la Sociedad "La Rosa, Exportadora, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio en cinco sellos de un peso cincuenta centavos numerados del ochocientos sesenta y seis mil noventa y tres al noventa y seis y el presente que firmo y sello en Buenos Aires a veintisiete de Julio de mil novecientos treinta y cuatro. — Leopoldo E. Gutiérrez. — Hay un sello y una estampilla. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — César Larreche Carrera, secretario.

e10 agosto N.° 7895 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado **Colmegna y Macchi, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, pidiendo la inscripción del contrato siguiente: Primer Testimonio. — Escritura número trescientos cincuenta y cuatro. — En Buenos Aires, Capital Federal a veinticuatro de Julio de mil novecientos treinta y cuatro. — Ante mí Escribano autorizante y testigos al final expresados, comparecen: Doña Dominga Bersabea Macchi de Colmegna, que firma "Dominga M. de Colmegna", viuda de don Luis Colmegna, argentina; doña María Agustina Macchi y Cassaro que firma "Agustina Macchi", italiana, soltera, don Luis V. Colmegna, argentino, soltero, y don Julio Macchi, italiano, casado, vecinos, mayores de edad, todos con domicilio legal en la calle Sarmiento mil doscientos dos, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que vienen por este acto a constituir una "Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que se regirá, por las siguientes estipulaciones. — Primero: Queda constituída entre los comparecientes la Sociedad "Colmegna y Macchi" Sociedad de Responsabilidad Limitada", que funcionará después de su inscripción, cuyo domicilio será en esta Capital, calle Sarmiento número mil doscientos dos y su plazo será indeterminado. — Segundo: El objeto de la Sociedad, será la venta de Artículos Sanitarios, Artefactos de iluminación y demás artículos concernientes al ramo. — Tercero: El capital de la Sociedad queda constituído por la suma de ciento noventa y cinco mil doscientos pesos moneda nacional de curso legal, dividido como sigue: Ochocientos noventa y nueve cuotas de cien pesos cada una, o sean ochenta y nueve mil novecientos pesos, por doña Dominga Bersabea Macchi de Colmegna; cuatrocientas setenta y dos cuotas de cien pesos moneda legal cada una, o sean cuarenta y siete mil doscientos pesos moneda legal por doña Agustina Macchi y Cassaro; cuatrocientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una o sean cuarenta y cinco mil pesos moneda legal por don Julio Macchi y ciento treinta y una cuota de cien pesos cada una, o sean trece mil cien pesos por don Luis V. Colmegna. — El aporte de los cuatro socios estará representado por el activo de las mercaderías y existencias de la firma Colmegna y Macchi de conformidad al balance que se agrega, disuelta en esta misma fecha, por escritura pasada ante mí al folio trescientos cincuenta y uno, protocolo corriente. — Cuarto: La Administración de la Sociedad estará a cargo de los señores Luis V. Colmegna y Julio Macchi indistintamente, quienes actuarán como gerentes y administradores, con amplios poderes para representarlas en todos los actos y contratos y con las obligaciones determinadas por los artículos catorce y quince y veintiuno de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, para todos los casos ya sea de créditos, descuentos de letras, pagarés, papeles de Comercio, Escrituras Públicas y Privadas, será suficiente siempre la firma de uno de los socios, así como para abrir cuentas corrientes, transferencias de fondos, letras, cheques y toda otra clase de operaciones sin limitación alguna los señores Colmegna y Macchi en su calidad de Socios Gerentes Administradores, gozarán de un sueldo mensual de cuatrocientos pesos mo-

neda nacional cada uno, los que se computarán a gastos generales. — Quinto: Cada año comercial que se contará desde el primero de Julio se practicará un balance general y de las utilidades que de éste resulten se repartirán en la siguiente forma: el cinco por ciento para el fondo de reserva hasta cubrir el diez por ciento que establece la Ley y el resto se repartirán el setenta por ciento a los Socios Gerentes señores Colmegna y Macchi y el treinta por ciento a las otras dos socias, todos en partes iguales, en lo que les corresponde. — Sexto: A los fines de las resoluciones sociales se considerarán mayoría a las tres cuartas partes del Capital, correspondiendo un voto a cada cuota del capital aportado. — La aprobación de los balances se harán suscribiéndolos los socios, aprobándose en igual mayoría por los gerentes administradores. — Séptimo: La liquidación anticipada de la Sociedad, se hará por la voluntad unánime de los Socios llegado el caso, se hará de común acuerdo debiendo calcularse el valor de las mercaderías con el castigo proporcional abonándose a las partes en proporción al capital, el saldo líquido una vez pagado los acreedores de la misma. Si falleciera cualquiera de los Socios no tendrán sus herederos intervención en la Sociedad pero las ganancias que al final de cada ejercicio correspondan serán entregadas a estos. — Octavo: La sociedad podrá por medio de sus apoderados, comprar, vender bienes inmuebles, hipotecar, cancelar hipotecas, aceptarlas, todo en los precios, plazos y condiciones que convengan. — En caso de retiro de cualquiera de los Socios las partes resuelven que la misma Sociedad, comprará su capital, de acuerdo a un inventario que se efectuará a la fecha de su retiro y dicha parte no podrá ser cedida a terceros bajo ningún concepto. — Noveno: Cualquiera duda o divergencia que se susciten por la interpretación de este contrato será resuelta por la simple mayoría de los Socios o por los que establezca la Ley o el Código de Comercio, renunciando desde ya a todo procedimiento judicial y aceptar como único árbitro para el caso de disidencia al Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Bajo tales conceptos y en las nueve cláusulas citadas dejan constituída la razón Social "Colmegna y Macchi" "Sociedad de Responsabilidad Limitada" y se obligan a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Los comparecientes Luis V. Colmegna y don Julio Macchi hacen constar que se responsabilizan por cualquier pasivo que pueda existir de la disuelta Sociedad Colmegna y Macchi y del pago de documentos por valor de catorce mil quinientos pesos moneda nacional, que en dicha disolución suscribieron a favor de don Enrique Colmegna; no adeudando por concepto de Patentes Nacional, ni Impuestos de Réditos y Transacciones por el año corriente, doy fe. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y la firman de conformidad, a excepción de doña María Agustina Macchi y Cassaro que no puede firmar por hallarse imposibilitada, formalidad que hace a su ruego don José V. Varalla, casado, vecino, domiciliado en la calle Lavalle mil setecientos treinta y los testigos del acto que lo fueron don Marcelo A. Pérez y don Raúl F. Figueroa, todos vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento de todo lo cual y de su contenido doy fe. — Dominga Bersabea Macchi de Colmegna. — Julio Macchi. — Luis V. Colmegna. — José V. Varalla. — R. F. Figueroa — Marcelo A. Pérez. — Hay un sello. — Ante mí G. A. Dousset Martorell. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio trescientos sesenta vuelto del Registro número doscientos veintisiete, a mi cargo. — Para la Sociedad de Responsabilidad Limitada" "Colmegna y Macchi" expedí el presente testimonio que sello y firmo en Buenos Aires, en tres sellos de diez centavos moneda nacional, habilitados con estampillas hasta su sellado de Ley números doscientos once mil, cuatrocientos veintidós y sus correlativos veintitrés y el presente inclusive veinticuatro; a los treinta y un días del mes de Julio de mil novecientos treinta y cuatro. — Santiago de Estrada, secretario.

e9 agosto N.° 7.883 v14 agosto

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando do Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el R. de Comercio el contrato de la Sociedad **"Italo Platense, Sociedad de Responsabilidad Limitada"** que dice así:

Primer Testimonio. — Escritura número doscientos uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y seis de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí Manuel F. Bigliano, escribano público, comparecieron Don Ernesto D. Lezica, argentino, casado, domiciliado calle Maipú seiscientos cuarenta y cinco, Don Antonio Francisco Bianchi, italiano, casado, domiciliado en la calle Garay mil seiscientos, y Don Renato Miari, italiano, divorciado, domiciliado en la Avenida de Mayo, mil doscientos setenta y siete, todos mayores de edad, de mi conocimiento doy fé y exponen: Que han convenido en formar una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las estipulaciones siguientes: Primero. — La Sociedad tiene por objeto el comercio de maquinarias, artículos técnicos, frutos del país y la explotación de la marca "Palvis", de defensas fluviales, puentes y caminos. — Segundo. — La Sociedad girará bajo la denominación de Compañía "Italo Platense", Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio en esta Capital calle Maipú seiscientos cuarenta y cinco, siendo el término de duración el de Diez años, contados desde el primero de Agosto próximo. — Tercero. — El capital de la Sociedad es de Siete mil pesos moneda nacional, representado por setenta cuotas de Cien pesos cada una, aportado en la siguiente forma: Cincuenta cuotas o sean Cinco mil pesos por el socio Señor Antonio Francisco Bianchi, diez cuotas o sean Mil pesos por el Señor Ernesto D. Lezica y diez cuotas o sean Mil pesos por el Señor Renato Miari, cuyos valores están representados por las marcas y patentes de invención números noventa y dos mil cuatrocientos veinte, noventa y dos mil cuatrocientos veinte y uno, noventa y ocho mil quinientos setenta y veinte y cuatro mil cuatrocientos ochenta y nueve, mercaderías y créditos, según el inventario que firmado por las partes se agrega a la presente. — Cuarto. — La Sociedad será administrada por los socios Ernesto D. Lezica y Renato Miari, en el carácter de Gerentes, quienes firmarán Compañía Italo Platense, Sociedad de responsabilidad limitada, Ernesto D. Lezica o Renato Miari, quienes usarán indistintamente la firma adoptada, para todos los negocios sociales, con excepción de la extracción de fondos de los bancos, para lo cual firmarán conjuntamente los dos socios gerentes o uno de los socios gerentes conjuntamente con el socio Señor Antonio Francisco Bianchi, quien podrá hacerlo personalmente o por intermedio de su apoderado. — Quinto. — Las utilidades se repartirán del siguiente modo: Cinco por ciento a fondo de reserva legal, treinta por ciento a los socios gerentes y el sesenta y cinco por ciento restante se repartirá entre los socios a prorrata de sus respectivos aportes y en la misma forma se sufrirán las pérdidas. — Sexto. — El día treinta de Julio de cada año se practicará un balance general, el que deberá estar terminado dentro de los quince días siguientes, debiendo los socios manifestar por escrito su conformidad o disconformidad antes del treinta de Agosto de cada año. — Séptimo. — Todo lo que no esté previsto en el presente las partes quedan sujetas a las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Con arreglo a las cláusulas anteriores, los comparecientes dejan formada la Sociedad de Responsabilidad Limitada, Compañía Italo Platense, obligándose conforme a derecho. — Y previa lectura de lo expuesto que ratifican, así lo otorgan ante mí y los testigos Don Manuel V. Rimoldi y Don Jesús Cabo, vecinos y hábiles.— Doy fé. — Antonio F. Bianchi. — Renato Miari. — E. D. Lezica. — Tgo.: Manuel V. Rimoldi. — Tgo.: Jesús Cabo. — Hay un sello. — Ante mí: Manuel F. Bigliano. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro veinte y cinco a mi cargo. — Para la Compañía Italo Platense, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en dos sellos de un peso y cincuenta números novecientos trece mil ciento ochenta y dos y ciento ochenta y tres, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. —Manuel F. Bigliano.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1934. —César Larreche Carrera, secretario.

e-10 agosto N.° 7.911-v-16 agosto.

El señor Juez de lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, cita y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a don **José M. Guerrero**, a fin de que comparezca a estar a juicio en los autos que por cobro de impuesto territorial y su multa le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento, en caso de rebeldía, de nombrársele defensor de ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.

e8 agosto N.° 1156 s|p.p. v25 agosto

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección, La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a **Yoro Stoianoff**, para que dentro del término de quince días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal, sobre nulidad de ciudadanía, bajo apercibimiento de designarse, a fin de que lo represente, al señor defensor de pobres, ausentes e incapaces.

La Plata, Agosto 4 de 1934. — Francisco I. Manegazzi, secretario.

e8 agosto N.° 11557 s|p.p. v25 agosto

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Eu taquia Barrios de González o Eustaquia de Barrios.**

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Miguel Sánchez de Bustamante, secretario.

e8 agosto N.° 1158 s|p.p. v13 septbre.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Felipe Fatuzzo.**

Buenos Aires, Julio 18 de 1934. — Carlos M. Dóliera, secretario.

e8 agosto N.° 1159 s|p.p. v13 septbre.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Antonio Massignani.**

Buenos Aires, Julio 18 de 1934. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e8 agosto N.° 1160 s|p.p. v13 septbre.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Ana Pichand.**

Buenos Aires, Julio 30 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e8 agosto N.° 1161 s|p.p. v13 septbre.

Martín Abelenda, Juez Civil, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Simón Arbetman**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría número 14.

Buenos Aires, Julio 27 de 1934. — César Madariaga, secretario.

e8 agosto N.° 1162 s|p.p. v13 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Silva**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e8 agosto N.° 1163 s|p.p. v13 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Azenza Parisi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e8 agosto N.° 1164 s|p.p. v13 septbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Dandon Bruno**, procesado por el delito de hurtos reiterados, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e-8 agosto N.° 01.174-s.p.p.-v 13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Leal**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 28 de 1934. —Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-8 agosto N.° 01.175 s.p.p-v-13 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Nathan Jazan**, procesado por el delito de hurtos reiterados, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e-8 agosto N.° 01.176-s.p.p.-v-13 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Marcos Aljadeff**, procesado por el delito de hurtos reiterados, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e-8 agosto N.° 01.177-s p.p.-v-13 sept.

Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de **Vito Bosco**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría N° 13.

Buenos Aires, Julio treinta de 1934.— Julio A. de Kemmeter, secretario.

e-8 agosto N.° 01.178-s.p.p-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Malatesta y Antonio Ruiz Hidalgo**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1933. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-8 agosto N.° 01.179-s.p.p.-v-13 sept.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20, y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

Acta N.° 176.575



Julio 31 de 1934. — S. A. Vicente Peluffo & Cía., Semillas, Plantas y Ganadería. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 18.723.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.576



Julio 31 de 1934. — Bentivoglio Monti. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 86.966. — Aviso número 18.724.

v-18 agosto.

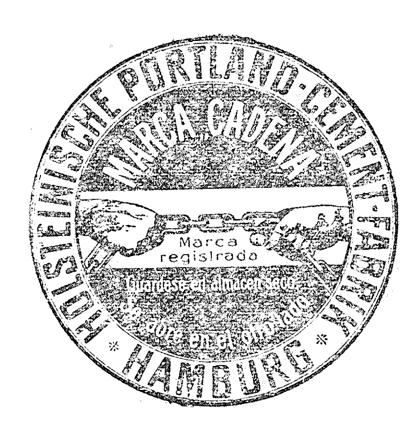
Acta N.° 176.577

PYOSOL

Julio 31 de 1934. — Héctor R. Mastroeuque & Francisco Fortuny. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.721.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.633



Agosto 3 de 1934. — Holsteinische Portland Cement Fabrik G. m. b. H., de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir cemento portland y tierra hidráulica, de la clase 3. — Renovación de la número 88.231. — Aviso 18.773.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.541

OYARGAN

Julio 30 de 1934. — Milies Athwel García. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.690.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.076

OTIBA

Julio 6 de 1934. — Ulfilas Rau. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 18.225.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.296



Julio 19 de 1934. — Eduardo Pascale. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 17.951.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.471



Julio 25 de 1934. — José Ferro Carrera. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 18.609.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.533



Julio 30 de 1934. — Amerio Hnos. & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, excepción del té, cafés, yerba mate, achicoria y otras substancias para infusiones y bebidas calientes. — Aviso número 18.673.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.540

ARETAN

Julio 30 de 1934. — La Química "Bayer-Meister Lucius" S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas ne las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 18.693.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.534



Julio 30 de 1934. — Droguería Americana S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicinales, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.680.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.535

TULIPAN

Julio 30 de 1934. — Germán Cardalda & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 18.682.

v-18 agosto.

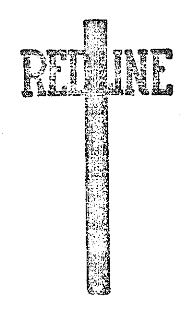
Acta N.° 176.536

Bickmorine

Julio 30 de 1934. — The Bickmore Company, de Old Town, Maine, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 88.099. — Aviso N.° 18.683.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.537



Julio 30 de 1934. — Union Oil Company of California, de Los Angeles, E. U. de América. — Para distinguir aceites y grasas lubrificantes, de la clase 3. — Aviso N.° 18.685.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.539

MIMEOTYPE

Julio 30 de 1934. — A. B. Dick Company, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir hojas y respaldos para patrones de mimeografía, papel y dispositivos para la impresión de patrones, tinta para patrones, máquinas para patrones y sus partes, de la clase 18. — Renovación de la N.° 87.629. — Aviso N.° 18.686.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.542

MERCURIO

Julio 30 de 1934. — Pirelli S. A. Platense para las Industrias del Caoutchouc de los neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 18.688.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.543



Julio 30 de 1934. — Pirelli S. A. Platense para las Industrias del Caoutchouc de los neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos. — Para distinguir calzados en general, plantillas y tacones, de la clase 16. — Aviso número 18.689.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.544



Julio 30 de 1934. — Federico Perea. — Para distinguir whisky en general, de la clase 23. — Renovación de la número 87.252. — Aviso número 18.687.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.545

EPOXAN

Julio 30 de 1934. — E. Merck, de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.691.

v-18 agosto.

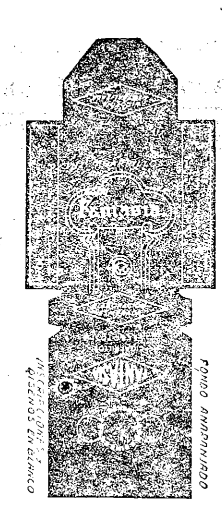
Acta N.° 176.546

EFECT

Julio 30 de 1934. — Hellesens Enke & V. Ludvigsen Ltd., de Copenhague, Dinamarca. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 88.742. — Aviso número 18.692.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.547



Julio 30 de 1934. — S. A. Manufactura de Tabacos Falcón & Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Aviso número 18.681.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.548

RADIOSOL

Julio 30 de 1934. — Daniel A. Carlini & Enrique R. Duthey. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 18.696.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.549



Julio 30 de 1934. — Guillermo Welbers. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 86.771. — Aviso número 18.697.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.550

BETHLEHEM

Julio 30 de 1934. — Bethlehem Steel Company, de Bethlehem, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 87.370. — Aviso número 87.370.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.551

BETHLEHEM

Julio 30 de 1934. — Bethlehem Steel Company, de Bethlehem, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 87.371. — Aviso número 18.703.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.552

BETHLEHEM

Julio 30 de 1934. — Bethlehem Steel Company, de Bethlehem, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 87.372. — Aviso número 18.705.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.553

BETHLEHEM

Julio 30 de 1934. — Bethlehem Steel Company, de Bethlehem, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transportes en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12, menos: botes, barcos y embarcaciones de todas clases, barcazas, grúas y diques secos. — Renovación de la número 87.369. — Aviso número 18.704.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.554

BETHLEHEM

Julio 30 de 1934. — Bethlehem Shipbuilding Corporation Ltd., de Bethlehem, Pennsylvania. — Para distinguir botes, barcos y embarcaciones de todas clases, barcazas, grúas y diques secos, de la clase 12. — Renovación de la número 87.369. — Aviso número 18.694.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.555

RENOVITA

Julio 30 de 1934. — The Vitality Vitamin Laboratories Ltd.. de Melton Mowbray, Leicester, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.695.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.556

MAXA

Julio 30 de 1934. — Maxa Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir una substancia para suavizar, conservar alisar y emparejar las correas y bandas que se emplean en la transmisión y otros usos similares, de máquinas de todas clases y aparatos, de la clase 3. — Renovación de la número 88.222. — Aviso número 18.706.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.557

EL AGUILA

Julio 30 de 1934. — Friedrich Mauthe Gesellschaft Mit Beschranker Haftung, de Schwenningen a. N., Alemania. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 18.698.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.558

DIXTAMPO

Julio 30 de 1934. — The Delta Metal Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 87.649. — Aviso número 18.699.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.559

TIXTRUDO

Julio 30 de 1934. — The Delta Metal Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 87.650. — Aviso número 18.700.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.560



Julio 30 de 1934. — Pirelli - Revere, Societá Italo - Americana Filo Elástico, de Milán, Italia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 18.701.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.561



PULGARCITO

Julio 31 de 1934. — Cabaut & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 13. — Renovación de la número 87.790. — Aviso número 18.713.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.562



Julio 31 de 1934. — Elisabeth W. de Poppoff. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.678.

v-18 agosto.

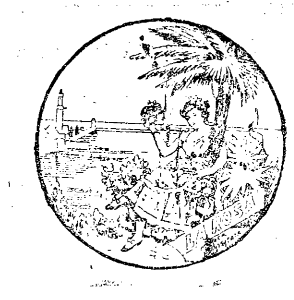
Acta N.° 176.567

STYLE-O-MATIC

Julio 31 de 1934. — The Singer Manufacturing Company, de Nueva Jersey, E. U. de América. — Para distinguir máquinas de coser, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Aviso número 18.729.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.563



Julio 31 de 1934. — Celestino A. Peverelli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos pastillas, confituras, manteca en general, pimentón, pescados en general, aceites de oliva y dulces en general. — Renovación de la número 86.371. — Aviso número 18.679.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.564

MENSTRUINA

Julio 31 de 1934. — Flora Garfunkel de Schteingart. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.677.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.565

Bolzonetti
Industria Argentina

Julio 31 de 1934. — Gisleno Bolzonetti. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 86.251. — Aviso número 18.709.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.566

LA POLAR

Julio 31 de 1934. — Ernest C. Guth & Cº. S. A., Industrial y Comercial de Tejidos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 18.728.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.568

ALO

Julio 31 de 1934. — Ove D. Aklmann-Ohlsen. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 18.730.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.569



Julio 31 de 1934. — Millers Falls Company, de Greenfield, Franklin, Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir herramientas en general, con o sin filo, aguzadas o no, sus partes y accesorios, de la clase 10. — Renovación de la número 86.346. — Aviso número 18.717.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.606

POMALINE

Agosto 2 de 1934. — Johnson & Johnson de Argentina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.736.

v-18 agosto.

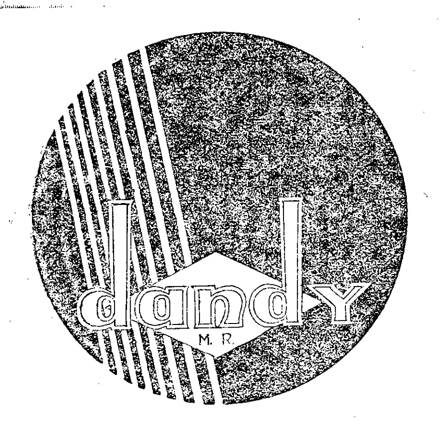
Acta N.° 176.608

SEDOSINE

Agosto 2 de 1934. — Fernand George, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 87.414. — Aviso N.° 18.766.

v-18 agosto.

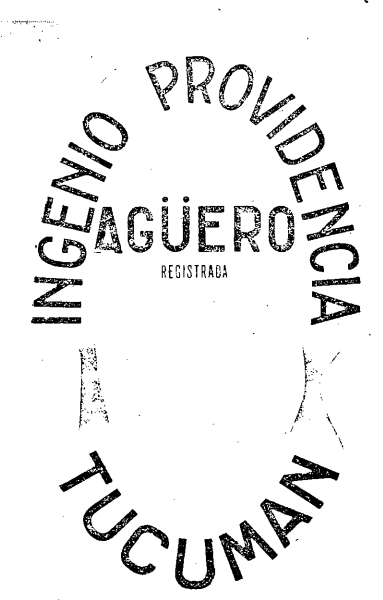
Acta N.° 176.572



Julio 31 de 1934. — Guillermo Verholén. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.716.

v-18 agosto.

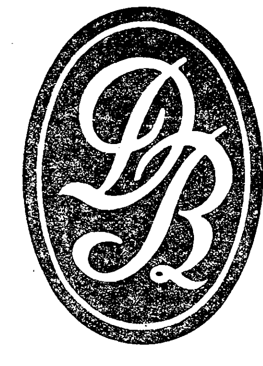
Acta N.° 176.573



Julio 31 de 1934. — S. A. Córdoba del Tucumán. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 18.714.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.574



Julio 31 de 1934. — James Clark Distilling Corporation, de New Jersey, E. U. de América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso número 18.719.

v-18 agosto.

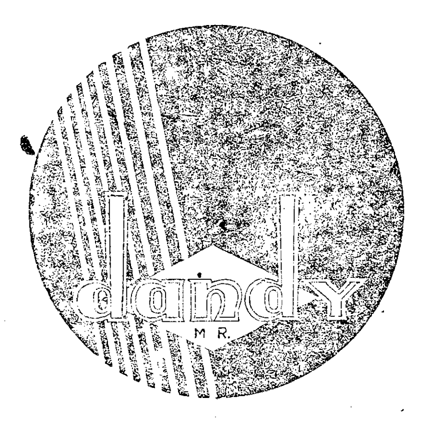
Acta N.° 176.570

UNIVERSAL

Julio 31 de 1934. — Millers Falls Company, de Greenfield, Franklin, Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir hojas y armazones de sierras para trabajar metales, de la clase 4. — Renovación de la número 86.385. — Aviso número 18.718.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.571



Julio 31 de 1934. — Guillermo Verholén. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 18.715.

v-18 agosto.

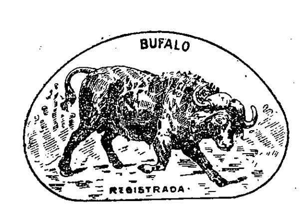
Acta N.° 176.578

DUANTI

Julio 31 de 1934. — Roberto Helman. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.720.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.579



Julio 31 de 1934. — Eugenio Heiden. — Para distinguir conservas de legumbres, de la clase 22. — Renovación de la N.° 86.147. — Aviso N.° 18.726.

v-18 agosto.

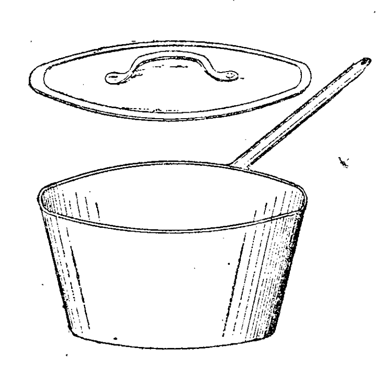
Acta N.° 176.580



Julio 31 de 1934. — Gieschen & Cía. — Para distinguir hebillas para cinturones, de la clase 16. — Aviso N.° 18.727.

v-18 agosto.

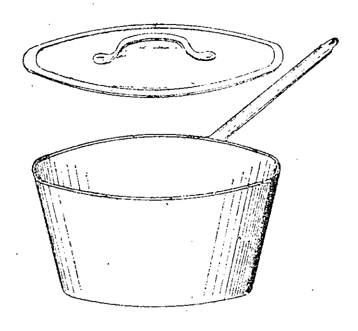
Acta N.° 176.581



Julio 31 de 1934. — Hijos de Miguel Bonfanti, Sociedad en Comandita. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22, menos dulces en general. — Aviso número 18.635.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.582



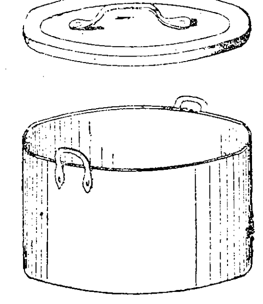
LA CACEROLA

INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 31 de 1934. — Hijos de Miguel Bonfanti, Sociedad en Comandita. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos dulces en general, de la clase 22. — Aviso N.° 18.734.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.583



Julio 31 de 1934. — Hijos de Miguel Bonfanti, Sociedad en Comandita. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos dulces en general, de la clase 22. — Aviso N.° 18.733.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.591

TOSTADOS

Agosto 1.° de 1934. — Hércules Xoudis. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 18.737.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.585

"ANKAUSTON"

EL SECADOR PERPETUO

INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 31 de 1934. — Joaquín Spinelli. — Para distinguir secadores de tinta en general para escritorios, de la clase 18. — Aviso N.° 18.712.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.586



Julio 31 de 1934. — Juan E. Novaro. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 18.708.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.587

COBROLASOL

Julio 31 de 1934. — "La Autógena" S. Resp. Ltda. Capital $ 580.000.— m|n. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería de la clase 4. — Aviso N.° 18.731.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.588

FUNDISOL

Julio 31 de 1934. — "La Autógena" S. Resp. Ltda. Capital $ 580.000.— m|n. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 18.732.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.590



MELENITA

Julio 31 de 1934. — Finger, Rouede & Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 88.850. — Aviso N.° 18.669.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.584

"KROPP"

Julio 31 de 1934. — Kropp & Cía., S. A. Comercial y Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.722.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.592

ROLSTON

Agosto 1.° de 1934. — Emilio M. Calandrelli. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 18.753.

v-18 agosto.

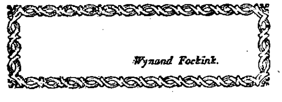
Acta N.° 176.593



Agosto 1.° de 1934. — M. Galicer. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.752.

v-18 agosto.

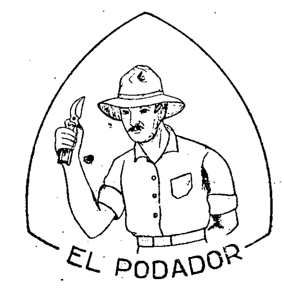
Acta N.° 176.594



Agosto 1.° de 1934. — N. V. Likeurstokery Wynand Fockink, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 18.711.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.595



Agosto 1.° de 1934. — López, Dávila & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 18.710.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.596



Agosto 1.° — Torrasagasti, Bargues, Piazza & Cía. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1, menos tanino. — Aviso número 18.738.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.597



Agosto 1.° de 1934. — Atorrasagasti, Bargues, Piazza & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 18.739.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.598

VOLGA
INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 1.° de 1934. — Enrique Carlos La Salvia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 18.740.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.600



Agosto 1.° de 1934. — José Pereira. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 18.742.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.601

JUSTIZARI

Agosto 1.° de 1934. — José Rutea. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. ... la clase 18. — Aviso número 18.590.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.602

PINO

Agosto 1.° de 1934. — Miguel Cannarsa. — Para distinguir calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.751.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.637



Agosto 3 de 1934. — La Mundial Cooperativa de Aguas Gaseosas Ltda. — Para distinguir aguas minerales y gaseosas, de la clase 23. — Aviso N.° 18.781.

v-18 agosto.

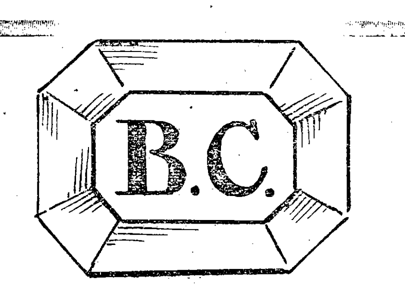
Acta N.° 176.603



Agosto 1.° de 1934. — Bacigalupo & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 18.750.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.604



Agosto 1.° de 1934. — Bacigalupo & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. —.Aviso N.° 18.749.

v-18 agosto.

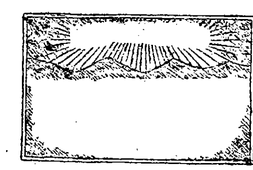
Acta N.° 176.605



Agosto 1.° de 1934. — Tamberos de B. Blanca Cooperativa Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.748.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.609



Agosto 2 de 1934. — E. C. de Witt & Co. Ltd., de Croydon, Surrey, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas, preparadas para uso en medicina y farmacia, de la clase 2. — Renovación de la N.° 87.683. — Aviso N.° 18.767.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.613



Agosto 2 de 1934. — Esteban Pianello & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 18.757.

v-18 agosto.

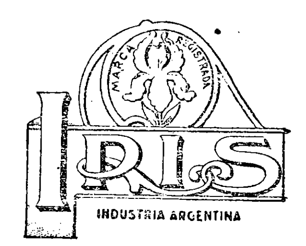
Acta N.° 176.614



Agosto 2 de 1934. — Manuel Sánchez Cardalda. — Para distinguir velitas de noche, de la clase 3. — Aviso número 18.725.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.615



Agosto 2 de 1934. — Sucesión G. A. Wallace. — Para distinguir fósforos, de la clase 21. — Renovación de la número 89.027. — Aviso N.° 18.764.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.616

JUVENCIA

Agosto 2 de 1934 — Eusebio Consuegra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 18.763.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.617

NITOKA

Agosto 2 de 1934. — Rodolfo Seannapieco. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.747.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.618

ALUNA

Agosto 2 de 1934. — Kalle & Co. A. G., de Biebrich s|. Rhein, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Aviso N.° 18.743.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.619

ALUNA

Agosto 2 de 1934. — Kalle & Co. A. G., de Biebrich s|. Rhein, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18, con excepción de impresiones y publicaciones en general. — Aviso N.° 18.744.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.621

OZATON

Agosto 2 de 1934. — Kalle & Co. A. G., de Biebrich s/ Rhein, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18. — Aviso N.° 18.746.
v-18 agosto.

Acta N.° 176.622

SUPARIL

Agosto 2 de 1934. — Chinoin S. A., de Budapest, Hungría. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.768.
v-18 agosto.

Acta N.° 176.625

ANTHEMA

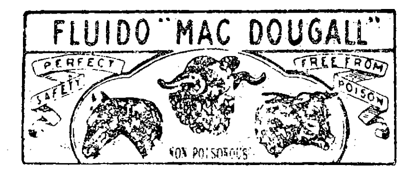
Agosto 3 de 1934. — Henri Dufour & Le Hello, de Landas, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.176.
v-18 agosto.

Acta N.° 176.626



Agosto 3 de 1934. — Liberti Hnos. — Para distinguir aguas de mesa en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 87.398. — Aviso N.° 18.779.
v-18 agosto.

Acta N.° 176.627



Agosto 3 de 1934. — Mc. Dougall & Robertson Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir flúidos antisárnicos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 88.370. — Aviso N.° 18.775.
v-18 agosto.

Acta N.° 176.630

LACTOBYL

Agosto 3 de 1934. — Louis Fauran & Andre Cayrol, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 86.606. — Aviso N.° ......
v-18 agosto.

Acta N.° 176.623

ZINCOFLAVINA

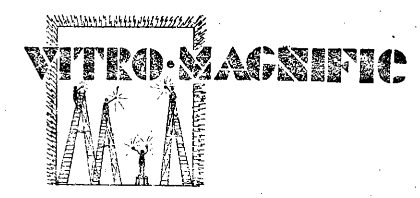
Agosto 3 de 1934. — Laboratorio Specializzato Farmaco Oftalmico Italiano "Tubi Lux", de Nápoles, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.778.
v-18 agosto.

Acta N.° 176.631



Agosto 3 de 1934. — Descours & Cabaud. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 18.771.
v-18 agosto.

Acta N.° 176.632



Agosto 3 de 1934. — José Minusi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios: máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lavado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 18.770.
v-18 agosto.

Acta N.° 176.620

CZATON

Agosto 2 de 1934. — Kalle & Co. A. G., de Biebrich s/ Rhein, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 18.745.
v-18 agosto.

Acta N.° 176.636



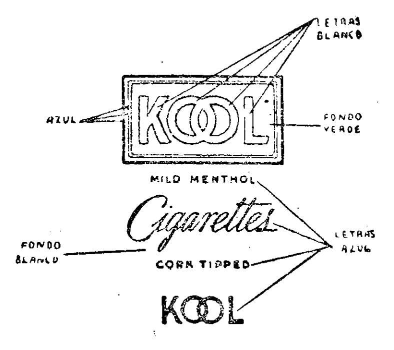
Agosto 3 de 1934. — Alberio Hnos. — Para distinguir crema de batata con jalea de frambuena, de la clase 22. — Aviso N.° 18.783.
v-18 agosto.

Acta N.° 176.635



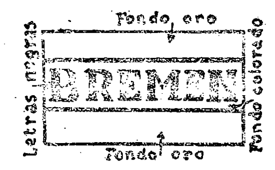
Agosto 3 de 1934. — Sociedad Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial S. A. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.782.
v-18 agosto.

Acta N.° 176.629



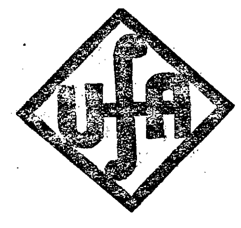
Agosto 3 de 1934. — Brown & Williamson Tobacco Corporation (Export) Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir cigarrillos de la clase 21. — Aviso N.° 18.774.
v-18 agosto.

Acta N.° 176.638



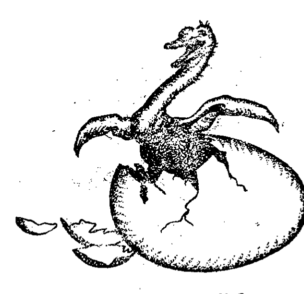
Agosto 3 de 1934. — Bunchicoff Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 18.788.
v-18 agosto.

Acta N.° 176.639



Agosto 3 de 1934. — Universum Film Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 18.761.
v-18 agosto.

Acta N.° 176.640



CHARITA

Agosto 3 de 1934. — S. A. Domingo Barthe, Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, con excepción de queso, crema, manteca y huevos. — Aviso N.° 18.793.
v-18 agosto.

Acta N.° 176.634

LIPOSAN

Agosto 3 de 1934. — Flora Garfunkel de Schteingart. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.780.
v-18 agosto.

Acta N.° 176.641

"HOLT"

Agosto 3 de 1934. — Caterpillar Tractor C°., de San Leandro, California, E. U. de América. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 88.051. — Aviso N.° 18.794.
v-18 agosto.

Acta N.° 176.642

ORUGA

Agosto 3 de 1934. — Caterpillar Tractor C°., de San Leandro, California, E. U. de América. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 88.052. — Aviso N.° 18.795.
v-18 agosto.

Acta N.° 176.643

BOHNALITE

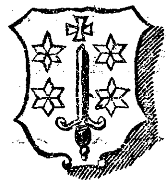
Agosto 3 de 1934. — Bohn Aluminium y Brass Corporation, de Detroit, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 18.796.
v-18 agosto.

Acta N.° 176.646



Agosto 3 de 1934. — Sordelli Hnos y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas a no alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 87. 144. — Aviso N.° 18.790.
v-18 agosto.

Acta N.° 176.647



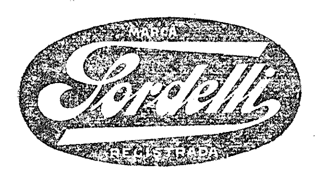
HARLEMENSIS.

Agosto 3 de 1934. — J. Manuel Jiménez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 86.439. — Aviso N.° 18.791.
v-18 agosto.

Agosto 3 de 1934. — Cabezón, Cazzolo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.785.

v-18 agosto.

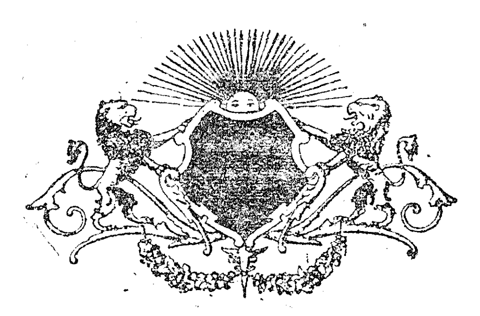
Acta N.° 176.645



Agosto 3 de 1934. — Sordelli Hnos y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 87.143. — Aviso N.° 18.789.

v-18 agosto.

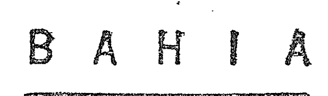
Acta N.° 176.648



Agosto 3 de 1934. — Maglione y Mosto — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 86.522. — Aviso N.° 18.792.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.650



Agosto 3 de 1934. — Luis Salvador y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 18.787.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.651

SALVAGON

Agosto 4 de 1934. — Mauricio Yoguel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.798.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.652

EL HIJO DE TARZAN

Agosto 4 de 1934. — Juan Angel Cano. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 18.799.

v-18 agosto.

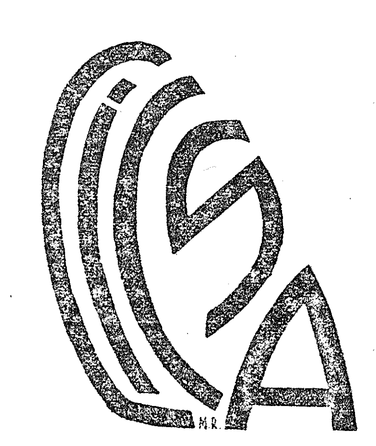
Acta N.° 176.653

SEÑALES

Agosto 4 de 1934. — León Rudnistzky y Enrique Martínez del Castillo. — Para distinguir publicaciones diversas, de la clase 18. — Aviso N.° 18.801.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.654



Agosto 4 de 1934. — Cía. Industrial del Caucho, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.802.

v-18 agosto.

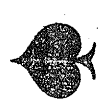
Acta N.° 176.470



Julio 25 de 1934. — José Ferro Carrera. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 18.610.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.599

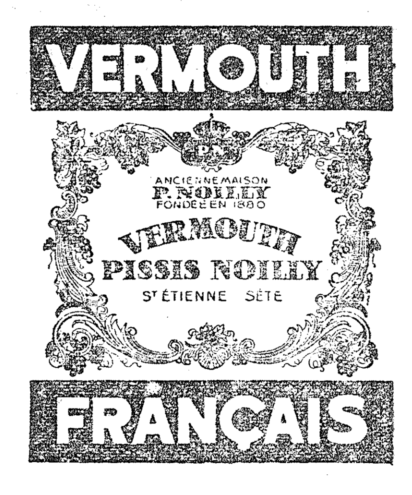


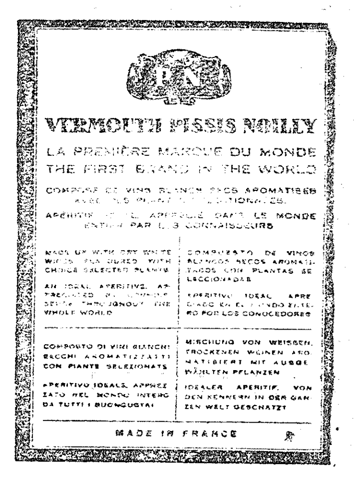
FRIEDR.HERDER ABR.SOHN SOLINGEN-GERMANY 605

Agosto 1.° de 1934. — F. Herder Abr. Sohn. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 18.741.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.607

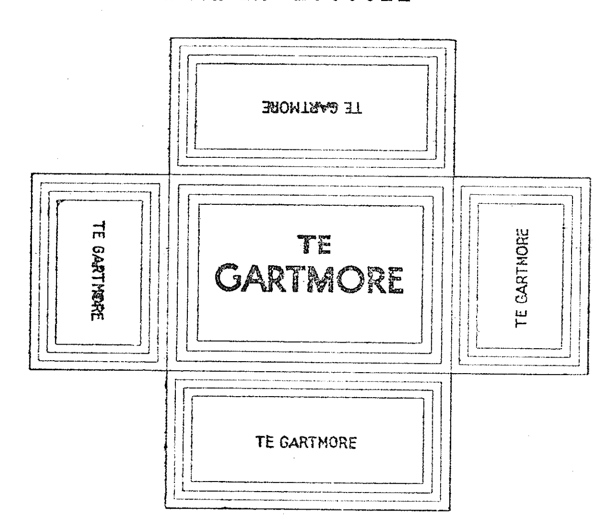




Agosto 2 de 1934. — Vermouth Pissis-Noilly S. A., de París Bercy, Francia. Para distinguir vermouth, de la clase 23. — Aviso N.° 18.765.

v-18 agosto.

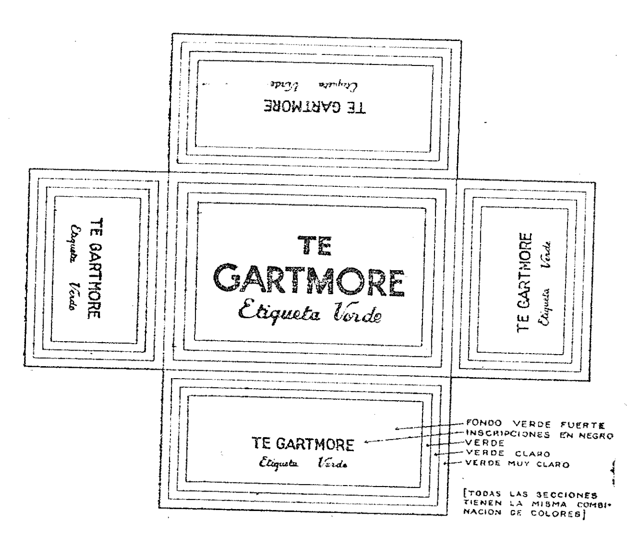
Acta N.° 176.611



Agosto 2 de 1934. — Lockwood & Cía. — Para distinguir té, de la clase 22. — Aviso N.° 18.759.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.612



Agosto 2 de 1934. — Lockwood & Cía. — Para distinguir té, de la clase 22. — Aviso N.° 18.760.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.649



Agosto 3 de 1934. — Mario Borcich, Rogelia Lorenzo de Ferreiro & Milica Davidovich de Hochevar. — Para distinguir un boletín especializado en la publicación de alquileres y venta de bienes raíces, de la clase 18. — Aviso N.° 18.707.

v-18 agosto.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional